UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

LA MODERNIZACION NACIONAL Y LA INVERSION EXTRANJERA: UN ENFOQUE JURIDICO ECONOMICO

T E S I S

Para obtener el Título de
DOCTOR EN DERECHO
p r e s e n t a

LIC. MAURICIO ROSSELL ABITIA

México, D. F. Primavera, 1991

INDICE

Pág.

INDICE CUADROS

INTRODUCCION

INTRODUCCION

El objetivo general del presente trabajo se encamina a evaluar la viabilidad desde el punto de vista jurídico, económico, político y social del actual modelo de desarrollo económico, con relación a una de sus variables externas más trascendentes: la inversión extranjera. Lo anterior, a la luz de los marcos teóricos y técnicos actuales, principalmente el método de costo-beneficio aplicado a políticas y comportamiento de modelos económicos y en el contexto de una adecuada resolución de las metas de eficiencia y equidad en el proceso de desarrollo mexicano para su adecuada instrumentación. De esta forma, el desarrollo del análisis nos permite el arribo a un panorama objetivo de conclusiones y la formulación de propuestas concretas en forma jurídica-económica con vías a vislumbrar un desarrollo más justo y equilibrado de la vida nacional.

El modelo de modernización económica del actual sistema, representa un instrumento de desarrollo orientado hacia el entorno externo con relativa participación del mercado interno (crecimiento hacia adentro) y asociado estrechamente con la inversión productiva y particularmente con la inversión extranjera directa y las exportaciones. El análisis presente intenta demostrar que se orienta a procesos de eficiencia y crecimiento económico sostenidos, que demuestran su viabilidad económica, aunque se requiere examinar en el mediano y largo plazo su viabilidad política y social, desde el punto de vista de creación de mayores niveles de oportunidades de empleo, reducción de patrones de desigualdad social y márgenes de pobreza, así como un mayor proceso de apertura y democratización política.

Conviene también reevaluar la necesidad de una modernización de los marcos jurídicos y constitucionales adecuándolos a las necesidades de la reforma económica, que permita cumplir con las metas cuantitativas de crecimiento y por ende con impactos más

favorables a través de la planeación en los patrones sociales y de distribución del ingreso.

El sistema mundial actual presenta un viraje hacia la globalización y la interdependencia y la formación de bloques integrados en la competencia internacional: el éxito de la estrategia mexicana dependerá de la óptima canalización de recursos externos mediante la adecuada combinación de estructuras de atracción de la inversión extranjera con penetración decidida en los bloques de integración, como en el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

El presente ensayo vislumbra los beneficios de la inversión extranjera para coadyuvar a la reactivación del aparato productivo y a la generación de empleo e ingreso, aunque también permite ponderar sus efectos en cuanto a una trasnacionalización de la economía y los costos sociales en el mediano plazo, así como los de carácter político.

Así, el análisis en cuestión intentará responder a las siguientes interrogantes de actualidad:

¿Representa la modernización la única y correcta estrategia viable de desarrollo económico?, y ¿podrá resolver los conflictos de eficiencia contra equidad en el desarrollo?, por ende, ¿la eficiencia económica se traducirá en bienestar y reducción de los desequilibrios sectoriales y regionales del país?.

¿La falta de una eficaz reforma política y jurídica, anulará el éxito de la reforma económica?, ¿es viable la modernización en la realidad o es una utopía?.

¿Sustituirá una economía social de mercado a la actual economía mixta?, ¿el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá representará una dependencia formal del mercado norteamericano y la pérdida de nuestra soberanía?.

¿Significa la reprivatización, la desaparición de la rectoría económica del Estado?, ¿qué acciones se requieren para que la rectoría tenga resultados óptimos, dada la necesidad de México de insertarse en el nuevo reordenamiento del sistema mundial y al mismo tiempo proteger nuestra soberanía?.

Finalmente, el trabajo en cuestión pondera los mecanismos necesarios de orden jurídico-económicos y políticos, a fin de lograr una instrumentación más positiva de la estrategia de modernización en las áreas estratégicas de participación económica a nivel constitucional.

CAPITULO I

MARCO TEORICO

CAPITULO I

1. MARCO TEORICO

1.1. Corrientes Económicas: Liberalismo Económico contra Capitalismo de Estado.

La economía representa una ciencia producto de la evolución esencial de la sociedad humana. Sus orígenes se remontan a los fundamentos de la filosofía de la antigüedad occidental, tanto Griega como Romana. Las aportaciones de diversas corrientes sobre el valor y la utilidad han conformado un conjunto generalizado de normas y principios que permiten evaluar el comportamiento y estado de salud de los sistemas económicas.

Durante los albores del capitalismo occidental, surge la corriente de los "mercantilistas" que pregonan el libre mercado, la competencia perfecta y la casi nula intervención del Estado para permitir la libre movilización de los bienes y servicios. La libre competencia y el Laissez-Faire aseguraban una actividad económica, dinámica y con adecuados niveles de bienestar para la población. El Estado solamente regulaba y promovía un adecuado equilibrio de la economía, mediante sus instrumentos fiscales, aduaneros, de normatividad; pero siempre actuando con flexibilidad para permitir una libre economía de mercado.

Los fisiócratas también propugnaron por un libre intercambio de bienes y servicios, aunque asegurando un volumen adecuado de riquezas en la comunidad, basado en el libre comercio y fuera de los gravámenes e impuestos aplicados por el Estado.

La economía llamada clásica (1) surge en los albores de lo que se conocería como la Revolución Industrial. Sus planteamientos, su método y los objetos de su estudio por consiguiente signados por toda esa problemática que aparece al parejo de la - universaliza-

(1) T. Gill, Richard. "Evolución de la Economía Moderna". Edit. Nuevo Mundo. México, 1988.

ción de los actos de cambio, la producción de mercancías y la generalización del trabajo asalariado. La economía política clásica jamás puso en duda que el capitalismo industrial representaba un sistema eminentemente progresivo capaz de potenciar como ningún otro la fuerza productiva del trabajo humano, y aunque no pocas veces señalo la contradicción de intereses entre los distintos sectores de la sociedad y el desigual reparto de la renta nacional, estuvo más inclinada a recomendar la defensa del arbitrio individual por encima de las acciones regulares del Estado. En este sentido Adam Smith descubrió una doble virtud en el capitalismo pues, según él, los individuos al perseguir el logro de sus intereses, naturalmente egoístas, procuran indirectamente el beneficio de toda la sociedad. De cualquier modo, nadie pone en duda que, más allá de sus aspectos doctrinarios, el método seguido por los economistas clásicos, rigurosamente analítico, les permitió un conocimiento más pleno y más profundo del funcionamiento de las economías de mercado con un mayor nivel de desarrollo. En su celebre obra "THE WEALTH OF NATIONS", Adam Smith (2) dio una primera exposición clásica del conjunto de las teorías económicas corrientes de su tiempo. Debe mucho a sus predecesores británicos y franceses, limitándose muchas veces simplemente a precisar su vocabulario. Pero su análisis de la mercancía, de la división del trabajo, del capital y del valor, del trabajo simple y compuesto, constituye por primera vez un sistema coherente. Es el primero que formula, de manera sistemática, la TEORIA DEL VALOR TRABAJO, que reduce el valor de las mercancías a la cantidad de trabajo que contiene, y que se esfuerza en reforzar esta teoría con una serie de pruebas, incluso pruebas históricas.

Se dice que con Ricardo (3) la economía clásica alcanza su más avanzada etapa de desarrollo. En su lucha progresiva contra la propiedad agrícola, esta economía reveló el carácter parasitario

(2) Smith, Adam. "The Wealth of Nations". Edit. Aguilar. Madrid, 1961.

(3) T. Gill, Ricardo. "On the Principles, of Political Economy and Taxation". 3a. edición, 1821. Según la edición de P. Siaffa. Cambridge University Press, 1951.

de todo ingreso que lo procediera del trabajo productivo. Reclamó la amplia libertad de producción y de cambio como único medio de disminuir los costos de producción de las mercancías, e incrementar la riqueza de las naciones. En el célebre debate entre Ricardo y Malthus, portavoz de los terratenientes ingleses, se manifiesta este papel eminentemente progresista de las teorías ricardianas. Por otra parte, Ricardo formuló una teoría de la caída progresiva de la tasa de ganancia, pero a diferencia de la que más adelante expondrá Marx, no la deduce de las leyes de acumulación del capital, sino de su teoría de la renta diferencial, de la tierra, de los rendimientos regresivos del suelo, de alza progresiva de los víveres y del alza de los salarios nominales que de ella se deriva.

En cualquier evaluación contemporánea del Sector Público Latinoamericano, es problema fundamental su papel en el proceso de crecimiento económico. En América Latina, Asia y otras regiones subdesarrolladas, ha existido gran confianza en la función del Sector Público como estabilizador del desarrollo económico.

Se ha considerado conveniente a los intereses nacionales, por diversas razones de equidad y justicia social, que el Estado domine un Sector Básico en la producción del país presente o futura, ejemplo: El petróleo, la siderurgia, la energía eléctrica o cualquier otra de carácter estratégico. Los servicios públicos a menudo descapitalizados, han pasado en casi todos los países en desarrollo de manos privadas extranjeras al sector público, tal es el caso de los ferrocarriles, las empresas telefónicas y otras. Pero bajo los programas de desarrollo de los últimos años, el Estado ha emprendido también inversiones en diversas industrias, directamente o a través de corporaciones o instituciones financieras a su vez estatales, en su mayor parte con fines de estímulo y asumiendo riesgos de que la iniciativa privada no siempre

ha sido capaz de aceptar, interviniendo en áreas productivas no estratégicas para la nación, creando el gigante estatal (4).

Pueden distinguirse cuatro clases de entidades estatales: las de fines sociales, las empresas de servicios públicos o productores de bienes y servicios que tienen sensibilidad política, los institutos regulares de abastecimientos y las empresas de producción similares a las privadas. La viabilidad de una política de crecimiento económico para países en desarrollo, depende en gran medida de la evolución de un sector público que genere utilidades y que sea capaz de acelerar la acumulación pública.

El Capitalismo de Estado, en general, comprende, además de las actividades del Estado directamente en la producción material, todas las formas de inversión y regulación pública en la economía, tales como la política fiscal, crediticia y arancelaria llevadas a cabo por el Estado, las compras gubernamentales, etc. De acuerdo a Ignacio Sachs (5), casi nadie pone en duda la necesidad de expandir el sector público en los países en desarrollo, cuando menos en el ámbito de las inversiones sociales y durante el llamado período de "despegue", etapa que en el caso mexicano se justificó durante el viaje a la industrialización postrevolucionaria.

En México el Capitalismo de Estado no sólo ha comprendido en forma JUSTIFICABLE las instituciones sociales o empresas públicas de carácter estratégico para la nación que consagra el Artículo 28, sino también el excesivo intervencionismo mediante la proliferación de múltiples empresas en diversas actividades y servicios, distantes de ser esenciales para la rectoría económica en el proceso de desarrollo nacional, toda vez que el espíritu del

---

(4) En nuestro país la experiencia de la obesidad del Estado generó un aletargamiento integral de la economía.

(5) Sachs, Ignacio. "Desarrollo Económico y Planificación". Edit. Nuestro Tiempo. México, 1979.

artículo citado sirvió de coartada para formular el estado propietario.

En el panorama mundial, existe una tendencia a la desincorporación de empresas públicas en los países socialistas y capitalistas como una forma de propiciar mecanismos de ahorro y de formación de capital para incrementar sus tasas nacionales de crecimiento, lo que ha demostrado el fracaso de los modelos de planeación del desarrollo con participación prioritaria en la economía del sector público. Sin embargo, la "Reprivatización" no significa depositar, en manos ajenas al Estado, la conducción del desarrollo, ya que el Estado posee los mecanismos para regular la economía, y por otro lado, denota la preservación del carácter nacionalista del Estado, en cuadrándolo dentro de la justicia social y promoviendo un equilibrio más armónico entre los diversos grupos sociales, volviendo a la idea de la coparticipación de los sectores público privado y social (6).

El intervencionismo estatal en la economía en los países latinoamericanos no es un fenómeno nuevo, sino por el contrario, una práctica seguida en las culturas prehispánicas, que se continúa durante la colonia a través de los llamados "Estancos" y que permanecen en forma de monopolios estatales después del movimiento independentista. Dichos monopolios estatales abarcan diversas actividades, como: fabricación de cigarros y fósforos, elaboración de alcohol y bebidas, explosivos y otros, que el gobierno colonial español había establecido durante su mandato. Pero estas actividades que en sí constituyen un antecedente de la moderna intervención estatal en América Latina, resulta en poca importancia comparada con la amplitud y extensión que alcanza la intervención actualmente (7).

---

(6) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 28.

(7) La existencia durante la colonia, de estancos de este tipo obedecía a cuestiones fiscales.

La mayoría de las opiniones coinciden en expresar la carencia de una política económica adecuada en Latinoamérica antes de la crisis mundial de 1929. En dicha política abundan pon una parte, las improvisaciones, las lagunas, las medidas redundantes y contradictorias, y por otra parte, especialmente en el último tercio del siglo XIX y la Primera Guerra Mundial, privó en Latinoamérica la idea de que el Estado debía contribuir únicamente al progreso económico mediante sus gastos en educación y algunos servicios públicos, con el establecimiento de un gobierno republicano, el estímulo al empresario privado y el mantenimiento de un mecanismo internacional que lograría diseminar el avance técnico y el bienestar económico.

La naturaleza de la política empleada y el carácter pasivo del poder público en las repúblicas latinoamericanas, estuvieron influenciados por la teoría del comercio y la división internacional del trabajo que Inglaterra había difundido.

La mayor parte de los países aceptaron la doctrina clásica de la libertad de comercio y la teoría ricardiana de los costos comparativos que pugnaban por una evolución económica sin obstáculo alguno. Sin embargo, dicha aceptación no fue predominante al cavar la profundidad del sistema y localizar cimientos de colonialismo en el mismo y principalmente por las ideas expuestas por Hamilton en Estados Unidos y Federico List en Alemania al pugnar por la industrialización y la protección arancelaria a la industria y el comercio en las respectivas naciones.

A principios del siglo XIX, el Librecambismo económico y el Proteccionismo eran dos corrientes en pugna; pero después de los años sesenta, la adhesión al librecambio constituyó el fenómeno principal en las economías latinoamericanas, y el conjunto de acaudalados comerciantes, importadores y exportadores, nuevos propietarios de tierras, funcionarios e ideólogos liberales conectados ampliamente con los intereses extranjeros, eran sus fieles representantes. Los liberalistas consideraban que el libre

comercio internacional, la inmigración y las inversiones extranjeras, causarían un gran desarrollo industrial; pero el transcurso del tiempo desmintió las ideas expuestas. Las pocas actividades en Latinoamérica eran extranjeras y servían para integrar la economía de Inglaterra, Estados Unidos y otras naciones, en tanto que los países ofrecían mano de obra barata, recursos naturales y campo de acción para la infraestructura de ferrocarriles, industria, electricidad y otros servicios y obras requeridas por el capital extranjero.

A principios del siglo XX, todavía se seguía postulando que el intercambio económico y que la participación del Estado en la economía debía encauzarse únicamente a atraer inversiones. A pesar de lo anterior, había observadores conspicuos de la subordinación o sumisión de las repúblicas latinoamericanas al capital extranjero.

En las tres primeras décadas del siglo XX, la política económica latinoamericana es caracterizada por una mayor expansión del comercio exterior, el aumento de la afluencia e influencia del capital extranjero, la afirmación de la producción y exportación de materias primas y, así mismo, la subordinación al imperialismo; al amparo del automatismo del sistema de precios y del patrón oro, los gobiernos latinoamericanos cumplen modestas funciones.

A pesar de todo, en varios países de América Latina el Capitalismo de Estado principia su aparición y la intervención estatal va creciendo bajo los regímenes de Irigoyen en Argentina, Battle y Ordóñez en Uruguay, el primer Alessandri en Chile, Obregón y Calles en México, y a partir de 1930, Getulio Vargas en Brasil, se realizan reformas institucionales, grandes crecientes inversiones públicas que lejos de competir con la iniciativa privada le crean economías externas por medio de obras de infraestructura que amplían y mejoran los servicios públicos y abaratan los transportes y el abastecimiento de agua, energía eléctrica y créditos.

La evolución del Capitalismo de Estado en Latinoamérica presenta, al principio, la característica de un creciente nacionalismo que no concurre a la elaboración de una política económica sólida, sino que se escinde en diversas opiniones de los grupos sociales.

Hacia 1929, el mundo latinoamericano carece de un sistema económico propio y adecuado para su crecimiento; el mecanismo regulador es el patrón oro; el desenvolvimiento no contiene principios conscientes y organizativos; su dependencia de los grandes centros industriales agrava el problema. La política impositiva para el fomento del desarrollo es desconocida y el sistema monetario y de crédito funciona como un mecanismo regulador.

La crisis económica de 1929 justifica la inutilidad del sistema librecambista para el crecimiento económico de las naciones al dejar de funcionar su mecanismo regulador afectando gravemente lo anterior a la orientación de la política de desarrollo en Latinoamérica. A medida que la depresión se agudiza, Latinoamérica tuvo que recurrir a la acción de una nueva política para contrarrestar a la misma. Antes de que Keynes y la nueva economía postulara la acción del Estado para elevar al nivel de inversión, ocupación e ingreso, hubo una aplicación de medidas monetarias, bancarias, fiscales y de fomento para contrarrestar la Gran Depresión, abriéndose paso la idea de una gran industria para la obtención del desarrollo económico. En muchos países se incrementó el gasto gubernamental y se amplió el radio de acción del sector público, así mismo, la política de sustitución de importaciones, especialmente de bienes de capital (8).

La política gubernamental, en esta época de alentar la iniciativa privada concentrando el ingreso de un pequeño sector de la población favoreciendo la acumulación de capital, condujo a una fuerte presión inflacionaria. Como había sucedido anteriormente, la po-

(8) Tenemos que recordar que en Estados Unidos se vivía en esos momentos la depresión.

lítica Latinoamericana, vía efecto demostración, se apropió de un modelo teórico ajeno (9) al orientarse hacia la fórmula Keynesiana que propugnaba el estímulo de la inversión y el nivel de empleo mediante vastos programas de obras y servicios que originaron un déficit en las finanzas del Estado. En conclusión, este modelo extranjero resultó impracticable en nuestras economías en desarrollo, siendo la inflación y el déficit gubernamental los encargados de justificar nuestra afirmación. Para aquellos años nuestro país contaba con una constitución de apenas 12 años además de ser eminentemente rural con una casi incipiente industria y sin estímulo.

Fernando Carmona (10) en su obra "El Drama de América Latina", menciona entre una de las manifestaciones principales de la Crisis General del Capitalismo: "La incontenible monopolización de la economía, el crecimiento de un sector capitalista gubernamental y la consiguiente mutación en el carácter del Estado y de la política económica bajo el neocapitalismo". El autor citado hace mención que una gran parte de las inversiones realizadas por el Estado se deben a los préstamos de agencias gubernamentales como el Banco de Importación y Exportación de Estados Unidos, o bien, organismos internacionales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Desarrollo. en realidad agencias de las grandes empresas internacionales, especialmente norteamericanas en cuyos recursos descansan cada vez que se lanzan valores al mercado "abierto" fundamentalmente circunscrito al de Estados Unidos o para el abasto de bienes y servicios relacionados con el crédito que se otorga. Hay marcadas diferencias entre la inversión directa y la indirecta, que a menudo dan lugar a discusiones sobre cuál es mejor o más - conve-

(9) O una de las características más particulares de los países tercermundistas es particularmente la importación de esquemas.

(10) Carmona, Fernando. "El Drama de América Latina. El Caso de México", 1980.

niente. La mayoría de los economistas se pronuncian por la segunda, que por lo menos permite la iniciativa, la participación y decisión de los gobiernos receptores del crédito. Los empréstitos internacionales juegan un papel semejante al que en el siglo pasado representaron las inversiones en la construcción de ferrocarriles respecto de la explotación de nuestros recursos mineros o agrícolas, esta vez en relación con la economía nacional en su conjunto. La mayor parte de los créditos sólo se concede para ensanchar la infraestructura económica, construcción de plantas eléctricas, caminos, obras portuarias, irrigación, agua potable, rehabilitación de ferrocarriles, bodegas y otros servicios, que distan de beneficiar exclusivamente a las empresas en verdad nacionales con tan provechosas "economías externas", que hacen posible o facilitan la explotación de recursos de nuestros países. Con el auxilio de la mayoría de los gobiernos y con el decidido apoyo de los sectores más reaccionarios de las oligarquías latinoamericanas, el gobierno y las grandes empresas norteamericanas han logrado imponer crecientemente la filosofía del anticomunismo, a cuyo amparo extienden por nuestra América un panamericanismo cuyos verdaderos alcances se han vuelto más y más evidentes.

La concepción de la intervención del Estado en la economía en Latinoamérica cambia con el transcurso del tiempo al ser el encargado de promover la creación de las industrias dinámicas que sean la base del desarrollo económico, lo anterior se aparta un tanto del criterio tradicional que reserva especialmente al Estado el papel de creador de economías externas o proporcionador de servicios indispensables para el mantenimiento y supervivencia del sistema económico y le confiere, asimismo, el papel central en la promoción del desarrollo. Esto tiene que ser así, ya que es difícil encontrar en los países de Latinoamérica los capitales privados, tanto nacionales como extranjeros, que en condiciones ade-

cuadas estén dispuestos a arriesgarse en la creación de industrias básicas o claves (11).

En los países subdesarrollados Latinoamericanos la cuantía del gasto público es generalmente bajo en relación al producto nacional bruto y esto se debe al grado de conciencia del desarrollo que haya alcanzado la población, a la naturaleza y poder de los obstáculos tradicionalistas opuestos al desarrollo y al índice de conciencia colectiva de los ciudadanos en relación a sus derechos y deberes para con el Estado. Es evidente que la tónica, el ritmo y las características que el Estado latinoamericano aplique en el desarrollo estarán condicionados por el carácter y naturaleza de los grupos en el poder y por la solidez de los grupos tradicionales. La tendencia que ha tenido el desarrollo latinoamericano ha determinado la utilización diversa de los instrumentos con que cuenta el Estado para promover el desarrollo; entre éstos se cuentan las políticas de inversión, agrícolas, monetarias, financieras y de comercio exterior. La política fiscal generalmente ocupa un lugar preponderante entre dichas políticas, por ser un instrumento más adecuado de la función pública.

En América Latina los fines de la política fiscal deben tender a modificar el statu quo imperante en cuanto a su forma de producción y distribución; asimismo, a la creación de capital social básico, a la formación de crecientes volúmenes de ahorros y a la preservación de la economía interna de las fluctuaciones económicas internacionales.

1.2 Desarrollo Interno y Desarrollo hacia fuera.

El estudio del desarrollo económico se remonta a la época actual. Anteriormente el mecanismo de los precios velaban por la utilización irracional de los factores productivos; pero al aparecer la acción de los organismos centrales en la esfera económica, cobra-

(11) La experiencia México pensamos que puede resultar de lo más ejemplificativa en ese sentido.

ron importancia las políticas anticíclicas que anticiparon el análisis del proceso de crecimiento. El autor Nurkse (12) aborda su teoría dentro del cuadro del pensamiento schumpeteriano. Su idea central se refiere a la estrechez o pequeñez del mercado como factor limitante del desarrollo económico. El problema consistiría no en una falta de ahorro, sino en la inexistencia de un estímulo a las inversiones, en razón de la limitada capacidad del mercado. Lo anterior es criticable, al no analizar Nurkse, con suficiente profundidad, las oportunidades de los países en desarrollo de realizar sus intervenciones con vista al mercado extranjero.

Nurkse busca elementos en la teoría cíclica de Schumpeter (13), para explicar el paso del estado de equilibrio al desarrollo, que se refieren a la realización de inversiones simultáneas u ondas de inversión. Lo anterior puede tener mayor resultado en los países desarrollados dentro del proceso cíclico, y no en los de desarrollo, que no pueden consolidar un proceso de desarrollo con sus propios recursos y por la acción de sus empresarios.

El aumento de la productividad hace crecer el ingreso real y el consiguiente aumento de la demanda hace que se modifique la estructura de la producción. El aumento de la productividad es fruto de la acumulación de capital. En las economías pobres la satisfacción de las necesidades materiales de la población absorbe una elevada proporción de la capacidad productiva y en las avanzadas, las necesidades de productos no agrícolas llegan hasta absorber el 80% de la capacidad productiva de la sociedad.

Una comunidad primitiva encuentra impulso para su desarrollo desde fuera de la comunidad. La expansión en el sector externo de

---

(12) Nurkse, Ragnar. "Problems of capital formation in underdeveloped countries, (R) with patterns of trade and development". (New York 1961). New York, 1967.

(13) Schumpeter, Joseph A. "Teoría del desenvolvimiento económico". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1965.

una economía de bajos niveles de productividad crea la posibilidad de un desarrollo sin previa acumulación de capital. De esta manera es posible introducir nuevas condiciones más productivas, sin disponibilidades de capital, por la intervención del sector externo que permite un uso más racional de los factores abundantes y permiten a la economía un aumento de su productividad. El aumento de ingreso real, así obtenido, permitirá la iniciación del proceso de acumulación de capital.

Cuando el aumento del ingreso se realiza en grupos atrasados, el proceso de desarrollo se inhibe y un grupo social reducido tiene los beneficios del comercio exterior al aumentar el consumo suntuario. El proceso de desarrollo se expande cuando el sector de exportación paga salarios más elevados. Cuando se eleva el salario real medio de una economía, hay una tendencia hacia la diversificación. Con el aumento de la productividad, crece el potencial productivo de la economía; pero si la demanda no se diversifica una vez satisfechas las necesidades básicas, tendería a permanecer ociosa una parte creciente de ese potencial. Con forme la demanda se va diversificando, el aparato de la producción tiende a modificar su estructura a medida que se eleva el ingreso real.

Nurkse aborda también el estudio de la repercusión de las inversiones extranjeras sobre la balanza de pagos. Esa repercusión puede ser directa a través del servicio de la deuda, o indirecta, a través de los efectos ingreso. No se debe limitar a las inversiones extranjeras, pues los efectos del ingreso, que son el meollo del problema, operan igualmente en las inversiones de capital nacional.

En los países altamente desarrollados, la propensión a importar se puede comportar, tanto positiva como negativamente, y en los países que se encuentran en las etapas iniciales de su desarrollo, la demanda de objetos de consumo que se importan presenta una enorme elasticidad. Siempre que las exportaciones no crezcan con la demanda de importaciones, el proceso de crecimiento creará

desequilibrios, que se manifestarán en excedentes de producción interna y en saldos desfavorables en la balanza de pagos. Los desequilibrios se van corrigiendo y esto contribuye a ser difícil la política de estabilización, y a volver la inflación inseparable del proceso de desarrollo.

De acuerdo Myrdal (14), tanto en el nivel internacional, como en el nacional, el comercio no conduce necesariamente a la igualdad y tiene efectos retardadores sobre los países en desarrollo. Estos han tenido que comentar la exportación de productos primarios que emplean mano de obra no calificada y se enfrentan a menudo con una demanda débil que propicia un mercado limitado y un estancamiento y regresión. Con relación al capital es notoria su ausencia en los países en desarrollo, aunque no representa una demanda efectiva. En un principio se encaminó a la inversión en la exportación de productos primarios, a obras de infraestructura y a otras actividades con redituabilidad. En el campo internacional, los efectos de un impulso expansionario son muchísimo más débiles por las infranqueables barreras nacionales, por lo que los esfuerzos de integración de acuerdos internacionales en el comercio exterior representan una salida exitosa.

Dependiendo de las etapas históricas, diversas economías nacionales adoptan modelos de crecimiento económico " hacia fuera", en contraposición a aquellos modelos de crecimiento hacia dentro - generalmente basados en el proceso de sustitución de importaciones e impulso al mercado interno-, identificados normalmente con la inserción de la estructura económica nacional en el comercio mundial, vía exportaciones, importaciones o políticas de liberación arancelaria, acuerdos de integración regional o estrategias de diversificación de su comercio internacional. El desarrollo hacia fuera implica también, el establecimiento de políticas de atracción de capitales foráneos y formas de asociación entre capitales nacionales y extranjeros (Joint Ventures), así como una

(14) Myrdal, Gunnar. "Economic Theory and Underdeveloped regions". London, 1957.

vinculación estrecha entre los factores del comercio internacionales y el desarrollo nacional. En ese sentido sabemos que apenas hasta hace unos años la política de nuestro país era bastante conservadora.

En América Latina y antes de la crisis de 1929, no había estrictamente industrialización. Determinados países tuvieron industrias tradicionales. Con el crecimiento hacia "dentro", después del 29, había y hay dos grupos sociales de bajos y altos ingresos: a) tradicional, y b) capitalista. El grupo de ingresos altos mantenía una demanda diversificada y se encontraba condicionado por factores externos o por el propio desarrollo de otras actividades. El proceso de sustitución de importaciones fue de carácter irracional, conformándose un carácter de proteccionismo más que políticas proteccionistas racionales. Brindando coartadas a la ineficiencia y el aletargamiento económico.

1.3 La Interdependencia y el Crecimiento Autónomo.

La interconexión de la economía mundial, que ha sido progresivamente realizada en los últimos 5 siglos, ha traído en existencia un conjunto de procesos que ha operado, aunque de diferentes maneras, en todos los lugares y grupos de población enmarcados en el sistema interdependiente. Así, la dramática polarización de la economía venezolana, es el resultado del crecimiento gigantesco de la industria americana del automóvil; los problemas crónicos regionales de Canadá o Francia son producidos por fuerzas que también operan sobre la marginalización del campesinado brasileño; los problemas de la democracia occidental tienen algunas causas comunes, y aún enlaces directos, con el colapso de sistema democráticos en el mundo en desarrollo (15).

---

(15) Existe una similitud entre esto y los horizontes filosóficos que trata el Maestro Leopoldo Zea en su libro "Introducción a la filosofía". Particularmente en la idea que estos por necesidad de conocimiento se entrelazan para constituir una cosmología.

Los problemas del desarrollo requieren ser examinados con el reconocimiento de las dimensiones de tiempo y espacio, si realmente quieren ser entendidos. La interdependencia mundial significa una estrecha conexión entre los fenómenos económicos de los países en desarrollo -dependencia- de las economías más desarrolladas y también el proceso inverso. La desigual distribución de los recursos escasos enfatiza el problema total del desarrollo. Los sistemas de producción crean valor de la base de recursos, y los sistemas de asignación y redistribución completan la adaptación que denominamos economía y sociedad (16). En tiempos antiguos, estos sistemas estaban confinados a ciertos espacios y los enlaces entre ellos eran solamente suplementarios a los sistemas de adaptación local. El hecho esencial del desarrollo ha sido la creación de un sistema interconectado mundial, que ha facilitado niveles más altos de adaptación y un sistema más complejo de asignación y redistribución. Todo sistema redistributivo debe tener polos que pueden ser examinados en los espacios sociales, económicos o geográficos.

1.4 Desarrollo Económico y Comercio Exterior.

Hasta el momento en que estalla la crisis económica mundial de los años 30's, las relaciones comerciales de la mayoría de los países latinoamericanos con las naciones más industrializadas se daban en base a un modelo conocido como primario exportador. Es decir, que independientemente de la variedad de los bienes que América Latina importaba, su volumen estaba sustentado en la capacidad de exportación de productos primarios; productos que, conviene recordar, son poco elásticos al ingreso y mantienen mercados altamente inestables.

El hecho que pronto economías como la nuestra se vieran privadas de una buena parte de sus divisas conseguidas con anterioridad,

---

(16) Tengamos presente a Weber, en este sentido en su obra Economía y Sociedad. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1975.

prácticamente obligó a interiorizar la producción de aquellos bienes que por sus características y sus requerimientos técnicos así lo permitían. Este es el caso de los bienes de consumo que solo adquirían estratos de ingresos medios y altos y algunos otros cuyos consumo es más o menos generalizado. En otra palabras la sustitución de importaciones simples fue el recurso más a la mano para equilibrar, o bien para cerrar lo más posible la brecha, entre nuestra limitad disposición de divisas, resultado del bajo nivel de exportaciones, por un lado, y las demandas más urgentes que sólo podían ser satisfechas con importaciones. Puesto que las exportaciones estaban restringidas por la caída de la demanda externa, se sustituyó con producción interna parte de lo que antes sólo se podía adquirir en los mercados internacionales y en base al uso de divisas convertibles (17).

Al menos desde el punto de vista teórico, la sustitución de importaciones puede ser un proceso progresivo. Esquemáticamente se partiría sustituyendo bienes cuya producción mantiene un grado de dificultad técnica pequeña, hasta alcanzar aquellos que exigen grados y complejidades tecnológicas más grandes. En la base estarían como ya se menciono, los bienes de consumo (sean estos de consumo generalizado o restringido); más adelante se hallarían los bienes intermedios (en donde se incluirían los minerales, materias primas agrícolas, aceros y fertilizantes, etc.); y cerrando el proceso, los bienes de capital como la maquinaria y el equipo. Puesto que éstos últimos resultan ser una parte esencial de la inversión y ésta, a su vez, es una condición de crecimiento, se entenderá la importancia que en el proceso tiene el sector externo. Si en el transcurso de este proceso, que intenta consolidar una producción interna de bienes de capital, las capacidades reales para exportar no alcanzan a cubrir la demanda de importaciones a éste, se frenaría, contrayendo el crecimiento. La

---

(17) Controvertidamente estos años de contracción externa estuvieron reflejados en nuestro país como de industrialización.

mayoría de los países en desarrollo, dice Sachs (18), pertenece a la categoría de "economías sensibles a las importaciones", en que la insuficiente capacidad para importar actúa como cuello se botella, poniendo un tope a la tasa de crecimiento de la economía nacional (19).

El estrangulamiento de la expansión económica puede sobrevenir por la caída de las importaciones, ya sea de bienes de inversión o de bienes de consumo generalizado. Convendría citar en extenso lo que al respecto sostiene el mismo autor: "Nos encontramos, dice, en presencia de un proceso circular: los desequilibrios externos se traducen en una demanda adicional de productos extranjeros, pero se desarrolla un mecanismo de retroalimentación entre el comercio exterior y el resto de la economía; las insuficientes importaciones de bienes de capital reducen la tasa de inversión y mantienen bajo el nivel del ahorro potencial, mientras que la insuficiente importación de bienes de consumo necesarios es posible que obligue al país en cuestión a elegir lo que por el momento parece un mal menor, una tasa de crecimiento más lenta, sin inflación, o una tasa mayor con inflación" (20).

Así entonces, podemos establecer las siguientes observaciones preliminares: si la relación capital producto permanece constante la tasa de crecimiento es función de la tasa de ahorro, pero si la relación capital producto se eleva; es decir, que si para adquirir una unidad de producto hay que utilizar más unidad de capital, la tasa de ahorro deberá elevarse para mantener la misma tasa de crecimiento; si ésta se mantiene constante el producto total decrecerá. Si una misma tasa de crecimiento exige un volumen cada vez mayor de importaciones la economía en cuestión se enfrenta a la siguiente disyuntiva: o aumenta su ritmo de exportaciones o acelera la sustitución de importaciones. En el corto

(18) Sachs, Ignacio. Ibid.
(19) Además de esto, recordemos que el espíritu constitucional mexicano es bastante delicado para tratar estos bienes. Art. 27 constitucional.
(20) Sachs, Ignacio. Ibid.

plazo lo mismo da que el equilibrio del sector externo se de disminuyendo las importaciones o aumentando las exportaciones, aunque en el largo plazo es fundamental la forma en como se estructura la composición de unas y otras. Buscar la exportación de manufacturas antes que la de productos primarios parece por principio más recomendable, tanto como la producción interna, ya en las primeras fases de la industrialización, de bienes de inversión, tanto de los que sirven para producir bienes de consumo como de los que son utilizados en la fabricación de otros bienes de capital (máquinas que producen máquinas).

En la mayoría de los países latinoamericanos con un mayor grado de desarrollo, la sustitución de importaciones se centro en aquellos productos que desde finales de la década de los 50's se fueron convirtiendo en un sinónimo de modernidad social y bonanza económica; es decir, bienes de consumo duradero como artículos de línea blanca, aparatos electrodomésticos y automóviles. Puesto que la demanda resultante de estos mercados estrechos deriva de una distribución regresiva del ingreso, la producción de esta clase de bienes sólo puede realizarse con elevados costos, que exigen un alto nivel de protección de los mercados internos. Esta situación provoca lo que Prebisch (21), llama el círculo vicioso desde el punto de vista de la exportación de manufacturas, pues éstas "encuentran grandes dificultades porque los costos internos son altos, y estos costos internos son altos entre otras razones, porque no hay exportaciones que amplíen los mercados".

Si la rigidez de las exportaciones secundarias, o bien su magra existencia, se acompaña de una "mala" elección de los bienes importados que deban sustituirse -no sólo de bienes de consumo como fue la regla en América Latina, sino de materias primas, bienes intermedios y de capital-, la estructura económica se hace fuertemente sensible a las importaciones, de tal manera que una dis-

---

(21) Prebisch, E. "The economic development y Latin America and its principal problems, (R)". Economic Review y Latin America, 7 (1962), Part. I; (T). New York, 1950.

minución de la capacidad exportadora repercute directamente en el ritmo de la actividad económica interna y sus niveles de empleo.

Tanto la sustitución de importaciones como la producción de manufacturas exportables pueden enfrentarse a lo que se denomina limitaciones por la oferta. La sustitución de ciertas líneas que implican grados medios o altos de complejidad tecnológica lo que exige mercados amplios, pueden elevar en mucho el costo unitario en países pequeños demográficamente, o donde el ingreso per capita es muy bajo. En este mismo sentido, el mantenimiento de los ritmos crecientes en la exportación de ciertas manufacturas puede implicar el aumento de importaciones de algunos bienes intermedios y de capital, con lo que los efectos inicialmente medidos pueden ser progresivamente contrarrestados. De ahí que una política racionalizada de los recursos desde el punto de vista del comercio exterior, tenga como propósito, como dice Celso Furtado, el "aumento del máximo la capacidad del país para importar mediante la promoción de sus exportaciones o reducir la dependencia de sus importaciones, cualquiera que resultante del más adecuado para alcanzar el máximo la diferencia entre [illegible] el [illegible] de que se puede disponer [illegible] y hacer [illegible] de más [illegible] no una dependencia de importaciones [illegible] de ella".

[illegible]

[illegible]

1.5 Inversión Extranjera, Desarrollo Económico y Planeación

La inversión extranjera directa es un subconjunto de la inversión extranjera total que un país puede realizar (en calidad de acreedor) o recibir (en calidad de deudor) en tiempos y lugares determinados.

Arthur Seldon y F.G. Pennance (24), en su Diccionario de Economía, definen la inversión extranjera como "la adquisición por el gobierno o los ciudadanos de un país, de activos en el extranjero en la forma de depósitos bancarios, letras de gobiernos extranjeros, valores industriales o gubernamentales, o títulos de tierras, edificios y equipo capital".

Realmente son pocos los autores que explícitamente establecen una distinción entre lo que es una inversión directa y la que sería su contraria; es decir, una inversión extranjera indirecta. Más aún aquellos que la llegan a establecer no delimitan con presión las particularidades específicas que mantiene una inversión extranjera de tipo directo. En el capítulo dedicado a la inversión extranjera profundizaremos en ello.

Por ejemplo Dominick Salvatore (25), en su Manual de Economía Internacional, sostiene que "los movimientos internacionales de capital a largo plazo se refieren a transacciones con períodos de maduración de un año o más e incluyen inversiones directas (tales como la construcción de una fábrica extranjera) e inversiones en bolsa (tales como la compra de bonos y acciones extranjeras y préstamos internacionales de un año o más)". Sin embargo, más adelante este mismo autor establece que "los movimientos internacionales de capital (tanto a largo como a corto plazo) se subdi-

---

(24) Seldon, Arthur y Pennance F.G. Editores Aguilar. Madrid, 1978.

(25) Salvatore, Dominick. "Manual de Economía Internacional". Edit. McGraw Hill. México, 1980.

viden aún más en privados y oficiales (es decir, de las autoridades monetarias), y en no líquidos (tales como préstamos de bancos extranjeros para financiar el comercio) y líquidos (tales como depósitos en bancos extranjeros)".

Queda clara que el ejemplo típico de una inversión directa es la famosa construcción de una fábrica extranjera; pero cuando se trata de definir a este tipo de inversión en la terminología de la economía internacional, no hay otro camino que la deducción a partir de las definiciones generales. De esta manera, podemos decidir que la inversión extranjera directa:

a) Es un flujo de recursos que un país registra en su balanza de pagos y más específicamente en su cuenta de capital.
b) Es un movimiento de capital a largo plazo.
c) Típicamente se expresa en la construcción de plantas de producción, propiedad de firmas extranjeras.
e) En tanto que su distinción reside en la posición o en la creación de activos fijos (maquinaria, equipo, edificios, instalaciones fabriles o para circulación, etc.), no le es aplicable las subsiguientes divisiones que Salvatore asigna a las inversiones de largo plazo; e decir, que la inversión extranjera directa no puede ser clasificada como líquida o no líquida.

Por tanto, cuando nos referimos a una inversión extranjera directa, hablamos de un capital real a largo plazo y cuyas formas primordialmente son las plantas manufactureras, la tierra y la propiedad raíz.

Si recíprocamente consideramos a toda la demás inversión extranjera que no es directa como indirecta, podemos afirmar que esta última tiene las siguientes características:

a) Puede ser tanto de largo como de corto plazo;
b) Puede ser privada u oficial; y

c) Puede ser líquida o no líquida

De acuerdo con esto, podemos decir que los ejemplos más comunes de inversión extranjera directas son:

1. Préstamos a un año o más otorgados a empresas privadas o al gobierno.
2. Depósitos bancarios.
3. Compra de bonos o acciones extranjeras.

De acuerdo a lo anterior, un balance de inversiones de un país, por el lado de los activos, establece la división de la inversión en dos grandes rubros: por un lado, la que es realizada a largo plazo y por otro lado, la que se efectúa en el corto plazo, esta última está a su vez subdividida en depósitos bancarios y préstamos. La de largo plazo mantiene tres divisiones: la directa, las participaciones y los préstamos. De esta manera, cuando el profesor Samuelson (26), incluye dentro de los créditos a largo plazo, concedidos por los particulares de un país a otros particulares extranjeros, la construcción de una planta automotriz, la compra de un bono del Gobierno Francés, o los depósitos de dinero en un banco Suizo deberá de asumirse que el ejemplo prototípico de una inversión directa es la construcción de la planta automotriz.

Diversos enfoques teóricos y técnicos se han planteado en torno al papel de la inversión extranjera en el proceso de crecimiento de los países en desarrollo. Desde aquellos puntos de vista vinculados con los problemas de dependencia económica y tecnológica y mayores niveles de desigualdad social en los países anfitriones como los referidos a los amplios beneficios traducidos en mayores exportaciones, apertura de mercados externos y crecimiento en las tasas del producto nacional bruto.

---

(26) Samuelson, Paul Anthony. "Economics". Edit. McGraw Hill Japan, 1973.

Según Theodore H. Moran (27), en su obra "Investing in Development: New Roles for private Investmen" (Invirtiendo en Desarrollo: Nuevos papeles de la Inversión Privada), la amplia literatura sobre multinacionales se vincula con tres aspectos fundamentales (28):

1. ¿Se benefician los países en desarrollo de la inversión directa extranjera?.
2. ¿Qué fuerzas conforman la distribución de ganancias entre las firmas extranjeras y los países en desarrollo anfitriones?.
3. ¿Qué políticas debieran seguir los países en desarrollo hacia las multinacionales?.

Generalmente, se ha planteado que los beneficios de una política de inversión extranjera se refieren a su contribución al ingreso nacional y sus efectos multiplicadores subsecuentes sobre empleo; mientras que los costos se refieren a los recursos utilizados por el capital (descapitalización) y fuerza de trabajo local, divisas, dividendos al exterior, regalías, intereses, repago de la deuda, desarrollo tecnológico incipiente, etc.

Por otro lado, se han examinado los efectos derivados de las tasas privadas de retorno de la inversión extranjera directa ver sus las tasas sociales (traducidas en consumo local, mejor distribución del ingreso, etc.). De esta forma, las políticas de los países en desarrollo se deben encaminar a la ponderación de los diferentes proyectos de inversión extranjera directa en términos de armonización de los esquemas de precios con sus relevantes costos sociales y eliminación o reajuste de aquellos proyectos que son dañinos a la economía nacional.

---

(27) Moran, H. Theodore. "Investing in development: New roces for private Investment transaction books". Rutgers the State University. New Brunswick, New Jersey 08903. Usa., 1986.

(28) Ibid.

Se han desarrollado cuatro enfoques teóricos de la inversión extranjera:

1. Defensa de la Inversión Extranjera.
   Las empresas nacionales y extranjeras, si se permite que operen en condiciones privadas competitivas de mercado, ofrecen a los países en desarrollo los mejores prospectos para acelerar el crecimiento económico nacional. La mayoría de los defensores opinan que la inversión directa extranjera coadyuva al desarrollo del tercer mundo, porque atrae en el país anfitrión, capital barato, avanzada tecnología, alta capacidad empresarial y conocimiento superior de mercados extranjeros (29). Por los continuos obstáculos en comercio, migración y flujos de capital, la inversión extranjera lleva los estándares de vida de los países en desarrollo a través de las empresas multinacionales. Adicionalmente, puede servir como un conducto para las exportaciones que los países en desarrollo, y también puede dinamizar las empresas locales, mediante una mayor eficiencia y gracias al entrenamiento gerencial y de la mano de obra.

2. La Escuela Dependiente.
   Esta corriente afirma que las compañías multinacionales monopolizan el capital local para sus respectivos proyectos, más que brindar nuevos recursos financieros; utilizan inapropiadas tecnologías en respuesta a las proporciones capital-trabajo en los países anfitriones; y desplazan a los productores domésticos fuera del mercado; lo anterior, condiciona una dominación externa de los sectores clave de la economía, la creación de una élite laboral pequeña, la exacerbación del desempleo y la capacitación de altas ganancias para ser transferida a la matrices corporativas -- interna-

---

(29) Johnson, Harry. "Economic Benefits", "Nationalism and the Multinational Enterprise; Legal, Economic and Managerial Aspects". The Netherlands, 1977.

cionales, Cardoso y Enzo Faletto (30), concluyen que muchos países latinoamericanos realizaron una industrialización parcial a través de la aceptación de capital extranjero, pero "a expensas de la autonomía del sistema económico nacional y de las políticas de desarrollo". Así, el costo de los patrones de desarrollo ha incluido concentración del ingreso, consumo de bienes duraderos de lujo, deuda externa y pobreza.

Esta corriente ha enfatizado tres factores negativos:

1. Se han experimentado altas concentraciones del ingreso en élites con estándares de consumo de economía metropolitanas, y acceso a bienes de consumo de países avanzados.

2. El control de la tecnología y de las preferencias de los consumidores ha reforzado la influencia de las empresas multinacionales en los países en desarrollo.

3. Las relaciones de dependencia han sido consolidadas en años recientes por la "alianza entre capital extranjero, los gobiernos de los países anfitriones y los segmentos de orientación externa de las comunidades locales de negocios".

En general, la Escuela Dependiente rechaza los beneficios derivados de la participación de los países en desarrollo, en la economía internacional.

---

(30) Cardoso, Enrique y Faletto, Enzo. "Dependencia y Desarrollo en Latinoamérica". Berkeley, Universidad de California, 1979.

3. El Enfoque de Negociación (31).
Según esta escuela, la distribución de ganancias emerge de las negociaciones entre las firmas extranjeras y los países anfitriones. La negociación entre multinacionales y países anfitriones favorece inicialmente a los primeros, aunque como resultado de la negociación de los términos de la relación entre los dos, el balance de los beneficios se incrementa en favor de los últimos. De acuerdo a la perspectiva de negociación, los países en desarrollo pueden aprender cómo extraer más grandes beneficios de las multinacionales. La prescripción de política claves que emerge del análisis de la escuela de negociación establece que la inversión directa extranjera debiera ser permitida y aún estimulada por los países anfitriones y que estos gobiernos debieran establecer las instituciones nacionales requeridas para enmarcar la participación en los beneficios resultantes para los países anfitriones. La escuela de negociación ha encontrado que existe un distanciamiento profundo entre los países anfitriones y las firmas extranjeras, por lo que los primeros deberán buscar, con mejores niveles de atingencia, mayores beneficios de las empresas multinacionales.

4. El Enfoque Estructural (32).
La escuela estructural ha argumentado que los países en desarrollo pueden experimentar una disminución en el control de las empresas multinacionales, especialmente en las de alta tecnología de manufacturas.

Se aduce que las características estructurales de los oligopolios internacionales y de las élites en los países en desarrollo, pueden interrelación de manera tal que se reduce el poder de los gobiernos anfitriones y dado que las empresas extranjeras quedan integradas a la economía local.

---

(31) Moran H., Theodore. Ibid.
(32) Moran H., Theodore. Ibid.

Por lo tanto, el análisis estructural vislumbra los efectos negativos de las empresas extranjeras en las economías del Tercer Mundo. El análisis ha estado en vinculación directa con el enfoque de dependencia, establecida por Cardoso y Faletto, mencionados con anterioridad; también este enfoque enfatiza los límites que los países anfitriones mantienen para reducir su dependencia del capital extranjero y provee un mejor entendimiento para comprender la falta de una distribución equitativa de las ganancias de las empresas extranjeras, en las sociedades en los países en vías de desarrollo.

PLANEACION ECONOMICA E INVERSION EXTRANJERA.

Mediante el proceso de planeación (33), se advierte el hecho de que en los países en desarrollo, los desequilibrios internos de la economía deben ser separados mediante el comercio exterior. Es decir, la falta de liquidez y capital en las naciones en desarrollo hace imprescindible la complementación del capital extranjero al capital nacional para hacer frente al mecanismo de acumulación interna de capital.

Una de las fases más importantes y delicadas de la planeación de perspectiva consiste en la detallada evaluación de la "eficiencia en términos de divisas" de las inversiones orientadas hacia la exportación y de las que sustituyen importaciones. así como su impacto sobre el sector de bienes de consumo y por lo tanto de su tamaño razonable máximo. Por supuesto que el plan debe proporcionar, además, la forma racional de utilizar la capacidad de importación disponible.

La planeación del comercio exterior comprende la asignación de las inversiones al fomento de exportaciones o de sustitución de

---

(33) La planeación en México esta contenida en el artículo 26 constitucional.

importaciones y la asignación de la capacidad para importar. El primer aspecto corresponde al ámbito de la planeación macroeconómica, el segundo al de la operación del comercio exterior.

La ayuda a través del comercio es en muchos aspectos igual o superior a los aflujos de capital extranjero, con la excepción puramente teórico de las donaciones. No es posible integrar todo aflujo de capital extranjero como ayuda. Existen reservas en cuanto a la inclusión de las inversiones extranjeras privadas directas en esta categoría.

Cuando la ayuda exterior viene "atada", su disponibilidad puede inducir a los planificadores a modificar la orientación de las inversiones.

Los créditos del exterior, para no hablar en la inversión extranjera directa, es probable que se inviertan en el sector de bienes de consumo no esenciales.

Resulta más difícil considerar como "ayuda" a la entrada de capital extranjero que contribuye a desequilibrar la economía y que promueve el desarrollo deformado.

CONCLUSIONES CAPITULO I

MARCO TEORICO

- El capitalismo de Estado, como postura ideológica y de que hacer público, ha representado el antagonismo contra el liberalismo económico. Los teóricos de ambas teorías han encontrado arraigo cíclico en los diferentes estados. En la actualidad se ha demostrado ya el fracaso del capitalismo de Estado y el surgimiento de modelos económicos más acordes con la dinámica mundial. Algunos llaman a esto neoliberalismo por su apertura a la economía global, por la reducción de la participación económica del Estado, pero con el aumento de su eficiencia y eficacia, por la reprivatización acompañada de una desregulación y una mayor participación empresarial que propicien la real competitividad, en síntesis, toda una reforma a nuestro Estado que nos permita competir con el mundo.

- La intervención estatal en materia económica con su consabido abultamiento del gasto público, ha engendrado un monstruo estatal inoperante que sirve de coartada a aparatos industriales ineficientes y poco eficaces.

- El desarrollo de una nación debe equilibrarse entre la expansión económica externa y el crecimiento interno, ya que de lo contrario, éste será insostenible.

- La interdependencia es una característica vital de cualquier economía nacional. Los sucesos económicos de una área en específico, repercuten necesariamente en otros países, en particular cuando se trata de impactos en naciones desarrolladas en relación con economías en vías de desarrollo.

- Los países latinoamericanos por su propio carácter y naturaleza, se han abocado a la exportación de materias primas y

no de productos manufacturados, por lo que han tenido que recurrir a la importación de éstos, gastando más de lo que ganan.

- La sustitución de importaciones fue un proceso que pretendió revertir la anterior circunstancia, sin embargo, la consolidación de esto no se lleva a cabo.

- La inversión extranjera cuenta con dos sujetos: uno activo que es el que invierte y un pasivo que es el país que recibe la inversión. El éxito de una política de apertura a la inversión extranjera consiste en el correcto equilibrio de los factores económicos y políticos de ambos sujetos.

- Hay dos tipos de inversión extranjera: la directa y la indirecta. La primera se efectúa trayendo capital y transfiriendo tecnología a empresas en un país receptor de inversiones, y la segunda mediante el endeudamiento generado por préstamos encauzados al sector público o privado del país que se trate.

- La inversión extranjera, desde una óptica teórica, es uno de los medios adecuados para la captación de divisas; por ello, la planeación estatal debe considerarla en su estructuración económica.

CAPITULO II

MARCO HISTORICO DEL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO Y LA INVERSION EXTRANJERA

CAPITULO II

2. MARCO HISTORICO DEL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO Y LA INVERSION EXTRANJERA.

2.1 Antecedentes Históricos (Marco General).

El desarrollo económico debe entenderse como un proceso interdependiente y profundamente cualitativo que busque elevar los niveles de bienestar y de equidad, mediante la implementación de políticas económicas racionales y coherentes.

A partir de la etapa revolucionaria de 1910 a 1920, nuestro país realizó la estabilidad política y consolidó el régimen constitucional de gobierno que representó el período de prerrequisitos ara el desarrollo (34). Adoptando un enfoque por etapas y de acuerdo a Ros (35), el siguiente período se caracterizó por una fase constructiva, de consolidación económica e institucional (1920-1940). Y es después de esta etapa (1940 a los 70's), cuando se fragua lo que se denominó como "milagro económico mexicano" (36), en virtud de sus niveles de crecimiento sostenido, estabilidad cambiaria y de precios, el cual abarca un período de despegue económico e industrialización, identificado con altos niveles de proteccionismo industrial (1940-1959) y un desarrollo estabilizador (1960-1970).

Como expone Leopoldo Solís (37), el "desarrollo estabilizador" representó la instrumentación de un modelo de desarrollo en el que la política económica gira alrededor de estímulos a la iniciativa privada y a una participación conservadora del sector pú-

---

(34) Consultar Córdoba, Arnaldo. "La formación del poder político en México". Grupo Edit ERA. México, 1981.

(35) Ros, Jaime y Alejandro, Vázquez. "Industrialización y Comercio Exterior 1950-1977, en Economía Mexicana". CIDE No. 2. México, 1980.

(36) Solís, Leopoldo. "La Economía Mexicana". Tomo II. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1978.

(37) Op. Cit.

blico en la economía. Durante este desarrollo, fue el sector industrial el que imprimió mayor dinamismo al resto de la economía; su tasa media anual de crecimiento (9%) fue superior a la que registró la economía en su conjunto (6.5%), y las políticas de carácter proteccionista y de estímulos a la industrialización lograron que el mercado interno se convirtiera en el principal motor del crecimiento económico.

El siguiente período 1970-1976, se puede denominar como "desarrollo compartido" y sus objetivos se encaminaban al crecimiento económico y la distribución del ingreso, cuyo principal instrumento fue el gasto público, engrosando la actividad económica estatal, contrario a la ya existente idea de que "el estado este casi acabado como unidad económica" (38).

Retomando a Leopoldo Solís (39), el gobierno tuvo que recurrir durante esta epoca al endeudamiento externo e interno, ya que al considerar la distribución del ingreso como objetivo de política, sin incluir el instrumento de la reforma fiscal, hubo que financiar el gasto público mediante el endeudamiento externo.

La siguiente etapa, a partir de 1976, se caracterizó por una profunda crisis económica, a raíz de la drástica alteración de la paridad cambiaria (después de haberse mantenido por 22 años), altos déficits del sector público, niveles inflacionarios, dependencia petrolera y grados muy altos de endeudamiento externo, etapa conocida como: el espejismo petrolero.

De 1982 a 1988, período de transición hacia el neoliberalismo, el gobierno desarrolló una política de contención para abatir la inflación, la inestabilidad cambiaria y la escasez de divisas, así como proteger el empleo y la planta productiva. La etapa se caracterizó por racionalidad del gasto público y desincorporación

---

(38) Charles, Kindelberger. "American Bussines Abroad". Yale University Press. New Heaven. p. 207,1969.

(39) Op. Cit.

de las empresas públicas, aunque mantuvo muy bajos niveles de crecimiento del producto interno bruto y continuación del endeudamiento externo.

De esta forma y concretizando, en la historia contemporánea de nuestro país se distinguen claramente al menos tres grandes períodos en el desarrollo de su economía. El primero, se inicia en los primeros años cincuenta. El segundo, abarca toda la sexta década del siglo y es comúnmente conocido como el período del desarrollo estabilizador. Por último, el tercer período tiene como punto de partida los comienzos de la administración de Luis Echeverría Alvarez, y se puede decir que aún no concluye o que aún no cuajan esfuerzos hasta hoy realizados para refuncionalizar un nuevo modelo de desarrollo.

En tanto el primer período representa la configuración de un modelo de desarrollo, los dos siguientes constituyen, respectivamente, la consolidación y la crisis. Vistos desde la perspectiva del comportamiento del producto interno bruto, los dos primeros períodos pueden ser considerados como una amplia y prolongada fase de crecimiento, semejante a las ondas largas de expansión económica estudiadas por Kondratief (40), cuya duración es de aproximadamente cincuenta años. Sin embargo, desde esta perspectiva la onda de expansión no concluye cuando se supone superado el período del desarrollo estabilizador, pues aún en el transcurso de la década de los setentas y principios de los ochentas, el producto interno bruto crece a tasas nada despreciables. Incluso resulta contradictorio englobar a los sexenios de Echeverría Alvarez y López Portillo (descontando a éste, por supuesto, los dos últimos años) como parte del período de crisis, pues de 1970 a 1981 el producto interno bruto experimentó un crecimiento promedio anual de 6.7%.

---

(40) Valenzuela, Feijóo José. "El capitalismo mexicano en los ochentas". Edit. Grupo ERA. México, 1986.

Empero, al respecto debemos recordar que la periodización de cualquier economía se realiza en base al comportamiento homogéneo u orquestado del conjunto de las variables macroeconómicas, por ejemplo, el desarrollo estabilizador no se significa únicamente por una tasa sostenida de crecimiento, sino por una asombrosa estabilidad de precios y la firmeza del tipo de cambio. Por el contrario, aunque en el sexenio de Echeverría Alvarez hubo años en que el producto total aumentó en más de 8 puntos porcentuales, era ya notable que el crecimiento se daba sobre bases ultra frágiles y, por tanto, menos estables. Los precios fueron en ascenso, la balanza de pagos operó con déficits crecientes y, por fin, como un remate doloroso, después de 22 años de estabilidad cambiaria, en dos año (1976-1977), el peso sufrió una devaluación de un poco más de 80% (41).

Algo semejante puede decirse respecto al auge económico que se suscitó en el sexenio de López Portillo. Hoy podemos afirmar que las circunstancias que dieron origen al famoso "boom" de los ochentas, fueron del todo ajenas o, si se quiere, exógenas al desarrollo "natural" del modelo: el descubrimiento de enormes yacimientos de petróleo en el Golfo de México y los significativos aumentos en los precios de este hidrocarburo. La inyección de esa enorme cantidad de divisas retrasó pero fue incapaz de impedir el resquebrajamiento de los "estímulos" de producir, consumir y distribuir, fraguados desde los inicios de la década de los cuarentas. Digamos que ese relanzamiento coyuntural de nuestra economía (entre 1977 y 1981 el producto global creció a una tasa promedio anual de 8.3%) reforzó, profundizó e hizo más notables las contradicciones que el modelo venía arrastrando desde que el período del desarrollo estabilizador comenzó a cerrarse. El aparato productivo demostró su incapacidad para generar un volumen suficiente de exportaciones que permitieran la adquisición de divisas para la compra de aquellos bienes del exterior sin los cuales

(41) La historia tiene rutas impredecibles, esta devaluación ha sido la única que ha sido festejada con aplauso cerrado de la concurrencia.

nuestra economía es incapaz de crecer: materias primas elaboradas y bienes de capital. Las inelasticidades de la oferta, aunadas a una demanda "sobrecalentada" por la expansión del gasto público y la entrada de divisas internacionales por la venta de petróleo, atizaron de nueva cuenta el proceso inflacionario, reforzando con ello la inestabilidad del tipo de cambio. El círculo vicioso de la inflación-devaluación-inflación hizo estragos en nuestra planta productiva, las inversiones cayeron, la distribución del ingreso retomó su tendencia a la reconcentración y por primera vez en más de cuarenta años el producto interno bruto nacional decreció en -0.5% en 1982 y -4.7% en 1983. En tan solo cuatro años el peso sufrió una devaluación de más del 600% respecto al dólar, en tanto que la tasa de inflación dio un salto, pasando de una tasa anual de 58.9% en 1982 a otra de 101% en 1983, algo sin precedentes en la historia postrevolucionaria del país. Aunque predecible si considerábamos las circunstancias.

Sin embargo, conviene remarcar lo que ya se apuntaba más arriba. El resquebrajamiento de la economía mexicana no es ni mucho menos la crisis de una estructura que no tenga nada que ver con los períodos que la antecedieron; es decir, con los períodos que nosotros hemos denominado de información y consolidación, constituye, por el contrario, el agotamiento de la estructura que se prefigura ya en los comienzos de la cuarta década del siglo. Por ejemplo, si bien es cierto que la deuda externa es una cuestión que hizo crisis en los primeros años de los ochentas, los factores que le dieron posibilidad están ya presentes en el desarrollo mismo del modelo estabilizador, Wionczek (42) sostenía que "en fechas recientes ha quedado claro que la utilización excesiva de las fuentes externas de crédito podrían crear, a la larga, serias dificultades sin resolver los problemas internos, básicos para el país". De igual forma, la pérdida de capacidad de nuestro sector primario para generar divisas y la simultánea ineficiencia del sector industrial manufacturero para competir en los mercados ex-

(42) Wionczek, Miguel. "La Sociedad Mexicana, Presente y Futuro". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1984.

ternos, que en conjunto permitirían que nuestro proceso de desarrollo fuera menos dependiente de factores externos, fueron condiciones cuyas bases y posibilidades de crisis se constituyeron paulatinamente en el transcurso de las décadas que antecedieron al derrumbe.

La inversión extranjera comienza a tener relevancia en el transcurso de las dos últimas décadas del siglo pasado. Dos circunstancias explican esta situación: primero, la existencia de un régimen político interesado en desarrollar la industrialización del país (43), garantizando la recuperación de las inversiones privadas, nacionales y extranjeras; segundo, capacidad de las naciones más desarrolladas para colocar parte de su ahorro interno como inversiones directas en el seno de economías ajenas. No resulta extraño, de acuerdo a esta situación, que "en un principio la mayor parte del capital del exterior procede de Inglaterra y se destina a los ferrocarriles" (44). Las líneas ferroviarias que se tienden reflejan los circuitos del comercio que se establece entre las metrópolis capitalistas y los países de la periferia. Los primeros compran materias primas a precios comparativos más bajos y venden manufacturas que los segundos aún no están en capacidad de producir por sí mismos.

Hacia principios de siglo, las inversiones norteamericanas comienzan a repuntar, y pasan de 200.5 millones de dólares en 1897, a 416.4 millones de dólares en 1908. En el primer año, más de la mitad de la inversión se halla colocada en los ferrocarriles, y un 33.9 en la minería. En el último año, esta situación se modifica, pues la minería pasa a ocupar el primer sitio con 234

---

(43) El Secretario de Hacienda del porfiriato José Luis Limantour era un individuo particularmente inclinado a la inversión extranjera.

(44) Aguilar Monteverde, Alonso. "Estrategia del capital extranjero en México". Aut. Varios. Edit. Nuestro Tiempo. México, 1986.

millones de dólares -56.2%, en tanto que los ferrocarriles descendieron al 13.6% con 56.8 millones de dólares (45).

Mientras que la lucha armada dominó la escena social y política del país, la inversión extranjera se interrumpió salvo en la industria petrolera; pero ya hacia 1928, Max Winkler estimaba que la inversión extranjera de origen norteamericano alcanzaba los 1,400 millones de dólares.

Por último, pasados los severos efectos de la crisis de 1929, que paralizó el comercio mundial y los flujos internacionales de capital, según cifras del Banco de México, hasta 1938 la inversión extranjera directa acumulada alcanzaba los 2,057 millones de dólares.

2.2 Etapas Históricas del Desarrollo y la Inversión Extranjera.

Desde los primeros años de la década de los cuarentas, la inversión extranjera directa ha sido una constante en el desarrollo económico del país en su fase de industrialización, salvo el período de 1939-1943 (debido indudablemente a la nacionalización de la industria petrolera y en general a la política nacionalista del Presidente Cárdenas que creó un espíritu de escepticismo al rumbo económico del país y a la suerte de las inversiones extranjeras (46), los montos de capital foráneo colocados en los distintos sectores de la economía nacional han ido en constante aumento.

---

(45) Datos anteriores de la economía mexicana pueden consultarse en el libro de Alonso Aguilar Monteverde. "Dialéctica de la economía mexicana". Edit. Nuestro Tiempo. México, 1982.

(46) La novela de Francisco Moreno "México Negro" pensamos que es un relato bastante ejemplificado de la situación de aquellos tiempos relativa al petróleo.

Entre 1943 y 1985 podemos distinguir cuatro fases de comportamiento de la inversión extranjera directa (IED) en México. La primera corre a partir de 1943 y concluye aproximadamente en 1963. Dentro de esta fase, la tendencia del crecimiento se hace más marcada en la década de los cincuentas y comienza a desacelerarse a finales de esta última y principios de los sesentas. La segunda fase, está comprendida entre los años de 1963 y 1968, y está caracterizada por una franca tendencia de la IED a estancarse e incluso a disminuir. En la tercera fase, comprendida entre los años de 1968 y 1983, el repunte de la IED es manifiesta y como en ninguna otra sus ritmos de crecimiento son elevados. Por último, a partir de 1983, da comienzo a una cuarta fase que se distingue por una declinación de los montos anuales de inversión extranjera colocados en el país.

Desde 1983 es notorio que los inversionistas dejan de considerar a México como un país en donde la rentabilidad de la inversión es satisfactoria. Lo cual obedece no solo a cuestiones económicas, sino también políticas y sociales.

Como no podía ser de otro modo, es evidente que la IED es altamente sensible a la situación económica del país. Así, por ejemplo, el saldo que dan los montos agregados de inversión se explican en esencia por las altas tasas de crecimiento que en el producto total experimentó en esos años. En el período 1979-1982, la inversión directa agregada alcanzó los 7,961 millones de dólares; es decir, que en tan solo cuatro años hubo una colocación de capitales superior en casi un 100% a la que tuvo lugar en los ocho años precedentes (1971-1978), que acumuló un monto total de 4,175 millones de dólares.

La declinación de la IED es concomitante con la aparición y la persistencia de la crisis económica. En 1983 los flujos de nuevas inversiones cayeron un 72% y en los dos años posteriores este decrecimiento continuó con tasas de -15 y 3.4% para 1984 y 1985, respectivamente. De esta manera, la inversión agregada en los

tres años posteriores al estallido de la crisis representaron apenas un 72% respecto a la que se sumó tan solo en 1982 (1,657 millones de dólares contra 1,229 millones de dólares del citado trienio (47).

Sin embargo, los intentos realizados por el gobierno mexicano por reactivar la entrada de capital extranjero en el país comenzaron a rendir ciertos frutos (48). Se calcula que para 1988 la inversión extranjera total acumulada se ubicaba en los 24,084 millones de dólares. Entre 1985 (que registró un total de 11,281 millones de dólares) y 1988 hubo un incremento superior al 113%; es decir, que en tres años arribaron al país por concepto de inversión directa un promedio anual de 4,267 millones de dólares.

Por último, a mediados de 1989, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial consideró que las modificaciones en el reglamento de la Ley para Promover la Inversión Nacional y regular la Extranjera (49), permitirán que en el transcurso de todo el sexenio (1989-1994) exista un flujo acumulado de aproximadamente 25,000 millones de dólares. Cifra totalmente ambiciosa si consideramos que ello representaría más que duplicar en un breve lapso de tiempo la inversión acumulada durante décadas. De cualquier modo, si esto llegara a suceder, estaríamos ante una quinta fase en el comportamiento de la IED en México caracterizada por un definitivo repunte.

DISTRIBUCION DE LA IED EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA ECONOMIA.

La distribución de la IED en las diferentes esferas de la actividad económica ha sufrido cambios sustanciales, sobre todo a par-

(47) Según cifras preliminares para 1984 y 1985, manejadas por Nacional Financiera. "La economía mexicana en cifras", 1986.

(48) Tengamos en cuenta que la política de la administración actual y la pasada es de atracción de capitales foráneos.

(49) Ciertamente el reglamento es el primer paso en el sentido de una apertura real y congruente.

tir de 1940. En este año, el grueso de la IED se hallaba colocada en la minería (23.9%), energía eléctrica (31.5%) y comunicaciones y transportes (39.0%). Un escaso 7% se ubicaba en la industria manufacturera; en treinta años, esta situación se alteró radicalmente, pues ya en 1968 las manufacturas absorbían el 74% del total de la IED, seguida por el comercio (14.8%), la minería (6.0%), el petróleo (1.8%) y "otros servicios" (2.5%) (50).

Ya para 1970, la IED colocada en la industria manufacturera había alcanzado situaciones de privilegio en algunas de sus ramas, precisamente en aquellas que en los sesentas experimentaron una expansión considerable. En términos de su participación en el producto interno, el predominio de la IED era evidente en la industria del tabaco (84.6%). En los productos de caucho (64.5%). En la construcción de maquinaria eléctrica (62.6%) y la industria química (72.5%). No mayoritaria, pero sí importante, era su participación en las ramas de papel y productos de papel (28.8%), productos metálicos (34.0%). Construcción de equipo de transporte (35.5%), construcción de maquinaria (30.8%), e industrial metálicas básicas (25.2%). En total, para 1970 la IED se responsabilizó de la creación del 44% del producto interno bruto industrial y del 6.6% del nacional.

Sin embargo, en el transcurso de los años setentas, la tendencia de la IED parece ser la de dirigirse hacia las actividades terciarias y sobre todo hacia el comercio. En 1970, de un total de 1,883 empresas con participación de capital extranjero, tan solo 284 (15.0%) se dedicaban a la distribución comercial. Ocho años después, esta participación había subido al 23.2%; es decir, 1,127 empresas comerciales contra un total de 4,854 (51). Pero, además, este reforzamiento del capital comercial se dio principalmente en compañías en donde la participación de la IED en el capital social constituye más del 40% del total. En efecto, en 1970 el número de compañías comerciales en esta condición tan

(50) Wionczek, Miguel S. Op. Cit.
(51) Aguilar Monteverde, Alonso. Op. Cit.

solo representaba el 18.9%, en tanto que, en 1978, éstas ya representaban el 26.4% o, lo que es lo mismo, más de una cuarta parte.

COMPOSICION DE LA IED POR PAIS DE ORIGEN.

Al menos desde 1960 y hasta la fecha, el capital estadounidense ha sido predominante en la IED colocada en México. Sin embargo, no cabe duda que la pérdida de la hegemonía de los Estados Unidos en el comercio mundial, su incapacidad para mantenerse a la cabeza en la producción de tecnologías de punta y sus lentos ritmos de crecimiento de la productividad del trabajo.

Entre otros, han incidido en la disminución del flujo de capitales provenientes de este país. El valor de la inversión estadounidense, en 1960, representaba el 83.2% del total, descendiendo a partir de este año al 79.4% en 1970, y al 68.0% en 1979.

En 1988, la composición de la IED, de acuerdo a la nacionalidad de los inversionistas, era la siguiente: un 62% o sea, 14,957 millones de dólares, corresponde a capital estadounidense; en segundo lugar, aparecía la Gran Bretaña, con 1,750 millones de dólares, que es igual al 7.3% del total, y en tercer lugar, la República Federal de Alemania con 1,583 millones de dólares, equivalentes al 6.6%. En cuarto lugar, figura Japón con 1,319 millones de dólares, correspondiéndole el 5.5%, y en quinto lugar Suiza, con algo más de 1,000 millones de dólares.

El caso más significativo fue el de Japón, pues en el transcurso de once años pasó del sexto al cuarto lugar entre los principales inversionistas. Sin embargo, resulta indiscutible que esta posición aún se halle por debajo de las potencialidades económicas del Japón, medidas en términos de su ingreso per cápita y sus enormes superávits comercial y financiero (52).

---

(52) El Financiero. Martes 27 de junio de 1989.

2.2.1 Consolidación Económica e Institucional Postrevolucionaria (1920-1940).

Comúnmente se acepta que la industrialización de una economía en términos generales, supone la existencia de determinadas condiciones políticas, jurídicas, sociales y económicas que en conjunto dan vialidad al proceso de crecimiento y desarrollo. En el caso de México, no cabe duda que por lo que respecta a las tres primeras condiciones, éstas estuvieron fuertemente influenciadas por una revolución social, que a la vez que destruyó un estado oligárquico, fundado en el poder de los latifundistas y los grupos vinculados a la exportación de productos primarios, dio nacimiento a una nueva estructura del poder político que, mal que bien, mantuvo adecuados niveles de consenso y legitimidad que permitieron impulsar un proyecto que implicaba a toda la nación. El punto culminante de este proceso de consolidación de las modernas estructuras políticas indefectiblemente está representado por el régimen del General Lázaro Cárdenas. No son pocos los autores que sostienen que en el sexenio cardenista el Estado consolida su participación en el proceso económico nacional, por un lado, y se fortalecen las condiciones que harán más y más atractiva la inversión para el sector privado, por el otro. Entre estas últimas podemos mencionar la creación de un aparato legal administrativo que le confiere al Estado el derecho de fungir como el árbitro de última instancia de cualquier conflicto que pudiera surgir entre las diferentes clases que componen la sociedad; y la institucionalización del movimiento obrero que permitirá la recurrencia, más que al conflicto, a la negociación.

Por lo que toca a las bases materiales, tenemos que ellas son el resultado de la conjunción de dos factores. Uno de ellos estriba en la existencia de sistemas productivos, que pasada la etapa de la lucha armada, permitieron la reactivación de la producción. De esta manera, "los años veinte (contemplaron) una reanimación de

la economía y de la producción industrial; se establecieron nuevas plantas importantes que activaron la complementación interna de algunos procesos productivos y la elaboración de ciertas materias primas: la formación de capital tuvo bastante intensidad, en lo cual influyó el fuerte flujo de capital extranjero que se mantuvo creciente desde los mismo años de la lucha armada" (53). Entre 1921 y 1929, el producto nacional total aumenta 14,5%; es decir, a un promedio anual de 1.7%, en tanto que la industria de transformación crece a razón de 4.8% anual (54).

El otro factor está constituido por las repercusiones que tuvo en la economía mexicana, la entrada en escena de la gran depresión de 1929, que con mayor o menor profundidad afectó al conjunto de las economías capitalistas, desarrolladas y subdesarrolladas. El desplome del comercio mundial corró los circuitos tradicionales a través de los cuales muchos países latinoamericanos, entre ellos México, vendían sus excedentes de productos primarios a las naciones más industrializadas, a cambio de manufacturas y todo tipo de bienes industriales. De esta manera, las bases del proceso de industrialización deben ser entendidas como la combinación de la crisis mundial de 1929 y "un ajuste concomitante en las formas y las condiciones de la acumulación interna, que se iría centrando en el sector industrial" (55). Las condiciones de la producción de manufacturas comenzaron a interiorizarse y la sustitución de importaciones recibió sus primeros impulsos.

Las repercusiones de la crisis de 1929 en México fueron severas, Leopoldo Solís (56) calcula que las exportaciones mexicanas realizadas en 1932 representaban apenas un tercio de las que se efectuaron en 1929 (57). El producto interno detuvo su creci-

(53) Solís, Leopoldo. Op. Cit.
(54) Op. Cit.
(55) R. Hansen. "La Política del Desarrollo Mexicano". Edit. Siglo XXI. México, 1974.
(56) Op. Cit.
(57) En aquellos años finalizaron al menos formalmente los movimientos armados religiosos, que efervecían en el campo mexicano.

miento, registrando, por el contrario, una caída global de 5.6% entre 1929 y 1932. La industria de transformación vio disminuir su participación en el valor agregado total; pues si en 1929 ésta representaba el 15.0%, en 1932 constituía el 12.4%. Sin embargo, a partir de 1934 los signos de la recuperación son evidentes. Entre este último año y 1940 el producto total se incrementa a una tasa anual promedio de 5.5%, en tanto que en el quinquenio 1935-1940, la producción industrial hace lo propio a un ritmo de 5.4% año con año.

2.2.2 Milagro Económico Mexicano (1940-1959).

Durante este período, el crecimiento de la economía nacional opera a un ritmo sostenido, aunque no constante, pues combina tasas elevadas con otras no tan satisfactorias. Por ejemplo, en 1940 el producto total apenas crece 1.4%, en 1945 3.1%, y en 1953 tan solo alcanza un escaso 0.3%. El último año del período, 1959, representa, al mismo tiempo, el cierre de incrementos anuales del producto interno bruto que no logran compensar siquiera los aumentos de población, pues mientras que la economía creció un 3.0%, la población hizo otro tanto pero a un ritmo de 3.1%. Sin embargo, los signos de la consolidación del proceso de industrialización son evidentes. Entre 1939 y 1945 la economía resiente favorablemente los efectos de la Segunda Guerra Mundial; la demanda de nuestras exportaciones se eleva, y el mercado interno se expande merced a las políticas de reparto agrario y a la construcción de obras públicas (58) de 1945 a 1959, la producción agrícola y ganadería crecen en conjunto, 123%, otro tanto hacen la petrolera, con 272%; la electrificación con 218% y la industria manufacturera con 121% (59).

---

(58) Tenemos que considerar que la etapa postrevolucionaria presentaba un México paupérrimo y pobre en infraestructura etc.

(59) Ibarra, David. "Mercados, desarrollo y política económica", "El perfil de México en 1980". Vol. I. Edit. Siglo XXI. México, 1970.

En general, si tomamos en cuenta que el producto total crece a una tasa media anual de 5.7% en este último subperíodo; es decir, entre 1945 y 1959, y que la población se eleva a una tasa media de 2.9%, tenemos que entre los inicios de la segunda mitad de la década de los cuarentas y el último año de la década siguiente, el producto per cápita mantiene un crecimiento promedio anual aproximado de 2.8%.

En el transcurso de los veinte años que van de 1940 a 1959, la inversión fija bruta operó un crecimiento anual promedio de casi un 10%, aunque fue notorio que la tasa promedio más elevada se da en la década de los cuarentas, pues en ese período la inversión fija bruta crece anualmente 12.5%; en tanto en el de los cincuentas ésta desciende a 7.4%. Esto hace pensar que al final del período considerado, efectivamente la economía mexicana se preparaba para abandonar un patrón de acumulación y distribución caracterizado por una baja intensidad de capital a otra en donde el producto crece en razón a los incrementos de la productividad del trabajo (60).

Resulta notorio que a partir de 1940 la expansión de la economía mexicana exige destinar un mayor volumen del producto hacia la inversión productiva. Así, en tanto que en la década de los cuarentas la inversión total representa el 12.5% del producto interno bruto anual, en los cincuenta ésta alcanza ya el 16.8%. Sin embargo, puede decirse que la rentabilidad de la inversión privada siguió siendo elevada o, si se quiere, satisfactoria. Ello se demuestra con el hecho de que la participación de la inversión privada alcanza una participación superior al 68% en la década de los cincuenta, contra un 54% que mantenía en la década precedente. Paralelamente, en los mismos lapsos de tiempo la parte de la inversión pública desciende de un 45.3% a un 31.6%.

---

(60) Feijóo, Valenzuela. Op. Cit.

De cualquier forma, el perfil industrial de la economía mexicana, durante el período, se define con mayor nitidez, ya que la participación del sector primario en el producto interno bruto siguió decreciendo a la vez que el correspondiente a la de las manufacturas continuó aumentando. En 1934, el sector primario constituía el 34.2% del producto interno bruto; en 1950, el 19.2%, y en 1959, el 16.4%. En esos mismos años la industria manufacturera representó, respectivamente, el 15.7, el 17.0 y el 19.1% (61).

Es de resaltar que en buena medida la acumulación de capital, en este período, fue apoyada en un significativo descenso del salario real de los trabajadores. De ahí que se sostenga que "el salario promedio real en seis ciudades industriales sufrió un descenso drástico de 1941 a 1946 (con índices de daño de 105.6 a 63.55, respectivamente) y después mantuvo, hasta 1955, fluctuaciones erráticas alrededor de ese valor" (62).

2.2.3 Desarrollo Estabilizador (1960-1970).

Los años sesentas son quizá los que con mayor fuerza distinguen lo que paulatinamente fue dado en llamarse el "milagro mexicano", semejante al conosureño "milagro brasileño". En esos once años el producto global se eleva anualmente a una tasa de 7.1%, en tanto que la inversión fija bruta, pública y privada, hace lo propio a un ritmo de casi un 10% por año. Sin embargo, la composición de ésta sufre modificaciones, pues la inversión correspondiente al sector privado desciende de 68.4% que representaba en la década anterior, a 60.1% en la época dorada del desarrollo estabilizador. Proporcionalmente y en los mismos lapsos de tiempo la parte de la inversión pública aumenta de 31.6% a 39.9%.

---

(61) Cordera, Rolando. "Los límites del Reformismos: la crisis del capitalismo en México". Cuadernos Políticos No. 2. México, 1974.

(62) Esteva, Gustavo. "Inflación y democracia, el caso de México". Edit. Siglo XXI. México, 1978.

Hay autores que consideran que este período bien puede caracterizarse como una fase de crecimiento económico con estabilidad de precios, ya que efectivamente la bonanza económica, medida al menos con el comportamiento del producto, se combinó con una estabilidad de precios sin precedentes en la historia contemporánea del país. En promedio y de acuerdo al índice de precios implícitos del producto total, entre 1960 y 1970, anualmente los precios tan solo experimentaron un crecimiento promedio de 2.6%. Ello, además, contribuyó a que por primera vez en muchos años el salario real operará una recuperación igualmente sostenida. Si consideramos que en el transcurso de la década el salario nominal pagado en el Distrito Federal aumentó un 94.8% y que los precios aumentaron globalmente un 29.2%, al menos en la principal zona metropolitana del país, los salarios ganaron un poder adquisitivo cercano al 66%.

Esta circunstancia no impidió, sin embargo, que el patrón de industrialización se orientará definitivamente a satisfacer prioritariamente un estilo de consumo semejante al de una nación de alto desarrollo industrial. Lo anterior puede comprobarse si tomamos en cuenta los siguientes datos: entre 1962 y 1970 el producto interno bruto manufacturero crece anualmente un 9.9%, pero las ramas productoras de bienes de consumo duradero alcanzan una tasa promedio de 16.8%. Entre éstas destacan la producción de aparatos eléctricos y la construcción de vehículos con crecimientos de 23.8 y 20.2%, respectivamente (63).

Sin embargo, detrás de las cifras que fundamentaban el optimismo por el futuro del "desarrollo estabilizador", se fraguaban fenómenos que poco a poco fueron frenando la continuidad del modelo. Como se dijo más arriba, ya en los años sesentas no pocos economistas anticipaban que el "talón de aquiles" del patrón de industrialización seguido por México residía en la incapacidad (tal vez buscada y conseguida conscientemente) para mantener una

---

(63) Feijóo Valenzuela, José. Op. Cit.

fuente segura de divisas que pudiera sostener el nivel de las importaciones indispensables al crecimiento. Ello era en esencia el resultado de dos fenómenos interdependientes: por un lado la descapitalización creciente del sector primario, caracterizado por sus bajos ritmos de crecimiento, la disminución de su participación en la inversión total, y por tanto, en la pérdida de su capacidad exportadora. Por otro lado, la existencia de un aparato industrial sobreprotegido, volcado al mercado interno y poco eficaz para ganar mercados internacionales (64).

Como se ve, este era un modelo altamente dependiente, pues dependía del exterior en un doble sentido: de los bienes de inversión importados y del financiamiento logrado en los mercados internacionales de capital. Además, a la continuidad del modelo no le iba tan bien en el aspecto interno, pues la elevada concentración del ingreso ponía límites a un posible crecimiento basado en la expansión de la demanda nacional. La crisis estaba, pues, en su fase latente.

2.2.4 Desarrollo Compartido (1970-1976).

Con la entrada de la administración del Presidente Echeverría Alvarez, se inicia un período en el que el Estado Mexicano centra su atención en los intentos por distribuir el producto nacional (65). Tan pronto hubo oportunidad e inaugurando lo que Cosío Villegas llamó "el estilo personal de gobernar", el Presidente Echeverria fustigó a la clase empresarial mexicana reprochándoles su resistencia a hacer del simple crecimiento económico un desarrollo económico y social en donde la expansión de la producción fuera compatible con el elevamiento del nivel de vida del grueso de la población. Y ciertamente el desarrollo estabilizador tendió

(64) Cabe señalar que a los ojos de muchos estudiosos, haber obtenido un plazo tan largo de crecimiento y no haber consolidado la economía puente, habla más de ineficiencia que de factores estructurales.

(65) Posiblemente esta pueda ser la justificación oficial al respecto.

concentrar el ingreso en reducidos sectores de la población. Por ejemplo, si en 1963 el 20% de las familias más ricas se apropiaba del 41.6% del ingreso, para 1968 éste ya representaba el 42.05%, aunque para 1970 éste ya había descendido al 39.2% (66).

Los efectos del desarrollo compartido son, con todo, contradictorios, pues si bien el salario real experimentó un crecimiento del orden del 40% (67), las tendencias a la concentración del ingreso parecen acentuarse, pues en 1975 el 20% de las familias más ricas acapara ya el 45% del ingreso total, en tanto que el 10% de las familias más pobres percibe tan solo el 0.69%, contra el 1.69% que recibía en 1963 (68).

Como se decía anteriormente, en este período el crecimiento de la economía (6.2% como promedio anual) se desenvuelve en medio de fuertes presiones inflacionarias y de un populismo exhuberante.

2.2.5 El Auge Petrolero y la Crisis Económica (1976-1982).

Pese a que en el sexenio del Presidente Echeverría la economía nacional experimentó un crecimiento anual promedio de 6.2%, ya apuntábamos que éste se consiguió a costa de un creciente desequilibrio de las principales variables macroeconómicas. El incremento de los precios acaso sea uno de los fenómenos más notorios, pues en sólo seis años el índice de precios implícito del producto interno bruto registró un aumento en el valor de las mercancías y servicios producidos en el país de casi 115%. Pero hay

---

(66) Estadística Histórica de México. S.P.P.- INEGI. México, 1985.

(67) La Economía Mexicana en Cifras. Nacional Financiera. México, 1986.

(68) Evelyn, P. Stevens al hacer una descripción de México en el libro "Latinoamérica Política y Desarrollo", nos dice, "nuestra descripción de la dinámica política de México revela un proceso de decisión hecho, de que se ha monopolizado en un pequeño grupo sin participación de la mayoría de los ciudadanos.

más, por ejemplo, los datos sobre el crecimiento de la deuda externa del sector público son impresionantes, pues si en 1970 el sector público adeudaba a bancos privados y organismos multilaterales externos un monto de 4,262 millones de dólares, en 1976 este tipo de pasivo ya representaba 19,600 millones de dólares. En consecuencia, en algo más de un lustro la deuda externa del sector público se multiplicó por 3.6 veces. En esencia, esto se debía al "estilo" keynesiano utilizado para sostener el desarrollo compartido (69). Algunos datos: en términos nominales, entre 1970-1973, la inversión pública crece anualmente 15.8%; entre 1974 y 1976, la participación del servicio de la deuda y del déficit del sector público en el producto interno aumentan poco a poco, y en 1976 ya representan el 3.1 y el 7.2%, respectivamente. Por lo que la supuesta distribución de la riqueza lejos de ayudar se revierte contra el pueblo.

Todo este conjunto de factores, aunados, además, a un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos (1,188 millones de dólares en 1970 y 3,683 millones en 1976) a una marcada sobrevaluación del peso, y a un encarecido clima político caracterizado por la resistencia del sector privado a participar en el proyecto redistributivo de Echeverría (70), (entre 1974 y 1976 la inversión privada decreció año con año, en promedio, un 0.9%), propiciaron, en primer lugar, la devaluación de nuestra moneda en 1976 y en 1977, y, en segundo lugar, la necesidad de recurrir al Fondo Monetario Internacional para solventar la crisis de nuestra balanza de pagos, cosa que se logró a condición de aplicar una política

---

(69) Según Dornbusch en su libro "Macroeconomía" el éxito de la teoría económica keynesiana fue a su vez el resultado de la depresión de 1929 la que proporcionó una vía de salida y el apoyo a la misma y a la nueva teoría económica, en el caso de México algo similar se pretendió para acabar con el desempleo y otros problemas, inflando al Estado. Edit. McGraw Hill. México, 1989.

(70) El Presidente Echeverría tenía una notoria adversidad con varios grupos empresariales, particularmente del norte del país.

económica ortodoxa de carácter restrictivo. Las consecuencias no se hicieron esperar; en 1977 el producto creció un escaso 3.4%.

Lo sucedido con la economía mexicana entre 1978 y 1982, mantiene un enorme paralelismo con el proceso experimentado en el sexenio de Echeverría. La disposición de grandes yacimientos de petróleo y el incremento de los precios determinados por la OPEP le permitieron a la administración de López Portillo dejar de cumplir antes de tiempo los acuerdos firmados con el Fondo Monetario Internacional y relanzar al país a una vorágine de inversiones públicas que se expresaron en tasas de crecimiento elevadas.

En un lapso de cuatro años (1978-1981) la economía nacional se expandió a un ritmo anual de 8.3%. En pesos corrientes la inversión pública se multiplicó por 5.6 veces; en tanto que las importaciones daban un salto y pasaban de 10,733 millones de dólares en 1977 a 43,354 millones de dólares en 1981. Sin embargo, las presiones de las deficiencias estructurales que la economía venía arrastrando desde los comienzos de la década de los setentas también se expresaron con mucho mayor fuerza, casi en exacta proporción al sobrecalentamiento del aparato productivo.

En materia económica todo va unido a todo, los grandes bancos contaban con demasiado dinero producido por las ganancias que otros petroleros tenían con el auge. Por lo que existía una considerable disposición de ellos para prestar a países como México.

2.2.6 Período de Transición y Reformas Constitucionales (1982-1988).

Las tasas anuales fueron subiendo hasta alcanzar el 101.9% en 1983. Los estados de la cuenta corriente registraron un déficit récord de 12,000 millones de dólares en 1981; la disminución de los precios del petróleo, combinada con un incremento de las tasas de intereses en los mercados internacionales de capital, condicionaron un alarmante aumento de la deuda pública externa, que

en 1982 ya registraba los 58,874 millones de dólares (71); y, por último, en 1982 la participación del déficit del sector público en el producto interno bruto, el porcentaje nunca visto de 14.4%.

1982 marca el fin de la etapa López portillista y el inicio de un largo ciclo recesivo caracterizado por la presencia de inercias inflacionarias, la caída de los salarios reales, la contracción del gasto público, un desplome sin precedentes de las inversiones productivas y la constitución de la deuda externa en uno de los principales limitantes al crecimiento económico y el desarrollo social.

Si tomamos en cuenta que en el período de 1982-1988, en términos reales el producto nacional total decrece a 0.9% y que, sin embargo, se proyectaba un crecimiento poblacional de más de 16 millones entre 1980 y 1990, se advierte la urgencia de reestructurar un modelo que permita a la economía no sólo crecer, sino hacerlo sobre bases más sólidas y consistentes.

2.2.7 Modelo Actual de Desarrollo: Modernización Económica (1989-1995).

En el marco de las tendencias recientes de la economía mexicana caracterizada por el estancamiento del producto interno bruto y los problemas del desempleo, falta de divisas, concentración del ingreso, inflación, endeudamiento externo, etc., surge con el nuevo régimen (89-95) un nuevo modelo de desarrollo que, a diferencia de los enfoques anteriores, esgrime a la modernización económica y social como la principal punta de lanza en la recuperación económica del país. Los retos que se le presentan al país quedan atendidos mediante la instrumentación de tres acuerdos nacionales: ampliación de la vida democrática recuperación económica con estabilidad de precios, y mejoramiento productivo del nivel de vida.

(71) Nacional Financiera. "La economía mexicana en cifras". México, 1986.

Mediante su instrumento operativo, el Plan Nacional de Desarrollo 89-94, se delinean tres puntos básicos para el crecimiento: la estabilización continua de la economía; la ampliación de la disponibilidad de recursos para la inversión productiva, y la modernización económica.

La "modernización económica" implica, entre otros factores, un sector público más eficiente, un aparato productivo más competitivo en el exterior; reglas económicas que alienten la creatividad; innovación tecnológica, nuevas experiencias en la organización del trabajo y en las formas de asociación para la producción; vitalidad en las organizaciones de los productores; seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, mejor aprovechamiento del potencial productivo de la misma, un marco legal más adecuado, entre otros puntos.

En los objetivos del nuevo modelo de desarrollo se enfatiza la mayor responsabilidad del Estado en la sociedad nacional dentro de un esquema de modernización nacionalista, democrática y popular (72), afirmándose que se rechaza por igual el liberalismo a ultranza y el estatismo exacerbado, por lo que la modernización se hará con apego estricto al Artículo 25 Constitucional. Modernizar a México significa modernizar al Estado.

Las características más relevantes del modelo de desarrollo salinista quedan enmarcadas en los siguientes aspectos:

- La modernización nacional y la reforma al Estado.
- Mayor apertura comercial nacional e internacional, mediante el mecanismo del GATT.
- Elevación del ahorro nacional y mayor capacidad para retenerlo y orientarlo a la actividad productiva.
- Estabilización de las finanzas públicas.

---

(72) Acorde con el Artículo 25 Constitucional.

- Mayores niveles de ahorro e inversión productiva.
- Una mayor apertura y flexibilidad para captar recursos derivados de la inversión extranjera.
- La reforma en cuanto al papel del Estado en la economía asignándole mayores responsabilidades y un mayor grado de modernización con apego estricto al Artículo 25 Constitucional (Rectoría del Estado).

El modelo se vincula con la eficiencia productiva y una inserción más directa de la economía nacional en la economía mundial, aunque proponiéndose la defensa de la soberanía y la promoción de los intereses de México en el mundo. Mediante el Plan, se espera alcanzar gradualmente una tasa de crecimiento económico del 6% hasta finales de 1994, reduciendo la inflación al 5%; mientras que en este trienio se espera un ritmo de crecimiento anual del 3%, manteniendo una transferencia de recursos al exterior del 1.6% del producto interno bruto.

Pero antes de analizar el fenómeno de modernización, es vital que enmarquemos a nuestro país en el concierto de las naciones en el siguiente capítulo titulado "México y el mundo". Para luego en el capítulo cuarto estudiar las estrategias y planeación de la modernización y en el capítulo quinto estudiar con todos los elementos este proceso renovador llamado modernización.

CONCLUSIONES CAPITULO II

MARCO HISTORICO DEL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO Y LA INVERSION EXTRANJERA

- El desarrollo económico es un proceso interdependiente y cualitativo que busca elevar los niveles de bienestar y de equidad mediante la implementación de políticas económicas racionales y coherentes.

- La etapa revolucionaria de México se caracterizó por una inestabilidad política y social que se tradujo en anarquía económica.

- La fase constructiva o de institucionalización del país estuvo caracterizada por el surgimiento de órganos estatales como el Banco de México para dar cuerpo al poder constituido.

- El llamado Milagro Económico Mexicano significó un corolario a la etapa constructiva en él. El "boom" mexicano sorprendió a todos, aunque el sentir nacional aún no maduraba para el desarrollo.

- El desarrollo estabilizador se tradujo en una etapa de consolidación de clases medias profesionistas con industrialización menos acrecentada que en el anterior período.

- El desarrollo compartido estaba encaminado al crecimiento económico y la distribución del ingreso, su instrumento fue el gasto público, por lo que él mismo generó sus propias contradicciones, ya que se tuvo que recurrir al endeudamiento externo exagerado.

- En la siguiente etapa, a partir de 1976, estalló la crisis económica, aunque no tan crudamente como la que en unos años existiría; existían altos déficits en el sector público y a

pesar de ello, se realizó la petrolización de la economía con su consustancial endeudamiento. Sobran comentarios.

- En el período de transición de 1982 a 1988, se pretendió ordenar la desorganizada economía nacional, reduciendo el gasto público y desincorporando empresas, etc. Por primera vez en décadas se obtuvieron cifras negativas en cuanto a crecimiento, aunque éstas eran necesarias para el futuro despegue económico.

- Actualmente, las perspectivas neoliberales del futuro se vislumbran en el sentido adecuado de la interdependencia y globalización. Los actuales responsables del quehacer estatal transitan, al menos por ahora, en los cursos que las nuevas circunstancias reclaman.

CAPITULO III

MEXICO Y EL MUNDO

CAPITULO III

3. MEXICO Y EL MUNDO

La dinámica de este siglo ha permitido a la humanidad avanzar a pasos agigantados, no está de más afirmar que ha habido más evolución los últimos 90 años que desde el descubrimiento del fuego al fin del siglo pasado.

Así, en un mundo en que la técnica y la ciencia se modifican y actualizan, los conceptos también se van adecuando a las nuevas realidades. No hace mucho tiempo la palabra interdependencia estaba proscrita del vocabulario político, su mención desencadenaba un sinnúmero de sospechas y reservas, la sacrosanta soberanía nacional no podía ni debía ser, en ningún caso, empañada por conceptos como éste, aunque si meditamos a fondo esto sólo ha sido de palabra o teóricamente. En la realidad las naciones, de un modo u otro, siempre han contado, en menor o mayor grado, con una interdependencia; el comercio, una de las profesiones más antiguas, es el fundamento y ejemplo de esto. Los excedentes de un producto se han utilizado en todas las civilizaciones para subsanar las carencias de otros, esta relación no es otra cosa que interdependencia, ya que en la medida que uno se beneficia, el otro también lo hace (73). Henry Kissingger, siendo Secretario de Estado decía: "el programa tradicional de los asuntos internacionales es el equilibrio entre las principales potencias, la seguridad de las naciones ha dejado de definir nuestros peligros o nuestras posibilidades... estamos ingresando a una nueva era. Los viejos modelos internacionales están desmoronándose: los viejos slogans carecen de sentido; las viejas soluciones son inútiles. El mundo se ha vuelto interdependiente en economía, en comunicaciones y en el campo de aspiraciones humanas" (74).

---

(73) En nuestro país la interdependencia apenas se empieza a aceptar en el discurso oficial.

(74) "A New National Partnership". Discurso del Secretario de Estado Henry Kissingger en los Angeles el 24 de

No obstante lo anterior particularmente, aquellos países que en algún momento de su historia han sido colonias, son extremadamente reacios para aceptar procesos de interdependencia, esto no es, en ningún caso, ilógico, ya que en ellos la dependencia es el común denominador de su economía, por tanto este concepto se presenta poco menos que utópico, o como el nuevo colonizaje maquillado con nuevos matices. Sin embargo, los años de economías cerradas o proteccionistas han acabado. La reciente apertura mundial, en todos los aspectos, ha sido el enterrador de éstas, de tal modo que la razón misma hace valer su peso al no dar alternativas al respecto. ¿Vamos o no a un mundo sin fronteras? es una interrogante que el tiempo resolverá (75).

Un proceso dialéctico de lo que mencionamos anteriormente nos conduce hacia la búsqueda de una síntesis, ésta debe plantear que es cierto, que mal encauzados los procedimientos de interdependencia pueden gestar mecanismos de dominio o control transnacional, pero también hay que considerar que la nueva configuración y organización del mundo es tendiente al entrelazamiento más estrecho de las naciones; por tanto, permanecer al margen de esto, puede provocar una involución nacional al grado del inmovilismo y la pasividad absoluta.

Así, pues, los esfuerzos de los estados deben estar encaminados a instrumentar leyes y mecanismos adecuados que impidan que la interdependencia degenere en otras cosas, que de ellas se obtenga el mayor beneficio posible, porque, en esencia, encauzada adecuadamente, es indudable que puede provocarlos; deben promover y estimular las empresas nacionales pero no con medidas paternalistas o protectoras. Las leyes del mercado y los consumidores sitúan a cada quién donde le corresponde y es intolerable hoy que el Es-

---

enero de 1975. News Release Departament of State Bureau of Public Affairs Office of Medic Service. p. 1

(75) Véase Lester, R. Brown. "World without Borders the interdependence of Nations foreign policy ass". Headline Series. New York, 1978.

tado apadrine empresas ruinosas o inefectivas en deterioro de sus finanzas y, al final, del pueblo mismo.

Una vez asentado lo anterior, debemos decir que el presente capítulo persigue una especie de disección o exploración de las fibras nerviosas que entretejen a México con el mundo, entendiendo a este último como un cerebro que funciona correctamente por la interacción de todas sus partes en global y no cada una por separado.

3.1 La interdependencia y los Núcleos de Poder en la Nueva Coyuntura Mundial.

La economía mundial ha experimentado una transformación fundamental, que ha cambiado los conceptos de soberanía nacional y sentado nuevas bases del comercio internacional entre los países y no las tradicionales derivadas de las ventajas comparativas de recursos naturales nacionales. Ahora la soberanía depende más de la capacidad para desarrollar un aparato productivo flexible y competitivo, una fuerza de trabajo productiva, y empresarios innovadores y agresivos que satisfagan los cambios en los patrones internacionales de demanda.

El sistema mundial es cada vez más integrado e interdependiente (76) y cimentado en una "Tercera Revolución Industrial" de tecnología, informática e innovación. El nuevo orden político internacional se caracteriza por ser multipolar, por la interdependencia, por la reducción gradual del poder hegemónico norteamericano, la distensión entre las grandes potencias y la trascendencia de los conflictos regionales.

---

(76) La interdependencia como concepto analítico es definida por Roberto O., Keohane y Joseph S. Nye. como "situaciones caracterizadas por afectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países" "En poder e interdependencia. La política mundial en transición". Edit. Grupo Editorial Latinoamericano. México, 1988. p. 22.

En los 80's, una transformación fundamental de la economía mundial ha sido la hegemonía de lo que llaman "La economía simbólica" (movimientos de capital, tipos de cambio y flujos de crédito) en detrimento de la economía real; la de los movimientos de mercancías y servicios (77).

Surge así una economía mundial profundamente dual, en la que la integración entre los grandes centros industriales prósperos coincide con la cada vez mayor irrelevancia y empobrecimiento de los países de economía predominantemente extractiva y monoexportadora.

La nueva escuela del comercio internacional, marco teórico de la nueva coyuntura mundial y lidereada por Elhanan Helpman, Paul Krugman, Avinas Dixit y Assaf Razin han concebido una concepción distinta del comercio internacional, basada en mercados no competitivos, tecnologías con rendimientos crecientes a escala, niveles de incertidumbre para las decisiones de los agentes económicos, flujos imperfectos de información, movilidad de factores entre países pero imperfecta de los mismos dentro de cada país (78).

La nueva teoría de comercio internacional sustenta que el flujo de comercio de un país va a depender de: 1) Las ventajas comparativas de un país que se reflejan en una remuneración más baja al factor abundante respecto al resto del mundo (teoría clásica); 2) El nivel de economías de escala que posee el país respecto al resto del mundo y que le permite operar con costos unitarios de producción más bajos, y 3) El tipo de estructura de mercado exis-

---

(77) Consultar Kenneth Walts. "The myth of interdependence" en Charles KindelBerger. Edit. The International Corporation, MIT. Press, Cambridge Mass.

(78) Helpman, E. "International Trade in the Presence of Product Differentation, Economics of Scale and Monopolistic Competition: A Chamberlain Heckcher-Ohlin Approach". Journal of International Economics, 1981, y P. Krugman, "Market Structure and Foreign Trade", 1985, "Trade Policy and Market Structure", 1989.

tente tanto a nivel mundial como local. De esta forma, el nuevo pensamiento incorpora elementos como los rendimientos crecientes a escala, mercados imperfectos, decisiones intertemporales y la movilidad de factores entre países. Los flujos de comercio internacional son resultados de las ventajas comparativas derivadas de mayores escalas, poder de mercado, inversión acumulada en tecnología y desarrollo y flujos de comercio intraempresa.

La interdependencia, como proceso, ha significado la aplicación de métodos dialécticos e históricos en la evolución del desarrollo mundial (79), aunque partiendo de enfoques por sistemas y análisis a través de unidades individuales, estructuras e instituciones. La economía de la dependencia se originó con problemas en la teoría del comercio internacional, pero ha llegado a ser parte integral de la escuela estructural. Sin embargo, la característica central es el énfasis en la estructura social y su transformación, en la interrelación de sistemas sociales y económicos, en la búsqueda de control de poder. Las consecuencias de mayor alcance al establecer una economía de mercado se han referido a la creación de una interdependencia mundial. La proletarización de la población industrial demandó una expansión del comercio y los mercados que pudo solamente ser realizada al exportar el sistema a nuevas tierras. Desde hace algún tiempo Galbraith (80) había mostrado que la "economía libre de mercado", no prospera lo suficiente en un sistema dominado por la "economía del centro" de las grandes corporaciones o conglomerados, y exhibe cómo los mecanismos de poder se han movilizado a través del tiempo de los propietarios del factor tierra en la era precapitalista, a los propietarios del capital, a los que él define como nueva "tecnocracia" que orienta no sólo la producción sino tam-

(79) Esto sin olvidar el razonamiento de Gerardo M. Bueno "En los países de menor desarrollo se tiende a ligar interdependencia con dependencia y en los desarrollados con vulnerabilidad" en interdependencia económica transnacionalización y desarrollo en América Latina. Grupo Editorial Latinoamericano. Buenos Aires, Argentina 1982, p. 130.

(80) Galbraith, J.K. "The New Industrial State", 1967.

bién el consumo en el nuevo estado industrial. Por otro lado, las más grandes corporaciones del último siglo antes de la revolución industrial fueron los importantes monopolios coloniales, y la interconexión y estructura integrada de producción, comercio y finanzas que ellos desarrollaron, tienen sus paralelos en el sistema comercial internacional de las economías modernas dependientes (81). Aunque el monopolio ha sido reemplazado por el oligopolio en casi todas estas economías, el nivel de interconexión excede el de las economías metropolitanas, y las áreas tradicionales de las operaciones de las corporaciones transnacionales permanece bien integrada.

Así también, los países en desarrollo se orientan hacia las economías metropolitanas y son dependientes de ellas. Esto es, que hay un solo proceso de desarrollo en un mundo interconectado, proceso que adopta variadas formas y que puede generar pobreza y dependencia, así como riqueza y crecimiento. La interconexión de la economía mundial que ha sido realizada en los últimos cinco siglos, ha traído en existencia un conjunto de procesos que ha operado, aunque de diferentes formas, en todos los lugares y grupos sociales impactados por un sistema interdependiente (82).

La economía actual, como menciona Colmenares Páramo (83), se caracteriza por la preeminencia de los servicios en el producto interno bruto y la ocupación de la fuerza del trabajo en el mundo; la hegemonía de "comercio" de recursos financieros sobre el co-

---

(81) A todo lo que respecta la instauración del monopolio, recomendamos la lectura de la biografía de la familia Rockefeller de Horowitz y de editorial Tusquets, Madrid 1988.

(82) Para alguna evidencia sobre las tendencias en la interdependencia véase: Richard Rosencrance y Arthur Stein "Interdependence: Myth or reality", world politics 26, No. 1 y Peter J. Katzeinstein "International Interdependence" MIT Press, Cambridge Mass. 1982.

(83) Colmenares Páramo, David. "Los Cambios en la Economía Mundial y su Impacto sobre la Economía Mexicana". Ensayos sobre la Modernidad Nacional. México en la Economía Internacional. 1990.

mercio de mercancías; la japonización de los mismos; un comercio internacional con feroz proteccionismo y la contienda económica y comercial entre las potencias; la explosión del endeudamiento excesivo que han concedido a los países en desarrollo, en exportadores netos de capital y los avances tecnológicos y cambios en la dinámica económica del mundo, que dejan en la historia las viejas tesis de las ventajas comparativas. Aparece también una paradoja proteccionista, pues mientras Estados Unidos, Europa y Japón promueven desde los organismos financieros internacionales la apertura del comercio exterior para los miembros de esos organismos, practican exactamente lo contrario y son no solamente países con una fuerte política proteccionista discriminatoria, sino que además son campeones en el subsidio para la competencia desleal en el comercio internacional.

Un parteaguas histórico fundamental en la repartición del poder mundial aparece en 1989 entre los dos sistemas antagónicos a través de la evolución humana inmediata: capitalismo versus socialismo. El capitalismo, como sistema económico y político, comprende un período de 500 años de existencia, con sus dimensiones internacionales y mundiales. Como resultado de las tres profundas crisis del capitalismo: la Primera Guerra Mundial, la Gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial, una tercera parte de la extensión y población del mundo (empezando con la Revolución Rusa de 1917) se separó del sistema capitalista y conformó economías y sociedades basadas en la filosofía clásica de Karl Marx, en el Siglo XIX, producto de las debilidades y contradicciones que el otro sistema generaba (84).

Partiendo de principios dialécticos, el sistema capitalista, como núcleo de poder, surgió como un fenómeno de libertad económica y democrática para destronar al injusto sistema feudalista; aunque el libre comercio y las finanzas, así como un estado patrocinador, propiciaron un sistema dependiente e interdependiente que

(84) Consultar "Los diez días que conmovieron al mundo de John Reed". Edit. Bruguera. Madrid, 1971.

dio origen a colonialismos y movimientos de independencia nacional. La tesis de los "contrarios" condicionó que el socialismo apareciera como la antítesis del sistema capitalista, así como el feudalismo significó la antítesis del sistema esclavista.

Esta antagonía gestó las innumerables tensiones a las que se sometieron los Estados Unidos, la U.R.S.S. y sus aliados comunes; ejemplo de ello fue la ilimitada carrera armamentista que dio origen, entre otras causas, a la profunda transformación social en 1989 del mundo socialista.

Este año será recordado como el viraje crucial de la sociedad soviética, mediante la Perestroika y el Glasnost; el fin de la irreflexiva carrera armamentista y, esencialmente, por el reacomodo en la repartición del poder económico y político del sistema capitalista frente al socialista. Diversas reflexiones apuntan que este momento histórico no significa necesariamente la muerte del socialismo, ni un cambio sustancial en la evolución del sistema capitalista. Lo que pase después, dependerá del futuro desarrollo de la Perestroika y de las estrategias internas de las naciones en juego para superar sus contradicciones propias. Un nuevo sistema quedaría vislumbrado por ser más individualista, menos "utópico" y con grandes restricciones al poder estatal, pero que considera aquellas cuestiones sociales que, por su propia naturaleza, aseguran la solidificación de un sistema depurado (85).

Los acontecimientos de la revolución de 1989 en Europa representaron un significativo esfuerzo de estas sociedades para ponerse a la par con la nueva interdependencia internacional. Las campañas de paz y de desarme nuclear, así como las decisiones sobre moratorias nucleares unilaterales, influyeron decididamente. En

---

(85) Mijail, Gorbachov en su libro "Perestroika" hace reflexiones particularmente interesantes sobre el socialismo. Edit. Diana. México, 1988.

cambio, la OTAN y Occidente ciertamente limitaron estos cambios, escudados en un reservado escepticismo.

Por sobre todo, las reformas de distinto orden introducidas en la U.R.S.S. y, en general, los cambios políticos registrados en la Europa del Este, sólo pueden entenderse a partir de una simple y sencilla consideración: más allá de las ideologías, existe el deseo de las gentes de contar con condiciones de vida mínimas que hagan agradable y llevadera la existencia. De hecho, no debe extrañarnos que un pueblo se rebele o presione para cambiar un sistema burocrático que prohijó la corrupción, la ineficiencia económica, la apatía popular, el autoritarismo y la intolerancia política. Esta dialéctica es ni más ni menos que la misma que ha procurado la evolución y las transformaciones del capitalismo. Los éxitos graduales que éste registra ahora son, a no dudarlo, producto de la corrección de los errores pasados.

La guerra fría se repliega al menos en su sentido original, más ahora con la reunificación de las dos Alemanias; aunque para que el proceso sea completo, se requiere una reducción en las intervenciones, así como las bases en otros continentes y países. No cabe duda que el nuevo reacomodo en las estructuras de poder mundial debe ser la culminación de estrategias de paz y libertad en los dos sistemas.

A últimas fechas, la transparencia en la información introducida por el Glasnost, ha permitido conocer las dificultades de la economía soviética desde finales de la década de los setenta, por lo que se refiere principalmente al descenso del nivel de vida de la población y en los incrementos anuales de la renta nacional, a la caída de los ritmos de crecimiento de la productividad, a la lenta renovación del capital fijo y a la pérdida de posiciones en los mercados internacionales. Aunque hay que considerar que antes de la revolución de octubre la entonces Rusia era un país retrasado y eminentemente rural y durante las siguientes décadas el crecimiento industrial fue contundente.

Según la O.N.U., en 1987, el producto interno bruto per cápita de la Unión Soviética ascendía a 5 mil 550 dólares; en tanto que en 1988, el de Estados Unidos, alcanzaba los 19 mil 562 dólares. Se calcula que si los soviéticos requieren obtener un producto per cápita semejante al de Estados Unidos, necesitarían un período de 20 a 25 años, pero con tasas de crecimiento anuales de más de 10%.

Estados Unidos y Japón contribuyeron con 34% del producto nacional bruto mundial y con 22% del comercio internacional. La economía japonesa ha sido más dinámica que la estadounidense: en el decenio anterior, Japón creció, en promedio, 5%; mientras que Estados Unidos lo hizo en 3.5%.

En el caso germánico, el valor combinado de las exportaciones de las dos Alemanias, totalizó 370 mil millones de dólares. La unificación alemana agregaría 0.5% al crecimiento del producto nacional bruto, estimado en 3 ó 4%, actualmente.

Aun cuando en términos de eficiencia y productividad la supremacía es mayor en el mundo capitalista, desde el punto de vista de las finanzas públicas y el comercio internacional, las cosas no van tan bien para el principal líder capitalista como para sus socios. Así, la participación de Estados Unidos en el producto bruto mundial, que para 1988 ascendía al 50%, ha descendido a 25.1 % en 1989. Su deuda externa ascendió a alrededor de 150 mil millones de dólares anuales (préstamos del exterior); mientras que la de la U.R.S.S., mantuvo un saldo positivo en su comercio exterior de 3.3 miles de millones de dólares.

Pero, ¿qué espera al futuro de la humanidad en este concierto de fuerzas? Tal parece que los diversos especialistas coinciden en predecir alternativas sociales democráticas, o bien, como lo ha

sostenido E.P. Thompson (86), que la Europa Central se transforme en una zona maquiladora para las Alemanias reunificadas y los capitales japoneses en la idea de la cercanía y capacitación de obreros calificados.

El futuro, sin reflejar un criterio esencialmente malthusiano (87), significará una preocupación por aprovechar los agotados recursos naturales, la agudización de los antagonismos norte-sur, fundamentalismos religiosos y nacionalistas. La solución no estará representada por una desenfrenada economía de mercado, significará, quizás, una posición ecléctica que cambiará formas (cooperativas, empresas aisladas, sociales y democráticas, y el planteamiento centralizado de algunos recursos y unidades autónomas), nuevos modos basados en las familias, comunidades y barrios citadinos, nuevas formas de autogobierno, y estilos de vida simplificados.

La experiencia del socialismo europeo ha demostrado que el principio de una distribución más o menos igualitaria del ingreso, es insostenible sin un sistema productivo eficaz y en constante perfeccionamiento. ¿Cómo hacer para que las iniciativas individuales en el campo económico no terminen reñidas con el crecimiento general de los niveles de vida? Eso es un reto que las sociedades, que recién abandonan las formas más atrasadas y primitivas de socialismo, tendrán que decidir por sí mismas. Aún cuando ahora están atrapadas en la deslumbrante apariencia del capitalismo.

México ha planteado una nueva estrategia de desarrollo basado en la apertura comercial hacia el exterior, buscando nuevos mercados y adaptando la estructura industrial a las nuevas posibilidades tecnológicas, desarrollando métodos y habilidades para responder competitivamente a los cambios de los grandes mercados, y dejando

---

(86) Thompson, E.P. La Revolución de 1989 en Europa. La Jornada Semanal. 12 de agosto de 1990.

(87) Malthus, Thomas R. "Principles of Political Economy". London, William Pickering. 1836.

atrás el proteccionismo excesivo o estrategias basadas en la dependencia de divisas de un solo producto, como fue el petróleo. De esta manera, la modernización económica, estrategia actual de desarrollo, persigue una cabal y ventajosa integración al mundo altamente industrializado. La globalización de la economía mexicana implica la liberalización del sistema financiero y la posibilidad de atraer recursos financieros, dado que nuestro país no dispone del mercado de capitales que la modernización productiva del país requiere. Además de legislaciones eficaces y flexibles que rompan con el pasado rígido de no apertura.

Hoy en día, los obstáculos para perfeccionar los sistemas de cooperación internacional son muy diversos, sobre todo mientras se sigan propiciando políticas hegemónicas y en el lugar que ocupaban las Colonias del Siglo XIX, sigan estando los países en desarrollo, que aunque no ya autónomos conforme al Derecho de Gentes, no cuentan todavía con la independencia económica necesaria para ejercer plenamente su derecho a la autodeterminación.

El desequilibrio existente entre dichos grupos, que se ahondan más cada día, provoca que el fenómeno de la interdependencia, legalizado en su versión más moderna con la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, sea claramente asimétrico, muchas veces multiplicando los conflictos y desacuerdos en lugar de disminuirlos y haciendo así aún más vulnerable el endeble sistema creado en la posguerra para mantener la paz y fomentar la cooperación internacional (88).

3.2 Posición de México en la Economía Mundial.

De acuerdo al censo de 1990, en la actualidad México es el undécimo país más poblado del mundo, pues dentro de su territorio se asientan un poco más de 81 millones de personas. Su tasa de crecimiento demográfico, durante la última década, fue de 2.3%; es

(88) Consultar "Derecho Internacional" de César Sepúlveda. Edit. Porrúa. México, 1988.

decir, 6 décimas menor a la registrada entre 1970 y 1980 y que fue de 2.9% anual (89). Su distribución geográfica confirma además el perfil eminentemente urbano de la nación y esto a pesar de que el número de habitantes que definen una población como urbana se ha modificado pasando de 2,500 a 15,000. Pese a ello, en la actualidad del 60% de la población se define como urbana y el restante 40% como rural. Si consideramos que hace apenas cincuenta años (1940) tan solo el 20% de los mexicanos habitaban en zonas urbanas, nos podemos dar cuenta de la rapidez de los cambios y la inevitable acumulación de problemas de orden económico y social. Por otro lado, pese a que el número de ciudades medias ha crecido (ciudades que contienen de 100,000 a 500,000 habitantes), pasando de 14 a 110, entre 1980 a 1990, y englobando al 3% de la población total, el proceso de urbanización sigue siendo aún muy concentrado, pues tan solo en el Distrito Federal y el Estado de México se halla ubicada el 37% de la población urbana, además de que cuenta con casi un quinto de la población total. En América este potencial humano tan solo es rebasado por Estados Unidos (con aproximadamente 252 millones en 1990) y Brasil con 152 millones; en Asia por Bangladesh (112 millones), China (1,175 millones), India (1,266 millones), Indonesia (179.9) y Japón (128.8); y en Europa únicamente por la U.R.S.S. (289.4 millones) (90).

Sin embargo, el comportamiento de nuestra economía en la década pasada distó mucho de un pleno uso de los recursos humanos y productivos existentes. La profunda crisis económica que se inicia en 1982, producto del festín de excesos de todos los setentas se expresó principalmente en un agudo proceso inflacionario y un crecimiento insignificante del producto total. Así, durante el sexenio de Miguel de la Madrid la tasa de inflación promedio anual superó el 90%. Por su parte el producto interno bruto, en-

---

(89) INEGI-SPP. "Información preliminar del Censo de Población y Vivienda". México, 1990.

(90) Nacional Financiera. "La Economía Mexicana en Cifras". México, 1986.

tre 1982 y 1989, sólo pudo crecer año con año a una tasa de [illegible] lo cual implicó un descenso del producto por capita y un deterioro de las condiciones de vida del mexicano promedio. Según la apreciación de las cúpulas empresariales la crisis que se abre en 1982 implicó un descenso del consumo en casi un 50% y un crecimiento de la producción manufacturera, entre 1980 y 1988, de apenas 12.0% (91).

De este modo resultaba inevitable que por principio Mexico perdiera peso económico en el contexto de la economía mundial. Hemos calculado que, por ejemplo, en 1980 el producto interno bruto de México representaba aproximadamente el [illegible] del producto interno bruto mundial, y que [illegible] en 1989. Este empobrecimiento relativo [illegible] las proporciones entre el producto [illegible] y los mercados [illegible] el efecto [illegible] 1989 del correspondiente a [illegible] del producto [illegible] en [illegible] de esta [illegible]

[illegible]

(90) [illegible]

(91) [illegible]

recorren el mundo, la nueva perspectiva desde la cual no sólo las potencias industriales, como los propios Estados Unidos e Inglaterra, sino los países subdesarrollados y no pocos socialistas intentan resolver su estancamiento o su decrecimiento económico (93).

Los cambios en México, al igual en otros países, van a ser drásticos y profundos. En seis años el saneamiento de las finanzas públicas se expresa no sólo en la desaparición del déficit primario, que en 1982 representa el 7.3% del producto interno bruto, sino que se logra un superávit que alcanza, en 1988, casi simétricamente, el 7.4% del producto total. Ello, por supuesto, se logra en base a la reducción tanto del gasto público total como a la caída de la inversión pública. En los años de 1982 y 1988, la inversión pública desciende del 102% al 4.4% del producto interno bruto respectivamente, en tanto que el gasto total hace otro tanto y pasa del 44.5 al 39.0% (94). A ello se agrega una política de desincorporación de empresas estatales y paraestatales, y la eliminación de subsidios que, al parecer de los directores de la política económica, no se justifican y recortes al personal de la administración pública, con la consabida serie de secuelas motivadas por la austeridad, particularmente desde un punto de vista social.

Sin embargo, a partir de 1985 el rasgo distintivo de la estrategia económica se centra cada vez más en una mayor apertura comercial. Desoyendo las voces de los que proponen un regreso al viejo modelo de sustitución de importaciones, la administración en turno da los primeros pasos para permear nuestra economía a las tendencias del comercio mundial. En 1987, después de casi dos años de cubrir los procedimientos de entrada, México se adhiere al Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT). En la actualidad las autoridades mexicanas han manifestado su firme pro-

(93) Salinas de Gortari, Carlos. "Primer Informe de Gobierno". Distintas Publicaciones. Noviembre, 1989.
(94) Banamex. Op. Cit.

pósito de complementar esta apertura firmando con Estados Unidos un Acuerdo de Libre Comercio. ¿Cuáles han sido los resultados de esa apertura al exterior?.

A decir verdad, pese a que las transformaciones de nuestro sector externo han sido significativas, el peso de nuestra actividad comercial en el exterior prácticamente no se ha modificado. Así, en 1980 México realizó el 0.8 de las exportaciones mundiales, en 1984 el 1.3 y en 1988 el 1.1%. El comportamiento de las importaciones fue similar; en los mismos años que ya se han señalado las importaciones mexicanas respecto a las importaciones mundiales representaron el 1.0, el 0.6 y el 0.9%, respectivamente. Sin embargo, el hecho de que las exportaciones del último año considerado hayan tenido un peso superior a las de 1980, año en el que el comercio mundial de exportaciones creció a una tasa de 22.1%, habla bien del ritmo exportador mexicano, sobre todo en un contexto en el que el intercambio comercial entre los países mantiene una tendencia ascendente. En efecto, a partir de 1987 el comercio exterior mexicano vuelve a retomar la tendencia internacional al crecimiento y más aún la supera, pues en tanto que nuestro país incrementa sus transacciones comerciales con el resto del mundo a una tasa promedio de 20% entre 1987 y 1988, en el mismo período el comercio internacional global hace lo propio pero a una tasa de casi 17.0% (95). El que nuestra economía se halle cada vez más abierta al exterior conlleva obvias ventajas aunque también evidentes desventajas, pues el dinamismo de una parte de nuestro aparato productivo se hace progresivamente más dependiente del estado que guarde la economía mundial y el comercio que le acompaña. Y no hubo que esperar mucho tiempo para comprobarlo, pues ya en 1989 la desaceleración de nuestro comercio coincidió con un menor ritmo de crecimiento de los intercambios a nivel mundial. Sin embargo, como decíamos, los cambios en nuestro sector externo no han sido poco considerables. En 1980 tan solo el 18% de nuestras exportaciones estaban constituidas por manu-

(95) "La Economía Mexicana en Cifras". Op. Cit. pp. 373-374.

facturas, mientras que en el mundo éstas representaban el 56.0% de los valores comercializados. Por el contrario, en el caso de México las industrias extractivas realizaron el 72.0% de las ventas y los productores agropecuarios el 10.0, contra el 29.0 y el 15.0%, en los mismos rubros correspondientes al comercio mundial. Para 1989, las manufacturas pasaron a ocupar el 54.0% de las exportaciones mexicanas, en tanto que los productos extraídos del subsuelo y los agropecuarios aportaron, respectivamente, el 38.0 y el 8.0% (96). Luego entonces, en el transcurso de diez años la estructura de nuestro comercio exterior, al menos por el lado de las manufacturas, ha adquirido un perfil semejante al patrón dominante en el grueso del intercambio mundial de mercancías. En el contexto latinoamericano, México junto con Brasil, han ido ganando terreno como los dos más grandes exportadores de la región, pues si en 1980 estas dos economías realizaban el 41.0% del total exportado por América Latina, para 1988 ya habían alcanzado el 53.5% (97).

Pese a las cifras que hablan bien de este modelo volcado hacia el exterior, para algunos ha sido demasiado aprisa y en gran medida basada en acciones y políticas de liberalización comercial que no han hallado reciprocidad de nuestros principales socios (98). Los permisos previos de importación definitiva han cedido su lugar a un tipo de protección basado en el arancel, y estos mismos han sido disminuidos significativamente. En la actualidad el arancel promedio en México es del 6.0%, mientras que el de los Estados Unidos alcanza el 8.0 y el de Japón el 10.0%.

Hechos recientes suscitados en el terreno de la economía mundial han orillado al gobierno de la república a pensar que en el corto

---

(96) Esto obedeció al cambio de estrategia gubernamental de propiciar las exportaciones no petroleras.

(97) Centro de Información y estudios nacionales. "La economía mexicana, análisis anual". México, 1989.

(98) Consultar posturas de la oposición al respecto de la apertura comercial en Diario de Debates. Cámara de Diputados, período de sesiones, 90-91.

y en el largo plazo el comercio internacional se dará a partir de los bloques económicos. Algunos ejemplos de ellos serían la constitución plena del Mercado Común Europeo en 1992 y la cada día más pronunciada integración económica del poderoso bloque asiático-pacífico, con Japón a la cabeza. En base a ello, se ha considerado que para nuestro país la opción más lógica, primero y más prometedora, después, es buscar la consolidación del bloque de América del Norte que englobaría a México, Estados Unidos y Canadá. El paso más firme en este sentido estaría dado por la firma de un acuerdo de libre comercio entre los dos primeros. Si hablamos de una cierta lógica en la constitución de este bloque es debido a que en 1989 (año que no tiene nada de particular y que se considera sólo para confirmar una tendencia) con Estados Unidos y Canadá realizamos el 70.0% de nuestro comercio exterior, seguidos en orden de importancia por la Comunidad Económica Europea (13.1%), Japón (5.3%) y la ALADI (3.1%). Además, el comercio entre este trío de países en ese mismo año sumó un total de 201 mil millones de dólares, cifra que ciertamente resulta inferior al valor de las transacciones de la Comunidad Económica Europea, con 302 mil millones de dólares, pero sí fue similar al de la Cuenca del Pacífico, cuyo comercio regional totalizó 202,629 millones de dólares. Sin embargo, si consideramos la magnitud de estos bloques desde el punto de vista de la suma de sus productos internos, las cosas cambian, pues la suma de éstos en el caso de México, Estados Unidos y Canadá, arroja 5.3 billones de dólares, contra 4.76 de la Comunidad Económica Europea y 4.13 billones de la Cuenca del Pacífico. Aquí estriban, al menos teóricamente, los elementos prometedores para México en términos de sus relaciones de comercio con los otros dos estados norteños. De hecho se podría pensar en la posibilidad de que el coeficiente entre la suma de las importaciones y las exportaciones de México y su producto interno bruto, que en 1989 alcanzó 24.65%, sea similar al de Canadá, que en ese mismo año fue de 50.78% (99).

---

(99) Fondo Monetario Internacional. "Informe Preliminar". Septiembre, 1990.

Quizá el rasgo más distintivo del bloque de América del Norte sería la heterogeneidad económica de los países o tal vez habría que decir entre México por un lado y los Estados Unidos y Canadá, por el otro. Y ello porque mientras que estos últimos mantienen un ingreso per cápita de 20,836, el primero, y de 18,206 dólares el segundo, México posee uno de 2,232. Además, este producto per cápita es incluso inferior al de algunos países definidos como de reciente industrialización, pues apenas en 1987 en este aspecto estábamos por debajo de Brasil y Corea y muy por debajo de Taiwán y España. Por otro lado, sabemos que el ingreso mínimo de los trabajadores mexicanos representa un octavo de los mínimos estadounidenses y un catorceavo de los más bajos ingresos del Japón.

A ello habría que agregar las cifras que se refieren a la distribución del ingreso. En este renglón también el caso de México resulta contrastante con los de otros países. De acuerdo a un muestreo realizado en 1985 con países de ingresos medios y altos y en donde se media la proporción entre los ingresos del cuarenta por ciento de la población más pobre respecto al ingreso medio, resultó que en el Reino Unido, España, Yugoslavia y Hungría, los patrones de distribución eran más o menos homogéneos, ya que el 40.0% más pobre obtenía ingresos que representaban entre un 45.2% (Reino Unido) y un 51.2% del producto nacional bruto por habitante. En cambio, para los países de América Latina considerados (México, Venezuela y Brasil), las proporciones para cada uno eran de 24.7, 25.7 y 17.5%. Luego entonces, resulta que los dos más grandes exportadores de la América Latina son los que reportan una mayor desproporción en el reparto del producto (100).

---

(100) CEPAL. "Magnitud de la pobreza en América Latina en los ochentas". Mayo, 1990.

3.3 Relaciones Multilaterales.

3.3.1 Comunidad Económica Europea.

La nueva etapa que vive nuestro país de apertura al comercio exterior y dinamización de los mercados externos, justifica que analicemos, en primer término, uno de los bloques de integración económica más importantes en el mundo: la Comunidad Económica Europea.

Nuestro objetivo se orienta a ponderar nuestras relaciones económicas y políticas tradicionales con la Comunidad, la importancia de ésta, los costos y beneficios de la interacción, las estrategias de la Comunidad ante América Latina y viceversa; el nuevo planteamiento de la política exterior mexicana hacia el nuevo planteamiento de la política exterior mexicana hacia esta organización y las perspectivas de una mayor complementariedad técnica y tecnológica de Europa con nuestra economía.

La Comunidad Económica Europea fue establecida por el Tratado de Roma de enero de 1958. En esta organización el destino económico y social de cada uno de sus miembros está conformado en común. A los seis miembros originales (Alemania Federal, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos), se incorporaron, en 1973, Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido; Grecia lo hizo en 1981 y, finalmente, Portugal y España, en 1986. Su creación obedeció al interés de integrar en un mercado común libre de todo tipo de restricciones al comercio de bienes, servicios, la movilidad de la mano de obra, el movimiento de capitales y una política energética común, incluyendo la utilización de la energía nuclear. Cabe destacar que es el primer ejemplo de soberanía multinacional con un parlamento común con distribución de facultades a través de una especie de Artículo 124 constitucional mexicano, es decir todas aquellas facultades no concedidas a los países se entenderán propias del parlamento europeo.

La Comunidad Económica Europea se ha constituido en una de las principales economías del mundo (101), con una población de 322 millones de personas y un nivel de ingreso per cápita de 10 mil dólares, que sitúa su estandard de vida medio entre los más elevados, quien además es el más importante importador de petróleo del mundo.

La participación en el producto bruto mundial llegó ya a ser de alrededor del 20% y su participación en el comercio mundial, excluido el comercio dentro de la Comunidad, llegó a ser aproximadamente del 20% del total comerciado en el mundo, incluyendo exportaciones e importaciones (102).

En lo que se refiere a las importaciones de la Comunidad Económica Europea, ésta ha mostrado una fuerte concentración de petróleo, café, materias primas y otros productos manufacturados. En cuanto a las exportaciones, destacan las de maquinaría, transporte, equipo y otros productos de alta tecnología.

El comercio exterior de la Comunidad representa alrededor del 35% de su producto nacional bruto en términos de importaciones y alrededor del 32% en términos de las exportaciones. Esta cifra es muy superior a la que registran los Estados Unidos y Japón. Lo anterior, significa que la Comunidad ha establecido una estrategia de la unidad común hacia el comercio exterior y el desarrollo de mercados regionales, compitiendo con las mayores potencias.

Desde el punto de vista de los costos y beneficios de la interacción México-Comunidad Económica, puede advertirse que la Comunidad es el segundo socio comercial de México después de Estados Unidos y el comercio con algunos países miembros es importante,

---

(101) Ver Everling Ulrich. The Right of Establishing in the Common Market. Edit. Oxford Press. England, 1987.

(102) Salinas Chávez, Antonio. "El Comercio Exterior de México con la CEE: 15 años de Avances y Retrocesos". Comercio Exterior. BANCOMEXT Vol. 40. Núm. 6. Junio, 1990.

en particular con Alemania Federal, España, Francia y el Reino Unido. Este comercio ha registrado un incremento significativo, en 1987, por el lado de las exportaciones (47%) y un aumento mucho menor por el lado de las importaciones (12%). El saldo de la balanza comercial ha sido positivo para México desde 1982 (103).

La Comunidad es la segunda fuente de origen de la inversión extranjera hacia México; en particular destaca la importancia de la que proviene de Alemania Federal, Reino Unido, Francia, Países Bajos, Bélgica e Italia.

En relación a Latinoamérica, cabe resaltar las siguientes cifras aportadas en recientes trabajos de Víctor Urquidi y Mario Chacón (104):

La deuda de los países latinoamericanos con Europa es alrededor de 82 mil millones de dólares, poco más de 30% del total, lo cual es ligeramente inferior a Estados Unidos.

De las inversiones extranjeras recibidas en Latinoamérica durante 1982-1984, el 33% procedió de la Comunidad, 39% de Japón, y 27% de Estados Unidos.

La participación mexicana en las exportaciones latinoamericanas a la Comunidad Económica Europea representó solamente el 14% del total, observándose que Brasil y Argentina son los países de la región que mantienen un mayor intercambio con la Comunidad. Los países con los que México ha mantenido mayor intercambio comercial han sido: España (39%); Francia (19%); la República Federal Alemana (18%) y el Reino Unido (10%).

Por parte de la Comunidad, la estrategia económica hacia Latinoamérica ha sido enfocada, en forma general, dentro del bloque --

---

(103) Op. Cit.
(104) Urquidi, Víctor y Chacón, Mario. Op. Cit.

de los países en vías de desarrollo, habiéndose realizado acuerdos de cooperación vía multilateral, cuyos frutos han sido limitados en términos concretos.

3.3.2 La Cuenca del Pacífico.

En otra parte del globo, la Cuenca del Pacífico emerge como una nueva dimensión en las relaciones económicas internacionales y de suma trascendencia para nuestra política exterior, dada su importancia económica, geográfica y política en el mundo.

Reviste, por lo tanto, enorme interés analizar las repercusiones y perspectivas que ofrece para México su integración con este bloque y las posibilidades de empresas y mecanismos de coinversión conjuntos, aprovechando tanto la coincidencia geográfica como los antecedentes históricos y políticos.

La Cuenca del Pacífico fue resultado de una iniciativa japonesa gubernamental para crear una zona de libre comercio como organización económica vinculada a los aspectos comerciales, de inversión y tecnológicos, donde sus miembros gocen de un status de igualdad, y se promuevan mecanismos de cooperación bilateral, regional y global.

Geográficamente, comprende los siguientes países: Singapur, Hong Kong, Filipinas, Malasia, Tailandia, Indonesia, Japón, Corea del Sur, Taiwán; así como Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Estados Unidos, México, Centroamérica y Sudamérica (Chile, Perú, Colombia y Ecuador).

Dado que con antelación México mantiene estrechas relaciones bilaterales con Estados Unidos y Japón, principales líderes de la Cuenca, conviene enfatizar la cooperación y el comercio con los demás países del noreste y sureste de Asia debido a su población y potencial de crecimiento económico e industrial.

La importancia de la Cuenca queda manifiesta porque concentra alrededor de la mitad del total de la población mundial; 45% de la producción mundial; más del 40% del comercio; 25% del tráfico aéreo; el 33.33% de la inversión mundial (105).

Como se ha difundido, la estrategia de desarrollo de la Cuenca del Pacífico se ha traducido en la enorme importancia del papel de la iniciativa privada frente a la limitada intervención gubernamental, la dinámica abierta del mercado, la eliminación y reducción de trabas al comercio internacional.

Juan José de Olloqui (106), en su trabajo denominado: "La Orilla Opuesta: Latinoamérica en la Cuenca del Pacífico", aporta las siguientes estadísticas:

- Las exportaciones de la Cuenca a los mercados industrializados representan alrededor de 50% de los totales, principalmente con los Estados Unidos y Europa, como principales socios comerciales de dichos países.

- En 1988, sólo el 3.6% de las exportaciones mexicanas se destinaron a la Cuenca, excluyendo a Japón y Estados Unidos. Fue mayor por parte de otros países latinoamericanos: Brasil, 12%; Argentina, 10%; Perú, 8%; y Venezuela, 4%.

- Sólo el 4.4% de las importaciones mexicanas provinieron de la Cuenca, mientras que en el caso de Brasil constituyeron 10%; Argentina, 9.5%; y Venezuela , 8.2%.

---

(105) Ruíz Durán, Clemente. "El Comercio en la Cuenca del Pacífico". Bancomext. Vol. 40. No. 6. Junio, 1990.

(106) Olloqui, Juan José. "La Orilla Opuesta". Banco de México. México, 1983.

- **Salvo las ventas del petróleo crudo natural, que representan 67% de las exportaciones totales mexicanas a la Cuenca, los demás productos exportados son marginales.**

Con los datos anteriores, podemos señalar que, en realidad, el comercio de México con los países del sudeste asiático es insignificante, si tomamos en cuenta las potencialidades existentes: México es uno de los países con mayor extensión costera, calculándose en 7 mil kilómetros en el Pacífico; ha significado un importante proveedor de materias primas, y mantiene un desarrollo portuario y de infraestructura de transporte que puede servir de base para mejorar las relaciones con la Cuenca.

Dentro de las naciones que integran dicha Cuenca, sobresalen cuatro economías, conocidas como: "los cuatro dragones", éstas son: Taiwán, Hong Kong, Singapur y Corea del Sur (107). A este respecto, Ernesto Marcos Giacomán (108), en un estudio sobre comercio exterior, señala: "que estos cuatro países comparten un proceso de industrialización basado en una estrategia que privilegia los incentivos a las exportaciones mediante costos muy bajos en la mano de obra, contando con trabajadores con un nivel de educación relativamente elevado y con una demanda internacional dinámica de manufacturas, todo en conjunto, aunado a la escasez de materias primas locales, lo que obliga a estas economías a buscar exportaciones compensatorias para su financiamiento, obteniendo resultados positivos en un relativo corto plazo".

A la luz de lo anterior, existe una evidente necesidad por conformar una efectiva estrategia de acción con la Cuenca del Pacífico, sobre todo si consideramos los agudos problemas que vive América Latina y, hasta fecha reciente, México respecto a su deuda externa y la caída de los ingresos por exportaciones. Asi-

---

(107) Revisar Legal Aspects of Foreign Investment in the Republic of Korea. Ho Il Yoon. Seoul University. Seoul, 1987.

(108) Marcos Giacomán, Ernesto. Op. Cit.

mismo, no debe olvidarse la estrecha interdependencia que guardan las economías a nivel internacional, por lo que cualquier enfoque proteccionista afectará necesariamente cualquier integración.

Dadas las necesidades de nuestro país por cambiar, reestructurar, modernizar y hacer crecer su economía, la Cuenca del Pacífico representa una oportunidad para tener acceso a mercados comerciales no tradicionales, así como para diversificar sus mercados de compras y venta y de ampliar la gama de productos que se comercian.

La Cuenca también representa un potencial de fuentes de capital para apoyar esquemas de coinversión y la industria maquiladora. Esta última, como un medio de eludir presiones proteccionistas norteamericanas, las ventajas de vecindad geográfica y los bajos costos de insumos y mano de obra.

3.3.3 Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

Una de las formas de garantizar la continuidad de los proyectos económicos es la suscripción de tratados internacionales. Así, la apertura de nuestro comercio exterior, iniciada en el sexenio anterior, con los objetivos de: impulsar la modernización de nuestra planta productiva, lograr una mayor penetración vía exportaciones en los mercados internacionales, una asignación más racional de nuestros recursos y una forma de propiciar condiciones más sanas y equilibradas para el financiamiento de nuestro desarrollo, cristalizó en este acuerdo.

Después de una profunda polémica en torno a la adhesión al GATT, México se suscribió a este organismo en noviembre de 1985 y, a partir de ese año, se han suscitado un repunte en el volumen de exportaciones y un crecimiento del superávit comercial, lo que ha dinamizado la actividad empresarial e industrial interna (aún cuando no han mantenido un crecimiento sostenido).

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, contiene las disposiciones generales en materia de comercio internacional aceptadas por los países signatarios, los cuales ascienden a unos 90 países desarrollados, en desarrollo y socialistas, que en conjunto realizan más del 85% del comercio mundial.

El GATT cumple dos propósitos fundamentales: por una parte, constituye un marco normativo de las relaciones comerciales internacionales; por otra, sirve de foro para las negociaciones comerciales de los países miembros. Como marco normativo, el Acuerdo General siente las bases para un comercio abierto y liberal. Abierto, en el sentido de que otorga los mismos derechos a todas las partes contratantes y evita discriminaciones que pudieran llevar a un proceso de restricciones comerciales competitivas. Liberal, porque está inspirado en el principio de la economía clásica liberal, según el cual si cada país se especializa en la producción de las mercancías en las que tiene ventajas comparativas, el producto total mundial de cada bien necesariamente aumenta.

Los beneficios que México recibe al estar adherido al GATT, son los siguientes:

a) Contar con un marco internacional de garantía y protección a sus exportaciones.

b) Contar con un foro multilateral para consultas y reclamaciones.

c) Tener disposiciones que permitan proteger a la industria nacional en caso de perjuicio grave y regular las importaciones para salvaguardar la situación financiera exterior.

d) Participar en la definición de normas comerciales futuras, etc.

Entre los costos, se pueden mencionar:

a) La obligación para mantener una política comercial más estable de acuerdo con las disposiciones del GATT en materia de subsidios, salvaguardias y otras.

b) Modificar el sistema de protección, yendo de los mecanismos no arancelarios a los aranceles.

c) Hacer alguna liberación inicial como contrapartida a los derechos que recibiría al ingresar.

La incorporación de México al GATT ha sido objeto de diversas críticas por sus efectos en términos de competencia de las empresas nacionales con los niveles de productividad y destreza de mercado de las empresas internacionales, así como por sus impactos en el desarrollo del mercado interno y autogestión de las empresas medianas y pequeñas. Se ha comentado que esta incorporación no fue enfrentada con éxito por miles de empresarios que, ante la inminencia de competir con organizaciones internacionales, prefirieron apartarse de la contienda, señalando, por supuesto, que todos los años de proteccionismo gubernamental no les bastaron para hacer competitivas sus empresas. Además claro que esta clase de decisiones se toman a nivel restringido, sin participación popular por lo que de alguna manera tienen un modo irregular.

Por otro lado, la adhesión se ha traducido positivamente en una mayor penetración de México en el mercado internacional vía exportaciones a mercados estratégicos y en las posibilidades de una mayor especialización y productividad por parte de nuestras empresas nacionales para asegurar su supervivencia y elevar sus niveles de productividad.

De esta forma, podemos mencionar los beneficios y costos que han representado para la microindustria y la industria mediana y pequeña la adhesión de nuestro país a este Acuerdo General.

Entre los beneficios, se pueden mencionar los siguientes:

a) La industria mediana y pequeña se vincula permanentemente con una estrategia de crecimiento autosostenido; absorbe empleo sin requerir altos volúmenes de inversión; participa en todos los sectores industriales y tiene capacidad de ajuste ante situaciones de inestabilidad económica.

b) Ha contribuido a la generación de divisas y ha absorbido la mano de obra que se incorpora al mercado de trabajo, manteniendo impactos favorables en el desarrollo regional.

Por otro lado, respecto a los costos, este tipo de industria ha mostrado la siguiente situación que también debemos señalar:

a) Una reducida capacidad de gestión y organización, alta rotación de mano de obra e insuficiente especialización, obsolescencia de equipos y ausencia de controles de calidad, altos costos de operación y limitada generación de excedentes.

b) Una indiscriminada apertura puede provocar el desmantelamiento de la planta industrial, al propiciar la desprotección de las cadenas productivas de la industria mexicana.

c) Debido a que existe una marcada heterogeneidad en la planta industrial en cuanto a productividad, ello ha provocado la desarticulación en la producción industrial destinada tanto al consumo interno como externo, limitando, de tal suerte, su crecimiento en el mediano y largo plazo.

Si se considera que la modernización industrial es un proceso de integración y revitalización de largo plazo, ello implica un cam-

bio estructural orientado hacia un nuevo patrón de industrialización que tienda a modernizar industrias tradicionales, consolidar sectores modernos y promover nuevas industrias. Para tal efecto, se deberá buscar la estabilidad financiera como premisa fundamental para el cambio productivo, en particular, para la industria mediana y pequeña cuya inversión ha disminuido en los últimos años.

El ingreso de México al GATT implicará, durante los próximos años, la necesidad de transformar la política económica para apoyar la búsqueda de mayores niveles de competitividad internacional de la producción doméstica. En este sentido, es necesario continuar ajustando los niveles de protección a la industria: tan indeseable es una protección incompleta como una excesiva. En este contexto, la perspectiva de crecimiento económico para México deberá tomar en cuenta estos factores y se deberá incorporar a desarrollos tecnológicos avanzados, dado que en el largo plazo será la única opción para alcanzar un nuevo estadio de desarrollo económico a nivel mundial (109).

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, la política industrial y de comercio exterior estará orientada a promover la modernización del aparato productivo para que se eleve su eficiencia y competitividad. Dentro del contexto del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, se han diseñado mecanismos de estímulos a nuestras exportaciones, entre los que se encuentran: la devolución automática del I.V.A. a los exportadores, la descentralización y reducción de trámites. Además, se pretende, bajo la cobertura misma del Acuerdo, mejorar el aprovechamiento de los Sistemas Generalizados de Preferencias y negociar bajo el principio de reciprocidad relativa, en la idea de que México es una nación en desarrollo.

---

(109) Imperante resulta todo un cambio de personalidad y psicología racional tan adecuadamente detallado por Samuel Ramos en su libro "Perfiles del hombre y la cultura en México". Colección Cuadernos Mexicanos. SEP. México, 1986.

Dado el poco peso de nuestro comercio exterior respecto a los intercambios mundiales, el suscribir acuerdos de carácter multilateral que automáticamente le conceden a nuestro país determinados derechos para las exportaciones, representa una gran ventaja en relación a la promoción de las mismas, país por país. Aunque existen, en materia de comercio, reglas no escritas similares a la idea de que "el pez grande se come al pez chico".

En el marco de las líneas de política, consignadas por el Plan Nacional de Desarrollo respecto a la apertura comercial, los empresarios mexicanos deberían asumir con responsabilidad compartida e imaginación creativa un mayor riesgo en la inversión productiva y una mayor promoción y negociación exportadora, manteniendo una visión de mediano y largo plazo y no una complaciente y cómoda inmovilidad, como sabemos que puede ser.

En la medida en que la liberalización de nuestro comercio exterior es complementada y reforzada con el impulso decidido a la participación de la empresa privada, las obligaciones de los inversionistas nacionales y extranjeros son en ese contexto mayores. Hoy más que nunca es necesario que el proceso de crecimiento económico esté fincado en la innovación tecnológica, el incremento de la productividad y la agresividad para penetrar con más eficacia en el mercado internacional.

En este sentido, habría que estrechar los vínculos entre el empresario exportador y las instituciones correspondientes, para aprovechar, en mayor medida, las ventajas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, pugnando porque se refuerce el Sistema de Solución de Diferencias y mejorando la utilización del Sistema Generalizado de Preferencias, haciendo válido el principio de reciprocidad relativa, según la cual México, como un país en desarrollo, debe obtener mejores condiciones de negociación.

3.3.4 Acuerdo de Libre Comercio: México-Estados Unidos-Canadá.

El mercado común norteamericano es para algunos el nombre que, sin rodeos, debe recibir el objetivo último de las políticas que directa o indirectamente persigan incrementar los vínculos comerciales, en lo particular, y la integración económica, en general, de México, Estados Unidos y Canadá.

Planteamientos de esta naturaleza se realizan bajo la óptica de que la integración regional de bloques económicos es la estrategia seguida por la mayoría de los países para afrontar en mejores condiciones el crecimiento del comercio mundial y la globalización de las actividades financieras. A simple vista, parece paradójico, pero no lo es: grupos de países que buscan fortalecerse para alcanzar mayores niveles de competencia en la economía mundial primero establecen acuerdos, tratados y reglamentaciones con un pequeño grupo de países que, por principio, excluyen a todos los demás. Son, por decirlo así, períodos de maduración, fortalecimiento y aprendizaje mediante los cuales algunos países se preparan para sacar el mayor provecho posible a la globalización de las relaciones económicas internacionales.

Sin embargo, la formación de un mercado común es, sin duda alguna, un proceso complicado, pues supone la presencia de condiciones que harán que los beneficios se repartan lo mejor posible entre todos los países participantes.

En realidad, no debería pensarse en términos de un mercado común, que es ciertamente el producto de una evolución histórica e implica cierta pérdida de soberanía en manos de una autoridad central y la aplicación de políticas económicas compartidas por los miembros, como es el caso tácito de la Comunidad Económica Europea. No cabe duda que, en la actuales circunstancias, ni Estados Unidos, ni Canadá, ni México, aceptarían tales situaciones.

Siguiendo el ejemplo del proceso de integración de la Comunidad Económica Europea, debemos recordar que, para 1992, significa un esfuerzo de 43 años para superar las problemáticas nacionales y regionales de sus países miembros, por lo que hablar del mercado común entre México, Canadá y Estados Unidos es demasiado prematuro aún. Un mercado común representa un proceso que se desarrolla a través del tiempo, en el que tienen que darse una serie de condiciones que permitan cada vez aumentar las semejanzas y disminuir las diferencias de las economías que paulatinamente van integrándose, de lo contrario, las economías más débiles se ven asimiladas por las más fuertes. No es posible comparar, tampoco, las posibilidades de un mercado común norteamericano con tres economías disímbolas (el producto nacional bruto de Estados Unidos es doce veces mayor al de Canadá y éste es casi el doble del de México) con el esfuerzo de la Comunidad Económica Europea, que engloba a 23 países y donde las decisiones se toman con un carácter multilateral en Bruselas.

Tal parece que la orientación, en la actualidad, es hacia un acuerdo de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá. La idea de mercado común es a largo plazo, porque debe entenderse como todo un proceso histórico de largo alcance.

En el ramo comercial, tanto México como Estados Unidos, siguen manteniendo restricciones importantes al libre movimiento de productos. Un verdadero mercado común no tiene porqué limitarse solamente al comercio de bienes y servicios o a la inversión, sino que también incluiría el libre movimiento de personas entre los distintos países del acuerdo, lo cual lógicamente significaría una desventaja para los Estados Unidos, por la alta tendencia de la migración de población mexicana.

Ponderando las ventajas y desventajas que representa para México su posible incorporación a un acuerdo de libre comercio con los Estados Unidos y posteriormente con Canadá, se puede vislumbrar que las primeras se relacionan con los siguientes aspectos:

- Mayores niveles de inversión extranjera y atracción de capitales, aprovechando los bajos costos salariales y la mano de obra barata en nuestro país.

- Mayores niveles de crecimiento económico, como queda demostrado por diversos análisis que evidencían, con las debidas discreciones, que después de la posguerra las naciones que se abren al libre flujo de bienes y servicios obtienen mayores beneficios en este contexto que las naciones con alto grado de proteccionismo.

- Disponer de un mercado de 350 millones de personas que se equipararía en importancia a las de Europa y Asia, asegurando a los productos mexicanos y, en una forma permanente, su libre acceso al mercado más grande del mundo.

- A través de la eliminación de gravámenes arancelarios y no arancelarios, así como sistema de cuotas, una reactivación de las exportaciones mexicanas.

- Mayores oportunidades de coinversión y transferencia de tecnología, mediante una creciente participación en el sector privado en el comercio bilateral.

Entre las desventajas que se pueden atribuir a este esquema de integración, podemos mencionar las siguientes:

- Nuestro país requeriría una modificación de sus bases jurídicas tradicionales: modificación de la Ley de Inversiones Extranjeras (110), eliminación de barreras no arancelarias, desaparición del proteccionismo, eliminación de subsidios, modificación de artículos constitucionales para permitir in-

---

(110) En este sentido el nuevo reglamento de la Ley ya es un paso adecuado.

versión extranjera privada en banca, comunicaciones, petróleo, etc. (111).

- Por los desiguales niveles de desarrollo de las empresas industriales de los países a integrarse, así como los niveles de competencia, significaría un desplazamiento de las plantas industriales locales, limitando el desarrollo industrial interno y propiciando una mayor dependencia de empresas de alta tecnología.

- El riesgo de continuación de políticas de "dumping" por parte de las empresas norteamericanas, lo que frenaría los esfuerzos de penetración de los productos mexicanos en el mercado norteamericano.

- En forma general, los desniveles en el desarrollo de los países podrían implicar una dependencia económica, tecnológica y política, beneficiando a los centros hegemónicos de poder americanos.

- Una relativa pérdida de la soberanía mexicana, por una mayor sumisión a las políticas económicas de Washington.

- Una relativa pérdida de la cultura e identidad nacionales, aunque este punto es completamente relativo.

Se considera que se requiere de un análisis más profundo en estas cuestiones y, asimismo, considerar las diferencias económicas y las ramas industriales que cuenten con capacidad para enfrentar el libre comercio, así como los derechos y obligaciones de los países. De esta forma, una posible integración con el mercado americano deberá buscar las posibles complementariedades explorando las ventajas comparativas del comercio internacional.

---

(111) En particular el Artículo 27 Constitucional que habla de las zonas restringidas para extranjeros y el Artículo 28 de las actividades reservadas al Estado.

Tampoco hay que exagerar que una mayor integración con este mercado implica para México la pérdida de su cultura e identidad, lo cual puede observarse en el caso de la integración de ciertos países miembros de la Comunidad Económica Europea con desiguales niveles de desarrollo, como es el caso de Grecia y Gran Bretaña, o Portugal y Alemania.

Si se considera que el 70% del comercio exterior de México se realiza con Estados Unidos, aparte de un dinámico comercio fronterizo, se puede inferir que existe una integración a priori. En la actualidad, se ha observado un alto proceso de integración comercial mediante la práctica de libre comercio en la franja fronteriza que comprende 10 Estados y, según el Secretario de Comercio Estadounidense, Robert A. Mosbacker (112), para 1995 podría duplicarse el monto de divisas de este intercambio para llegar a los 100 mil millones de dólares. Los intercambios entre México y Estados Unidos son muy significativos: en 1989, México vendió mercancías por 27,116 millones de dólares a Estados Unidos y compró artículos por 24,968.7 millones, lo que ascendió a 52,084.7 millones, representando una cifra récord en el comercio bilateral.

También debe examinarse cómo la integración Canadá - Estados Unidos en diversos productos y ramas industriales, a través de eliminación de barreras arancelarias, afecta a México, por lo que se requiere un examen minucioso de la complementariedad entre las economías de Canadá y México (113).

Por todo lo anterior, no debemos olvidar que se está hablando de 2 proyectos: uno a corto plazo, referente al acuerdo de libre comercio con Estados Unidos y Canadá otro a largo plazo, mucho más

---

(112) Mosbacker, Robert. Op. Cit.

(113) Las opiniones de Canadá con el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos son encontradas. Unos hablan que se firmó con demasiada prisa, lo que generó desventajas para Estados Unidos y Canadá.

complejo, relativo al mercado común norteamericano. En ambas formas de integración, se deben tener en cuenta los diferentes grados de desarrollo económico de los integrantes.

Urge, en esta primera etapa, una racionalización de los elementos sustantivos que conformarían el acuerdo de libre comercio con Estados Unidos.

El Acuerdo de Libre Comercio entre México y Estados Unidos implica, en el marco del comercio internacional, la liberalización gradual y total del intercambio de bienes y servicios entre las dos naciones, así como la aplicación de políticas públicas no restrictivas para el fomento de las exportaciones y racionalidad en el flujo de las importaciones. No obstante, existe una corresponsabilidad entre los gobiernos de los dos países para vigilar que los términos del Acuerdo se cumplan en los plazos convenidos, previendo equidad y armonía en el intercambio.

El reto externo y el comercio internacional, mediante la competitividad, puede propiciar una mejor distribución del ingreso, adquirir un profundo sentido social y mejorar productivamente el nivel de vida de los mexicanos. Por lo que los acuerdos comerciales, en ocasiones, conllevan beneficios concretos a la población, fortalecen la industria, logrando un aumento sostenido del salario real y del empleo, representando vehículos reales de desarrollo social. Visto así, el acuerdo con Estados Unidos asegurará el acceso a nuevas exportaciones, mayores niveles de competitividad mundial y niveles de bienestar. Sin embargo, los diferenciales entre las dos naciones, en materia de producto per cápita y nacional, productividad, niveles tecnológicos y educativos, ponen en entredicho los anteriores objetivos por los riesgos de ciertos grados de desempleo, desplazamiento de la industria y mercado internos, y mayor concentración del ingreso. Por otro lado, una débil estrategia exportadora por parte de México podría ocasionar que nuestro país se convirtiera en una economía "trampolín" para otros productos del extranjero.

Se ha mencionado que la apertura comercial y el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos es un proceso irreversible, sin embargo, es conveniente observar la enorme trascendencia de esta medida para la vida nacional, lo que nos obliga a la necesidad de reexaminar concretamente los costos y beneficios que conlleva una mayor libertad comercial con nuestros vecinos del norte. El proceso obliga a replantearnos los pros y los contras que entraña un comercio interior de puertas abiertas para un país que, a diferencia de muchos otros, intenta consolidar su industrialización sin pasar por un período de preparación interna -cosa que no tiene nada que ver con un proteccionismo de la ineficiencia-; por otro lado, el manejo continuo y permanente de las consecuencias de la liberalización tiene la virtud, desde el punto de vista psicológico, de impulsar una nueva mentalidad empresarial menos conformista y más competitiva, en una palabra, más shumpeteriana.

Si uno observa, así sea sucintamente, las condiciones que rodearon la formación del Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá, no puede negarse que la precipitación, ahora desde la perspectiva de la factibilidad económica, puede ser contraproducente. Pues si bien desde que se anunció la idea de concretizar el Acuerdo, hasta su plena formalización, transcurrieron tan solo 3 años, de hecho el período de preparación, a partir de acuerdos sectoriales, llevó más de un cuarto de siglo. No es difícil explicar la magnitud de estos períodos. Más allá de la aplicación simplista de la teoría estática de las ventajas comparativas, la mayoría de los países que ahora comienzan a integrarse en poderosos bloques económicos prepararon de tiempo atrás esas ventajas en aquellos sectores que más les convenían, dejando que paulatinamente los acuerdos especiales de comercio desplazaran a aquellas industrias nacionales que definitivamente demostraban ser ineficientes. Histórica, lógica y teóricamente, ésta es la justificación del comercio exterior, extensiva también a los acuerdos de libre comercio: elevar el ingreso nacional a través de los sectores con capacidad competitiva y permitir la adquisición de

bienes del exterior con una calidad y un precio mejores a los conseguidos con producción interna.
Un estudio del ITAM (114), establece que la firma del Acuerdo de Libre Comercio perseguirá los siguientes objetivos: reducir la pobreza absoluta y mejorar la distribución del ingreso en México; aumentar la eficiencia económica, y conseguir logros políticos en materias tales como la libre movilidad de los trabajadores migratorios.

Respecto a las etapas del Acuerdo, se considera que, en el corto plazo, se verá demorado por las reticencias del Congreso de Estados Unidos y los grupos de poder económico y político, por lo que se ha establecido un horizonte de uno a tres años, concluyendo las negociaciones en 1991, o bien en 1992.

En una primera etapa se considera un plazo estatutario de 60 días legislativos para notificación y proceso de consulta y en una fase posterior a la conclusión de la Ronda de Uruguay en Diciembre de 1990. Si el Presidente Bush no sigue las recomendaciones del Congreso para esperar el fin de esta reunión, podría arriesgarse a un voto negativo por la vía rápida, y de todas formas tuvieron que empezarse las negociaciones formales desde enero y febrero de 1991. La eliminación total de aranceles se podría lograr en diez años, a partir de la vigencia del Acuerdo, desapareciendo a la par las barreras no arancelarias.

¿Cuál es el camino que se piensa seguir? Uno en el que las ventajas comparativas se dan como dadas, y otro en el cual éstas se vislumbran como consecuencia de un proceso en el que se combinan la consolidación económica interna, el estímulo a la ayuda a la investigación tecnológica, el fortalecimiento del mercado interno -base de las economías de escala- y el apuntalamiento de sectores con capacidad importadora y una elevada integración al aparato productivo nacional.

(114) Acuerdo de Libre Comercio México - Estados Unidos América. Análisis y viabilidad ITAM, México, 1989.

De esta manera, el Acuerdo de Libre Comercio representa aun cambio valiente en la política mexicana de comercio internacional hacia bloques mundiales, que permite situarse a la par con las tendencias internacionales hacia una mayor apertura e integración por bloques y un enorme reto para nuestro Gobierno.

Cierto que en la diversificación de nuestras exportaciones ha operado un progreso notable, pues si en 1980 sólo el 18% de nuestras exportaciones estaba constituído por manufacturas, la participación de éstas en 1989 ya había ascendido a 54%, seguidas por la minería -que incluye la venta de petróleo-, 38%, y los productos agropecuarios, con el 8%.

Sin embargo, la alta concentración de los beneficios provenientes de este boom exportador, saltan a la vista. Según un estudio de Banamex, en 1985 (115) las diez industrias no petroleras líderes de exportación, explican el 20% total; en 1989 sólo el automovilístico aporta 15%. El asunto es que las mayores ventas de manufacturas van acompañadas de un incremento en la concentración y la dependencia de pocos productos, cuestión que incrementa la vulnerabilidad de nuestro sector externo. Si la dependencia de algunos bienes se acompaña con la dependencia de un solo mercado, la cuestión se complica.

Algo similar sucede con las importaciones. En el mismo estudio se señala que, en 1985, el 58% de las compras lo hacían los diez sectores líderes y en 1980 representan el 55%. Sin embargo, entre 1986 y 1988, el número de empresas crece a más del doble, pasando de 8 mil a más de 15 mil en los años respectivos. Si un Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá reforzara esta tendencia, tendríamos, por un lado, una infinidad de empresas que, ante la imposibilidad de competir con los bienes importados, dejan de producir cierran su planta o se dedican a la comerciali-

(115) Banamex, "Examen de la Situación Económica de México", Volumen LXV, No. 776. Junio 1990.

zación y por el otro, a un conjunto de poderosas industrias que acaparan los beneficios que acarrea la liberalización. Además, si la supuesta reducción de precios de las importaciones desplaza ramas o sectores, cuya producción interna es incluso políticamente más conveniente, como en el caso de los alimentos, las perspectivas son aún más inciertas.

El proceso debe ser gradual y por sectores. No todos los sectores industriales y de servicios podrán liberarse de inmediato, pues hay factores de competencia y complementariedad que deben analizarse minuciosamente. En ciertas áreas, como el vidrio y el cemento, el proceso se dará lo más pronto posible, dado que la industria mexicana es competitiva, por lo que no extraña que se pretenda incluir rápidamente.

En otros sectores que han estado protegidos en México, como la agricultura, textiles y servicios bancarios, se deberán negociar términos favorables para la apertura, tanto en nivel de profundidad como en los plazos. En sectores como el bancario, farmacéutico y automotriz, no será posible una apertura inmediata porque apenas se ha iniciado la desregulación interna. Además del sabido retrazo tecnológico motivado por la crisis económica.

Ciertamente las potencialidades que para México, encierra el mercado estadounidense son enormes. Se debe, por ejemplo, que a pesar de que el mercado de nuestro vecino del norte representa casi el 70% de las exportaciones mexicanas, estas ventas sólo significaron un 1% del total del consumo de esa región durante 1989, según reveló un estudio preparado por consejeros comerciales del Banco Nacional de Comercio Exterior.
En ese documento, también se consignaba que la estrategia comercial de México debe tomar como base una división regional de Estados Unidos y Canadá. Ellos proponen diez y adelantaron que tan solo el potencial de la comunidad hispana asciende a 92,432 millones de dólares de poder de consumo. Para penetrar en cada uno de los diez mercados, es preciso utilizar diferentes estrategias

y diversos productos, de acuerdo con las condiciones históricas y culturales de cada una de las zonas.
El mercado del este de Canadá demanda productos hortifrutícolas, ropa, calzado, accesorios, artículos de piel, cemento, petróleo y sus derivados; Ontario requiere maquinaria y equipos químicos, mármol, cantera y cerámica, muebles, café, vehículos y accesorios automotrices. Las provincias del centro demandan sal, sulfuros, metales preciosos, frutas y nueces, maquinaria y equipo, y la región oeste puede importar frutas, joyería, artículos para deporte, mármol y terracota.

La parte noreste de Estados Unidos precisa mueblería fina, joyas, ropa de moda en telas finas, cuero, zapatos y accesorios, productos químicos y artículos relacionados con la industria de la computación; el sureste es un mercado ideal para el cemento, mármol, piezas de cerámica, productos para la industria textil, alimentos y colorantes para la industria avícola, petróleo y sus derivados y productos del mar. El nortecentro necesita vehículos y artículos automotrices, vidrios y refacciones para todo tipo de vehículos, herramientas, acero y hierro, muebles, químicos y pinturas, grandes volúmenes de ropa, maquinaria automotriz y agrícola, partes y piezas fundidas, maquinadas y forjadas. El centrosur estadounidense requiere alimentos, tanto frescos como procesados, bebidas y productos concentrados, artículos de moda y accesorios, muebles, artículos de la industria de la construcción, regalos y artesanías, café y té, especies, productos eléctricos y electrónicos, cristal, vidrio y artículos de piel. El sureste es uno de los mercados más grandes y más competidos, pero la demanda de artículos mexicanos, puede enfocarse a flores, frutos, muebles y artículos de decoración, de cómputo, eléctricos y electrónicos, plásticos y empaques, mármol y cantera, loza fina y cerámica, partes y maquinaria relacionada con la industria de la aviación.
En conclusión, México tiene al norte de su frontera un mercado de consumo que equivale a un billón 921 mil millones de dólares, de acuerdo al documento mencionado; sin embargo, en 1989 México exportó a ese mercado tan solo 19 mil millones de dólares.

3.3.5 ALADI.

Más allá de la retórica en torno a la unidad y la integración latinoamericana o el llamado "sueño Bolivariano" el hecho es que en la última década que recién terminó las relaciones comerciales dentro de la región más que incrementarse, se debilitaron. Según reportes del Banco Nacional de Comercio Exterior, entre Enero y Octubre de 1987, y 1988, las transacciones entre nuestro país y los demás miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (que comprende a Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú, Paraguay, Uruguay, Chile y Venezuela) únicamente representaron el 3.3 y el 3.6%, respectivamente, del comercio total de México (116). Esta participación incluso descendió al año siguiente pues en los mismos meses ésta alcanzó el 3.1% (117).

Este aflojamiento de los lazos económicos con nuestros socios naturales, como se les ha dado en llamar (pero tal vez no los más adecuados) es más evidente si lo contrastamos con el volumen y el valor de la transacciones entre México y los Estados Unidos. En conjunto, podemos decir que en los últimos tres años el comercio del país y las economías que engloba la ALADI apenas rebasa el 5.0% respecto al que realizó con los Estados Unidos. Es decir, que tendencialmente hasta ahora por cada dólar comercializado con nuestro vecino del norte, con la ALADI compramos y vendemos mercancías con un valor de 5 centavos de dólar. Además, con todo y que el comercio con la ALADI, es pequeño, los saldos de la balanza comercial en los últimos años han beneficiado a México.

Sin embargo, tal parece que la búsqueda de mercados fuera de la región es un patrón de comportamiento que afecta también a otros países cuyo peso económico en ésta es igualmente significativo. Considerando el caso de Brasil y Argentina, tenemos que si en 1980 el comercio entre ambos representaba el 10% del comercio total argentino y el 4.3% del brasileño, para 1985, con - transac-

(116) INEGI-SPP. "México en el Mundo". México, 1990.
(117) Op. Cit.

ciones globales de 1 mil 017 millones de dólares, esta participación había caído a 8.3% para los primeros ya 2.3 para los segundos (118).

En general entre 1980 y 1985, el intercambio comercial al interior de la ALADI cayó de 12 mil 200 millones de dólares a 7 mil 500 millones, significando una declinación nominal de casi 40%. A partir de 1980, cada vez en mayor medida, las exportaciones de los países miembros de san dirigido hacia otras partes del mundo. En este años, América Latina, en su conjunto, absorbió el 15.0% de aquellas exportaciones. Para 1984, únicamente el 9.1%. Pero no sólo eso, pues la misma ALADI, en su conjunto, ha visto disminuir su participación como comprador en el global de lo exportado por sus integrantes, pasando ésta el 13.7 a 9.1% en los mismos años considerados.

Los factores que concurrieron es esta tendencia pueden resumirse en el deseo de la mayoría de los países latinoamericanos por incrementar su capacitación de divisas que fuertes, sobre todo dólares, que les permitieran hacer frente a sus pagos de deuda externa y a las exigencias de importaciones que implica el funcionamiento y la expansión de su aparato productivo.

Este fenómeno se vio acompañado, sin embargo, con situaciones que contradecían los propósitos iniciales ya que, grosso modo, lo que el comercio exterior latinoamericano ganaba en volumen lo perdía en valor. De acuerdo a estadísticas del GATT, en el período 1980-1986, el volumen de las exportaciones de la región creció 3.0%, pero su valor cayó en ese mismo porcentaje, correspondiéndole la mayor reducción a las exportaciones interregionales (-7.0%).

En esta carrera por las exportaciones, la ALADI, ha mantenido un peso definitivo en el total de las exportaciones de América, con

---

(118) Para profundizar en esto recomendamos el libro de la American Bar Association. Legal. aspectos of doing Bussines in Latin America. A.B.A. N. Y., 1989.

una participación que supera el 90% entre 1980 y 1988. Empero es notable el ascenso de México y Brasil que se han convertido en los exportadores más fuertes no sólo de la ALADI, sino de toda América Latina, con ventas que en 1988 constituyeron más del 53% de las exportaciones totales de la región. En este mismo sentido, el desempeño de Argentina, Chile y Uruguay ha sido regular, peor malo para todos los demás; es decir para Colombia, Venezuela, Bolivia, Ecuador y Perú, pues en su conjunto su participación en las exportaciones latinoamericanas, entre 1980 y 1988, pasó de 34.5% a 21.1%, contrastando con las de Brasil y México, que sumadas, pasaron el 41.0 a 53.5% en el mismo período.

3.3.6 Europa del Este.

La economía mundial y el comercio internacional están cambiando a raíz de las transformaciones en Europa Oriental. En 1989 uno de los grandes bloques de la posguerra se derrumbó, dejando de lado una de las ideologías más controvertidas de la historia. Mucho tuvo que ver la Perestroika soviética al promover la eliminación de los sistemas de control directo de estos países y propiciar su desarrollo independiente.

La Europa del Este comprende 9 países (119) (Unión Soviética, República Democrática de Alemania, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumania, Yugoslavia y Albania), de los cuales los primeros seis han sido miembros del CAME (Consejo de Ayuda Mutua Económica), creado en enero de 1949 y que engloba a 10 países en total. El Consejo, promovido y apoyado por la Unión Soviética en sus inicios, ha perdido poder de negociación y se pone en tela de juicio su existencia.

La población total de esta región es mayor que la de la Comunidad Económica Europea (422.3 millones de personas frente a 324.8 mi-

---

(119) Octavio Paz, precisa que no es Europa del Este sino Central.

llones); su producto interno bruto conjunto (2.285 billones de dólares en 1987) es ligeramente inferior a la mitad del producto interno bruto de la Comunidad Económica Europea y similar al de Japón. La U.R.S.S. concentra dos tercios de la población y el producto; la segunda mayor economía es la de Polonia. Asimismo, el 55% del total de su comercio exterior se realizaba entre ellos mismos a través del CAME y bajo el patrocinio de la U.R.S.S. (120).

El valor del comercio exterior de los países de Europa del Este ha representado alrededor del 11% del intercambio mundial durante los dos últimos decenios. La U.R.S.S., Hungría y Polonia concentran aproximadamente la mitad del comercio entre los países de la región. El intercambio con las naciones industrializadas representa en promedio, 24% de su comercio; mientras que el que mantiene con países en desarrollo oscila en alrededor del 16% (121).

Con América Latina el intercambio comercial representó, en promedio, alrededor del 2% del comercio total, en los últimos dos decenios, concentrándose principalmente en Argentina y Brasil, cuyo volumen de exportaciones al Este Europeo representó el 70% de las exportaciones latinoamericanas a este bloque (90% en el caso de las manufacturas). México ha brindado poca importancia a esta zona, lo cual se manifiesta por el hecho de que mientras para Brasil y Argentina el intercambio con los países del CAME representó de 4 a 6% de su comercio exterior durante los ochentas, para nuestro país sólo significó un raquítico menos 1% (122).

La irrupción de este bloque en el sistema de mercado ha provocado en el mundo occidental un temor por la competencia de allegarse

---

(120) Gorevich, Vladimir y Vitali, Tretiakov. "70 Años de Poder Soviético". Edit. Agencia Prensa Novosti. Moscú, 1987.

(121) Manchon, Federico. "Boleto de una Crítica de las Relaciones Económicas Internacionales". Ensayos, Vol. V, No. II. México, 1989.

(122) INEGI-SPP. "México en el Mundo". Op. Cit. p. 104.

recursos de inversión y lucha de mercados, aunque también se vislumbran los enormes beneficios para vincularse con un mercado de 400 millones de consumidores que demandarán todo tipo de bienes de consumo y de capital (123).

También en las naciones en desarrollo con una mayor diversificación productiva, como es el caso de México, cundió la preocupación entre sus gobiernos por los cambios sustanciales operados en esta región. La razón es evidente; la apertura comercial y financiera de economías centralmente planificadas, que antes estuvieron prácticamente marginadas de los flujos de mercancías y capitales que se daban alrededor de los Estados capitalistas más poderosos, inauguró de repente nuevas alternativas para la compraventa de bienes y servicios y la colocación de inversiones productivas, apareciendo como fuerte competidor en el reparto del ingreso mundial, ofreciendo productos o captando ahorro neto mediante créditos o inversiones directas.

Así, se ha observado un significativo aumento en la empresas conjuntas de capital nacional y extranjero que se ha instalado en esta zona. Se estima que en cinco países las empresas conjuntas aumentaron de 160 en enero de 1988, a más de 2,000 en octubre de 1989. Por otro lado, alrededor de cuarenta compañías multinacionales de origen norteamericano han decidido aprovechar las ventajas de la apertura comercial y la liberalización económica de Europa Oriental, y han colocado inversiones directas que fácilmente rebasan los 1.5 miles de millones de dólares (124).

Europa del Este ofrece, en términos comparativos con México las siguientes ventajas para atraer flujos de capital e inversión extranjera:

---

(123) Gordon, M.W. "Joint Ventures in Eastern Europe". Edit. World Trade, 1987.

(124) "Capitales Dispuestos a Ingresar a Compañías de la Ex-RDA". En Excelsior 17 de enero de 1991.

- Aunque el nivel de vida de sus habitantes no es homogéneo, mantiene un ingreso per cápita más elevado, en general, que México. Así, el ingreso va de los 1,818 dólares de Polonia, a los 12,608 dólares de Alemania Democrática; Checoslovaquia 7,591 dólares; Bulgaria, 4,224; Rumania, 3.072; Yugoslavia, 2,770, y Hungría, 3,072. Si consideramos que México alcanzó en 1988 un producto per cápita de 2,282 dólares y haciendo caso omiso de la distribución del ingreso, nuestro país era sólo más rico, en términos de este indicador, que Polonia, pero más pobre que todos los demás (125).

- Con la excepción de Yugoslavia y Polonia, los procesos inflacionarios no constituyen un problema de envergadura, en comparación con México. Así, estos dos primeros países experimentan un incremento de precios de 251.2%, el primero, y de 60.0%, el segundo, Hungría (15.6%), Bulgaria (5.0%), Checoslovaquia (1.5%), Rumania (0.5%) y Alemania (0.4%).

- El panorama de crecimiento económico es estable, aunque no muy halagador. En 1988, Polonia y Rumania experimentaron crecimientos moderados del orden de 4.1% y 3.4%. Por su parte, Checoslovaquia y Alemania Democrática elevaron su producto en un rango de 2.2%, el primero, y 2.0%, el segundo. En el mismo año, la economía yugoslava decreció 2.0%.

- Una localización geográfica ventajosa, por su cercanía a la Comunidad Económica Europea, cuyo potencial económico y financiero es indiscutible.

- Altos culturales de su población, así como disciplina laboral, fuerte tradición histórica, vínculos y origen étnico muy enraizados en la Comunidad Económica de Naciones.

---

(125) Fondo Monetario Internacional. "Estadísticas Financieras Internacionales". Washington, 1990.

Nuestro país, por otro lado, presenta las siguientes ventajas ante las fuentes de financiamiento internacionales:

- Crecimiento económico con actual estabilidad de precios e instrumentación asegurada para controlar los procesos inflacionarios futuros en el marco de la presente estrategia.

- Un tipo de cambio estable, aunque programado en el futuro para evitar cambios drásticos en el valor de la moneda.

- Un marco legislativo positivo para realizar empresas y coinversiones conjuntas con el capital extranjero que deberá ser más flexible en el futuro si se desea atraer más inversión, y particularmente realizar las modificaciones constitucionales que haya lugar.

- Bajos costos en la mano de obra. Parcialmente, disponibilidad de mano de obra calificada en ciertas ramas técnicas y tecnológicas, que muchas veces, por falta de adecuada remuneración, ha emigrado a los Estados Unidos.

- Disponibilidad de una fuerte infraestructura física (comunicaciones, electricidad, obra hidráulica, etc.) e institucional en el territorio.

- Libre convertibilidad de la moneda y sistema bancario y financiero un poco más sólido y moderno.

Por otro lado, a pesar de que el Este Europeo ha abierto sus puertas a la inversión extranjera, los inversionistas se han mostrado cautelosos, pues si bien es ventajoso, también tiene sus limitaciones, en ocasiones con un marco amarillismo político. La mayoría de los analistas occidentales coinciden en señalar las siguientes desventajas que presenta esta región (126);

(126) "Privatización, llave en Europa Occidental". En Excelsior, Viernes 28 de septiembre de 1990.

- Crecimiento lento o estancado de sus economías y descenso de la productividad.

- Obsolescencia de su aparato productivo y de la industria pesada.

- Problemas de deuda externa elevada (sobre todo: Hungría, Polonia y Yugoslavia) que en el caso de las dos primeras sobrepasa la de México, como porcentaje del producto interno bruto.

- Baja calidad de sus productos y graves rezagos tecnológicos que no le permiten una mayor competitividad en sus exportaciones.

- Carencia de liquidez en divisas convertibles y desabastos derivados de la economía en su conjunto.

- Han mostrado, temporalmente, un bajo rango respecto al otorgamiento de nuevos créditos por parte de la banca internacional.

- Se calcula que una nueva política de precios que reasigne los subsidios y favorezca la inversión de las empresas, muchas de las cuales pasarán a un régimen de autogestión, agudizará el problema del desempleo. Se estima que Polonia alcanzará el 9%, Alemania Oriental entre el 15 y 20%, y de 5% o más en Bulgaria y en Hungría.

- El traslado de los medios de producción a una clase empresarial no existente y desconocimiento de técnicas modernas de comercialización, así como ausencia de redes propias de comercialización.

Como puede observarse, México no puede mantenerse al margen de las expectativas que ofrece este mercado para la inversión, a pesar de las desventajas que supuestamente le atribuyen los medios de comunicación. Al contrario, representa una llamada de alerta para establecer mejores niveles estratégicos con las nuevas fuentes de financiamiento internacional.

Hasta hace poco tiempo, las posibilidades de efectuar un intercambio comercial con los países de Europa del Este eran limitadas, la casi nula comercialización de productos en estas naciones obedecía a una rigidez del propio sistema que prevalecía; afortunadamente esto ha cambiado, hoy esta parte del globo se presenta como un mercado prácticamente virgen en espera de una serie de productos que hasta ahora estaban proscritos o escasos, lo que puede traducirse en una inigualable oportunidad de ampliar nuestras exportaciones.

El valor del comercio exterior de México, en 1989, superó los 40 mil millones de dólares y su población ascendió a más de 82 millones de personas. En el mismo año, el comercio exterior de los países de Europa del Este fue superior a 471 mil millones de dólares, en tanto que su población se acercó a 430 millones de habitantes, lo que demuestra el potencial de sus mercados, la riqueza y diversidad de su comercio (127).

Los nuevos flujos comerciales, junto con la apertura a las coinversiones, abren perspectivas muy interesantes para México. De 1982 al primer semestre de 1989, el comercio bilateral entre México y Europa del Este ascendió a 1,002 millones de dólares, menos de 1% del comercio total de México en el mismo período y monto similar al que registró con Francia en 1988. En promedio, durante la década de los ochentas, el intercambio de México con los países en cuestión no pasó, en promedio de 0.39% del total.

---

(127) Banco de México. "La política económica y la evolución de la economía mexicana". En Comercio Exterior. Vol. 40, No. 6. Junio de 1990.

En ese lapso, las exportaciones mexicanas fueron 0.41% del total y las importaciones apenas presentaron, en promedio. 0.36%. Así, las relaciones comerciales con Europa del Este han sido limitadas, poco representativas y sometidas a un importante desconocimiento del bloque oriental, del potencial comercial, industrial y tecnológico de México. Por otra parte, existe el temor a un bloqueo por parte de Estados Unidos o de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) para evitar envíos de productos estratégicos a los países miembros del Pacto de Varsovia.

Es posible proponer, en este marco, los siguientes elementos para una futura estrategia de cooperación de nuestro país con este bloque:

- Ampliación de las representaciones comerciales de ambas partes.

- Vínculos entre los sectores empresariales de ambas partes y evitar la triangulación comercial y la participación de intermediarios.

- Promover acuerdos sectoriales gubernamentales de corto y mediano plazo, incluyendo la cooperación industrial, la asistencia técnica y los mecanismos de apoyo financiero.

- Diversificación estructural de los intercambios y exportación de bienes con alto valor agregado.

- Establecimiento de nuevas empresas de coinversión.

- A nivel multilateral, la participación de México en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), le permite su participación activa en los foros internacionales relacionados con Europa Oriental.

- Actualizar y revisar los acuerdos bilaterales de apoyo al comercio con cada uno de los países.

- Participación de México en programas de infraestructura de comunicaciones hotelera, de salud y de servicios, donde Europa Oriental ha mostrado bastante atraso.

La estrategia para incrementar la relación comercial entre México y los países de Europa Oriental no debe ser pasiva y es de suma importancia difundirla entre la comunidad exportadora e importadora mexicana, y la participación de los empresarios mexicanos es fundamental. Todos los ofrecimientos de nuestro gobierno en materia de infraestructura, voluntad, instrumentos, no tienen razón de ser si no son ampliamente utilizados por los promotores directos del comercio internacional. Así, la estrategia mexicana de establecer una red de consejerías comerciales en esa área permite una mayor presencia física y un mecanismo dual que permitirá el contacto de México con el resto de Europa y la Base de una inteligencia comercial, financiera y operativa de actuación. Esto es paralelo a las embajadas, similar a lo que en inglés se llama "lobbysmo" o cabildeo en español.

Es imperioso acrecentar la presencia de México en esta zona, cuya participación ha sido mínima y no dejarse superar por países como Brasil y Argentina, cuya vinculación -vía exportaciones- con este mercado es indiscutible, o como Colombia y Perú que buscan una mayor vinculación.

El mercado de Europa del Este representa una viable opción para los productos mexicanos y deberíamos aprovechar nuestro posición como único país latinoamericano que participa como socio en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo al lado de países desarrollados, para apoyar el esfuerzo de reconstrucción comercial, económica y financiera de esta región.

Por otro lado, hay que evitar que los problemas estructurales o financieros de los países que integran el bloque provoquen el desplazamiento de las exportaciones mexicanas y promover relaciones más sólidas y equilibradas que superen el nivel histórico de intercambio con este grupo de países y sociedades.

El mundo futuro representa un reacomodo de flujos de inversión y comercio. La energía liberada de los países en Europa del Este queda inmersa en profundas transformaciones comerciales e integración por bloques mundiales, y la concreción de un efectivo intercambio comercial permitirá consolidar la paz y el desarrollo internacional.

3.4 Relaciones Bilaterales.

3.4.1 México y América.

3.4.1.1 Estados Unidos.

Dos sistemas económicos nacionales ampliamente interrelacionados por su vecindad geográfica y política, requieren de una relación bilateral armoniosa y con mutuos beneficios en todos los terrenos. Como menciona Castañeda y Pastor (128), tres cambios han sido particularmente importantes en la relación entre México y Estados Unidos:

a) La dependencia del petróleo (a fines de los 70's).

b) México ha llegado a ocupar el tercer lugar en los intercambios comerciales de Estados Unidos, superando a Inglaterra, Alemania y Francia (desde 1980).

---

(128) Castañeda y Pastor, Jorge. "Límites en la Amistad". Joaquín Mortiz. Edit. Planeta. México, 1989.

c) La presencia y la influencia cada vez mayores de los mexicanos, tanto ciudadanos como migrantes (129).

Dentro de los datos sobresalientes en la relación México-Estados Unidos de América, publicados por el Colegio de México, se encuentran los siguientes:

- Aunque el comercio bilateral entre México y Estados Unidos bajó drásticamente en 1982 y 1983, aumentó de nuevo a 30 mil millones en 1984 y 1985. México es el tercer socio comercial más importante de Estados Unidos y el tercer mercado más grande para las exportaciones estadounidenses.

- La inversión privada directa de Estados Unidos en México ha alcanzado 8 mil millones de dólares. Aunque México ha tratado de atraer inversión de Japón y Europa, las fuentes de Estados Unidos representan casi 65% de la inversión extranjera del país. Más del 75% de la inversión estadounidense en México está ahora en la industria.

- El turismo entre los dos países es un gran negocio. México es la segunda fuente más grande de turistas para su vecino.

- En términos de migración, más de 1 millón de entradas de trabajadores mexicanos a Estados Unidos se registran cada año. Algunos están legalmente, pero la mayoría no tiene documentación. Hay por lo menos 10 millones de personas de origen mexicano en Estados Unidos.

- Si México ha llegado a ser muy importante para Estados Unidos, Estados Unidos lo es mucho más para México. Aproximadamente 60% de las exportaciones e importaciones mexicanas en los años 80's han correspondido a Estados Unidos; las cifras recíprocas son menos del 7% y menos del 5%, respectivamente.

(129) La ciudad después del Distrito Federal con más mexicanos, es Los Angeles, California.

La inversión de Estados Unidos en México representa menos del 3% de la inversión total en el extranjero. El 84% de los turistas de México provienen del otro lado del Bravo, pero solamente 15% de los visitantes extranjeros a ese país vienen de México.

Diversos incidentes y factores han afectado históricamente las relaciones entre los dos países, que van desde invasiones territoriales hasta malos tratos (130). De particular significado, revistió el deterioro en los anteriores sexenios debido al problema del narcotráfico, deuda externa, corrupción y la política mexicana hacia Centroamérica. Los puntos de tensión persistieron, como lo evidenciaron las posturas del Congreso estadounidense para solicitar la aplicación de sanciones económicas a México en el caso del narcotráfico, la aprobación de la Ley de Inmigración (Ley Simpson-Rodino) y una ley para gravar las importaciones petroleras. El gobierno de Reagan se caracterizó por "inducir una postura de la política exterior mexicana más acorde con los intereses de Washington" (131). México ha reiterado en forma tradicional su postura de autodeterminación y respeto a su soberanía y no injerencia en asuntos internos, políticos o económicos, que sólo competen a nuestro país.

Al final del sexenio anterior, las relaciones fueron, en general, bastante tensas. El avance que se logró fue en relación al ingreso de México al GATT, que constituía "un gran paso adelante" en la estrategia de reestructuración económica basada en la productividad y en la creación de un clima favorable a los negocios; aunque también la tesis mexicana se inclinó por las "condiciones de no discriminación y no reciprocidad absolutas".

---

(130) García Cantú, Gaston. "Las Invasiones de Estados Unidos a México". Grupo ERA. México, 1982.

(131) Op. Cit.

Las últimas entrevistas han demostrado algún cambio en la concepción estadounidense -en el marco de su política exterior- en cuanto al significado e importancia de sus relaciones con México.

A raíz del primer encuentro entre los Presidentes Salinas y Bush, el 22 de noviembre de 1988, se vislumbró una nueva etapa en las relaciones bilaterales México-Estados Unidos, denominada "el espíritu de Houston", reconocido en París y fortalecido en Campo David, consistente en hacer de México su más alta prioridad en materia de política exterior, dando a México un trato especial.

Los múltiples contactos con los Estados Unidos han repercutido en notables avances para el mejoramiento y cambio radical en las relaciones bilaterales México-Estados Unidos. De esta forma, se han logrado notables avances y acuerdos en materia de comercio exterior, narcotráfico, migración y contaminación ambiental. El intercambio de ideas entre ambas naciones, en un clima de cordialidad y amistad, ha significado una apertura real a las deterioradas relaciones entre las dos naciones en los últimos años y se ha traducido en un mayor acercamiento a los problemas de nuestro país, con un mayor rango de comprensión para soluciones conjuntas que posibiliten una mayor solidez en las relaciones, con amplio respeto a nuestro soberanía y dignidad nacional, obteniendo ventajas de beneficio mutuo para las dos economías.

De esta manera, podemos manifestar la siguiente idea: ¿por qué hacer distante lo que por naturaleza debe ser cercano? (132). Y sintetizando el clamor de diversos pensamientos nacionales, cabe expresar: dejemos de vivir en el pasado, de recordar nuestra vieja grandeza. Vivamos el futuro y preocupémonos más del mañana. Hagamos de México la gran potencia media industrial.

---

(132) Reading, Alan. "Vecinos Distantes", 1983.

3.4.1.2 Canadá.

Canadá representa una nación con mosaico de culturas europeas y locales, una idiosincrasia y políticas abiertas que la hacen muy diferente de su vecino americano. Sus posturas en los diferentes foros internacionales hacia los países en desarrollo reflejan políticas menos discriminatorias en comercio internacional, de mayor apertura (133) y más consecuente con los requerimientos del desarrollo. Por otro lado, presenta un importante mercado potencial, con alto poder adquisitivo y abundantes recursos naturales y, sin embargo, México y Latinoamérica lo han descuidado.

Las relaciones entre Canadá y Latinoamérica han sido muy restringidas, y con México sucede lo mismo; aunque sus relaciones comerciales o económicas se han visto algunas veces empañadas por las presiones americanas hacia nuestro país; tal fue el caso hace algunos años en la provisión de gas natural de México a Estados Unidos, donde las empresas gaseras canadienses resultaron afectadas.

Tan pronto se anunció la intención de los gobiernos de México y los Estados Unidos de formar un Acuerdo de Libre Comercio, las máximas autoridades canadienses hicieron saber su interés por participar en las pláticas que, de igual forma, podría concluir en la firma de un tratado similar con México. Esta disposición de Canadá viene a confirmar algo que ya casi se está convirtiendo en un lugar común; aunque no se diga, ni se expresa explícitamente, la formación del bloque económico norteamericano deberá pasar tarde o temprano por la eliminación de todas las barreras comerciales, arancelarias y no arancelarias, entre los tres países.

Sin embargo, en el caso particular de las relaciones entre México y Canadá, resalta la ausencia de condiciones que harían de un tratado de libre comercio una conclusión hasta cierto punto ló-

(133) Olson, Thomas H. "Foreign Investment Restrictions on Canadian Energy Resources". 14 Int'l. Law 579 (1980).

gica. En efecto, Canadá realiza ya más de dos tercios de su comercio exterior con los Estados Unidos (134), en tanto que este último tiene a Canadá como su principal socio comercial con una participación de 24.0% en su comercio global, superior a la de Japón con 21.0% y a la de México y Alemania, ambos con un 7.0%. No necesitamos repetir que en el caso de México sucede algo similar a lo de Canadá; el grueso de nuestras exportaciones van y el grueso de nuestras importaciones vienen de los Estados Unidos. Entre México y Canadá ocurre algo totalmente distinto, pues entre enero y octubre de 1987 y 1988, Canadá únicamente representó el 2.2% y el 1.6% de nuestro comercio exterior. respectivamente. En 1989 Canadá exportó a México sólo 621 millones de dólares canadienses. En conjunto, el comercio de México con Canadá, en 1989, apenas representó el 1.0% del que realizaron Estados Unidos y Canadá.

Los canadienses han dicho que el tratado México-Estados Unidos, en el corto plazo, no los va a beneficiar, lo que no han dicho es si existe la posibilidad de que al contrario los perjudique. De concretarse el acuerdo se daría una situación bastante curiosa, porque en una cadena de tres países con dos Acuerdos de Libre Comercio los dos eslabones extremos no se tocan: México y Canadá. Nuestro país ya sabe de los efectos del primer Acuerdo, la incertidumbre está en Canadá que no sabe cómo podría ser afectada por un segundo, en este caso entre los Estados Unidos y México, no porque no lo pueda ubicar en base a un modelo de simulación, sino porque se ignora la capacidad de ambos países para arrancar y dar concesiones.

Por otro lado, no debe perderse de vista la enorme importancia económica y política a nivel mundial que adquirirá un bloque norteamericano de libre comercio entre los tres países, aunque la

---

(134) Franck, Thomas M. and K. Scott Gudgeon. "Canada's Foreign Investment Control Experiment: the law, the context and the practice". 50 New York, Ul. Rev 76 (1975).

posición de México no debe ser desigual y de inferioridad frente a dos naciones económicamente superiores.

No cabe la menor duda que ya como observador, ya como participante y negociante directo, a México le conviene la presencia de Canadá. Al igual que nuestro país, los canadienses se muestran más sensibles respecto a una cuestión que los Estados Unidos no han tomado muy en cuenta cuando de conseguir prebendas económicas se trata: la soberanía de los gobiernos y su capacidad para decidir sobre asuntos de economía y política claves. La belicosidad, al menos en el plano de las negociaciones de los Estados Unidos, podría verse neutralizada por la presencia de dos países que por historia tienen una cosa en común: la problemática vecindad con la potencia económica número uno (135).

3.4.2 México y Latinoamérica.

Actualmente América Latina se encuentra enfrascada en una carrera contra el tiempo. Difícilmente puede concebirse una situación en la que el estancamiento económico, que caracterizó a la década pasada, pueda prolongarse en la que ha empezado a correr sin que se asista a la aparición de una fuerte desestabilización social y política de la región. Así lo han entendido los gobiernos latinoamericanos y de algún modo así lo comprende la administración de George Bush, cuando propone derribar las barreras comerciales y establecer una región de libre comercio en América, con el objetivo de incentivar las inversiones y proyectar un futuro mercado común.

Si bien la importancia de una reanimación del comercio regional y mundial no puede ser desestimado como un factor de recuperación de las deterioradas economías latinoamericanas, tampoco se puede poner en entredicho que el elevamiento de los niveles de vida dependerá, en el futuro, de soluciones efectivas que se den a cues-

(135) Koblin, Sthefen T. "Political Risk: a review and reconsideration" 10 J Int'l Bus. Stud. 69. Spring, 1987.

tiones tales como la deuda externa, el desequilibrio de los sectores productivos, el atraso del sector primario, la caída de la inversión pública y privada, la elevada concentración del ingreso, el estancamiento de la productividad del trabajo y la presencia constante de la inflación.

La inflación ha sido identificada por casi la totalidad de los gobiernos latinoamericanos como la principal causa de desestabilización económica; en ese sentido los programas de política económica han girado en torno a mantener bajas tasas inflacionarias. Los resultados han sido, en algunos casos, relativamente exitosos, en tanto que en otros los precios definitivamente se han resistido a descender. En 1989, de entre los países más representativos, tan solo México y Chile mantuvieron tasas anuales de inflación menores al 22%, correspondiéndole 19.7% al primero y 21.4% al segundo. Mención especial merece el caso de Bolivia que, merced a un drástico programa de estabilización, alcanzará este año un crecimiento de precios de apenas 6.0%. Sin embargo, en otros países de la región las alzas de precios alcanzan proporciones enormes. De acuerdo a informes de la Organización Mundial del Trabajo (136), la tasa de inflación, en 1989, fue de 4,924% en Argentina, 2,775% en Perú, y de 1,973 en Brasil. Por debajo de ellos, pero por encima de México, Chile y Costa Rica, cuya tasa se ubicó en 9.95%, se hallaban Uruguay, Venezuela y Ecuador en donde los precios tuvieron incrementos de 89.0, 81.0 y 54.8%, respectivamente.

En el caso de Brasil, la puesta en marcha de un plan de choque en los primeros meses de gobierno del Presidente Color de Mello, que entre otras cosas implicó el congelamiento de cuentas bancarias que representan alrededor del 30% del producto interno bruto, hizo descender la tasa de inflación mensual de un 80 a un 4%; aunque ésta volvió a tomar un cauce ascendente alcanzando casi un 10% en junio. La inercia inflacionaria es igualmente fuerte en

(136) "La Inflación en América Latina". En Excelsior 16 de octubre de 1990.

Argentina, pues se calcula que en los primeros ocho meses del presente año el costo de la vida tuvo un ascenso de 804.2%. Con todo, es quizá en Perú en donde la lucha contra la inflación asume los rasgos más patéticos. La incertidumbre que precedió al anuncio del plan económico de Alberto Fujimori se trastocó en descontento primero y franco rechazo después, pues para las principales centrales obreras del país las medidas se contradecían con lo prometido por el entonces candidato presidencial. La implementación del fujishock, como se le dio en llamar, provocó que en un solo día (9 de agosto) la inflación alcanzara una tasa de 136.5% y que, al de decir de los opositores, el costo de la vida aumentara un 400%, aunque hoy parece arrojar algún repunte.

Lo paradójico de esta situación es que la estabilización de las principales variables macroeconómicas (precios, tipo de cambio, tasa de intereses, inversión, etc.) ideadas, se entiende, para que la mayoría viva mejor, está representando, en el corto plazo, un elevado costo social. El saneamiento de las finanzas públicas en Argentina ha implicado el despido de decenas de miles de empleados públicos y el riesgo de que otros miles más lo pierdan a raíz de la privatización de empresas propiedad del gobierno. El reacomodo de esos trabajadores es poco probable, pues la economía Argentina prácticamente ha entrado en receso. Algo similar sucede en Brasil en donde los despidos masivos de empleados estatales y la obtención de un superávit en la cuenta pública de 1.65% del producto nacional, tiene su contraparte en un crecimiento cero de la economía. Ni que decir de Perú, en donde será difícil alcanzar un aumento del producto global cuando en tan solo unos días el común de los peruanos vio disminuir su ingreso real en casi un 50%.

En el caso de Chile las perspectivas inflacionarias, cercanas al 30% como tasa anual, pueden comprometer un crecimiento económico positivo y hacer subir su tasa de desempleo que, según voceros del Estados, se ubica en 6.1%. Por su parte Bolivia, con su des-

lumbrante estabilidad de precios, espera un magro crecimiento de 2.4%; en tanto que Colombia espera hacerlo en un orden del 3.0%. Las perspectivas son mejores para Venezuela, cuyo producto tal vez se expanda a una tasa de 4%, aunque el rezago de su sector primario le impida obtener éxitos significativos en su combate a la inflación.

No cabe duda que en el mediano plazo la suerte de las economías latinoamericanas estará supeditada a factores tanto de orden interno como externo. A saber: las repercusiones que sobre los precios del petróleo pueda acarrear la crisis del Golfo Pérsico, el comportamiento de la economía y el comercio mundiales, el flujo de créditos frescos e inversión extranjera directa, el reajuste positivo al pago de la deuda externa y el éxito o fracaso de los planes de estabilización, primero, y recuperación económica, después. Esta interrelación de variables es lo que hace más difícil y compleja la solución a la crisis económica de América Latina, pero ella es también la que debe indicar a sus gobiernos la magnitud y la perspectiva global que debe mantener la lucha contra la pobreza y el subdesarrollo (137).

3.4.2.1 Brasil.

México y Brasil han sido dos modelos de crecimiento sobresalientes en el concierto latinoamericano, sobre todo por sus logros cuantitativos, que los han hecho disputar un liderazgo regional e internacional indiscutible; aunque ambos modelos han adolecido de desequilibrios sectoriales y regionales, con bajas tasas de crecimiento y altos índices inflacionarios.

Brasil es, por cualquier estandard, un país impresionante. En 1980 fue la quinta nación más grande del mundo en términos de su-

---

(137) Para profundizar recomendamos el libro de Tomas Skidemore y Peter H. Smith. "Modern Latin America y Latin American Politics and Development. Edit. Howard J. Wiarda y Harvey F, Kline. U.S.A. Colorado, 1985.

perficie terrestre, la sexta más grande en términos de población y la novena más grande en términos de producto económico. Por su tamaño, población, mantiene un potencial en política internacional, asegurándose en el pasado que sería un poder mundial en el año 2000 (138).

Comparativamente, los dos países defieren considerablemente en geografía, mosaico cultural e histórico. De esta forma, para comprender la evolución y el desarrollo de los mismos, vale la pena hacer diferenciaciones concretas (139):

Mientras que la población de Brasil se estimaba en 144 millones para 1988, México contaba con casi 80 millones de personas.

El ingreso per cápita de México ha superado al brasileño, en 1984 el del primero representaba 1,280 dólares, en cambio el del segundo ascendía a 846 dólares.

En términos de la evolución del producto interno bruto, la dinámica de las economías de México y Brasil, en las últimas dos décadas, ha sido muy similar. En la década de los setenta, ambas economías experimentaron tasas de crecimiento que pueden ser consideradas como satisfactorias. Incluso, esto es más cierto para Brasil que para México, ya que en tanto que el país sudamericano experimentó crecimientos medios anuales de 8.7%, México hizo lo propio a tasas de 6.8% anual. El panorama en la década de los ochentas, también es similar respecto al descenso en los ritmos de crecimiento, sobre todo en el quinquenio de 1980-1985, donde México tan solo consiguió incrementar, en promedio, su producto a razón de 1.6% anual; en tanto que Brasil no logró siquiera alcanzar el 1% pues, entre 1980 y 1984, apenas pudo promediar un crecimiento de 0.2%. Sin embargo en el último quinquenio puede ad-

---

(138) Osvaldo, Rosales. "Competitividad, Productividad e inserción de América Latina". Comercio Exterior, Vol. 40, No. 8. Agosto, 1990.

(139) INEGI. "México en el Mundo". México, 1990.

vertirse una sustancial recuperación en la economía brasileña frente a la leve recuperación en México. Para 1985, 1986 y 1987, la producción brasileña logró crecer 8.3, 7.6 y 3.6% (140).

México al igual que Brasil, representan los dos países con la más alta deuda en el mundo, aunque Brasil mantiene la cifra más elevada: 114 mil 600 millones de dólares en 1988, lo que ha detenido su camino a la autonomía internacional.

La estrategia seguida en Brasil puede definirse como de crecimiento acelerado, asociado a un mayor nivel de endeudamiento externo. La rápida expansión de las exportaciones, así como su diversificación, ha sido considerado uno de los objetivos esenciales de las políticas económicas.

Con la crisis del petróleo, tiende a hacerse mayor hincapié en las industrias sustitutivas de importaciones. Hacia fines de 1980, el sector externo se transforma en el aspecto al que deben subordinarse el crecimiento económico y hasta la lucha contra la inflación. Durante los años siguientes a la crisis del petróleo, las exportaciones industriales se expandieron en valor a un promedio anual de 30% durante 1979-1981.

Durante los años setenta, se produjo un aumento marcado en la participación de la exportaciones manufactureras: de presentar 21% del total de ventas al exterior en 1971, se elevaron a 42% en 1980. Para 1979, el 15% de las exportaciones manufactureras estaba constituido por bienes de capital (141).

En resumen, Brasil, partiendo de una situación estructuralmente adversa en la balanza comercial, en vista de su dependencia del petróleo importado, llevó adelante la sustitución de importa-

---

(140) FMI. "Estadísticas Financieras Internacionales". Septiembre, Washington, 1990.

(141) Bancomer. "Panorama Económico". Primer Bimestre, México, 1990.

ciones de bienes intermedios y de capital, en base a una estrategia dinámica empresarial.

Como puede observarse, el modelo brasileño se ha encaminado a patrones sorprendentes de crecimiento interno y externo, aunque descuidando sus patrones de distribución del ingreso a nivel sectorial y regional, ya que sus desequilibrios y grados de concentración del ingreso son más graves que para el caso mexicano, lo que le ha originado altos costos sociales. En Brasil el patrón de distribución del ingreso, basado en la creciente industrialización, ha favorecido espectacularmente a los más ricos. Para 1980, el 10% más rico de la población económicamente activa participó con el 51% del ingreso total, y el inferior 50% participó con el 13%, mientras que en México, para el mismo año, el 10% del ingreso total, y el 50% de las familias con más bajos ingresos concentraba el 17.2% de la renta nacional.

Brasil, a diferencia de México, ha mantenido una política más abierta en el comercio internacional, buscando reducir su dependencia comercial y económica de los Estados Unidos, como una estrategia para no estrangular su economía (142).

En 1960, los Estados Unidos absorbieron 39% de las exportaciones de Brasil y por los ochenta, esta participación había decrecido al 18%. En México alrededor del 60% de su comercio exterior, en los ochenta, lo mantenía con Estados Unidos.
Opuestamente al caso de nuestro país, que en el pasado llevó a cabo políticas de comercio internacional más conservadoras y ligadas a un proceso de sustitución de importaciones, el modelo brasileño en este contexto ha sido totalmente abierto al exterior, y con estrategias agresivas de exportaciones y menos vulnerable a importaciones de bienes de capital esenciales para su desarrollo.

---

(142) Hay que considerar que Brasil replanteo todo su marco legal a partir de la nueva constitución promovida por el ahora expresidente José Sarney.

Así, el comercio exterior de Brasil constituye una parte sustancial del total del comercio latinoamericano. En 1988, las exportaciones brasileñas representaron el 32.8% de las realizadas por toda América Latina, que constituyen el 51.6% del total vendido por los países latinoamericanos no exportadores de petróleo (14 países) y el 90.2% de las ventas efectuadas por los exportadores de petróleo (Bolivia, Ecuador, México, Perú y Venezuela).

Como consecuencia de ello, el balance comercial de Brasil además de ser positivo, ha subido sustancialmente en los últimos tres años, pues si en 1986 arrojaba un saldo favorable de 8mil 345 millones de dólares, para 1988 éste había alcanzado los 19 mil millones de dólares.

Para 1988, los productores primarios representan un 20.5% de las exportaciones de Brasil; es decir, que una parte sustancial de sus ventas al exterior se halla constituída por manufacturas. Por su parte, casi un cuarto de las importaciones brasileñas está constituido por Adquisiciones de petróleo.

Una de las diferencias entre el modelo brasileño y mexicano de crecimiento económico estriba en el hecho de que México, para crecer, aún es muy dependiente de la adquisición de bienes intermedios y de capital, en tanto que las políticas de Brasil han estado más orientadas a sustituir la importación de esta clase de productos. En otras palabras, el crecimiento para México puede verse estrangulado por un desequilibrio en la balanza de pagos, mientras que Brasil tiene mayores facilidades para sostener este tipo de dependencia externa, pues su superávit primario tiende a ser más elevado. En 1982, Brasil logró exportar bienes de capital por un monto de 2 mil 200 millones de dólares, cuestión que refleja una considerable diversificación en la venta de manufacturas.

No obstante, en el transcurso de los últimos años, México y Brasil se han venido convirtiendo en los dos principales exportado-

res de bienes y servicios en América Latina (143). En 1986, ambos países exportaban el 49.1% del total de las exportaciones latinoamericanas; pero ya en 1988 éstas representaban casi el 54% de las ventas globales de la región.

La composición interna de la suma de las exportaciones mexicanas y brasileñas, favorecen, en 1988, a Brasil, pues las ventas de mercancías y servicios de este último representaban casi el 61% del total. Esto refleja directamente las consecuencias de una política dirigida a expandir el sector externo, llevada a cabo por los sucesivos gobiernos brasileños a partir de 1967. Asimismo, representa, además la composición de la actividad productiva de la región, pues debemos recordar que México, Argentina y Brasil representaban el 75% del producto interno regional.

Las relaciones comerciales entre México y Brasil ciertamente son bastante marginales. En 1988, las exportaciones de México a Brasil representaron únicamente el 0.36% de las exportaciones totales realizadas por nuestro país al mercado mundial. Por el lado de las importaciones las mercancías y servicios adquiridos a Brasil constituyeron únicamente el 1.5% de nuestras compras del exterior y el 0.1 de las ventas de aquel país sudamericano. En ese año la balanza comercial fue favorable a Brasil en 23 millones 474 mil dólares.

Como puede advertirse, por todo lo anterior, estos dos futuros gigantes de Latinoamérica, con liderazgo económico y político en la región e internacional, debieran ser objeto de una política internacional más trascendente y con mayor afianzamiento en las relaciones por parte del coloso americano, que muchas veces distrae su atención internacional a problemas microregionales como los casos de Nicaragua, Salvador y Panamá, sin ponderar suficientemente la importancia futura de las relaciones económicas y políticas con México y Brasil.

(143) Cuestión no tan sorprendente si tenemos en cuenta que son las dos economías más sólidas.

Nuestro país debería imitar lógicamente las estrategias brasileñas en cuanto a un crecimiento más autónomo en comercio internacional, con mayor apertura y con espíritu de innovación y de negociador efectivo a nivel mundial. No obstante, México no puede seguir los mismos injustos patrones de concentración del ingreso sectorial y regional brasileño, dado que lo escuda todo un proceso de herencia histórica y legado cultural por una mayor justicia social en todos los sectores de su población (144).

3.4.3 México y el Pacífico.

3.4.3.1 Japón.

Japón representa uno de los más extraordinarios esfuerzos nacionales en materia de crecimiento económico y comercio exterior, convirtiéndose en uno de los líderes mundiales de mayor peso en las relaciones internacionales (145).

La política comercial de México hacia el exterior es uno de los pilares estratégicos sobre los que se funda la modernización y refuncionalización de su economía. Nuestro comercio exterior, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, mantiene como objetivos centrales el adquirir modernas tecnologías y generar un flujo permanente y sano de divisas, mediante el fomento a las exportaciones no petroleras y de bienes manufacturados y propiciando la inversión extranjera directa y la transferencia tecnológica.

En este contexto, adquiere una relevancia de primer orden el proveer los medios para impulsar y estrechar las relaciones comerciales, financieras y de cooperación técnica con Japón, consi-

---

(144) Tengamos presente que Brasil vivió una de tantas patológicas dictaduras militares sudamericanas.

(145) Ros, S. "What's Japan and what is not Japan". Yale Press, 1988.

derando esencialmente que se trata, junto con los Estados Unidos, de uno de sus más significativos contrapartes comerciales, de los mayores inversionistas extranjeros y de los acreedores de su deuda externa.

Con una población cercana a los 120 millones de habitantes, un ingreso per cápita que supera los 20 mil dólares anuales y una considerable disposición de capitales para inversión, provenientes sobre todo de su elevadísimo superávit comercial, este país asiático se convierte en un destinatario ideal para nuestras exportaciones manufactureras, presenta una fuente pródiga de inversiones directas e indirectas, y constituye una de las mejores opciones para la cooperación tecnológica y la implementación de procesos de trabajo altamente productivos.

En lo que respecta al comercio de México con Japón, somos su octavo proveedor de petróleo a nivel mundial, lo que significa que sólo cubrimos 5.5% de sus requerimientos. La mayor parte de sus suministros provienen del Golfo Pérsico (146).

La economía japonesa ha sido más dinámica que la estadounidense: en el decenio anterior, Japón creció en promedio, en 5%; mientras que los Estados Unidos lo hicieron en 3.5%. En la presente década, el primero se expandió a un ritmo de 3.8%, en cambio, el segundo ha crecido en 2.9%.

Estados Unidos y Japón contribuyeron con 34% del producto nacional bruto mundial y con 22% del comercio internacional (147).

Japón ha surgido como una potencia financiera de primer orden, a partir de la acumulación de importantes excedentes derivados, de

---

(146) Ocaranza Fernández, Antonio. "Las Relaciones Financieras entre Japón y México, en los Ochentas: Deuda e Inversión". Comercio Exterior, Bancomext, Vol. 40, No. 6. Junio, 1990.

(147) Nakamura, Takafusa. "Economic Development of Modern Japan". Ministry of Foreing Affairs. Japan, 1989.

su favorable balanza comercial y de la revaluación del Yen. El desarrollo financiero de este país se ha dado en todos los niveles y lo ha convertido en el mayor acreedor del mundo.

La Secretaria de Recursos Hidráulicos ha opinado que el peso de la geopolítica sobre México, así como las relaciones geoestratégicas entre Japón y Estados Unidos, constituyen los elementos básicos a partir de los cuales debe examinarse el futuro desempeño de Japón en México.

Como bien ha comentado, México es objeto, más que sujeto de la competencia entre Japón y Estados Unidos por el liderazgo industrial, y su desarrollo económico está en buena medida determinado por el grado de tolerancia entre ambas potencias.

En términos generales, durante el transcurso de la década de los ochentas, la balanza comercial México-Japón ha sido favorable al primero. En el período comprendido entre los años de 1982 a 1987, México obtuvo como promedio un saldo favorable de 791 millones de dólares anuales en su comercio exterior con Japón; aunque los mejores años para México fueron 1983 y 1984 (148), curiosamente de los más difíciles internamente.

Para 1987, la gran mayoría de las exportaciones de México a Japón estaban englobadas en el rubro de carburantes mineros (70.9%), alimentos (8.3%), los minerales no metálicos (4.2%), productos metálicos (4.1%) y máquinas herramientas (2.1%). Para ese mismo años, el 84.3% de las compras de México a Japón estaban constituidas por máquinas herramientas, seguidas por metales y productos metálicos (7.0%) y productos químicos (2.8%) (149).

Resulta permisible pensar que el comportamiento de la balanza comercial entre México y Japón obedece a las distintas tendencias

---

(148) Ruíz Durán, Clemente. "México en la Era del Pacífico". Investigación Económica, No. 192. Abril-Junio, 1990.
(149) Ocaranza Fernández, Antonio. Op. Cit.

que se han operado en la economía de cada uno de estos países. El crecimiento ininterrumpido de Japón en la presente década es perfectamente compatible con una demanda ascendente de energéticos provenientes, entre otras partes, de México. Por el contrario, el hecho de que la economía mexicana haya experimentado un decrecimiento real de su producto a partir de 1982, se refleja en la caída en la adquisición de bienes de capital, que, como se vio, representa una parte muy importante de las importaciones que México efectúa a Japón.

Hasta 1986 la inversión directa de Japón en México se concentraba principalmente en la industria manufacturera (58.2%), seguida por la explotación de los recursos naturales (32.9%), comercio (2.6%), finanzas y seguros (0.8%) (150).

Ciertamente, el número de solicitudes para invertir en México por parte de los inversionistas japoneses, de 1979 a 1986, ha sido decreciente. Esto se aplica también a los montos de la inversión agregada año con año. En cinco años, los que van de 1980-1984, la inversión directa agregada de Japón en México fue incluso inferior a la que el país percibió en el sólo año de 1979, pues si en aquel período ésta alcanzó los 487 millones de dólares, en este último ella representó 516 millones de dólares. Las entradas de nuevo capital en este renglón, para 1985 y 1986 fueron 101 y 226 millones de dólares, respectivamente (151).

Para 1988, las relaciones comerciales de México con Japón se hallan por abajo de su capacidad potencial. Las exportaciones de México a ese país representaron tan solo un 6% de sus ingresos totales, que significan el 1% de las importaciones totales de Japón. Otro dato significativo lo constituye el hecho de que México represente un escaso 0.5% de las exportaciones globales de Japón.

---

(150) Op. Cit.
(151) Op. Cit.

Si se analiza el contenido de las innovaciones tecnológicas realizadas en cada país, la mayoría (92.3%) de las innovaciones japonesas constituyen perfeccionamientos de la tecnología existente; mientras en otros países ocupan una participación importante la invención tecnológica y la novedad que hace época. Como conclusión, se puede admitir que la tecnología japonesa no es tan fuerte como sus productos y depende mucho de la tecnología importada.

En 1981, Japón gastó cerca de 260,000 millones de yenes en importación de tecnología, y a su vez, exportó tecnología por valor solamente de 120 mil millones de yenes. En 1984, la balanza comercial de la tecnología casi se equilibró en Japón, unos 280 mil millones de yenes para exportación y unos 290 mil millones para importación (152).

Por lo que se refiere a la estructura industrial, las industrias siderúrgicas y automovilística, que sostienen actualmente la economía japonesa, serán sustituidos por las industrias de alta tecnología, como la electrónica, la de telecomunicaciones, la de biotecnología, etc.

Colocar manufacturas en el extranjero presenta ventajas, por la mayor estabilidad de las mismas, frente a las materias primas, expuestas a grandes fluctuaciones en sus precios. Y si consideramos que el comercio de servicios enfrenta barreras proteccionistas mayores que el de mercancías, el de manufacturas se perfila como la clave.

Si el nuevo enfoque de México, en su política comercial al exterior, significa una promoción a las exportaciones de manufacturas, ello conlleva la necesidad de vincularse más estrechamente

---

(152) Bianchi, A. y Nohara, T. "Comparative Study on Economic Development between, Asia and Latin America". Joint Research Programme. Series No. 67. Institute of Developing Economies, 1988.

con países de un alto desarrollo industrial como el Japón, dado que son los principales demandantes de manufacturas con elevados contenidos de valor, y porque son los más importantes oferentes de maquinaria, equipo e insumos intermedios. En otras palabras, por el lado de las exportaciones, vender manufacturas representa la más viable posibilidad de adquirir, vía las importaciones, los bienes que permitirán promover nuestras exportaciones con altos niveles de productividad.

Por todo lo anterior, Japón representa un extraordinario potencial para nuestro comercio exterior, donde nuestra política puede actuar con adecuada flexibilidad -a través de sus esquemas de reglamentación extranjera- para atraer mayores recursos financieros y de inversión de este país, a sectores generadores de empleo e ingreso a nivel regional, como es el caso de las maquiladoras o turismo, mediante coinversiones y empresas conjuntas. Dadas nuestras necesidades de capital, se debe aprovechar la coyuntura internacional que representa los altos costos de mano de obra y problemas de inestabilidad política en países de industrialización reciente del Este de Asia, donde tradicionalmente invierte Japón.
Partiendo del criterio costo-beneficio y en base a todas las cifras estadísticas previamente expuestas y las tendencias actuales de la economía japonesa, México se ha beneficiado muy poco en sus intercambios con Japón, por lo que una mejor y más decidida estrategia de acción con esta potencia, representaría mayores ganancias para nuestro país, en la inteligencia que existe disposición mutua para la apertura.

3.4.4 México y Europa.

3.4.4.1 Gran Bretaña.

Las comparaciones no siempre son positivas, sobre todo tratándose de una economía desarrollada como la británica, y una en proceso de desarrollo como la mexicana. Desde 1981, la economía británica

ha crecido a una tasa promedio anual de arriba del 3% y desde 1980, ha tenido una tasa promedio de crecimiento más alta que la de cualquier otro país miembro de la Comunidad Económica Europea.

Sin embargo, la antigua "Reina de Ultramar" también ha experimentado problemas cíclicos de empleo e inflación. La tasa de inflación empezó a elevarse recientemente en 1988, excediendo la tasa anual del 8% a mediados de 1989. El desempleo de la fuerza de trabajo representó también un 8% para 1988.

Gran Bretaña mantiene una economía abierta donde el comercio internacional representa una alta proporción. En 1988, las exportaciones de bienes y servicios significaron cerca de una cuarta parte de su producto interno bruto, cifra bastante alta entre las economías mundiales. El sector privado representa cerca de las tres cuartas partes del producto interno bruto y una proporción similar del empleo total (153).

Aproximadamente, en 1988 el 50% de sus exportaciones se orientaban a la Comunidad Económica Europea y cabe esperar que en el seno de ésta aumente su comercio en cuanto quede definida la Integración Total Europea en 1992. Así también, es posible observar que el comercio con Japón y los nuevos países industrializados como Singapur, Corea, Taiwán y Malasia, ha crecido considerablemente, sin embargo, la inflación y los costos laborales han incidido para reducir su competitividad internacional.

La estrategia pública y sus objetivos se han orientado a estimular la iniciativa empresarial y fomentar la creación de riqueza, enmarcando su economía en el libre juego de las fuerzas del mercado, eliminando barreras a la libre competencia (154).

---

(153) King, M.A. "Public Policy and the Corporation". Cambridge Press. England, 1982.

(154) Margaret Thatcher, Exprimer Ministro del Reino Unido fue la pionera en materia de privatización.

Geográficamente, Gran Bretaña abarca solamente tres Estados del sur de la República Mexicana y con sus 57 millones participa únicamente con el 1% de la población mundial. A diferencia de México, su sector industrial y de servicios representan aproximadamente el 95% de su producto interno bruto, mientras que su sector agropecuario significa el 1.4% del mismo. Sin embargo, a diferencia también de nuestro país, es autosuficiente en alimentos y energía (diferencia contradictoria con un país como el nuestro, con mayores recursos naturales en estos rubros), gracias a sus políticas de productividad y dinámica industrial con altos niveles de tecnología y acción empresarial.

Por otro lado, exporta más de la quinta parte de su producto interno bruto, calculando, en 1988, en aproximadamente 400,000 millones de libras esterlinas. Los productos manufacturados representan más del 75% de la exportación de mercancías y la maquinaria el 25% del total. A los combustibles, incluyendo el petróleo del Mar del Norte (155), corresponde el 11% . En 1987, el valor de las exportaciones ascendió a un total aproximado de 80 mil millones de libras y el de las importaciones a 94 mil millones.

El Reino Unido continúa declarándose a favor del libre comercio multilateral y de la mayor liberalización del comercio mundial; por tanto, mantiene pocas restricciones a su intercambio de bienes y servicios con otros países, dando amplia libertad a la importación a la mayoría de las mercancías (156) .

El total neto identificado de los bienes exteriores del Reino Unido, ascendía a alrededor de 90 mil millones de libras a finales de 1987. La inversión directa en ultramar, por parte de los residentes británicos, era aproximadamente de 91 mil millones de

---

(155) Cabe señalar que Inglaterra presenta la vital característica de contar con petróleo en contraposición de los otros países europeos.

(156) En este punto las opiniones particularmente de España en el sentido de la renuncia de Margaret Tatcher son que ahora si existirá una actitud real de integración.

libras y las inversiones de cartera ascendía a un total de 118 mil millones de libras.

Actualmente, el Reino Unido exporta a México mercancías y servicios por un total de 340 millones de dólares al año, lo que convierte a México, en el segundo socio comercial del país europeo en América Latina, sólo superado por Brasil. Por su parte las exportaciones mexicanas de productos no petroleros eran de aproximadamente 90 millones de dólares al año hasta 1987 y 1988, pues al año siguiente aumentaron a 130 millones, principalmente por las altas ventas de plata. En 1988, el total de las exportaciones mexicanas -incluyendo el petróleo- fueron de 275 millones de dólares, correspondiendo 116 millones a la venta de petróleo. A parte del petróleo y la plata, México vende a Gran Bretaña textiles, miel, minerales, y maquinaria para la generación de electricidad. Por su parte, los principales productos ingleses que compra México son: maquinaria para trabajar metales, equipo de telecomunicaciones, equipo generador de electricidad, equipo de transporte y productos químicos (157).

Por lo que se refiere a las inversiones británicas en México actualmente existen más de doscientos coinversiones industriales y una cantidad significativa de capital inglés colocado en turismo. Varias compañías británicas reconocidas en las ramas química, farmacéutica y productos alimenticios, están ahora aumentando o planeando aumentar sus inversiones.

En 1988, el Reino Unido fue el segundo mayor inversionista en México correspondiendo el 7.3% del total de capital invertido (las inversiones de Estados Unidos representan el 64%, las de la República Federal Alemana el 6.7% y las japonesas el 5.5%). En particular, las compañías con mercado en los Estados Unidos están interesados en investigar las ventajas de la producción con maquiladoras establecidas en México.

---

(157) Salinas Chávez, Antonio. Op. Cit.

No es posible emular modelos económicos como el de esta gran potencia, porque la idiosincrasia cultural, ideológica e histórica es diferente entre las dos naciones y corresponde a diferentes estadios del desarrollo económico. Pero si es positivo poner en juego las enseñanzas que se desprenden de una economías más racional, organizada y diversificada, y el amplio potencial que ofrece un dinámico mercado internacional, cuyas inversiones se orientan hacia áreas como la Cuenca del Pacífico, donde México tiene una importante papel por su vecindad geográfica con los Estados Unidos de América, o bien, sobre la apertura de las economías de Europa Oriental.

Gran Bretaña ha jugado un importante papel en la renegociación de la deuda de México con los banqueros británicos y europeos y no se debe olvidar que en la actualidad la ciudad de Londres representa uno de los centros financieros más importantes del mundo.

La influencia decidida de Gran Bretaña en la Comunidad Económica Europea significa también un valioso trampolín para colocar los productos mexicanos en los otros países miembros y aprovechar sus amplios recursos técnicos y financieros para el desarrollo de los proyectos y programas mexicanos de investigación y desarrollo tecnológico.

Recientemente en 10 Downing Street, se han definido profundas coincidencias políticas y económicas que permiten un mayor acercamiento y reconocimiento a la trascendencia de la nueva política de modernización y apertura, que se traducirán en mayores niveles de inversión británica, mayor participación y entendimiento de los programas nacionales de desarrollo y de cooperación con esta potencia.

Otro espíritu, "el europeo" nacido en París, se ha consolidado en Londres para vislumbrar un nuevo esquema de cooperación internacional con la tenaz persistente Albión.

3.4.4.2 Alemania.

La unificación alemana es un hecho consumado. La euforia suscitada por la reversión de una acontecimiento que tuvo su raíz en la Segunda Guerra Mundial, pudo más que las reticencias y, en cierto modo, los temores de contar con un nuevo y más poderoso estado alemán. Pese a que con anterioridad Günter Grass (158), quizá el más famoso escritor alemán de la posguerra, preguntará "¿Tiene sentido aspirar a una unidad completa, a un territorio estatal más grande, a una fuerza económica más grande?", hoy el nuevo estado alemán se levanta como la potencia europea con mejores posibilidades. Con una población que gira alrededor de los ochenta millones de personas y con los niveles de vida más altos de Europa, despierta entusiasmos pero también incertidumbre. Por lo tanto el hecho de que el primer ministro Helmut Kohl, haciéndose eco de la postura de los dirigentes del Bundesbank, se niegue a establecer una agenda específica que señale los pasos para la plena unificación monetaria de Europa, ya es interpretado como una muestra de la soberbia de un país con una economía fuerte, una poderosa moneda y un sector exportador que, después del de Estados Unidos y Japón, es el más dinámico del mundo.

Para algunos la posibilidad de que Alemania aumente su renuencia a continuar con la integración europea después de 1992, se debe a los enormes costos que implicará empatar las economías de la ex República Federal Alemana y la ex República Democrática Alemana. Al respecto se habla de que este proceso podrá implicar inversiones futuras de por lo menos 100 mil millones de dólares anuales. Sin embargo, si después de todas las reticencias de Alemania son un hecho, es porque el gobierno democristiano ha evaluado que para su país los costos de la unificación monetaria europea superarán a las beneficios. En otras palabras, la Alemania unida confía en la fortaleza de su economía y por lo que se ve y por lo

(158) Grass, Günter. "La Unificación". Semanal Suplemento del Diario La Jornada, 22 de abril de 1990.

que ha declarado el mismo primer ministro Kohl, está interesado en la consolidación del bloque europeo, pero en donde ella sea el motor o para aplicar un término utilizado en el caso de Estados Unidos, la locomotora. La forma como se ha comportado la economía de la ex RFA apancala esta posición, pues al igual que en los ocho años anteriores, el producto nacional bruto alemán crecerá satisfactoriamente, esta vez, a una tasa de 4.0% y esto a pesar de las alzas en el precio del petróleo. Aunque se espera que el año entrante, esta tasa, en lo que fue Alemania Federal descienda a 2.5 y que en conjunto la economía de la nueva Alemania crezca a una de 1.5% el balance, sigue siendo positivo para un país cuya tasa de crecimiento demográfico es negativa es una orden de 0.1% anual. El creciente desempleo en la parte oriental, que subió de 4.1 a 5.0%, es visto como la consecuencia inevitable de un saneamiento económico que incluye el cierre de empresas improductivas, recortes de personal y despido de trabajadores cuyo nivel de productividad es bajo (159).

En cualquier caso, si como todo parece indicar, la expansión del mercado alemán da pasado a una refortificado bloque europeo lidereado, claro, por la misma Alemania, es probable que éste tienda a incrementar las restricciones comerciales con los otros bloques que ya están constituidos o que están en vías de constituirse. De ser así, inevitablemente países con menor capacidad productiva o de desarrollo medio como el nuestro, se verían empujados a integrarse en uno de ellos, a menos que, como se dice, en medio de estas oleadas de proteccionismo comerciales tenga la oportunidad de apostar y aprovechar las ventajas de la diversificación comercial.

Creemos que, desde este punto de vista, los cambios que se dan en Alemania son transcendentes para México. Nuestro comercio con Alemania es prácticamente marginal, tanto para ella como para nosotros. Entre 1987 y los primeros meses de 1989, este país sólo

(159) Kutschelis, G. "Doing Bussines in the Federal Republic of Germany". Germany Embassy, 1987.

absorbió alrededor del 2.0% de las ventas mexicanas al exterior, aunque las importaciones de México provenientes de Alemania fluctuaron entre el 5.0 y el 7.0 respecto a sus importaciones totales. En ese mismo período el comercio entre México y la Alemania Democrática fue perfectamente soslayable, pues éste no alcanzó ni siquiera la décima del 1% de las transacciones mexicanas con el resto del mundo.

Lo que sí es probable es que nuestro país resiente más los efectos directos e indirectos de la unificación por el lado de las inversiones. Los crecientes flujos de inversión que van a parar no sólo a la ex RDA, sino a la totalidad de países que antes se hallaban detrás de la llamada cortina de hierro, pueden contraer la parte que antes se destinaba o se pensaba destinar a economías de desarrollo medio. Basta recordar que ya en 1988 la Alemania Federal se instaló como el país número tres en lo que a colocación de inversión extranjera en México se refiere, con mil 583 millones de dólares que equivalían al 6.6% de la inversión total. También es factible que Alemania, a pretexto de los costos de la unificación reduzca la parte de su producto que antes se utilizaba en ayuda a las naciones subdesarrolladas y que actualmente oscila entre el 0.4 y el 0.5% de su producto bruto.

Definitivamente, desde el punto de vista de los países de desarrollo medio y de México en particular, los efectos posibles de la reunificación Alemana pasan obligadamente por las transformaciones que ésta suscite en la correlación de fuerzas a nivel mundial. Una Alemania que detenga, merced a su carácter de potencia líder, la tendencia de la Comunidad Económica Europea (en la que ya se empiezan a sumar los países que abandonan la planificación económica centralizada) a incrementar sus barreras comerciales fomentando por el contrario, mecanismos que eleven las transacciones entre países, resultará favorable tanto para la producción como para el comercio mundial. Todos o casi todos saldríamos ganando: a la inversa una Alemania nacionalista que haga de la expansión del mercado europeo el recurso principal para soslayar el

intercambio comercial y el crecimiento de la producción y la productividad en otros países (recuérdese la enconada polémica en torno a los subsidios con respecto al agro europeo) puede demeritar el comercio entre naciones como palanca de desarrollo y empujar, como ya se señalaba, a economías pequeñas a la integración en uno o en otro bloque, pero bajo condiciones quizás más desfavorables a las que prevalecerían en presencia de un comercio mundial más abierto y dinámico.

La constitución de lo que algunos han llamado la fortaleza europea, disminuiría la capacidad de México para fijar, en términos más provechosos, un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos. Ellos nos dirían: si no es conmigo, ¿con quién?.

3.4.5 México y la Unión Soviética.

Cambios profundos se advierten en el mundo. La Unión Soviética, uno de los principales líderes internacionales, replantea su modelo y estrategia de desarrollo económico nacional en respuesta a la inmovilidad y atonía en su conformación social en los últimos decenios, que contradice los cimientos teóricos esenciales del sistema socialista y que contrapone el socialismo utópico con el socialismo real.

La Perestroika y el Glasnost cimbraron las anquilosadas estructuras del sistema soviético y han propiciado movimientos regionales autónomos, mayor descentralización y la aparición de innovaciones en la propiedad privada y el sistema presidencialista (160).

Mucho se ha comentado si lo anterior representa un viraje del sistema Leninista hacia el modelo de economía de mercado de tipo occidental, representando un triunfo del último a nivel mundial y modificado el liderazgo e influencia tradicional de los soviéticos en el desenvolvimiento de los mercados y economías interna-

(160) Ello ha obedecido a una transformación constitucional enmarcada en la idea de la apertura política.

cionales de los países en desarrollo y desarrollados. Otros procuran confrontar los cambios en la U.R.S.S. con las trasformaciones en Hungría, Checoslovaquia y Rumania.

Como expresó el Director del Instituto de Economía de la U.R.S.S. Leonid Abalkin, "a tres años de iniciada la Perestroika, no sean registrado cambios radicales en la economía, ni se ha logrado vencer el estancamiento. En los dos últimos años, la tasa de crecimiento de la renta nacional promedió un índice más bajo que en el período de inmovilismo" (161). De esta manera, la reforma económica de la U.R.S.S. ha demostrado un retraso considerable respecto a las transformaciones políticas, por lo que la interrogante se plantea en términos de si la U.R.S.S. será capaz de democratizar la vida social manteniendo intacta la estructura actual de los soviets y el sistema.

Hoy, como hace 25 años, se habla de la necesidad de desmantelar el sistema autoritario e implantar métodos de gestión. Se ha afirmado que en cuanto a productividad, eficiencia, ingresos reales de la población, la segunda mitad de los años sesenta fue el mayor período en el desarrollo de la economía de los últimos 30-35 años. A principios de los sesenta se advierten las tendencias negativas que desembocan en el período de inmovilismo económico.

Tal parece que la tendencia del sistema soviético se encamina a un modelo de economía mixta (162), en el que se administren diferentes formas de gestión, y en sus primeras etapas convivirán las estructuras viejas con ciertos elementos del sistema autoritario de gestión. Según afirma el académico Abalkin (163), esta etapa finalizará a mediados de los años noventa, siempre y cuando se modifique a fondo el mecanismo económico (planificación dirección

---

(161) Aganbegyan, Abel G. "La Reestructuración, Comercio Exterior". Vol. 40, No. 5. Mayo, 1990.

(162) Este es el planteamiento económico de nuestra constitución.

(163) Op. Cit.

de la economía, sistema financiero y bancario, formación de precios, etc.).

La nueva concepción de la economía le asigna al centro las funciones directivas estratégicas: la definición de las prioridades sociales, el desarrollo equilibrado de la economía. Así, pues, el centro se ocupa de los problemas globales del desarrollo económico y en vez de los métodos autoritarios de gestión, se implanta la regulación flexible de la economía.

Sin embargo, lo que sí es un hecho es que el modelo stalinista (164), que se inició desde los años treinta, de partido único, sin democracia, sin pluralismo, centralizado, tanto en lo económico como cultural, ha fracasado. Y ha fracasado también el "socialismo real", lo cual no quiere decir necesariamente la muerte del socialismo, sino una posible regeneración más realista. Esta sociedad no mantuvo la propiedad social sobre los medios de producción y un Estado bajo el control de la sociedad, por el contrario han mantenido una propiedad estatal y un Estado separado de la sociedad bajo control burocrático (165).

Las perspectivas de guerra han dejado de ser un instrumento de política de acuerdo a la "Perestroika" se calcula que, gracias a la política de desarrollo, el 14% del presupuesto de defensa se destinará a la economía civil. Gorbachov ha afirmado que la Unión Soviética es potencia sólo militarmente y como afirma el periodista Dkula Julius (166), la pérdida de su hegemonía militar la puede convertir en una potencia de tercer o cuarto orden, en lo económico, científico o cultural. Así también, que el "capitalismo" ha sido bueno para la producción, pero no para la

---

(164) La Revolución Soviética como la Francesa pasaron por un período de terror en el que el poder central pudo controlar todo.

(165) Es posible que el próximo siglo traiga un socialismo más renovado y eficaz.

(166) Aganbegyan, Abel. G. Op. Cit.

distribución; el socialismo ha sido bueno para la distribución, pero no para la producción (167).

Para mantener una idea comparativa de la envergadura de su aparato productivo, cabe mencionar que algunos economistas soviéticos sostienen que su producto nacional bruto representa aproximadamente el 80% del producto nacional bruto de los Estados Unidos (168). Otros analistas occidentales, por el contrario, participan de la idea de que el producto nacional de la U.R.S.S. se acerca al 50% del estadounidense (169).

En términos del producto per cápita, el potencial económico de la U.R.S.S. fluctúa alrededor de la mitad del correspondiente a los Estados Unidos.

En 1989, la población total de la U.R.S.S. estaba constituida por 286.7 millones de habitantes. Un 66% se localizaba en áreas urbanas (188 millones), y un 34% en las zonas rurales (97.9 millones). Entre 1970 y 1989, los soviéticos han venido creciendo a una tasa media anual de 0.9%. Desde un punto de vista económico, este tipo de fenómenos tienen una significativa trascendencia, por lo que toca a la evolución de la renta per cápita, niveles de vida y exigencias de producción (170).

A últimas fechas, las reformas sociales introducidas en la U.R.S.S. han permitido conocer algunas de las dificultades por las que la economía soviética viene atravesando desde finales de la década de los setenta. Estas dificultades se refieren principalmente al descenso del nivel de vida de la población, a la caída de los ritmos de crecimiento de la productividad, a la lenta renovación del capital fijo y a la pérdida de posiciones en los mercados internacionales.

---

(167) Hoy la estructura del ejército rojo está intacta.
(168) Vladimir, Gurevich. Op. Cit.
(169) Op. Cit.
(170) Agencia de Prensa Novosti, URSS. "Censo de 1989". Moscú, 1989.

Algunos datos que ilustran lo anterior, son los siguientes por ejemplo, en términos de la evolución de la renta nacional, los incrementos medios anuales han sido decrecientes en el transcurso de los quinquenios que se han sucedido a partir de 1961. En efecto, en el séptimo quinquenio (1961-1965) el incremento medio anual fue del 5.7%; en el octavo (1966-1970), el 5.1%, en el décimo (1976-1980), el 3.8%; en el undécimo (1981-1985), el 3.1% (171).

Pero quizá lo más importante de todo esto es que la reforma económica impulsada por Mijail Gorbachov pretende imprimir una nueva orientación a la forma como crece la economía soviética. Esencialmente, ya no se trata de priorizar la expansión de la industria pesada en detrimento del crecimiento de los bienes de consumo que directamente inciden en el nivel de vida de la población. Como sostiene un renombrado economista soviético "se trata, ante todo, de la construcción de maquinaria que suministra máquinas y bienes de equipo modernos para las industrias ligera y alimentaria y las ramas del complejo agroindustrial" (172).

Particular mención debe hacerse de los intentos de fragmentación de la unión por parte de algunas repúblicas como Estonia y Lituania, inspiradas en sentimientos nacionalistas premodernos superados por la historias hace varias décadas. El plebiscito convocado por Gorbachov en este sentido, aplaza el mal un tiempo aunque considerando que las repúblicas más separatistas no participaron en él; podemos percatarnos de lo delicado del problema.

Lo más característico de los problemas que enfrenta la U.R.S.S. por el lado de su sector externo, es el hecho de que las ramas productivas exportadoras con mayores perspectivas en el comercio

(171) Fujjii G., Gerardo. "Antecedentes de la Perestroika en la Agricultura Soviética". Investigación Económica, Julio-Septiembre, 1989.

(172) Semo, Enrique. "El Cambio viene del Este, Comercio Exterior". Bancomext, Vol. 40 No. 5. Mayo, 1990.

mundial -maquinaria y bienes de equipo- se han rezagado respecto a las que producen materias primas. De esta manera, la participación de los bienes de capital en el total de las exportaciones soviéticas bajo del 24% en 1960, al 12% en 1989. En este último año, las exportaciones petroleras representaron el 80% de las divisas convertibles captadas por la U.R.S.S., ellos suponen una alta vulnerabilidad de las fuentes soviéticas de divisas respecto a productos cuyo precio es altamente sensible a las variaciones del mercado (173).

Finalmente, no debe descuidarse el enorme papel político y económico de la potencia soviética, y los países en desarrollo como el nuestro deberían contribuir al afianzamiento de las reformas introducidas por Gorbachov, dado que de ello depende la consolidación de la interdependencia internacional y un hecho fundamental: la paz del mundo.

Mal harían las potencias occidentales en pensar que la Perestroika representa, sin más ni más el fracaso del socialismo. En el corto y en el largo plazo, la combinación de una profunda reforma política y cambios sustancias en su capacidad productiva, todo ello en el marco de renovados principios ideológicos en los que el bienestar colectivo ya no se haya reñido con las recompensas al esfuerzo personal, puede convertir a la U.R.S.S. en una verdadera potencia económica y política de primer orden. Si esto llegara a suceder, el capitalismo recibiría de su sistema rival un cuestionamiento decisivo en el terrero que, a fin de cuentas, es el más transcendente: el terrero de los hechos y los resultados.

---

(173) Op. cit.

CONCLUSIONES CAPITULO III

MEXICO Y EL MUNDO

- La interdependencia es un concepto actualmente en voga, que significa la participación entrelazada de los países en materia económica, política y jurídica. Particularmente, su mención causa en los puristas de la soberanía sospechas y alteraciones. Sin embargo, el futuro mundial, a nuestro juicio, no tiene otro camino y los países que se acoplen más rápidamente a este nuevo proceso, ganarán el juego del poder mundial.

- De algún modo, la interdependencia económica siempre ha existido. El comercio, desde la antigüedad, fue una manifestación de este concepto. Por tanto, no se trata de una teoría exótica, sino de un producto de la historia misma.

- Mal encaminada, la interdependencia puede convertirse en un aparato de control o dominio transnacional.

- La economía mundial ha experimentado una transformación fundamental. El sistema mundial es cada vez más integrado e interdependiente. El nuevo orden político obedece a una multipolarización por la reducción gradual del poder hegemónico norteamericano y la distensión entre las potencias.

- La competencia en materia de comercio internacional va a determinar el grado de influencia que un país tendrá.

- El derrumbe del socialismo significa el aparente triunfo del capitalismo, ahora con la posibilidad de aminorar sus secuelas e injusticias naturales.

- México es el undécimo país más poblado del mundo, con más de 80 millones de habitantes, su tasa de crecimiento demográ-

fico es de 2.3%, el 60% de su población es urbana y el restante 40 rural, lo cual señala que se trata de una nación concentrada en urbes, contrario a lo que antes sucedía.

- De acuerdo a ingresos per cápita, Estados Unidos tiene 20,836, 18,206 Canadá y México apenas 2,232, con una distribución del ingreso no muy esperanzadora.

- La Comunidad Económica Europea es el primer ejemplo de la soberanía multinacional y del proceso de interdependencia económica. Se configura como un mercado de 322 millones de personas, con estándares de vida entre los más elevados. Su participación en el producto bruto mundial fue, el pasado año, de alrededor del 20% y realizó aproximadamente el 20% del total del comercio mundial, por lo que se presenta como un socio extremadamente atractivo para México.

- La Cuenca del Pacífico pretende ser más que un mercado común, un nexo natural de países en torno al Océano Pacífico y un poco en contraposición a la Comunidad Económica Europea.

- Una de las formas de garantizar la continuidad de los proyectos económicos es la suscripción de tratados y acuerdos internacionales, por ello la firma del GATT representa alguna solidez en materia de apertura comercial.

- El Acuerdo de Libre Comercio México - Estados Unidos y Canadá, se presenta como la posibilidad de encuadrarnos en los nuevos esquemas de la globalidad y la interdependencia. Hablar por ahora de un mercado común sería prematuro, ya que esto toma tiempo y trabajo intenso.

- La posibilidad de voltear nuestros ojos al comercio latinoamericano representa más que una utopía bolivariana, una temeridad atroz. Lamentablemente, en aquellos países no encon-

traremos la solución a nuestros problemas; sin embargo, una cooperación y la unión política con ellos es importante.

- Europa del Este resurge a la vida mundial como una competencia real y contundente para países como México. La existencia de una mano de obra calificada, de una cultura laboral desarrollada y una cercanía geográfica con los países de la CEE, les significa una ventaja considerable.

- Nuestro país, para bien o para mal, siempre ha estado entrelazado a la economía norteamericana. Por ello, hoy, sin dar la espalda a la historia, pero obteniendo beneficios negociados, vale más estructurar una relación próspera y provechosa, sin resentimientos, pero también sin sorpresas.

- Canadá comparte la suerte de ser vecino de Estados Unidos con nosotros, su próxima adhesión al Acuerdo de Libre Comercio resulta positiva desde cualquier ángulo. Por ello la concertación de políticas y posturas con ese país resulta vital para México.

- Brasil representa el país más rico, potencialmente hablando de Latinoamérica, sin embargo, sus contradicciones económicas superan incluso a las de México; aunque hay que tener en cuenta que, en materia de inversión extranjera e industrialización, sus cifras son sorprendentes.

- Japón es probablemente una de las economías más sorprendentes de la actualidad. Su capacidad de recuperación y renovación le fijan una personalidad al extremo particular. Para nuestro país, significa un posible inversionista que puede redituar amplias divisas.

CAPITULO IV

ESTRATEGIAS, POLITICAS Y PLANEACION DEL MODELO DE MODERNIZACION

CAPITULO IV

4. ESTRATEGIAS, POLITICAS Y PLANEACION DEL MODELO DE MODERNIZACION.

4.1 La Planeación Mexicana del Desarrollo en el Contexto Mundial.

La planeación se ha convertido en el instrumento principal de promoción del desarrollo económico. Esta no solo se ha circunscrito a las economías socialistas, sino también ha abarcado a las economías propiamente capitalistas, como es el caso de Japón, Estados Unidos, Gran Bretaña o Alemania; o a las economías en desarrollo, como en el caso de México (174). Para los países capitalistas y socialistas, la planeación del desarrollo significó una disputa por mantener liderazgos a nivel internacional en ritmos de crecimiento económico y en términos de hegemonía mundial. Para las sociedades en vías de desarrollo significó la alternativa más viable para procurar estadios más superiores en crecimiento y bienestar, y una forma para allegarse recursos financieros del exterior.

En el mundo, diversos tipos de planeación se han esgrimido, como respuesta a los modelos de desarrollo nacionales. De tal modo, apareció la planeación centralizada, indicativa y capitalista, tanto en las sociedades desarrolladas como en las de desarrollo (175).

Por consiguiente, la planeación también responde a una ideología y a una imagen objetivo de acuerdo a las circunstancias cambiantes, tanto para los países capitalistas como para los socialistas. En este contexto, el modelo de desarrollo y la planeación de

---

(174) La Planeación en México está contemplada por la Constitución en el Artículo 26.

(175) Bettelheim, Charles. "Planificación y Crecimiento Acelerado". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1965.

las economías socialistas, representaron un fracaso desde el punto de vista de sus objetivos de equidad social y reducción de los desequilibrios en la repartición de la riqueza, lo que se hace evidente a través de los movimientos de autonomía regional y las constantes demandas de los grupos sociales en este tipo de naciones (176).

Por otro lado, en la sociedades en desarrollo, como en México, se han instrumentado mecanismos de planeación indicativa, lo que ha representado un sistema de control en las acciones del sector público, con orientaciones y directrices en cuanto a las acciones del sector privado y un marco de concertación con el sector social. Sin embargo, los resultados e impactos de la planeación han resultado nulos, desde el punto de vista del cumplimiento de metas y resultados reales en la economía y en el proceso de desarrollo (177).

Asimismo, las tendencias mundiales de la planeación, incluyendo a los países socialistas, se orientan a rectificar la participación económica del estado y promueven la interdependencia de los objetivos nacionales de desarrollo con el entorno y la cooperación internacional. Recordemos la idea de la rectoría económica de nuestra Constitución y la intervención a través de ella del Estado en la economía y las repercusiones que ha provocado.

4.2 Plan Nacional de Desarrollo: 1989-1994 Cambio Histórico.

El sistema nacional de planeación democrática de la actual administración representa un instrumento que cumple con los requisitos técnicos y políticos para llevar a cabo los objetivos del

---

(176) No es necesariamente que la Planeación haya provocado estos fracasos toda la organización del sistema era deficiente y ella era sólo una expresión.

(177) Wionczeck, Miguel S. "Bases para la Planeación Económica y Social en México". Edit. Siglo XXI. México, 1971.

crecimiento económico nacional, y se inserta en el marco jurídico vigente para la planeación, especialmente el Artículo 26 de la Constitución (178), al definir a la planeación democrática como de índole nacional y participación, con la integración de un plan en el que se establezcan los objetivos y las metas generales para la conducción del país, a su vez acompañado por un conjunto de programas sectoriales.

El sistema actual de planeación mexicana estipula los siguientes objetivos a través del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994; defender la soberanía y promover los intereses de México en el mundo; ampliar la vida democrática; recuperar el crecimiento con estabilidad de precios y elevar productivamente el nivel de vida de los mexicanos (179).

No obstante y como ha sido tradicional, el sistema actual de planeación preserva las cuatro vertientes señaladas en la ley de la materia: obligatoria, por lo que hace a las acciones de la administración pública federal; de coordinación, con las actividades que emprenden la federación y los gobiernos locales; la de inducción, para motivar conductas compatibles con los objetivos de la planeación; y las de concertación, a las acciones negociadas con los sectores sociales.

En el nuevo esfuerzo para programar económica y socialmente nuestro país, se requiere ponderar y evaluar los alcances socioeconómicos y políticos, así como sus futuros impactos en nuestro país y sociedad.

El dilema principal del nuevo esquema se vincula con la disyuntiva para obtener nuevamente tasas de crecimiento económico junto con el logro de niveles de equidad y justicia social previendo

---

(178) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26.

(179) Plan Nacional de Desarrollo, 1989-1994. Poder Ejecutivo Federal. Junio, 1989.

abatir actuales niveles de inflación, altos grados de desempleo y reducción en las transferencias de recursos al exterior vía endeudamiento.

Partiendo de un concienzudo diagnóstico, el plan presenta una radiografía económica de los últimos lustros, con tasas económicas de crecimiento nacional prácticamente nulas, altas tasas de crecimiento demográfico, agotamiento de recursos por una evolución externa desfavorable, alta concentración del ingreso y una concentración y centralización de recursos a unos cuantos espacios, así como altos niveles de desequilibrio regional.

Aunado a ello, la radiografía política del país presenta un sistema y una legislación electoral legalmente cuestionada; un PRI con urgentes necesidades de reforma y modernización; una concertación con los sectores obrero, campesino y empresarial para mantener el pacto y mayores grados de negociación con los partidos de oposición (180).

Sin embargo, en el último sexenio fueron realizados algunos avances significativos relacionados con la reducción de los niveles de inflación, saneamiento de las finanzas públicas, racionalización de la política de comercio exterior, fortalecimiento de las exportaciones no petroleras, etc., lo que ha significado una modificación radical de la posición oficial.

Dada la coyuntura internacional y los requerimientos internos de la política de desarrollo nacional, el nuevo plan, plantea una nueva imagen objetiva vinculada internamente con tasas anuales de crecimiento económico del 6% con adecuados niveles de equidad y justicia social; la reducción de la inflación a niveles similares a la inflación internacional en un 5%, previendo un buen grado de estabilidad; el incremento de las fuentes de trabajo en un millón

---

(180) Consultar para efectos del Sistema Político Rossell, Mauricio. "Génesis y Metamorfosis del PRI". Edit. Porrúa. México, 1989.

de empleos por año, así como una mejor distribución del ingreso y un gasto público moderado (181).

A nivel externo, el actual esquema propone una nueva vida internacional más compleja, rica y diversificada, preservando y respetando nuestros principios existentes, una mayor competitividad con el exterior, desarrollo de la exportaciones no petroleras, apertura de la inversión extranjera, etc.

Resalta, en términos comparativos, el proceso de modernización del sistema nacional, entendida como la adecuación de las estructuras y políticas en los nuevos retos internacionales para alcanzar las metas planteadas en todos los ámbitos. La modernización abarca todos los sectores nacionales y en forma importante, el Estado (182).

Para denotar la función de la planeación, debemos recordar que todo intento de integración de sistemas de planeación pública, sectorial y regional, debe considerar las características estructurales del sistema nacional, por ejemplo: la existencia de una economía mixta y por ende, la factible aplicación de mecanismos de acción normativa para los organismos del sector público y de carácter indicativo para los demás integrantes del sistema económico (183).

Previamente, se requiere evaluar la infraestructura institucional, jurídica y humana para asegurar un mínimo de éxito, a las diferentes etapas de realización del plan. Aunque formalmente la planeación publica emerge como un instrumento técnico, no debe descuidarse su naturaleza ideológica y política, ya que de ello

---

(181) Ibid. Plan Nacional de Desarrollo.
(182) Consultar Capítulo V. Modelo Actual de Desarrollo: Modernización Económica.
(183) Para profundizar sobre ésto recordamos la parte 2 del libro "Administración" de Koontz O'Donnell y Weihrich. Edit. McGraw Hill. México, 1987.

dependerá el asegurar, previa plena concientización pública, el impacto final en la implementación.

El nuevo "Estilo de Desarrollo" del plan, se sustenta en principios de apertura al cambio, modernización, para retomar el sendero de un crecimiento económico perdido con antelación con márgenes de justicia social y estabilidad (184).

El mismo proceso de planeación conlleva mecanismos de retroalimentación respecto a la formulación realista de objetivos y metas con la superación de niveles de conflictos aparentemente contradictorios a nivel sectorial o regional:

1. A nivel sectorial entre el objetivo de maximización u optimización del PNB (producto nacional bruto) en un proceso de crecimiento sostenido y dinámico del sector, paralelamente con la reducción de los niveles de desigualdad del ingreso y obtención de mejores niveles de oportunidad en el mismo, que representa un enfoque específico del conflicto clásico existente entre objetivos de eficiencia y equidad a nivel de una política o planeación del desarrollo económico nacional.

2. A nivel interespacial o interregional entre el objetivo de Maximización del PNB (producto nacional bruto), con la reducción de los desequilibrios o desigualdades a nivel interregional, que representa un enfoque del conflicto tradicional entre los objetivos de eficiencia interregional Vs. la equidad interregional en el país (185).

Una vez entendidos los deberes y alcances de la planeación y las necesidades que nuestro país tiene en cuanto a moderni-

---

(184) El libro de Administración Pública de Ignacio Pichardo Pagaza, es bastante claro en este sentido. Edit. Instituto de Administración Pública. México 1986.

(185) García Ortega, Maurilio. "Interregional Planing in Developing Countries: Mexico a Case Study". Glasgow University. Great Bretain, 1985.

zación política, económica y social, queda muy claro que el nuevo plan nacional de desarrollo, intenta determinar caminos para iniciar un viaje sin obstáculos hacia el progreso.

El actual plan nacional de desarrollo, aunado a las actitudes del Estado, presenta la característica singular de no solo plantear cambios estructurales, sino llevarlos a cabo. Este impulso y vigor con el que se han iniciado las tareas en torno a la ejecución del plan, no deberán desvanecerse, a medida que transcurra el tiempo de la presente administración. Si se han hecho los planteamientos y se han tomado las decisiones, se debe seguir adelante con eficiencia para lograr que México se adapte cada vez más a una nueva etapa histórica requerida por el pueblo de México, motivado por el propio sistema de Estado paternalista y de sistema político corporativista (186).

El plan nacional de desarrollo 1989-1994 se propone avanzar hacia el logro de cuatro objetivos fundamentales: Primero, defender la soberanía y preservar los intereses de México en el mundo: Segundo ampliar nuestra vida democrática: Tercero, recuperar el crecimiento económico con estabilidad de precios; y Cuarto, elevar, productivamente, el nivel de vida (187).

---

(186) Ver la clase obrera en la Historia de México de Manuel Camacho Solís. Edit. Siglo XXI. México, 1982.

(187) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26.

4.3 Estrategias Fundamentales y Principales Lineamientos Estratégicos.

4.3.1 Estrategias Fundamentales.

4.3.1.1 Soberanía, Seguridad Nacional y Promoción de los Intereses de México en el Exterior

México modernizará su política internacional con base en principios fundamentales que incluyen la autodeterminación de los pueblos; la no intervención en los asuntos internos de los Estados; la solución pacífica de las controversias; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza y la lucha por la paz y la seguridad internacionales: esta estrategia se orienta a preservar la soberanía, la integridad del territorio y el control sobre los recursos naturales; asegurar la autonomía y proteger los derechos e intereses de los mexicanos en el exterior, así como promover la cooperación internacional y la presencia cultural del país en el mundo, esto fuera de cualquier Retórica han sido siempre los fundamentos de nuestra política exterior e incluso han representado ya el otorgamiento de un premio Nobel de la paz (188).

4.3.1.2 Ampliación de la Vida Democrática.

El plan nacional de desarrollo precisa las bases del acuerdo nacional para la ampliación de la vida democrática; se busca adecuar nuestras instituciones políticas fundamentales, y las prácticas que de ellos se desprenden al nuevo México político: se propone preservar y hacer efectivo el Estado de derecho (189),

---

(188) Nos referimos al otorgado al Embajador García Robles, por la firma del Tratado de Tlatelolco.

(189) Las premisas esenciales del Estado de Derecho son: División de Poderes, elecciones periódicas, régimen de partidos, respeto a los derechos humanos y garantías

perfeccionar los procesos electorales y la ampliación de la participación política: Modernizar el ejercicio de la autoridad y brindar nuevos impulsos a la concertación entre las organizaciones sociales y el Estado en la conducción del desarrollo.

4.3.1.3 Recuperación Económica con Estabilidad de Precios: Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico.

La estrategia económica del plan tiene dos metas prioritarias: alcanzar una tasa de crecimiento al 6% anual y consolidar la estabilidad, hasta reducir el ritmo anual de aumento de los precios a un nivel comparable con el de los principales socios comerciales.

Comprende 3 líneas básicas: la estabilización continua de la economía; la ampliación de la disponibilidad de recursos para la inversión productiva, y la modernización económica.

PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO ECONOMICO.

El 15 de diciembre de 1987, el gobierno de México celebra con el sector obrero representado por la Confederación Nacional de Trabajadores Mexicanos y, con el sector empresarial, representado por el Consejo Coordinador Empresarial, un pacto de concertación social, al que se denomina Pacto de Solidaridad Económica.

El pacto de solidaridad económica nació como un Acuerdo cuatripartita ya que el sector campesino, se constituye como un sector independiente del obrero y del empresarial. Represento un pacto de naturaleza absolutamente económica y esta dividido en su estructura, en diversas partes en las que se divide el quehacer

---

individuales, derechos para las minorías, soberanía popular.

económico, resaltando la actividad gubernamental en la administración de los recursos (190).

La meta principal del pacto es abatir la inflación, mediante la creación de una comisión de seguimiento integrada por todos los sectores que tiene a cargo el logro de las metas propuestas. El pacto representa un primer intento de concertación social que sufre diversas modificaciones pero que logra resultados positivos aún a pesar de sus cuestionamientos.

La administración del Presidente Carlos Salinas de Gortari prolonga el pacto antes concertado y a partir de la quinta etapa (1o. de Diciembre al 31 de Diciembre de 1988) y se denomina Pacto de Estabilización y Crecimiento Económico. y después Pacto de Solidaridad para la Estabilidad y Crecimiento Económico. Este pacto o continuación del pacto anterior no difiere en su naturaleza del Pacto de Solidaridad Económica. Las diferencias que se dan entre el pacto anterior y el pacto que aun persiste se reflejan en la adopción de nuevas medidas en complemento o sustitución de las anteriores.

4.3.1.4 Mejoramiento Productivo del Nivel de Vida: Programa Nacional de Solidaridad.

El crecimiento y la estabilidad tendrían poco significado para el desarrollo si no se reflejarán en el bienestar colectivo. Por ello, la estrategia global se apoya en el aumento de la productividad para impulsar los avances en el mejoramiento social. La solución perdurable para abrir las opciones de los individuos y los grupos, es la creación del empleo y el aumento de la capacidad de compra de los salarios.

---

(190) Rossell, Mauricio. "El déficit político en México". Artículo del Periódico "El Universal". Sección Mundo Financiero, los especialistas del día.

El plan prevé atender las demandas prioritarias del bienestar social, aquellas que afectan directamente el nivel de vida de las mayorías; la seguridad pública, la educación, la salud y la asistencia social, la alimentación, la vivienda, la disponibilidad de servicios básicos, el acceso y promoción de la cultura, el deporte y el esparcimiento.

Para apoyar la elevación del nivel de vida, el plan propone consolidar una política tributaria que alivie la carga relativa sobre los ingresos del trabajo sin perjudicar a las finanzas públicas; impulsar una política de subsidios más selectiva y transparente que fortalezca efectivamente el poder adquisitivo de los grupos más necesitados y sea intolerante con la más mínima desviación de estos beneficios. Por eso el plan asigna al gasto social la máxima prioridad en los presupuestos anuales de egresos de la federación.

PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD (PRONASOL).

El Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) es un instrumento creado para emprender una lucha frontal contra la pobreza extrema, mediante la concertación de esfuerzos de los tres niveles de gobierno (191) con los grupos sociales. Se conformará con acciones de ejecución inmediata que gradualmente permitan consolidar la capacidad productiva de grupos que no la tienen, para impulsar su incorporación plena y en mejores condiciones a los beneficios del progreso.

Su universo de acción se conformará por los pueblos indígenas, los campesinos de escasos recursos y por los grupos populares ur-

---

(191) Es decir Federal, Estatal y Municipal.

banos que más recienten los problemas de las grandes aglomeraciones, y se encuentran marginados de los beneficios de estas.

Las áreas estratégicas comprenden alimentación, regularización en la tenencia de la tierra y vivienda; educación; salud; electricidad; agua potable; infraestructura agropecuaria, todo a través de proyectos de inversión recuperables tanto en el campo como en la ciudad.

El gobierno federal reorientará el gasto destinado al desarrollo regional para que tenga un fuerte sentido social, aunados a los recursos de otros sectores y gobiernos estatales, y municipales (192), en una óptica crítica puede decirse que PRONASOL es una medida de corte ligeramente neopopulista, similar al menos en cierto grado a más de una patología ya experimentada de sexenios atrás.

4.3.2 Principales Lineamientos Estratégicos.

4.3.2.1 Ampliación de la Disponibilidad de Recursos para la Inversión Productiva.

4.3.2.1.1 Modernización Financiera.

La rápida evolución de las condiciones en los mercados, integración económica mundial y de los cambios técnicos y tecnológicos en la intermediación financiera, condujo al imperativo de la modernización acelerada del sistema bancario. El gobierno ha dejado de financiarse por el sistema bancario y lo hace ahora directamente con el público a través de operaciones de mercado abierto.

La estrategia de desarrollo requiere de una modernización financiera que responda a las nuevas condiciones económicas del país,

(192) Ibid. Plan Nacional de Desarrollo, 1989-1994.

a fin de recuperar y acrecentar la captación del ahorro nacional, así como canalizarlo con eficiencia y oportunidad hacia el sistema productivo. Entre otros propósitos la modernización financiera comprende:

- Aumentar la eficiencia operativa y la autonomía de gestión de la banca.

- Aplicar cuidadosamente la reglamentación relativa a la banca y crédito, instituciones de seguros y fianzas, mercado de valores y otros intermediarios financieros.

- Articular mejor las funciones del sistema bancario con las de los intermediarios financieros no bancarios.

- Incrementar en el beneficio social de los recursos de la banca de fomento.

- Modernizar la regulación de los intermediarios financieros no bancarios especialmente del mercado de valores.

- Lograr la consolidación de un mercado de capitales.

4.3.2.1.2 Criterios para la Producción de las Transferencias de Recursos al Exterior.

Para fines del crecimiento del empleo y la actividad económica, y para la recuperación gradual y sostenida de los salarios, se requiere una disminución significativa de las transferencias al exterior, en magnitud suficiente para alcanzar los niveles de inversión requeridos por los niveles de crecimiento. Así, la economía recuperará gradualmente un crecimiento cercano al 6% anual y el producto per cápita se elevará 4% al año.

En la renegociación de la deuda pública externa, México se propuso disminuir la transferencia neta de recursos al exterior a nivel compatible con las tasas de crecimiento y estabilidad de precios requeridos por nuestro país.

La renegociación de la deuda, ha sido el pilar fundamental en la reducción de la transferencia neta de recursos al exterior y encaminada a reducir la proporción de la deuda con respecto al producto interno bruto. Igualmente, la promoción de la inversión extranjera directa representa una fuente de recursos para elevar la disponibilidad de financiamiento de la inversión. Cabe señalar que en todo este proceso aún no existe la transparencia absoluta incluso los días en que se llevó a cabo el proceso de solución, hubo una desinformación e incluso transgiversación del resultado.

4.3.2.2 Modernización Económica.

4.3.2.2.1 Comercio Exterior.

La política de protección excesiva a los productores del país frente a la competencia externa propició una asignación ineficiente de los recursos nacionales, y ocasionó la concentración del ingreso al favorecer actividades menos intensivas en el empleo de mano de obra.

Para superar este obstáculo, en los últimos años el país avanzo en la racionalización de la política de comercio exterior, eliminando requisitos de permisos previos a la importación y disminuyendo los aranceles.

El empresario mexicano deberá aprovechar la oportunidad de la apertura y la modernización; su éxito dependerá de la productividad y de la capacidad para organizar la producción y el comercio.

La política de industria y comercio exterior estará orientada a promover la modernización del aparato productivo para que se eleve su eficiencia y competitividad.

La apertura de la economía a la competencia externa y su nueva orientación hacia el sector exportador contribuirán a una expansión dinámica de la actividad económica que promueva la creación de empleos bien remunerados y la generación permanente y sana de divisas.

Promover las exportaciones mediante la permanencia y claridad en las políticas; aplicando mejor y de manera más automática y general los diversos instrumentos de promoción existentes, que son los permitidos en el acuerdo general de aranceles y comercio. Aprovechar todas las ventajas que hay en el acuerdo general de aranceles y comercio para llevar a cabo negociaciones multilaterales; impulsar las modificaciones necesarias para hacer más eficiente la operación del organismo; pugnar porque se refuerce el sistema de solución de diferencias; mejorar el aprovechamiento de los sistemas generalizados de preferencia; y negociar bajo el principio de reciprocidad relativa en virtud de que México es un país en desarrollo; y utilizar las negociaciones bilaterales para mejorar permanentemente el acceso a los mercados externos de las exportaciones mexicanas a fin de contrarrestar la desviación del comercio internacional que pueda derivarse de la integración comercial de los bloques regionales.

4.3.2.2.2 Modernización del Turismo.

El turismo requiere de la modernización del servicio y del impulso a su infraestructura para mejorar más empleos y divisas. El turismo se convierte en la actualidad en una actividad cada vez más sofisticada al incorporar los avances de la técnica en la competencia mundial por el mercado. El turismo debe contribuir al desarrollo económico nacional y al equilibrio regional con la consecuencia de generación de empleos y captación de divisas.

Para hacer frente a la creciente inversión que requiere la expansión del sector, se propiciará la creación de fondos estatales y de sociedades de inversión, para la promoción y el desarrollo de la oferta turística, con aportaciones de los gobiernos federal y estatal, de la iniciativa privada y del sector social.

Se fortalecerá la función de "FONATUR" para estimular el financiamiento de la oferta turística, agilizando los procedimientos de apoyo para la construcción de nuevas instalaciones hoteleras, así como impulsar la operatividad y mayor eficiencia de las acciones del fondo. Conjuntamente, se diseñarán mecanismos para involucrar la participación de inversionistas privados, nacionales y extranjeros, en el financiamiento de los programas de desarrollo de infraestructura y operación turística.

Dentro del marco de la nueva reglamentación de la ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera se fomentará la participación extranjera directa, buscando que ésta se acomode a las estrategias prioritarias del sector, al mismo tiempo que se estimule su presencia con esquemas normativos, claros y simples, que precisen la regla de la competencia, así como las garantías de la inversión. Se buscará que la inversión extranjera contribuya con tecnología y estándares operativos de eficiencia que mejoren nuestra competitividad internacional en la materia (193).

4.3.2.2.3 Inversión Extranjera Directa.

Con la apertura comercial, los beneficios potenciales de la inversión extranjera aumentan considerablemente y se convierten en un complemento natural a la inversión nacional. La mayor competencia que propicia la apertura del mercado nacional evita que las empresas extranjeras puedan gozar de utilidades extraordina-

(193) Ver Capítulo III, Ibid.

rias, provenientes de mercados protegidos y a costa del consumidor (194); la inversión extranjera directa, complementaría la nacional, es benéfica por cuatro razones principales; genera empleos directos e indirectos, permanentes y bien remunerados; provee al país recursos frescos para el sano financiamiento de las empresas; aporta tecnologías modernas a la planta industrial; y alienta el esfuerzo exportador del país. Es conveniente una mayor participación de la inversión extranjera en los campos permitidos por la ley en materia.

La condición general será que dicha inversión compita en el mercado nacional con otros productores nacionales y extranjeros, sin recibir subsidios explícitos o encubiertos. La simplificación de los reglamentos, normas y trámites que inciden directa o indirectamente en el establecimiento o expansión de empresas de inversión extranjera.

Recientes medidas gubernamentales complementarias a la renegociación e indicadores económicos, posibilitan retomar una actividad más positiva para el resurgimiento de nuestra economía: El decreto del 2 de agosto de 1990, en el Diario Oficial para brindar incentivos fiscales a los capitales mexicanos en el exterior, y la disposición del Banco de México para que los bancos reciban depósitos en dólares, bajo la modalidad de pagarés denominados en moneda extranjera pero liquidables en pesos al tipo de cambio controlado.

---

(194) Ahoroni, Yair. "The Foreigner Investment Decision Process". En Robert Gilpin "The Political Economy of International Relations". Princeton University Press, 1987.

4.3.2.3 Atención de las Demandas Prioritarias del Bienestar Social.

Esta estrategia se encamina a dar prioridad y fortalecer las actividades encaminadas al mantenimiento y creación de infraestructura y a la atención de las demandas sociales.

En especial en lo referente a los grupos de más bajos ingresos, las fuerzas del mercado son inapropiadas para atraer recursos hacia estos propósitos, a pesar de la alta rentabilidad social del gasto correspondiente. El enfoque sobre el gasto social se basará en dos propósitos básicos. Por una parte, mitigar los efectos que dejó la crisis sobre las grandes mayorías del país y avanzar en la satisfacción de las necesidades básicas. Por la otra, se busca acrecentar la propia capacidad de desarrollo a fin de obtener una población con niveles adecuados de educación, salud y alimentación y acceso a los servicios sociales indispensables. La alta prioridad se encamina a la atención de las demandas sociales básicas mediante los siguientes lineamientos.

- Asignar al gasto social la máxima prioridad en los presupuestos anuales de egresos.

- Concertar con los demás niveles de gobierno la asignación de máxima prioridad al gasto social.

- Atender oportunamente la seguridad y justicia pública.

- Asignar prioridades en la atención a las necesidades básicas de la población, a saber: agua potable, vivienda, alimentación, salud y seguridad social, educación y transporte.

- Mejorar la calidad del medio ambiente en toda la República con especial énfasis en el combate a la contaminación.

4.4 Evaluación General.

Los problemas y obstáculos tradicionales que ha enfrentado la planeación mexicana pueden atenuarse mediante planteamientos innovadores, entre los cuales se pueden mencionar:

- Brindarle a la planeación una naturaleza más técnica y menos política para garantizar su continuidad en el tiempo y en el espacio. En el actual modelo económico es necesario que la planeación rebase los límites sexenales con un enfoque a largo plazo.

- Efectuar una revisión más realista del comportamiento de la economía mundial que le permita atenuar su vulnerabilidad a drásticas variaciones de tipo político y económico en las variables externas, ejemplo: precios del petróleo, tasas de interés, economía norteamericana, etc.

- Una ejecución real de lo planeado a través de programas y proyectos eficientes en los sectores y regiones consistentes con las metas y objetivos.

- Compatibilizar las metas con la equidad social y regional.

- Una planeación innovadora significa también la asignación óptima de los recursos financieros provenientes del exterior, por lo que su utilización racional permitirá el cumplimiento de los programas prioritarios con eficiencia y equidad.

- La innovación consistirá también en que la planeación se comprometa a la reactivación del Sector Privado, mediante mecanismos de inducción y promoción de la actividad empresarial e industrial.

- Vincular las metas del desarrollo nacional con la dinámica de la oferta y la demanda de los mercados mundiales, con la finalidad de un mayor grado de competitividad internacional.

Finalmente, la planeación debe entenderse como un proceso y como una forma flexible de cumplir con las metas que ella misma plantea, lo que requiere de la participación y absoluta solidaridad de los sectores y grupos sociales, ya que de no existir lo anterior, se repetirá el esquema tradicional de la planeación de archivo, "Blue Printing Planning" y sin efectos en los propósitos esenciales del desarrollo económico; la elevación de los niveles de vida y el bienestar de la población mexicana.

LA RUTA DE LA PLANEACION EN MEXICO

1928 Se crea el Consejo Nacional Económico durante la presidencia de Plutarco Elías Calles, para proponer soluciones a los problemas del país.

1930 Durante el Gobierno de Pascual Ortíz Rubio se expide la primera Ley General de Planeación.

1933 El Consejo Nacional de Economía surge como instancia de consulta para planear las acciones de diferentes sectores sociales. El consejo nunca llegó a reunirse.

1934 Se elabora el primer Plan Sexenal 1934-1940 que se pondrá en práctica durante el Gobierno de Lázaro Cárdenas.

1939 El segundo Plan Sexenal 1941-1946 es elaborado por el PRM durante el mandato de Lázaro Cárdenas.

1942 El Presidente Avila Camacho ordena la creación del Consejo Mixto de Economía Regional para realizar estudios socioeconómicos de cada entidad federativa.

1942 Por decreto publicado en el Diario Oficial se crea la Comisión Federal de Planificación, órgano consultivo en materia de planificación de la economía nacional.

1947 Se elabora el Proyecto de Inversiones del Gobierno Federal y Dependencias Descentralizadas 1947-1952.

1953 Se forma el Comité de Inversiones que elabora el Programa de Inversiones 1953-1958.

1962 Se pública el Acuerdo Presidencial sobre planeación del desarrollo económico y social del país.

1962 Se elabora el Plan de Acción Inmediata 1962-1964 durante el Gobierno de Adolfo López Mateos.

1963 El Senado de la República elabora un proyecto de Ley Federal de Planeación el que nunca fue aprobado.

1966 En el período presidencial de Gustavo Díaz Ordaz se elabora el Programa de Desarrollo Económico y Social 1966-1970.

1973 Se elaboran los lineamientos para el Programa de Desarrollo Económico y Social 1974-1978 bajo la presidencia de Luis Echeverría Alvarez.

1976 El PRI aprueba el Plan Básico de Gobierno 1976-1982.

1979 Se establece el Plan Nacional de Desarrollo Industrial 1979-1982.

1980 Mediante decreto publicado en el Diario Oficial se promulga el Plan Global de Desarrollo 1980-1982 que regirá a las acciones del Presidente López Portillo, primer

intento de planificación global de la economía mexicana.

1980 Se elaboran y aprueban 11 programas y planes de desarrollo sectorial de la economía mexicana.

1983 Se pública en el Diario Oficial la Ley de Planeación Democrática.

1983 Se elabora y da a conocer el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

1983-1984 Se elaboran 17 programas nacionales sectoriales, 5 programas regionales y 3 programas especiales.

1989 Se da a conocer el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.

CONCLUSIONES CAPITULO IV

ESTRATEGIAS, POLITICAS Y PLANEACION DEL MODELO DE MODERNIZACION

- Las sociedades en desarrollo han instrumentado mecanismos de planeación indicativa, que significa un sistema de control de las acciones del sector público, con orientaciones y directrices en cuanto a las del privado y un marco de concertación con el sector social.

- El actual sistema de planeación mexicana presupone, a través del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, la defensa de la soberanía y promover los intereses de nuestro país en el mundo, ampliar la vida democrática, recuperar el crecimiento y elevar sustancialmente el nivel de vida de los mexicanos.

- Modernización no sólo se refiere al sector económico, en materia política, la renovación es calidad esencial para el sostenimiento de todo el proceso. Por supuesto a lo político y económico debe acompañar el proceso jurídico.

- La planeación no puede quedarse únicamente en intenciones. Esta puede ser adecuada e incluso brillante; pero lo vital es la concretización de hechos, de nada sirve una planeación excelente si en la práctica no se obtienen resultados.

- Lamentablemente la historia de la planeación en nuestro país muestra que a mayor planeación menores resultados. Incontables proyectos, víctima de sus propias contradicciones, hoy carecen de operatividad. Por tanto, el actual Plan Nacional de Desarrollo debe cumplir cabalmente con su compromiso y sentar las bases para el desarrollo que se suceda.

CAPITULO V

MODELO ACTUAL DE DESARROLLO: MODERNIZACION ECONOMICA

CAPITULO V

5. MODELO ACTUAL DE DESARROLLO: MODERNIZACION ECONOMICA.

5.1 Caracterización e Identificación del Modelo de Desarrollo. La Nueva Estrategia y el Agotamiento del Anterior Modelo.

A mediados de la década de los setentas, el modelo llamado de sustitución de importaciones comenzó a dar síntomas de agotamiento. Su declive definitivo pudo posponerse gracias a una circunstancia extraordinaria: el descubrimiento de considerables yacimientos de petróleo, en un período de aumento sostenido de precios. Sin embargo, la abrupta interrupción de los elevados ritmos de crecimiento que se dieron hacia finales de la década y la consiguiente entrada de la economía mexicana a una de sus crisis más profundas, reveló hasta que punto el recalentamiento económico logrado en razón de la entrada masiva de divisas, no hizo sino tensar al máximo las contradicciones estructurales que subyacían en el interior de nuestro aparato productivo.

Los intentos por hacer fraguar un nuevo modelo por algunos autores llamado de "sustitución de importaciones", se ha dado en medio de un contexto mundial dominado por corrientes ideológicas que en el terreno económico reivindican, junto con la libertad empresarial, la participación mínima del Estado. Esta visión de las cosas en la práctica ha supuesto un intenso proceso de desregulación económica, el adelgazamiento administrativo del Estado, la disminución de los montos de la inversión pública, el recorte de partes importantes de su gasto corriente y la liquidación, venta o desincorporación de empresas estatales o con participación estatal.

La inversión extranjera directa ha estado presente como una pieza constitutiva importante del nuevo modelo. En una posición extrema las corrientes liberales han sostenido que una correcta asigna-

ción de los recursos a nivel mundial sólo podrá lograrse en la medida en que el traslado de estos se apegue lo más posible a la libre movilidad que se da al interior de una economía nacional. En este sentido se afirma que, por ejemplo, mientras menos restricciones haya a la entrada de capital foráneo, mayores serán las posibilidades de disminuir las diferencias económicas a nivel mundial o regional en términos de ingreso y empleo, por citar los más importantes.

La visión respecto a la inversión extranjera ha observado alteraciones sustanciales. Al menos en circulos oficiales, de la reserva o la impugnación abierta que se dieron en otras administraciones, se ha pasado a un entusiasmo casi total respecto a las bondades del capital foráneo. Nuevas circunstancias internacionales, tales como el abandono de la planificación económica centralizada en países de Europa Oriental, la puesta en marcha de programas reprivatizadores y la solicitud por parte de la URSS y otras naciones que abandonan progresivamente el socialismo burocrático, para que las empresas transnacionales inviertan en sus economías, ha reforzado la certeza de que el mantenimiento de un aceptable nivel tecnológico, supone contar con la presencia de la inversión directa no nacional. Con todo, los flujos de inversión a nivel internacional siguen circuitos en los que las potencias industriales occidentales continuan siendo el origen y el destino de las mismas.

EL RETO ECONOMICO

5.1.1 Modernización Económica. Modernización del Aparato Productivo.

5.1.1.1 Modernización Agropecuaria.

La importancia del agro mexicano se encuentra dada por principios fundamentales de dignidad humana: satisfacer las necesidades

esenciales del pueblo mexicano (195) promoviendo sus bienestar y brindándole una ocupación digna y remunerativa que impida fenómenos distorsionados en migración y sobrecongestionamiento urbano. Nuestro objetivo se encamina a comprender la realidad actual del campo mexicano a la luz de políticas y planes públicos pasados y la nueva política del Presidente Carlos Salinas de considerar a este sector como su máxima prioridad gubernamental, en el marco de la modernización.

Teóricamente, la contribución económica y social de la agricultura y del sector primario al proceso de desarrollo económico según Johnston y Mellor (196) y Lewis (197), de acuerdo a un modelo clásico de dos sectores, está determinada por los siguientes factores:

A) Oferta de alimentos para coadyuvar a la autosuficiencia alimentaria y al crecimiento económico.
B) Adecuada captación y generación de divisas para la estabilidad en la balanza comercial y de pagos.
C) Oferta y transferencia de flujos de mano de obra a los sectores industriales y de servicios a los grandes centros urbanos.
D) Generación regional de empleos.
E) Transferencia de recursos de capital a los sectores urbano-industriales, previendo adecuadas niveles de productividad agropecuaria.

---

(195) Tenemos que recordar que la revolución mexicana se trato de un movimiento eminentemente agrario ya que la industria aún era incipiente.

(196) Johnston y Mellor. La Agricultura en el Desarrollo Económico, Artículo tomado de "Desarrollo Agrícola". Lecturas Seleccionadas. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1972.

(197) Lewis, W.A. Economic Development with Unlimited Supplies of labour, in agarwala and singh, eds. 1958-1963, Manchester School of Economics and Social Sciences. "The Theory of Economic Growth". London, 1955.

La industrialización y la agricultura han sido consideradas dos estrategias complementarias en todo proceso de desarrollo económico, ya que un sostenido desarrollo industrial requiere de un sector agropecuario eficiente y con altos niveles de productividad.

La realidad del campo mexicano se ha traducido en la coexistencia dual de dos sectores: uno, moderno, con tipo privado de tenencia, alta captación de insumos, capital y aprovechamiento moderno de la infraestructura pública; otro, tradicional, con tenencia minifundista, baja utilización de insumos, tecnología y limitada organización productiva.

Naturalmente, el primer sector con menor participación en el número de predios y propietarios ha siempre mostrado un mayor valor de la producción frente a la multiplicidad de los predios de subsistencia e infrasubsistencia. La dualidad también se ha manifestado en la coexistencia de una agricultura moderna de irrigación, orientada a la exportación versus la agricultura temporalera orientada al mercado nacional, obediente a los mismos contrastes en todos los sectores de nuestra economía.

Por otro lado, el sector agropecuario mexicano no ha cumplido cabalmente ni con su papel económico, ni con el social, en virtud de los limitados niveles de bienestar, serias desigualdades y escasos márgenes de organización productiva, así como precios de los productos agropecuarios que no reflejan su verdadero costo de oportunidad. Contrario al sentido que pretendió dársele al artículo 27 constitucional en lo relativo a la tierra, los impulsos en materia agraria dejan mucho que desear e incluso hay ejemplos de involuciones.

Aplicando criterios de costo-beneficio a las políticas y planes públicos dirigidos al sector agropecuario, puede observarse que han sido considerables los costos desde el punto de vista de los montos de inversión pública asignados en infraestructura física y

económica, créditos ligados con niveles de la deuda externa, asistencia técnica, aparatos administrativos engorrosos, etc. Asimismo, los beneficios han sido limitados, tanto desde el punto de vista económico como social. De esta forma, los niveles de producción agropecuaria no han sido suficientes para atenuar las presiones alcistas en sus precios, por la alta demanda y la necesidad de importación de alimentos. Los impactos en los niveles de ingreso per cápita, eliminación de desigualdades y disparidades regionales han sido muy leves, así como los montos, obtenidos por tributación fiscal también han sido muy exiguos.

Resulta, pues, prudente el énfasis prioritario que nuestro actual gobierno ha establecido para la modernización del campo, mediante el marco de acción del Plan Nacional de Desarrollo, donde se afirma que la agricultura debe ser un modo de vida atractivo, y digno, apoyar la competitividad de la economía mexicana, requiriendo la vitalidad de las organizaciones de los productores, certeza jurídica de la tenencia y aprovechar el potencial agrícola de la tierra. No obstante, el objetivo fundamental del Plan Nacional de Desarrollo es aumentar la producción y la productividad del campo (198).

La situación y el comportamiento reciente del sector agropecuario ha implicado un deterioro relativo en los niveles de bienestar campesino. La agricultura, en el marco de la crisis, ha cumplido relativamente con sus funciones en el proceso de desarrollo mexicano y últimamente ha desacelerado su crecimiento.

Se requiere una acción decidida y emergente del sector público en materia de acervo de capital y crédito; asimismo, se debe insistir en la búsqueda de nuevas fórmulas que hagan compatible el crecimiento acelerado y equitativo del sector, con el rompimiento de viejos esquemas de desigualdad regional y concentración del

---

(198) Sería ilógico pensar en una modernización industrial, financiera, etc. si no existe una real en el campo.

ingreso que no han contado con elementos autocorrectivos evidentes.

La nueva política de modernización requiere de un fortalecimiento de la autonomía de gestión de los productores, lo que representa un nuevo modelo de organización productiva y equitativa entre ejidatarios, pequeños propietarios y empresarios con aprovechamiento óptimo de la tierra y el capital.

Sin embargo, es necesario comprender que el sector agropecuario debiera ser profundamente descentralizado en sus facultades, recursos humanos, financieros y físicos, mediante una adecuada concertación con los gobiernos estatales y municipales y fundamentalmente con los productores, para la aplicación efectiva de los programas regionales y locales de desarrollo rural.

Una mayor productividad rural significa mayores posibilidades de empleo e ingreso regional agropecuario e industrial, que desaceleren el fenómeno de emigración rural a los centros metropolitanos. En este contexto la agroindustria representa una estrategia prioritaria.

La modernización del campo implica también soberanía alimentaria para un país como el nuestro, dotado de amplios y diversos recursos naturales dispersos en sus vastas áreas, donde se requiere la organización y la imaginación innovadora empresarial shumpeteriana para asegurar el abasto y la óptima comercialización de la producción.

En el marco del Artículo 27 Constitucional (199), la Ley de Reforma Agraria (200) y la Ley de Fomento Agropecuario (201), urge afirmar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y rati-

---

(199) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 27.
(200) Ley de Reforma Agraria.
(201) Ley de Fomento Agropecuario.

ficar o rectificar la esencia económica, legal y social del ejido, mediante un consenso social mayoritario y popular, transformando lo que sea necesario transformar.

Una mayor producción agropecuaria, significa que el Estado aplique mayores niveles de inversión pública y capital asociado con otros inversionistas, para su eficaz utilización.

La política y planeación pública agropecuaria deberán priorizar su enfoque regional y comunitario, evaluando sus resultados e impactos de acuerdo a principios de eficiencia y equidad.

Lentamente cobra fuerza la idea de que los núcleos ejidales son definitivamente incapaces de conciliar el reclamo social que le dio origen y el deseo de contar con un sector agropecuario tecnificado y altamente productivo. A diferencia de épocas pasadas, estos señalamientos provienen incluso del mismo Estado que, al unísono de los tradicionales reclamos del sector empresarial, ha advertido la "urgente necesidad" de legislar el arrendamiento del ejido, dando los primeros pasos para la "verdadera transformación del campo".

Digamos antes que nada que esa "urgente necesidad" de modificar la figura jurídica del ejido deriva de la cantidad de recursos que se hallan bajo este régimen de propiedad. Se sabe que los 28 mil ejidos que existen en el país, y cuya extensión total abarca 98 millones de hectáreas, mantienen bajo su control, 20.3 millones de hectáreas para usos agrícolas, de las cuales 3.3 millones son de riego, cantidad que representa casi el 60% de la superficie nacional irrigada (202). Sin embargo, la disyuntiva subsiste respecto a las condiciones en que esta cantidad de recursos dejará de estar asociada con la pobreza y la marginalidad para ex-

---

(202) Stavenhagen, R. Social Aspect of Agrarian Structure in Mexico, in stavenhagen. Edit. 1970. L'Amerique Latine Demain: entre le sous développement et la révolution, in Stavenhagen, 1973.

presarse, por el contrario, en abundancia y elevados ingresos. A nuestro entender la diferencia estriba simple y sencillamente en la cantidad de personas que se reparten el producto. No es lo mismo dividir el producto total de 20.3 millones de hectáreas entre 3.1 millones de ejidatarios, que dividir éste entre unos cuantos miles de arrendatarios privados. Aquí y no en otra parte se halla el meollo del asunto, porque aun elevando año con año su productividad el ejido seguiría siendo menos rentable que otras unidades productivas en las que el número de productores directos no está determinado legalmente, sino que se deriva en sentido estricto de los cálculos económicos del propietario del predio. De ahí que, para aquéllos que están deseosos de abrir las puertas del ejido a la inversión privada, los cambios en el régimen de propiedad resultan cruciales. El abanico de propuestas es variado y van desde la introducción de modificaciones al Artículo 27, hasta la concesión para la explotación de ejidos por lapsos de tiempo de entre 25 a 30 años; sin embargo, como bien se ha señalado, la idea principal sigue siendo ofrecer garantías a la inversión, tanto por el lado de su seguridad jurídica como por el lado de su rentabilidad económica. Esta es, digámoslo así, la posición extrema: incorporar al ejido al mercado de tierras, tecnificar la producción ampliando la extensión de las unidades productivas, elevar la productividad y reducir al mínimo indispensable el número de trabajadores agrícolas (203).

Para algunos más la solución estriba en encontrar métodos de asociación entre los ejidatarios y los inversionistas privados de manera tal que tanto los riesgos como los beneficios queden repartidos de manera equitativa. Los primeros ponen la tierra y el trabajo, mientras que los segundo elaboran el proyecto, analizan el mercado, otorgan asesoría y buscan nuevas formas de financiamiento. Esta alternativa, aunque menos drástica que la primera, pues aquella supone sin más ni más la expulsión de fuerza de tra-

(203) No son pocas las oposiciones contra el ejido en todos los niveles, este es calificado como una medida populista que ha aletargado la modernización agraria.

bajo cuya productividad marginal se considera prácticamente nula, mantiene, sin embargo, una contradicción de origen: si el ingreso no crece a un ritmo superior a la tasa de crecimiento demográfico, (204) los beneficios que una mayor productividad del trabajo acarrearía en el producto por habitante se ven neutralizados. En este caso, tierras más productivas difícilmente logran conciliar dos objetivos primordiales: elevar el nivel de vida de los campesinos y ofrecer una cantidad adecuada de productos a precios bajos. De aquí que la posición de la Confederación Nacional Campesina, en el sentido de procurar la capitalización del campo favoreciendo la concentración de recursos entre los mismos ejidatarios, encierra una trampa, pues termina aceptando lo que en un principio negó. Según la C.N.C. hay que favorecer la privatización del campo, pero cuidando que quienes la encabecen sean los ejidatarios más sagaces y emprendedores.

Como se ve, la solución al problema agrario en México escapa a la disyuntiva simplista que por desgracia poco a poco ha ganado terreno: o propiedad ejidal o privatización del campo. Más allá de sus connotaciones ideológicas o políticas, el ejido expresa las múltiples contradicciones sobre las que se ha movido la economía mexicana en las últimas décadas. Una de ellas se refiere a la incapacidad de llevar a cabo un proceso de industrialización en el que pudieran combinarse una creciente tecnificación de la producción agrícola y una constante y paulatina absorción de mano de obra por parte de la industria urbana.

5.1.1.2 Modernización Industrial.

Como expresa el especialista Saúl Trejo (205), "ahora se busca la apertura comercial y la modernización y se considera que con las

(204) Recordar la teoría de los alimentos de Malthus.
(205) Trejo, Saúl. "La Internacionalización del Capital y el Trabajo en la Industria Maquiladora de México", en Víctor M. Bernal Sahagún y Bernardo Olmedo Carranza (Coords.). Inversión Extranjera Directa e Industrialización en México. UNAM. México, 1986.

maquiladoras se juega México su inserción en la economía internacional".

Las plantas maquiladoras han existido desde 1965, pero sólo despegaron realmente a partir de 1982, y su nacimiento obedeció a la necesidad de aliviar el desempleo regional en la zona fronteriza y disminuir la inmigración ilegal a Estados Unidos.

Esta industria emerge como la punta de lanza para hacer frente a la crisis por sus bondades derivadas de la absorción de tecnología, captación de divisas, generación de empleos, venta de insumos nacionales, capacitación de la fuerza de trabajo, desarrollo regional, fortalecimiento del sector industrial, etc.

De esta forma, representa por primera vez y en términos de generación de divisas al país, el segundo rubro después del petróleo y antes del turismo. Actualmente, cuenta con más de mil 300 plantas y cerca de 345 mil empleados; con un crecimiento anual en el empleo de un 20%, y concentrando más de la décima parte del empleo industrial y cerca del 8% de los ingresos de cuenta corriente del país.

Es manifiesto el impacto positivo de esta industria en materia de empleo y generación de divisas que contribuyen al pago de la deuda externa. Las cifras son significativas: durante 1987 ingresaron al país 20 mil 656.2 millones de dólares por exportaciones de manufacturas, de los cuales un 7.6% correspondieron a las maquiladoras, y para 1988, se estimaba que los ingresos de esta industria ascenderían a los 3 mil millones de dólares (206).

---

(206) Mercado de Valores, Nos. 9 y 10. Mayo 1989. La Industria Maquiladora de Exportación.
Baird, Peter y Ed McCaughan. "La Internacionalización del Capital y el Trabajo en la Industria Maquiladora de México". En Víctor M. Bernal Sahagún y Bernardo Olmedo Carranza.

Para 1986, el 73.9% del empleo maquilador del país se localizaba en las ciudades de Tijuana, Mexicali, Nogales, Ciudad Juárez y Matamoros; así también, el conjunto de los municipios fronterizos acaparaba el 85% de la industria. El área de Ciudad Juárez y El Paso, cuenta con la mayor parte de empleos; la zona de Tijuana y San Diego, muestra el mayor crecimiento y el mayor número de compañías. La maquiladora aparece como una alternativa atractiva dado que ofrece una tasa muy alta de inversión privada (en infraestructura y planta) por cada peso invertido por el sector público.

Sobresalen en la industria las ramas de productos eléctricos y electrónicos, productos y prendas de vestir y autopartes, aunque no existe un patrón claro y especialización regional (207).

Asimismo, han sido subrayados los costos económicos y sociales que involucra este tipo de industria:

- No crea niveles permanentes de ocupación y mantiene instalaciones de escaso valor, que pueden ser fácilmente desmanteladas y trasladadas a otras partes del mundo en busca de mayores ganancias.

- Su temporalidad también proviene de la demanda muy elástica de los artículos que producen.

- No brinda empleo a los trabajadores migratorios ilegales, ya que ocupa principalmente a mujeres (70%).

- La mayoría de estas industrias son de propiedad extranjera y mantienen impactos desfavorables en materia ecológica (tóxicos industriales, contaminación, etc.).

---

(207) Consultar el Manual de Maquiladoras de la Cámara Norteamericana de Comercio.

- Las divisas que ingresan por concepto de salarios, retornan a Estados Unidos mediante compras de mercancías por parte de los trabajadores.

- Limitada utilización de insumos nacionales.

- Debido a las devaluaciones del peso, los costos laborales mexicanos mantuvieron bajo el valor agregado. Actualmente, los salarios en las maquiladoras de Tijuana promedian aproximadamente 1.40 dólares por hora y tal vez bajen más. De esta manera, se confirma la tradicional situación de nuestro país como un mercado laboral de muy bajos costos para la inversión extranjera, estableciendo ventajas sobre varios países asiáticos, como Corea del sur, Hong Kong, Taiwán y Singapur.

- Ofrecen una puerta de entrada hacia el mercado norteamericano a los japoneses. Las sociedades niponas que arman en las maquiladoras todavía enfrentan aranceles.

5.1.1.3 Modernización de los Servicios: Turismo y Banca.

SECTOR TURISMO

Estudios recientes señalan que en el último lustro la captación de turistas extranjeros en México no ha superado el 1.5% del total mundial y la contribución al producto interno bruto nacional se ha mantenido, en promedio en 3% anual, no obstante el hecho de que el sector se ha caracterizado con un crecimiento constante y dinámico.

La actividad turística nacional generó, en 1988, 1 millón 843 mil empleos. Directamente, ocupó 527 mil personas, en hoteles y restaurantes, y 1 millón 316 mil, de manera indirecta, en servicios conexos.

Otra contribución relevante de esta actividad a la dinámica económica del país, radica en la generación de divisas. Su aportación a la generación de dólares en el país es relevante, aunque los flujos se han mantenido relativamente estables respecto a los ingresos en cuenta corriente: 7.4% en 1986; 7.5% en 1987, y 8% estimado para 1988 (208).

La balanza turística sigue siendo favorable para el país, con un saldo cercano a los mil 500 millones de dólares para 1987. Para 1988, diversos factores impidieron llegar a la meta de 6 millones de visitantes. Se calcula que en 1988 llegaron al país alrededor de 5 millones 600 mil personas. México capta turistas primordialmente de Estados Unidos, de donde proviene el mayor porcentaje, que representa el 85% del total. Para 1989, se estimaba la afluencia de visitantes en 6 millones 500 mil personas (209).

El turismo, como la política, es el arte de la convivencia humana entre los pueblos. Entendido, entonces, como la empresa de la amistad entre los hombres, donde se mezclan a través de la hospitalidad, la cultura y tradiciones, de las diferentes naciones, debe ser considerado como una actividad económica de la más relevante importancia por su capacidad de obtener divisas y generar empleos con relativamente baja inversión. Por otro lado, para que nuestro país pueda retomar su sendero de crecimiento económico, con control de la deuda externa, requiere captar nuevas e importantes sumas de divisas.

El actual Plan Nacional de Desarrollo le da un lugar relevante al turismo; pero es urgente establecer prioridades para que el turismo genere las divisas que debiera dar a nuestro país.

El turismo, considerado como una de las máximas prioridades económicas, debe tener como objeto reconquistar la demanda turística

(208) Revista Expansión Económica. Abril 1989.
(209) Banamex. Informe Anual 1988 y 1989.

mundial, liquidando viejos prejuicios, promoviendo la privatiza ción gradual de la industria, otorgando todo género de facilida des legales y convenientes a los inversionistas nacionales y ex tranjeros. Debemos, también, capitalizar mucho más nuestra geo grafía turística como crucero de rutas y conexión continental mundial, captando todo el potencial de los mercados (en especial los norteamericanos y canadienses), aprovechando nuestra infraes tructura instalada, facilitando al mismo tiempo, una política de desarrollo regional equilibrado en las zonas adyacentes a los centros turísticos.

SECTOR BANCARIO

La trascendente propuesta [illegible] presidencial para [illegible] sistema de [illegible] [illegible]

[illegible]

de cambio, ahorro e inversión, sobre todo considerando su comportamiento óptimo.

Así, cuando existía la banca privada y entre 1978 y 1981, el sector financiero creció a tasas extraordinarias que promediaron un 11.2% y, en esos años, fue cuando se gestó una de las peores crisis financieras de los últimos años (210).

Por otro lado, debe entenderse que la futura venta de algunos de los bancos, no es de ninguna manera producto de la ineficacia administrativa. Eso se reconoce en la misma iniciativa, ya aprobada, del Ejecutivo y puede ser avalada por información referente a la rentabilidad del sector. De hecho, después de 1982, los servicios financieros siguieron siendo una de las actividades más productivas de nuestra economía.

Existen algunos estudios de acuerdo a los cuales la banca nacionalizada, en términos de productividad, tasa de utilidad, etc., mantiene niveles de calidad semejantes e incluso superiores respecto a sistemas financieros de otros países. En la misma iniciativa a la letra señalaba: "No se propone el restablecimiento de un régimen mixto de propiedad porque los bancos enfrenten problemas de solvencia o dificultades administrativas anormales... Al contrario, la buena gestión de la banca en general se ha acreditado en los últimos años" (211). La ineficacia de los servicios bancarios prestados en los últimos ocho años no es pues, como se ve, el apoyo medular de la medida.

Por sobre todo, la venta de algunos de los bancos que hasta ahora siguen en manos del Estado parece obedecer, en lo fundamental, a dos fuentes de inspiración: la coherencia política e ideológica en torno a la idea de reducir la participación del Estado en la

---

(210) Tengamos en cuenta que estos fueron los años que antecedieron a la crisis y que encerraron una ficción económica.

(211) El Financiero. Finanzas. Viernes 23 de marzo de 1990.

economía, a la vez que se [illegible]
iniciativa privada, por un lado, y [illegible]
tiene en la venta de los [illegible]
que permitirán elevar el [illegible]
y el [illegible]
[illegible]

concentrando en aquellas empresas en cuya propiedad participan los bancos y en detrimento de otras que tienen que pagar tasas de interés cuyo nivel de hecho subsidia el financiamiento otorgado a las primeras; si se continúan fomentando prácticas especulativas que neutralizan la política económica del Estado, principalmente por lo que toca a la estabilidad monetaria y del tipo de cambio; si la excesiva concentración de las actividades bancarias evita la sana competencia por el crédito, da lugar a una formación oligopólica del precio pagado por el crédito. En 1982, sólo tres instituciones bancarias: Banamex, Bancomer y Serfín, acaparaban el 65.9% de las utilidades captadas por el sector, haciendo recaer en el consumidor y el inversionista, un elevado costo de financiamiento (213).

Sintéticamente, podemos establecer algunas de las ventajas y desventajas que implicará la devolución de parte de la banca nacional a manos privadas. Entre las primeras, se pueden ubicar las siguientes:

- En el corto plazo, el Gobierno Federal se allegará recursos para cubrir necesidades y exigencias con las que la actual administración se comprometió ante amplios sectores de la población, y ello, como se apuntaba más arriba, sin elevar el déficit, el monto de la deuda interna y las tasas de interés nacionales.

- La medida generará, en el sector privado nacional y extranjero, una confianza acerca de la seguridad de sus inversiones y de la innecesaria permanencia de capitales mexicanos en el extranjero. Luego, entonces, existe la idea de que los empresarios mexicanos no sólo consolidan un aparato productivo más fuerte, sino un sistema financiero más eficaz y competitivo a nivel nacional e internacional.

---

(213) Ibid. El Financiero.

- Probablemente, una mayor eficacia en sus funciones de intermediación bancaria.

En referencia a las desventajas, se pueden mencionar las siguientes:

- Una muy posible concentración de los recursos en selectos y poderosos grupos financieros nacionales, hecho señalado incluso por voceros de la CONCANACO, quienes han expresado que la privatización de la banca deberá acarrear una democratización del capital.

- La reconstitución de trusts industriales que se fortalecerán a través de una apropiación selectiva del crédito, apuntalarán de esta manera sus empresas y reforzarán una fijación oligopólica de precios.

- En ausencia de una legislación acertada, una menor capacidad del Estado para fijar, establecer y conducir la economía nacional de acuerdo a las prioridades de la política económica.

No obstante lo positivo de la medida comentada, una postura racional frente al regreso a la banca mixta, no puede estar ni en la negación absoluta, ni en la aceptación ciega y acrítica. Ciertamente, el levantar una economía como la nuestra no puede ni debe ser sólo competencia del Estado. Este debe depositar un voto y posibilidad de generar inversión y crear empleos. El riesgo estriba en que éste no sea correspondido, que las tecnologías no se modifiquen, que no seamos más productivos, que no podamos generar cerca de un millón de empleos al año, que se siga recurriendo a la ganancia fácil producto de la especulación; en una palabra, que en el corto y en el mediano plazo no contemos con una economía más sana en crecimiento continuo y capaz de dar más y mejor a todos.

La Bolsa de Valores, como centro de transacciones entre la oferta y demanda de valores y acciones bursátiles, representa, sin duda, el termómetro esencial para medir el comportamiento actualizado de la economía en el país. La Bolsa Mexicana de Valores no escapa a esta situación y se ha transformado en el presente en un poderoso instrumento para vislumbrar las tendencias de la oferta y la demanda productivas de nuestra Nación, erigiéndose en una institución sintomática de la imagen que la economía mexicana mantiene hacia los inversionistas del exterior.

A pesar de factores negativos que han incidido en la operación de la Bolsa Mexicana de Valores -como es el caso del "crack" bursátil de 1987- y los grados de corrupción detectados, la actual administración ha mantenido un especial énfasis para aplicar un viraje en su administración y operación, proponiéndose hacer de este mecanismo un verdadero baluarte de la reactivación y crecimiento económico que se propone el nuevo modelo de desarrollo por parte del gobierno actual. Lo es tal, que las nuevas instalaciones y la nueva administración reflejan, sin duda, un cambio sustancial en sus actividades.

La bolsa significa un receptáculo de las actividades económicas primordiales y estratégicas de la nación en su conjunto, por lo que en la actualidad se le ha brindado una mayor transparencia y seguridad jurídica que también es sintomática y que imprime el nuevo régimen a este tipo de instituciones.

La Bolsa de Valores es un mercado organizado de intermediarios que representan los intereses de particulares, sociedades mercantiles y del mismo Estado en el libre intercambio de valores.

Las operaciones de transferencia de propiedad (compraventa) que a diario se efectúan en los mercados de valores, se conocen como mercado secundario. El mercado primario lo vienen a constituir aquellas operaciones en las que las empresas, a través de un aumento de capital, reciben dinero fresco como pago de las acciones

que ofrecen a sus actuales accionistas o al público en general a través de la bolsa.

Las casas de bolsa negociaron títulos con instrumentos de renta fija por 12.2 billones de pesos, esto es, el 1.5% del total operado en el mercado y es superior en 206.0% al logrado en el mismo lapso en 1989.

El importe alcanzado por las casas de bolsa en el primer semestre de 1988 fue de 765.6 billones de pesos, cifra que representa el 96.4% del total operado. Asimismo, es superior en 330.2% al obtenido en el mismo lapso de 1987 (214).

En todo este contexto, el mercado de valores es un instrumento preciso de la sociedad para financiar su desarrollo y también democratizar la capitalización de las empresas. El mercado reclama transparencia y cumplimiento exigente de las responsabilidades de los agentes que en él intervienen. Este es un mercado basado en la confianza, en el profesionalismo y en una muy estricta ética social. Es por ello indispensable contar con las condiciones de flexibilidad que permitan al mercado de valores adaptarse a las nuevas circunstancias y eliminar prácticas que pudieran lesionar los intereses del público.

La modernización del país requiere de un mercado de valores ágil en sus decisiones, amplio y diversificado; pero, sobre todo, de un mercado sólido, eficiente y moderno, que estimule la productividad y la competitividad.

Los mercados de dinero y capitales son mecanismos conducentes a una buena asignación de los recursos disponibles para la ampliación de la capacidad productiva.

---

(214) Mercado de Valores. Bolsa Mexicana de Valores. XCV Aniversario de la Bolsa. 23:3, Diciembre 1 de 1989.

En el Plan Nacional de Desarrollo se ha iniciado decididamente la modernización integral del sistema financiero.

FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO.

5.1.1.4 Renegociación de la Deuda Externa.

En los años setentas se incrementa, de manera sin precedente, el flujo de créditos hacia los países en desarrollo por circunstancias tanto del ámbito de los países económicamente poderosos como del de los nuestros. En primer lugar, existía la necesidad imponderable de integrar al tercer mundo al desarrollo por medio del crecimiento y la modernización, necesidad, todavía hasta ahora, 20 años después, apremiante y meta aún lejana. Aunado a ello, no debemos olvidar la recia carga de nuestra realidad, en donde la responsabilidad de nuestros gobiernos ha sido luchar por la satisfacción de las necesidades básicas de nuestro pueblos.

En el ejercicio de dicha responsabilidad han habido, sin duda, aciertos, pero también, desafortunadamente, grandes errores.

Esta necesidad de integración de los países del tercer mundo al desarrollo no era nueva; sin embargo, en ese momento diversas circunstancias del medio económico internacional hacían indispensables el flujo de recursos hacia mercados fuera de los existentes en los países en desarrollo.

Sobre las mencionadas circunstancias existen diversas teorías que incluyen aspectos como el exceso de dólares en los mercados financieros europeos y norteamericanos. No obstante Europa y Estados Unidos sufrían en ese momento experiencias recesivas en sus economías que les impedían colocar a sus mercados este inesperado exceso de recursos (215). Por otra parte, los grandes bancos comerciales internacionales veían como negocio viable el otorgar

(215) Consultar Capítulo II Marco Histórico.

créditos en mercados fuera de los antes mencionados, ya que podían evitar la dura competencia existente en cuanto a los tipos de interés que se otorgaban al crédito. A nosotros nos prestaban a una tasa por encima de la que regía en los países industrializados. Además, ya habían pasado las inseguridades causadas por la suspensión de pagos por parte de algunos países latinoamericanos en los años treinta.

Es necesario dejar a un lado ingenuidades y recordar que también existían y existen motivos políticos para las grandes potencias que al impulsar el otorgamiento de crédito a los países en desarrollo, por medio de las instituciones financieras públicas internacionales -las que controlan mediante la mayoría en el voto- y por parte de la banca comercial, sustituyendo las políticas de ayuda económica, logran así encubrir el control sobre los procesos de desarrollo y al mismo tiempo disminuir el costo de la transferencia de recursos a sus áreas de influencia o de interés.

Habiendo aclarado lo anterior, debemos partir de la premisa de que ni los actos de antes ni los de ahora, tienen como causa última la benevolencia de los hombres de negocios o de gobiernos de las potencias económicas, quienes están conscientes de que cualquiera de sus actos en materia económica internacional, pasados, presentes, o futuros, tendrán por necesidad efectos que revertirán positiva o negativamente en sus intereses.

Ha sido notable el cambio en la política concerniente a la crisis de la deuda externa dentro de la administración del Presidente Bush en Estados Unidos. Dicho cambio reside, principalmente, en que el endeudamiento externo de los países en desarrollo ha dejado de ser considerado como una cuestión exclusiva de política económica, habiéndose trasladado el énfasis al aspecto que atañe a la seguridad nacional ante los ya presentes, fenómenos de desestabilización política y social dentro del grupo de países correspondientes al de los deudores.

En reacción a lo anterior, el Subsecretario del Departamento del Tesoro Estadounidense, señor David Mulford, desarrolló un plan, mismo que fue anunciado por el Secretario Nicholas Brady el día viernes 10 de marzo de 1989, ante un grupo denominado Bretton Woods, que congregó a especialistas en estudios económicos internacionales (216). El anuncio de la existencia de dicho plan causó gran expectativa entre los miembros de la comunidad financiera internacional, dando lugar a opiniones encontradas por parte de banqueros, autoridades y representantes de los países deudores. La conmoción se vio acentuada por la declaración del jefe de prensa de la Casa Blanca, Martín Fitzwater, expresando que el Presidente Bush había autorizado el anuncio de una nueva política en cuanto a la deuda externa; pero el Presidente no podría emitir una opinión aprobatoria sino hasta reunirse con diferentes miembros de su gabinete para discutir el Plan Brady. La esperada reunión tuvo lugar el día martes 14 de marzo y como resultado de ella se emitió un boletín en el que se expresaba una opinión favorable en torno del contenido del plan.

La propuesta del Secretario Brady difiere substancialmente del anterior y muy criticado Plan Baker (James Baker es ahora el Secretario de Estado Norteamericano). En el anterior plan se insistía en financiamiento para la continuación del desarrollo por medio del otorgamiento de nuevos créditos. Esto se convirtió en una espiral sin fin debido a que al aumentar el nivel de endeudamiento, aumentó la cantidad de recursos que debían transferirse de los deudores a los acreedores por concepto de servicio de la deuda. Sumado a ello, no debemos olvidar que muchos de los nuevos créditos fueron destinados al pago de viejas deudas. El Plan Baker fue implantado por medio de diversas medidas, con las que no se obtuvieron los resultados deseados, prueba de ello es que la crisis en torno de la deuda externa es hoy más aguda que nunca.

---

(216) Mercado de Valores. No. 11. "El Plan Brady". Junio, 1989.

En vista de lo crítico de la situación, se ha decidido cambiar el rumbo y el nuevo plan lo hace de manera definitiva, proponiendo el perdón limitado de la deuda externa de 39 países, que asciende a 400,000 millones de dólares, cantidad de la que a México y Brasil corresponde alrededor de 50%. Aunque el cambio de dirección era claro, lo que todavía quedaba por determinar era la forma en la que el plan sería estructurado. Fueron dados a conocer posibles factores dentro de la estructuración, mismos que a continuación señalamos.

- La propuesta del Secretario Brady presenta tres tipos principales de transacciones para lograr la reducción. El primer tipo de transacción consistiría en el intercambio de los bonos de la deuda en manos de los bancos por bonos nuevos con un valor nominal menor, pero con la misma tasa de interés, lo cual se traduce en una condonación directa del capital con su natural impacto sobre el monto de los intereses.

- El segundo tipo de transacciones se caracteriza por el intercambio de los bonos de deuda de los bancos por otros nuevos con el valor nominal, pero en los que se establecía una reducción importante en la tasa de interés, lo que reduciría de manera substancial los pagos por servicio de la deuda, permitiendo a los bancos protegerse de una virtual descapitalización, riesgo al que se sometieron al adoptar la medida anterior.

- El tercer tipo de transacciones incluía el intercambio de deudas por participación en el capital de las empresas mediante acciones.

Para la realización de los tres tipos de transacciones mencionadas en la persecución del objetivo de reducir la deuda externa en aproximadamente 20% en los próximos tres años, era necesaria la adopción de las siguientes medidas:

- Dependiendo de las circunstancias de cada país, éstos tendrían derecho a utilizar un porcentaje de los créditos normales contraídos con el Fondo Monetario Internacional y/o con el Banco Mundial para recomprar bonos representativos de su propia deuda y así eliminarla en porciones. Asimismo, los países que se encuentran en determinada situación podrían usar dicho porcentaje de sus créditos con dichas instituciones para garantizar la emisión de nuevos bonos de deuda con descuento que serían intercambiados por los bonos existentes.

- Se constituirían fondos especiales dependiendo de la situación de cada país, con recursos ya existentes, en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Mundial, que servirían para garantizar el pago de intereses sobre la deuda que haya sido reducida, manteniendo con ello el valor estable de los bonos en el mercado secundario y consecuentemente protegiendo el valor de cada crédito representa para los bancos comerciales.

- Japón otorgaría financiamiento adicional en casos específicos para que los países deudores aumentaran sus reservas, o bien para que tomaran las medidas conducentes correspondientes al punto primero inmediatamente anterior.

- Los diferentes gobiernos de los países en desarrollo, en los que estén establecidos bancos que hayan otorgado créditos importantes a los países deudores, deberían crear incentivos fiscales para aquellos acreedores que estuvieran dispuestos a seguir los lineamientos del plan. Asimismo, se deberían establecer sistemas contables que permitieran a los bancos presentar estados financieros en los que se disminuyera el impacto originado por el perdón de la deuda.

- En algunos casos era necesario que países deudores hicieran más flexible su política de inversión extranjera para permi-

tir así que los bancos compensaran reducción de deuda con participación en el capital de empresas locales.

- El plan también previa el regreso de capitales "fugados" a su país de origen y, como consecuencia de ello, un crecimiento importante de las respectivas reservas en el banco central.

Las anteriores fueron algunas de las posibles medidas que podrían ser tomadas con objeto de hacer frente a la crisis de la deuda.

Cabe mencionar que la adopción del plan era voluntaria por parte de la banca comercial y no fue establecida una condonación de deuda por parte de acreedores oficiales, como podrían ser gobiernos o instituciones financieras públicas internacionales, ya que ello implicaría el utilizar ingresos provenientes del público contribuyente.

Específicamente el plan consideró una reducción del monto total de la deuda externa de aproximadamente 70 mil millones de dólares de un total de 400 mil; es decir, reduciendo la deuda para cada uno de los 39 países incluidos en alrededor de 20% en los siguientes tres años (217).

Entre las ventajas que este plan planteó encontramos que proyectó reducir la deuda, en su capital e intereses, de tal manera que dejará de ser una carga excesiva en términos del producto interno bruto y que así se facilitaría la integración de las economías de los deudores a una nueva etapa de crecimiento. Aunado a la reducción de la deuda, el plan previó la necesidad del otorgamiento de nuevos créditos para garantizar dichos crecimientos. Al respecto, la Comisión de las Naciones Unidas para el Intercambio y Desarro-

---

(217) Mercado de Valores No. 9. "Notas sobre la Deuda Externa y la Reciente Operación de Intercambio de Bonos por Deuda Bancaria. Mayo de 1988. Mercado de Valores No. 11. Ibid. "El Plan Brady".

llo (UNCTAD) ha calculado que serán necesarios entre 8 mil y 10 mil millones de dólares anuales en nuevos créditos a los países en desarrollo para garantizar así no sólo la viabilidad el plan, sino también la de los proyectos nacionales correspondientes.

México, el segundo deudor en volumen, después de Brasil, recibió trato preferencial en la estructuración del plan, debido a que ha aumentado rigurosas medidas económicas para cumplir con sus acreedores y de alguna manera con algunos de los lineamientos del Fondo Monetario Internacional, lo que ha sido doloroso pero en ocasiones juzgado como necesario. De acuerdo con declaraciones ante el Congreso estadounidense por parte del Subsecretario Mulford, la integración de México al plan es básica para la administración del Presidente Bush, debido a que se teme que una crisis continuada en materia económica resulte inevitablemente en la desestabilización política y social del país como sucedió en Venezuela, lo que ha impulsado a su Presidente Carlos Andrés Pérez a enviar una carta abierta a la comunidad financiera a través del periódico "Wall Street Journal" de Nueva York. En dicha carta expresó su preocupación por la necesidad de un cambio en el trato al problema de la deuda y en especial en el trato a su país porque al haber cumplido con las directrices del Fondo Monetario Internacional sufrió consecuencias graves por causa del descontento social (218).

Para el gobierno de los Estados Unidos el plan tendría la ventaja de lograr que los países deudores, al regresar al crecimiento, dejaran de representar un riesgo para la seguridad nacional de dicho país. Asimismo, el intercambio comercial incrementado por la recuperación económica beneficiaría a Estados Unidos.

Se especula que para Japón el apoyo al plan traería una mayor participación en el Fondo Monetario Internacional. Además, Japón

---

(218) Recordemos que este suceso provocó una revuelta popular en que la turba enfurecida se lanzo sobre los comercios para asaltarlos.

es el segundo país con más créditos otorgados al exterior, y la solución de la crisis de la deuda incluye la perspectiva de que la parte de la deuda que permanezca sea pagada sin ningún problema.

Para los grandes bancos comerciales, el nuevo plan representó una esperanza para evitar una suspensión de pagos que podría causar el colapso del sistema financiero internacional.

Diversos análisis se han realizado en torno al papel de la deuda externa en el proceso de desarrollo de una sociedad en crecimiento, unos en pro, y otros en contra. Así la tesis estructuralista vislumbra la necesidad de los recursos externos como un complemento necesario al ahorro interno, considerando las graves limitaciones de capital en este tipo de economías sobre todo en épocas de crisis. Por otro lado, para desligar un cierto enfoque "neoclásico", basado en la relación entre montos de la inversión y crecimiento económico, se requiere de un examen minucioso de la deuda externa en relación con sus efectos de carácter social, su contribución al mejoramiento de las tasas internas del producto y sus efectos colaterales sobre el empleo.

La mayoría de los países del mundo y especialmente los países en desarrollo, han mantenido diversos grados de endeudamiento. El caso de nuestro país es bastante sintomático, por representar una economía con un gran potencial de crecimiento hasta mediados de lo setentas y que, basándose en cierto espejismo petrolero, contrae sustanciales compromisos con el exterior, que condicionan el principio del "círculo vicioso" del endeudamiento en aras de una estrategia de acelerado crecimiento económico. De esta manera, J. A. Zoghvi (219), estima que entre 1970 y 1986 la deuda externa se multiplicó veinte veces.

---

(219) Zoghvi, J.A. "Los límites del Endeudamiento". Joaquín Mortíz. Edición 1989.

Durante el sexenio pasado, el nivel global de la deuda externa se incrementó de 88 a 105 billones de dólares. Una sucesión de renegociaciones de la deuda que principiaron en agosto de 1982 y culminaron en una reestructuración principal firmada en marzo de 1987, ha sido orientada hacia un diferimiento efectivo de los pagos del principal a lo largo de un período de 20 años, que finalizan en el año 2006 (220). Pero estas renegociaciones relacionadas con el repago del principal, aun cuando se cumplió puntualmente con los compromisos contraídos, han tenido poco efecto en los costos del servicio de la deuda. Durante este período se realizaron programas de conversión de deuda por "swaps" y los "bonos cupón cero", que significaron un relativo respiro al problema. Para 1988 se había desarrollado un consenso creciente para que los costos del servicios de la deuda se redujeran, ya sea en términos de sus niveles absolutos, o por sus tasas de interés. El costo del servicio de la deuda, que representa la transferencia hacia el exterior de los recursos nacionales, ascendió aproximadamente a un 6% del producto interno bruto en 1987, frenando el desarrollo y, por ende, el crecimiento económico.

Durante la campaña del candidato al nuevo gobierno en 1988, se expresó que México se vería obligado a una moratoria unilateral de los pagos del servicio de la deuda, si la carga de la misma llegaba a ser un obstáculo insuperable para la recuperación económica.

Carlos Salinas ha sugerido que la tasa mínima de crecimiento para la economía mexicana deber ser de un 3% anual, que representa aproximadamente la mitad del costo estimado del servicio de la deuda externa (6%). De acuerdo con Timothy Heyman (221) una forma de lograr tal crecimiento se traduce en bajar el costo del servi-

---

(220) Green, Rosario. "La Deuda Externa en México 1973-1987". Colegio de México. Edición 1988.

(221) Heyman, Timothy. "Investing in Mexico: Mexican Economy and Financial Markets".

cio de la deuda de un 6 a un 3% y aplicar el ahorro de un 3% al crecimiento de la economía interna.

En el acuerdo del 23 de julio de 1989 fueron establecidas tres opciones para la renegociación con los bancos comerciales de la deuda del sector público que ascendió a 53 mil millones de dólares, ya que el resto, unos 38 mil millones de dólares de deuda del sector privado, no entra en el esquema negociado:

a) Una quita del 35% al principal.
b) Reducción y estabilización de las tasas de interés al 6.25%.
c) Nuevos créditos.

Era de suponer, según diversos puntos de vista, que la mayoría de los bancos comerciales se inclinarán por una distribución más relativa de 20-60-20 entre cada una de las opciones. Es decir, el 20% de los bancos escogerán la opción de quitas al principal; el 60%, por la reducción de las tasas de interés y, el 20%, por el otorgamiento de créditos frescos.

Las bases del mencionado acuerdo fueron referidas a una cifra de 53 mil millones de dólares, aunque la cifra real a considerarse es de 47 mil millones de dólares, ya que representa la suma renegociada en el acuerdo multianual de 1985; mientras que la diferencia de 6 mil millones se aplicó al "dinero viejo nuevo" que los bancos nos prestaron en 86-87. De esta forma y en base a estas dos cifras, diversos analistas calcularon un ahorro global anual en el pago de intereses, siguiendo las tres opciones hipotéticas mencionadas, que oscilaba de 2,200 a 2,500 millones de dólares anuales (222).

---

(222) Mercado de Valores No. 11. "Avance de Negociaciones de la Deuda Externa". Junio de 1989. "México, crecimiento y deuda, la paradoja del crédito internacional". Revista de Comercio Exterior. Vol. 31. No. 10, 1989.

Mucho se ha comentado que este ahorro anual sólo cubrió el 1.5% del P.I.B. y que el servicio de la deuda, para 1989, representó el 5% de P.I.B., difiriendo de las metas planteadas por el gobierno, de 4% en el primer caso y de 2% en el segundo, el cual se refiere al rubro de "transferencia neta de recursos al exterior". Todo lo anterior, poniendo en entredicho la meta de crecimiento del 2.9 al 3.5% anual, según lo consigna el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.

Por otra lado, la versión oficial se inclinó porque la inmensa mayoría de los bancos escogieran la opción dos (tasa de interés), y el resto en partes iguales por las opciones 1, y 2, lo que posibilitaría que la transferencia de recursos al exterior se redujera, en 1989, a 2,72% del producto interno bruto; a 2.5 en 1990 y a 2.3 para 1991.

El Plan Nacional de Desarrollo definió el rubro de "transferencia de recursos al exterior" como la diferencia entre el producto interno bruto y el gasto interno en bienes y servicios no factoriales; también como el resultado de exportaciones menos importaciones no factoriales, correspondientes a las cuentas nacionales y, finalmente, como el saldo de la cuenta corriente de la balanza de pagos (223).

Así podemos observar que los logros de la renegociación deben examinarse desde el punto de vista de la dinámica económica, ya que se encuentran vinculados al comportamiento y desempeño de otras variables y factores externos e internos, como los precios internacionales del petróleo, las tasas de crecimiento de la inversión interna y externa, la transferencia de capitales fugados, tasas de interés internacionales, etc. De ahí que los frutos de la renegociación y la consecución de las metas de reducción de la transferencia de recursos al exterior, dependerá de factores difíciles de predecir con exactitud, especialmente el comporta-

(223) Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Poder Ejecutivo Federal.

miento de las tasas de interés durante los treinta años de vigencia de los bonos que se negociarán desde ahora, y el de los precios del petróleo.

La economía mexicana ha sido muy vulnerable a los choques externos, como se evidenció con la caída de los precios del petróleo en 1986. Igual caso se da con las tasas de interés en los mercados internacionales, el déficit fiscal estadounidense, el comportamiento del dólar o con las tendencias que se observan en los países desarrollados hacia un mayor proteccionismo comercial.

Las opciones de la renegociación, previamente examinadas, han sido una forma de evitar lo que quizás es la influencia más negativa que tiene el peso de endeudamiento y que se relaciona con el hecho de que en la negociación con los acreedores, estos últimos habían puesto un énfasis muy especial en la recomendación de acciones a través de las cuales se perdió capacidad de decisión interna y de maniobra de la política económica nacional.

Resulta inútil ponderar a la moratoria como una de las alternativas que pudieron haber sido seleccionadas (224); lo que sí debería contribuirse con los esfuerzos de nuestro gobierno, es a las modificaciones de las estructuras necesarias que permitan la venta de la paraestatales y la mayor participación de la iniciativa privada en un proceso de privatización, dejando al gobierno sólo las áreas que en su más estricto sentido sean "estratégicas" (225); con esto no sólo se lograría una simplificación administrativa y un golpe a la corrupción, sino que se generaría el capital que es el motor y el dinamismo necesario que permitiera, aunado a muchos otros factores, volver a crecer a tasas anuales del 2.9 al 3.5%, mejorando las tasas de empleo y de ingreso, y mediante la reducción esperada de las tasas de inversión y de crecimiento de nuestras exportaciones no petroleras, abatiendo niveles de inflación y controlando importaciones no necesarias.

---

(224) Tenemos los ejemplos de Argentina y Perú.
(225) Artículo 28 Constitucional.

La inversión privada interna tiene un compromiso para coadyuvar con esquemas de inversión en proyectos donde el sector público ha participado normalmente.

Indudablemente que los efectos positivos de la renegociación no están sólo en el paquete negociado, ya que lo más importante y es lo que hay que entender, es que se vinculan con la dinámica que pueda generarse a través de la captación de la inversión extranjera (vía la nueva legislación) y la repatriación de los capitales fugados, mediante mecanismos de incentivación fiscal o financiera.

Recientes medidas gubernamentales complementarias a la renegociación e indicadores económicos, posibilitan retomar una actitud más positiva para el resurgimiento de nuestra economía.

a) El nuevo reglamento de la Ley de Inversiones Extranjeras que posibilita una atracción de capital externo en forma más racional y desconcentrada, con la preservación indudable de nuestra soberanía nacional (226).

b) El decreto del 2 de agosto de 1989, en el Diario Oficial para brindar incentivos fiscales a los capitales mexicanos en el exterior.

c) Disposición del Banco de México para que los bancos reciban depósitos en dólares, bajo la modalidad de pagarés denominados en moneda extranjera pero liquidables en pesos al tipo de cambio controlado.

d) Mayores montos de inversión extranjera, que para el año de 1989 calculaba el Instituto de Finanzas Internacionales ascenderían a 3,100 millones de dólares y 3,500 para 1990.

---

(226) Ver Capítulo VI La Apertura a la Inversión Extranjera y el Marco Jurídico, Económico, Constitucional.

e) Mayores niveles de inversión privada y exportaciones.

f) Uso eficiente de las divisas, mejorando su captación.

g) Sustitución de importaciones, dando una orientación exportadora a la mayoría de los giros productores.

A pesar de que otras naciones cono problemas similares de deuda han llegado a adoptar medidas radicales respecto a sus créditos, nuestro país ha optado en todo momento por la concertación con sus acreedores y de los cuales ha obtenido reestructuración, que si bien no han resultado todo lo conveniente que hubiera de esperarse, sí nos ha permitido dejar abierta la opción de obtener más convenios, mayores plazos, mejores esquemas y recursos adicionales.

En agosto de 1990, en la Ciudad de Houston, se reunieron los máximos dirigentes de los siete países económicamente más poderosos del orbe: Estados Unidos, Alemania Federal, Italia, Canadá, Gran Bretaña, Japón y Francia (Grupo de los Siete). Aunque el objetivo de la reunión se orientaba a los recientes acontecimientos políticos y económicos en Europa Oriental, la problemática del medio ambiente, el comercio internacional y la lucha contra el narcotráfico, resultaba interesante especular acerca de la posibilidad de que se dieran variaciones sustantivas en cuestiones como las nuevas formas de apoyo para aligerar el peso de las deudas externas.

El Gobierno Francés manifestó su interés por dar concreción a medidas efectivas de apoyo a naciones endeudas, principalmente por lo que toca a la reducción de deuda pública, tal y como Francia lo ha hecho con aquéllas que antes fueron colonias francesas.

Sin embargo, este tipo de reuniones se orientan a discutir cuestiones grandes, es decir, aquéllas que más directamente afectan

su jerarquía económica. Los debates sobre la deuda sólo no giraron sobre la parte gruesa del problema, limitándose a tratar la parte mínima que le corresponde a Africa, sino que fueron definitivamente opocadas por otras dos cuestiones tales como la ayuda económica a la URSS, ya condicionada, como plantearon Japón y Estados Unidos, ya incondicional e inmediata, como sostuvieron Alemania y Francia; o bien, la compleja e intrincada problemática que gira alrededor de los subsidios a la agricultura en los países capitalistas más avanzados.

Resulta, sin embargo, que las resoluciones de la reunión dadas a conocer el jueves 12 de julio de 1990, dejan entrever que por lo menos existe una posición más flexible a la posibilidad de que la deuda pública externa de los países de ingresos medios sean reducidas, de acuerdo con las recomendaciones de los franceses. Esto, claro, sin soslayar la necesidad que tienen los posibles beneficiarios de acatar previamente las disposiciones que en materia de variables macroeconómicas les dicte el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Aquí la cuestión estribaría en saber qué se entiende por ingresos medios, pues si se considera, como algunos manejaron, que el límite máximo es de 2,000 mil dólares de producto per cápita, muchos países que poseen efectivamente una estructura industrial de desarrollo medio, como Brasil y Argentina, dos de las naciones latinoamericanas más endeudadas, quedarían, por principio, excluidos.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

5.1.1.5 Neoliberalismo y Rectoría Económica del Estado (El Papel del Estado en la Vida Económica).

Hablar de una nación y de su desarrollo, necesariamente implica hablar de su pueblo, de su sociedad civil, pero más que nada, de sus hombres. A lo largo de nuestra historia, México ha pasado por diferentes etapas hasta llegar a la Constitución de 1917, donde

se conjugan los intereses públicos con los privados y lo sociales, para lograr el equilibrio entre los factores reales de poder. Durante los regímenes posrevolucionarios se plantearon diversos escenarios político-económicos de desarrollo, pasando por un período constructivo de consolidación económica e institucional, hasta llegar al modelo actual de desarrollo: Modernización Económica.

En este marco, es importante entender las reformas del Estado, con el objeto de hacerlo a éste, no sólo más eficiente, sino justo, como lo previó la Constitución de 1917. Por lo tanto, se han empezado a dar cambios concretos para reformar al Estado, privatizando empresas no estratégicas y desregulando lo que no sea indispensable.

Para entender este proceso, es necesario retomar la concepción de la Rectoría del Estado en materia económica. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (227), contiene en su Artículo 25 la Rectoría Económica del Estado; en su Artículo 26, la Planeación "Democrática"; en el 27, los Principios de Propiedad; el 28, estipula las Areas Estratégicas; y el 73, Fracción XXIX D y F, las Facultades Legislativas. A todo ello se le ha llamado el capítulo económico (228).

En la actualidad, se ha hablado que el gobierno en el poder ha ejercido una política neoliberal, por lo que es importante reflexionar los siguientes cuestionamientos: ¿Es neoliberal el modelo salinista?, ¿qué es la rectoría económica?, ¿cuál es su justificación?, ¿qué relación tiene ésta con la sociedad civil a nivel político y económico? y ¿cuáles serían las acciones necesarias para que la rectoría tuviera éxito en la actual necesidad que tiene México de adaptarse a las nuevas circunstancias mundiales para proteger nuestra soberanía?.

---

(227) Constitución Política. Artículos 25, 26, 27, 28 y 73.
(228) Consultar Capítulo VI.Ibid.

No hay que confundir al neoliberalismo clásico con el actual proyecto y modelo de desarrollo salinista. Las coincidencias son aparentes y excluyentes:

- Un mayor espíritu y desarrollo empresarial no significa forzosamente un mayor individualismo y libertad económica absoluta, como lo presupone el Laissez Faire, sino que es un agente esencial de desarrollo.

- Una mayor apertura internacional y comercial, en general la inversión productiva externa e interna, no significa excluir el papel regulador del Estado en la economía.

- Actualmente, nuestra economía no se puede sustituir por una economía de mercado salvaje, porque el papel jurídico y económico del Estado, como rector esencial del desarrollo económico, sobrevive.

- Una desincorporación de empresas estatales no prioritarias no representa la cancelación de la rectoría del Estado, por que preserva su papel como promotor del desarrollo económico en las actividades estratégicas para la nación, como petróleo, electricidad, Conasupo, etc.

Es muy prematuro analizar los resultados de un Modelo de Desarrollo que apenas empieza a cristalizar; pero sí es conveniente aclarar que existe una disyuntiva y un reto para demostrar que el modelo también implica el mejoramiento de los niveles de vida y bienestar de los mexicanos. Como afirma Lorenzo Meyer (229) "el principal dilema del Modelo Mexicano de Desarrollo es la búsqueda de la 'equidad social' y la democratización política".

---

(229) Meyer, Lorenzo. "Cambio Político y Dependencia. México en el Siglo XX". En Foro Internacional. Vol. XIII, No. 2. México, 1982 y Diversas Publicaciones Periodísticas en Excélsior, 1990.

El reto del modelo actual es cómo lograr mayor justicia social y cómo armonizar los patrones de concentración de la riqueza.

La Rectoría Económica del Estado Mexicano se encuentra justificada en el grado de desarrollo de nuestro país, en la base de que un Estado moderno no puede renunciar a su obligación de conducir, de manera soberana, la marcha de su economía, quedando los intereses de su pueblo representados en la colectividad y en la idea de no dejar al canibalismo total de las fuerzas del mercado desmedidas el control hegemónico de unas cuantas familias, representando el pensamiento de Hobbes: "el hombre es el lobo de hombre" (230).

Aquí es necesario subrayar, que el ejercicio de la Rectoría Económica no requiere de un Estado grande, congestionado e ineficaz, sino de uno democráticamente justo y eficiente que evite el conflicto con la sociedad civil, por lo que hay que rechazar categóricamente la idea de choque entre Estados y Sociedad Civil. Un Estado moderno será débil, si su sociedad está fracturada; en cambio, un Estado será efectivo en la rectoría, si su Sociedad Civil está fuerte y democráticamente organizada (231).

Dentro de este parámetro, es trascendental enfatizar la idea de que nuestra Sociedad Civil ha estado pasiva por muchos años ya que en nuestro "sistema representativo" ha faltado la democracia participativa, caracterizada por la constante intervención de la Sociedad Civil en el futuro nacional; por lo que, independientemente de la crisis económica, en México se ha dado una crisis de Estado.

Por lo anterior, es importante proponer una vinculación mucho más estrecha entre el Estado Rector y la Sociedad Civil:

---

(230) Ver Hobbes, Thomas. "Levihatan". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1964.

(231) A este respecto, el libro de Carlos Monsivais "Crónicas de una sociedad que se organiza" resulta vital. Edit. Grupo Era. México, 1987.

- El éxito de la nueva política salinista se consolidará sólo creando mecanismos que propicien la concertación de la Sociedad Civil en su conjunto.

- Para que el Plan Nacional tenga éxito, la Sociedad Civil tiene que participar con iniciativa individual y colectiva en la Rectoría Económica.

- Para logar el enlace entre la Sociedad y su Estado, ésta también debe intervenir activamente en el proceso de planeación para evitar la excesiva regulación económica y mejorar el funcionamiento del sector público.

Podemos afirmar que la clave consiste en lograr el equilibrio entre el estado de justicia social de nuestra Constitución de 1917, con la apertura económica internacional y la nueva adaptación a las fuerzas económicas internas o externas, para preservar nuestro fin máximo de balance entre las Garantías Individuales y las Garantías Sociales.

5.1.1.6 Reprivatización del Sector Paraestatal y Capitalismo de Estado.

En cualquier evaluación contemporánea del sector público latinoamericano, es problema fundamental su papel en el proceso de crecimiento económico. En América Latina, Asía y otras regiones subdesarrolladas, ha existido gran confianza en la función del sector público como estabilizador del desarrollo económico.

Se ha considerado conveniente a los intereses nacionales, por diversas razones de equidad y justicia social, que el Estado domine un sector básico en la producción del país, presente o futura, ejemplo: el petróleo, la siderurgia, la energía eléctrica o cual-

quier otro carácter estratégico (232). Los servicios públicos, a menudo descapitalizados, han pasado en casi todos los países en desarrollo a manos privadas extranjeras al sector público, tal es el caso de los ferrocarriles, las empresas telefónicas y otras. Pero bajo los programas de desarrollo de los últimos años, el Estado ha emprendido también inversiones en diversas industrias, directamente o a través de corporaciones o instituciones financieras a su vez estatales, en su mayor parte con fines de estímulo o asumiendo riesgos que la iniciativa privada no siempre ha sido capaz de aceptar, interviniendo en áreas productivas no estratégicas para la Nación, creando el gigantismo estatal.

Pueden distinguirse cuatro clases de entidades paraestatales: las de fines sociales, las empresas de servicio público o productoras de bienes y servicios que tienen sensibilidad política, los institutos reguladores de abastecimiento y las empresas de producción similares a las privadas (233).

La viabilidad de una política de crecimiento económico para países en desarrollo, depende, en gran medida, de la evolución de un sector público que genere utilidades y que sea capaz de acelerar la acumulación pública.

El capitalismo de Estado, en general, comprende, además de las actividades del Estado directamente en la producción material, todas las formas de intervención y regulación pública de la economía, tales como las políticas fiscal, crediticia y arancelaria llevadas a cabo por el Estado, las compras gubernamentales, etc. De acuerdo a Ignacio Sachs (234), "casi nadie pone en duda la necesidad de expandir el sector público en los países en desarrollo, cuando menos en el ámbito de las inversiones sociales y durante el llamado período de "despegue", etapa que en el caso

(232) Artículo 28 Constitucional, Areas Estratégicas.
(233) Consultar Derecho Administrativo de Gabino Fraga. Edit. Porrúa, México, 1988 y el Capítulo VI. Ibid.
(234) Sachs, Ignacio. "Desarrollo y Planificación". Edit. Nuestro Tiempo. México, 1979.

mexicano se justificó durante el viraje a la industrialización posrevolucionaria".

En México, el capitalismo de Estado no sólo ha comprendido, en forma justificable, las instituciones sociales o empresas públicas de carácter estratégico para la Nación que consagra el Artículo 28 (235), sino también el excesivo intervencionismo mediante la proliferación de múltiples empresas en diversas actividades y servicios, distantes de ser esenciales para la rectoría económica en el proceso de desarrollo nacional (236).

Por lo tanto, al pasar del Estado regular al Estado empresario, en lugar de gobernar, quiso ser propietario, lo que condujo a que sus empresas públicas se caracterizarán por sus bajos niveles de eficiencia y márgenes de redituabilidad que originaron resultados deficitarios en la administración de las finanzas públicas y nula contribución al proceso de acumulación de capital necesaria para el desarrollo económico.

En forma concomitante con la crisis económica y los bajos ritmos de crecimiento, el aparato público administrativo tuvo que contraerse durante el anterior sexenio; no obstante, sobrevivieron un cúmulo de empresas públicas no estratégicas para el país, cuya transferencia al sector privado era justificable no sólo en términos de política económica, sino también por sus limitados efectos microeconómicos y sociales. Sin embargo, sólo hasta ahora, dicha transferencia ha sido implementada con rigor.

En su primer informe presidencial el actual ejecutivo manifestó que: "la crisis nos mostró que un Estado más grande no es necesariamente un Estado más capaz; un Estado más propietario no es hoy un Estado más justo; más Estado significó menos capacidad para responder a los reclamos sociales de nuestros compatriotas... La desincorporación de empresas públicas no estratégicas responde

(235) Constitución Política, Artículo 22.
(236) Consultar Capítulo VI. Ibid, Areas Estratégicas.

hoy a un principio de fidelidad con el carácter social y nacionalista del Estado; el Estado dispone ahora de recursos para utilizar los instrumentos de la política de gasto, ingreso, aranceles, precios públicos, subsidios y la fortaleza de las empresas estratégicas para determinar el rumbo del desarrollo y hacer realidad el proyecto que la Nación demanda" (237).

En otras palabras, la reprivatización de empresas públicas en México obedece no solamente a conceptos fundamentales de eficiencia o eficacia, sino también a: principios de equidad económica nacional en el marco de la soberanía y la justicia; así como al nuevo papel que deben desempeñar los empresario privados en el actual grado de desarrollo económico.

En el panorama mundial, existe una tendencia a la desincorporación de empresas públicas en los países socialistas y capitalistas como una forma de propiciar adecuados mecanismos de ahorro y de formación de capital para incrementar sus tasas nacionales de crecimiento, lo que ha demostrado el fracaso de modelos de planeación del desarrollo con participación prioritaria en la economía del sector público. El mejor ejemplo de esto es naturalmente los anteriormente llamados países socialistas donde las empresas estatales no pudieron estar a la altura de las circunstancias.

En nuestro país la política de reprivatización y el proceso de desincorporación deben sujetarse a los lineamientos estratégicos consignados por el Plan Nacional de Desarrollo, vinculados con la captación de mayores niveles de inversión nacional y externa con sus efectos multiplicadores en empleo e ingreso, previendo esencialmente que la privatización no sea un simple cambio de monopolios, ubicando la actuación del sector privado en el marco jurídico constitucional, consagrado en sus Artículos 25, 26, 27 y 28,

---

(237) Salinas de Gortari, Carlos. "Primer Informe de Gobierno". 1ero. de Diciembre de 1989.

así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (238).

Por lo anterior, es importante entender que la Política Salinista de Reprivatización no significa depositar, en manos ajenas al Estado, la conducción del desarrollo, ya que el Estado posee los mecanismos para regular la economía. Sin embargo significa la preservación del carácter nacionalista (239) del Estado, encuadrándolo dentro de la justicia social y promoviendo un equilibrio más armónico entre los diversos grupos sociales.

La reprivatización debe entenderse como todo un proceso de mayor corresponsabilidad y compromiso del sector privado con los objetivos esenciales del crecimiento y desarrollo económico nacionales, como lo consigna el Plan Nacional de Desarrollo. Lo que debe traducirse en mayores niveles de inversión productiva, una administración empresarial más eficiente y con enfoques de largo plazo, que no busque solamente la maximización inmediata de utilidades, sino también consolidar una mayor acumulación de ahorro y capital, con sus efectos e impactos esenciales en materia de empleo e ingreso, en aras de un mayor bienestar y elevación de los niveles de vida de todos los mexicanos.

Nuestro país atraviesa por una etapa en su desarrollo económico caracterizada por un viraje en la estrategia de participación del Estado en la economía, que refleja, sin duda, una mayor inserción de los mercados y bloques internacionales y su adecuación a las políticas y estrategias, también, que han realizado diversas naciones por la competencia de los mercados mundiales.

De esta forma, el Estado Mexicano ha planteado su papel de Estado empresario mediante la actuación del sector paraestatal denotando

(238) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Edit. Porrúa. México, 1990.

(239) Hablar de nacionalismo, siempre es una situación delicada, sin embargo, en este caso parece la palabra más adecuada.

un mayor enfoque de "eficiencia", a diferencia de antiguos y pasados enfoques de Estado capitalista con sectores públicos "obesos", que representaban tintes de carácter populista y sin considerables efectos en la estructura social.

Tan negativa es una economía nacional con proliferación de organismos y entidades públicas en aras del desarrollo social, como una sociedad totalmente liberada a las fuerzas del mercado, por sus concomitantes de desigualdad económica y social, y sus graves efectos sobre la concentración del ingreso.

Se ha argumentado que la mayoría de las naciones de América Latina han optado por vender empresas competitivas, dada la facilidad para instrumentar sus ventas (240) en México, la liberalización económica ha permitido vender más empresas que dejen de ser monopólicas (acero y telecomunicaciones). Se ha advertido que, pese a las expectativas que conlleva la privatización de empresas, se registran adelantos muy modestos en relación con la "eficiencia".

En la actualidad, el país está viviendo un cambio económico profundo, sobre todo encaminado al sector paraestatal, y se está evaluando la permanencia de cada uno de estos organismos. Es conocido como fue que se dio un intervencionismo por parte del Estado. En determinadas épocas las empresas públicas crecieron desde todos los ángulos; es decir, el intervencionismo estatal se extendió (241).

La importancia del proceso de desincorporación en nuestro país se advierte por las siguientes cifras: en diciembre de 1982, el Estado controlaba 1155 entidades paraestatales, 724 empresas de participación estatal mayoritaria, 75 de participación minoritaria, 103 organismos descentralizados y 223 fideicomisos; para el

---

(240) Como en el caso de Aerolíneas Argentinas.
(241) Consultar Capítulo II, Marco Histórico del Desarrollo Económico de México y la Inversión Extranjera.

30 de noviembre de 1988, se habían desincorporado 741 entidades paraestatales y se crearon otras 61, por lo que en este periodo final el Estado solamente controlaba 427. Fue en el sector industrial donde se efectuó el mayor número de desincorporaciones, pues sólo hasta 1987, alrededor del 40 % de las entidades desvinculadas eran industriales y de éstas 85 % las coordinaba la SEMIP (242).

Respecto al efecto de la desincorporación de entidades paraestatales, se ha podido cuantificar que representa alrededor del 2.9% del producto interno bruto de las empresas que se consideran en las cuentas de producción del sector público. En el plano sectorial, su efecto ha sido muy significativo: en las actividades mineras (diferentes de la extracción del petróleo y gas) fue de 29,9%, en tanto que la industria manufacturera no petrolera fue de 31.5% (243). La venta se centró en empresas medianas y pequeñas, pero conservándose un grupo de industrias estratégicas. La desincorporación ha determinado una menor participación del Estado en la formación bruta de capital fijo. De una contribución del 41.9% en 1975, ha disminuido hasta 29.3% en 1988.

Se autorizó la venta de 246 empresas, de las cuales se concluyó la de 148 durante el sexenio de Miguel de la Madrid, quedando en proceso la de las 98 restantes.

La mayor parte pertenece al grupo industrial que coordina la SEMIP (182, casi tres cuartas partes del total de autorizaciones); en segundo lugar están las 56 entidades coordinadas por la SARH, la SECTUR y la SEPESCA, que corresponden a cerca del 23% del total; por último, las de la SHCP, el DDF y la SECOFI, representan en conjunto poco más de 3%. Cabe mencionar que alrededor de 95% de las entidades vendidas o en proceso de venta eran de partici-

(242) Gazca Zamora, José, Fuentes para el estudio de las empresas paraestatales de México y su privatización. 1983-1988 I.I.E. UNAM. Comercio Exterior, Vol. 39, No. 2. México, Febrero de 1989.

(243) Ibid. Gazca Zamora. 1989.

pación estatal mayoritaria; es decir, que el Estado poseía más del 50% del capital social y, por tanto, el gobierno federal definía las decisiones y los acuerdos de las empresas en la junta de gobierno o el órgano administrativo respectivo (244).

De 148 empresas que se identificaron y cuya venta se concretó en el sexenio anterior, sólo 18 no se privatizaron o reprivatizaron, pues las adquirió total o parcialmente el sector social (sindicatos o cooperativas). Esto significa que casi 90% de las empresas de las que se deshizo el Estado fue comprado por el sector privado nacional extranjero. En las pocas ocasiones en que el sector social adquiere empresas públicas se trata de sindicatos con recursos. En general, los adquirentes fueron los accionistas privados, nacionales o extranjeros, y algunas de las empresas desincorporadas representaban un eslabón en cadenas productivas en que intervenían consorcios privados. No obstante, lo delicado del asunto lo representaba la consolidación de grupos monopólicos u oligopólicos, porque la mayor parte de las empresas vendidas las compraron consorcios monopólicos, principalmente transnacionales. De esta forma, el desarrollo económico nacional y el país dependen, de manera creciente, del sector privado nacional y transnacional (245).

Un estudio elaborado por el ITAM, respecto a la privatización de las empresas vendidas en México durante 1982 a 1988 y de acuerdo a una muestra de 63 empresas, demuestra los siguientes resultados (246):

- Los efectos de las ventas fueron modestos porque la mayoría de las empresas desincorporadas operaban en mercados competitivos.

---

(244) Ibid. Gazca Zamora. 1989.
(245) Ibid. Gazca Zamora. 1989.
(246) ITAM. Investigación realizada en 1989. Facultad de Economía. Publicada en Diario Excélsior.

- Aumento en el gasto de inversión. A partir de la privatización se espera un gasto alrededor de 110 millones de dólares, principalmente en las industrias de la rama química y petroquímica secundaria.

- No ha sido significativa la disminución del empleo. Se han perdido únicamente 1,828 fuentes de trabajo y han sido sustituidas por empleos eventuales.

- Mejoramiento en los sueldos a niveles de mercado y cambios leves en el personal.

- Igualación de los precios de los productos a los del mercado.

- Aumento en la liquidez de las empresas, aumentando el costo del financiamiento en las empresas de los sectores "no prioritarios".

- Ha aumentado la productividad en ciertas ramas.

Como menciona el estudio, los resultados no pueden aplicarse al comportamiento de empresas que operan en mercados monopólicos en otros países, como es el caso de Chile y Gran Bretaña, donde la venta de empresas fue un éxito desde el punto de vista político en el corto plazo, aunque no en el largo plazo por su impacto sobre las finanzas públicas y el desempeño de la economía. En Gran Bretaña se vendieron los monopolios: British Telecom, British Gas, servicios aeroportuarios y compañías de electricidad. Se concluye que es necesario establecer una diferencia entre eficiencia de operación y social de asignación de recursos, ya que estos últimos pueden fortalecer estructuras monopólicas y ciertos grupos de poder.

De ahí que la actual estrategia de desincorporación de las empresas paraestatales en México tiene que examinarse a la luz del

concepto "de equidad" (247), comprendiendo ello los posibles efectos que pudiera acarrear sobre patrones de distribución del ingreso y empleo o respecto a una mayor subordinación a los intereses privados, o al capital extranjero, o también una mayor dependencia a los mercados internacionales desde el punto de vista de las exportaciones, especialmente con los Estados Unidos, hacia donde se asignan estimativamente el 60% de las mismas.

Retornando las ideas del planificador Ignacio Sachs (248), debería discriminarse el impacto que las diferentes empresas paraestatales mantienen en el desarrollo económico, por lo que, y en base al marco constitucional de una nación en particular, proteger aquellas unidades económicas esenciales para el desarrollo que pueden o no operar con operados márgenes de rentabilidad (subsidios para productos o actividades básicas) y diferenciarlas de aquellas empresas que, habiendo contado con el apoyo de recursos públicos, han operado con altos grados de ineficiencia e ineficacia.

La Constitución establece que al desarrollo económico nacional concurrirán los sectores social, público y privado, para sustentar la economía mixta. Los límites y topes a los efectos negativos de la desincorporación ciertamente son de naturaleza jurídica, independientemente de impactos económicos y sociales en el proceso de desarrollo. Si bien anteriormente los criterios en la privatización oscilaban en torno a la ineficiencia, carácter no estratégico o prioritario, ahora se asocia al de la "astringencia" financiera para atender las necesidades de expansión. Como se ha consignado, el concepto de estratégico y prioritario está claramente establecido en la Constitución y solamente a través de leyes secundarias u omisiones se desregulan actividades básicas.

---

(247) Por equidad debe entenderse el concepto jurídico del Jus naturalismo de dar a cada quien lo que le corresponde.

(248) Op. Cit.

El Artículo 25 Constitucional menciona que corresponde al Estado la rectoría de la economía y dice que: "El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica" (249), a través de diversos instrumentos de política. Así también, el ejercicio en exclusiva para el Estado Mexicano de las áreas estratégicas de la economía. Su derecho de constituir los organismos y las empresas que requiere para el eficaz manejo de las mismas. La obligación también de evitar fenómenos de concentración de la riqueza que comprometan el interés público. Asimismo, el derecho de preferencia que tienen los trabajadores organizados para adquirir la propiedad de las empresas que el gobierno desincorpore, como lo consigna el Artículo 32 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (250).

Según investigadores de la UNAM, lo que tiene sentido histórico y transformador no es tanto la propiedad, cuanto la posibilidad de generar nuevas relaciones sociales que hagan factible una compatibilidad dinámica entre eficiencia económica, innovación y control público y social de la producción y distribución de bienes y servicios.

El adelgazamiento estatal se explica por distintos factores, entre los que destaca la eficiencia económica y otras cuatro modalidades: a) venta de empresas competitivas; b) subcontratación de servicios; c) venta de empresas monopólicas; y d) financiamiento privado de grandes obras de infraestructura.

Ciertamente si la venta de empresas paraestatales, que es la contraparte de una mayor presencia del sector privado en la producción, puede constituir una democratización económica. Esta, obligadamente, debe ser complementada con una democratización política que involucre a mayores sectores de la sociedad civil en

---

(249) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 25.
(250) Ley Federal de Entidades Paraestatales. Artículo 32.

este proyecto que, según se dice, a la larga debe redundar en beneficio de todos los mexicanos.

Mucho se ha hablado sobre el papel que representan los monopolios en las economías nacionales, sobre todo por sus efectos adversos, dado que tienen la capacidad de fijar los precios unilateralmente, controlar los mercados y maximizar utilidades a costa de los consumidores. Sin embargo, habría que distinguirse entre los propiamente privados de aquellos tipos de monopolios en donde el Estado ejerce una participación decidida para fines de control estratégico de la economía, tales como el petróleo, electricidad, etc., como ya comentábamos (251).

Economistas connotados clasifican al mundo real, en su mayor parte, dentro de la categoría de "competencia imperfecta", no es perfectamente competitiva ni perfectamente monopolista. En realidad, el monopolio representa el control de un bien o servicio por parte de un solo vendedor; es decir, se da cuando no existen sustitutos próximos a los bienes o servicios. Al examinar a éste, así como al cuasimonopolio, o la competencia perfecta, los economistas hacen el supuesto simplificador de que el monopolista o el productor en un mercado imperfectamente competitivo realizará aquella producción que maximice sus beneficios.

En el oligopolio, unos pocos vendedores compiten con un mismo producto o unos productos diferenciados. En el contexto internacional, varios países desarrollados han aplicado políticas antimonopolio para sopesar los perjuicios ocasionados por la existencia de unos cuantos monopolios u oligopolios que tratan de controlar la economía. De esta manera, por ejemplo, en los Estados Unidos se han desarrollado diversos esquemas jurídicos como la Ley Sherman de 1980, que declaraba ilegal la monopolización del comercio, o bien, la Ley Clayton de 1914, o las medidas del New

---

(251) Samuelson, Paul A. "Economics". Edit. McGraw Hill. Kogakusha, Ltd. Japan, 1973.

Deal (252). Los Estados Unidos han sido pioneros en este tipo de legislación. Sin embargo, durante muchos años otros países como Gran Bretaña, Alemania y Japón, así como algunas otras naciones europeas, han también desarrollado una legislación para controlar la legitimidad de los acuerdos monopolistas. Los países del mercado común han ido reforzando sus dispositivos contra éstos.

Es posible pensar que para fines de este siglo se puedan reducir aún más las imperfecciones monopolistas, pero no se puede esperar que el Laissez Faire lo consiga, por lo que es necesario la vigilancia estatal y el apoyo de la política antimonopolio.

En el caso de nuestro país, se ha observado la convivencia, como es de esperarse, en las condiciones que mantiene una sociedad en desarrollo, o bien, la coexistencia de los monopolios privados nacionales o extranjeros, con los estatales, conforme al marco jurídico prevaleciente en nuestra Constitución. De acuerdo al Artículo 28 de la Constitución, quedan prohibidos en nuestro país los monopolios y las prácticas monopólicas en los términos y condiciones que fijan las leyes. Por lo que la ley castiga toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tengan por objeto obtener el alza de los precios. Sin embargo, el mismo Artículo establece que no lo constituirán las funciones que el que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas a las que se refiere este precepto: acuñación de moneda, comunicación, emisión monetaria, petróleo, petroquímica básica, electricidad, ferrocarriles, etc. (253).

Ante la actual estrategia de apertura y de liberación de la economía en nuestro país, el monopolio aparece como uno de los fenómenos de alto grado de riesgo a presentarse en el futuro, por lo

---

(252) Ibid. Samuelson, Paul A.
(253) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 28.

que es necesario estar preparados con una normatividad jurídica que reduzca lo más posible estas prácticas.

En el caso de la petroquímica secundaria, de los servicios telefónicos, de la producción de cemento, acero y otros productos, existe una tendencia para la concentración económica en grandes empresas con una mayor control del producto interno. Tal es el caso concreto de Cementos Mexicanos o la desincorporación de Teléfonos de México, o bien la reprivatización de la banca ocasionará una concentración significativa en grupos privados. Lo anterior, reconfirma más las tendencias a una posible monopolización de la economía en contra de las leyes del mercado. La nueva apertura comercial, así como la globalización de la economía y un posible acuerdo de libre comercio con Norteamérica, posibilitará la convivencia de los monopolios nacionales con los extranjeros de alto nivel de penetración y riesgo.

De esta manera, se puede observar que en la actualidad existe una tendencia para un viraje respecto a las características actuales de los monopolios estatales que en un momento dado se convertirán en privados, implicando otro tipo de efectos en la economía nacional si no existe una legislación o un control oportuno por parte del Estado. Concebido de esta manera, urge una legislación antimonopolios en el marco de la positiva tendencia a la reprivatización de ciertas empresas estatales. El Estado tiene una enorme responsabilidad para que este giro hacia el sector privado repercuta en factores de aliciente económico al desarrollo de nuestro país y no en la concentración económica en unos cuantos beneficiarios del poder.

El aspecto del monopolio en México queda enmarcado dentro de la orientación que se ha dado a la estrategia de participación del Estado en la economía, que refleja su mayor inserción en los mercados y bloques internacionales y su adecuación a políticas y estrategias por la competencia de otros mercados mundiales. De esta forma, la desmonopolización estatal está vinculada con el proceso

de desincorporación de aquellas empresas públicas, proceso necesario para captar recursos que el Estado puede aplicar en otras áreas esenciales a la economía.

Así, el proceso de desincorporación también ha representado la consolidación de grupos hegemónicos, situación bastante delicada si se estima que a nivel nacional son, según Agustín Legorreta, 300 familias las que detentan el poder económico.

Estimaciones recientes apuntan que corresponde a particulares el 70% de la inversión que se realiza en el país, debido fundamentalmente al estancamiento, primero, y al posterior desplome de la participación gubernamental en la actividad productiva. Debido a la escasez de recursos orientados a la inversión, la iniciativa privada se ha convertido ya en el motor de la economía mexicana; lo que refleja, sin duda, un nuevo estilo de desarrollo en nuestro país, rebasando la etapa histórica en que el sector público era el único responsable de la cimentación económica para el desarrollo.

Lo anterior, también se ve reconfirmado en datos del Banco de México, que indican que en 1990 la inversión global fue de alrededor de 116.8 billones de pesos, de los cuales el sector privado aportó 81.7 billones, en tanto que el gobierno erogó 35.5. billones (254).

Así, es de trascendental importancia hacer conciencia sobre las transformaciones actuales y futuras de la economía mexicana respecto a la participación de los monopolios, para vislumbrar la conformación de una estrategia de regulación ad hoc que permita estar a la par con la evolución actual en las economías desarrolladas.

---

(254) Banco de México, Informe Anual, 1990.

De acuerdo a Schumpeter (255), el desarrollo está vinculado con los cambios a la vida económica que no le son impuestos desde fuera, sino que surgen por propia iniciativa desde dentro. Los principales elementos del desarrollo son:

1) Las nuevas combinaciones de medios de producción;
2) El crédito;
3) El empresario.

El factor fundamental del desarrollo para Schumpeter es el empresario o acción innovadora, teniendo como incentivo el beneficio puro, o sea, que el empresario es el que lleva a cabo las innovaciones. Expresa que sin beneficio no hay desarrollo y lo contrario, no hay desarrollo sin beneficio; y al no haber beneficio, no se genera acumulación de riqueza; el empresario es el único capaz de hacerlo.

En resumen, para Schumpeter la aparición en grupo de los empresarios es la única causa del auge. En la evolución del capitalismo occidental, de acuerdo con su teoría, el crecimiento rápido se alcanzó a través de la acción de los empresarios individuales, que originaron ondas recurrentes del progreso industrial.

Nuestro país requiere de un cambio radical en la actitud de sus empresarios, pasando de posiciones tradicionalistas, de mercado interno y seudonacionalistas a empresarios con actitudes más agresivas hacia el mercado de exportación, arriesgando e invirtiendo en actividades productivas, en nuevas áreas de desarrollo geográfico o sectorial, y con mayores niveles de imaginación y capacidad de negociación con el exterior, etc.

Hasta el pasado reciente y en términos de inversión, la participación del sector privado en el producto interno bruto, había

---

(255) Schumpeter, Joseph. "Teoría del Desenvolvimiento Económico". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1978.

sido menor que la del sector público, aunque en los años recientes esta participación se ha incrementado considerablemente.

A través de los diferentes períodos, los diversos gobiernos mexicanos han invertido en capital social productivo (infraestructura física e infraestructura educativa) para apoyar y facilitar el capital de riesgo de la inversión privada. Adicionalmente, se han implantado diversas políticas fiscales de gasto público y de subsidio para que las inversiones productivas fluyan a los sectores sociales demandantes de empleo, técnica e ingreso.

En la actualidad, la liberación de los controles al comercio exterior, la nueva apertura comercial salinista completamente abierta hacia otros mercados, una flexible reglamentación para la captación de inversión extranjera, posibilitan una nueva responsabilidad y compromiso nacionalista de los empresarios con la nueva política de desarrollo y de comercio interno, internacional, industrial y, en general, de todos los sectores. El reto no sólo es de actitud, es de acción empresarial concomitante con los decididos y valientes planteamientos de la nueva administración; y es nacionalista porque debe velar por adecuados niveles de empleo, efectos sobre el ingreso, contribuyendo a la descentralización y procurando una mayor equidad y bienestar entre los mexicanos.

Las organizaciones empresariales como el Consejo Coordinador Empresarial, la CANACO, COPARMEX, CANACINTRA y cámaras especializadas deben demostrar su peso político y económico, a fin de coadyuvar al llamado del Presidente Salinas para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en el marco de mayores niveles de productividad e inversión productiva, eliminando las actitudes pasivas y contemplativas que les han caracterizado, por lo que es necesario que se abran espacios políticos reales dentro del partido en el poder.

La modernización en la actitud del sector privado actual, debería omitir el enfoque tradicional de oligarquía familiar en la actividad empresarial y fortalecer el desarrollo y proliferación de los empresarios medianos y pequeños en un proceso sostenido de desarrollo.

Los mecanismos del GATT representan una oportunidad y otro reto para que los agentes del capital demuestren una mayor competitividad internacional y penetración en los mercados externos aprovechando la escala general de preferencias de los diversos productos.

La modernización en el desarrollo empresarial también implica la proliferación de empresas medianas y pequeñas con mayores niveles de autonomía y productividad, aunque con la vigilancia y el control por parte del Estado para que coadyuven a los objetivos de los programas industriales y comerciales de desarrollo, tal y como lo consigna nuestra Constitución, la cual establece en su Artículo 25 la ley que alentará y protegerá la actividad económica qua realicen los particulares a través del sector privado, el que debe estar vinculado con los sectores público y social para contribuir al desarrollo nacional (256).

Por lo anterior, los empresarios deben reflejar su mayoría de edad, entendiendo al nacionalismo no como un recurso arcaico o demagógico, sino como una concepción moderna inserta en el concierto del panorama internacional, salvaguardando la soberanía y la idiosincrasia del México contemporáneo.

---

(256) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 25.

EL RETO DE LA SOBERANIA.

5.1.1.2 La Apertura al Exterior: Acuerdo de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá.

La factibilidad de una estrategia económica de modernización se vincula en mayor grado con la nueva interdependencia internacional, la preservación de la soberanía nacional y la armonización de una reforma económica con una reforma política aún rezagada.

La nueva dimensión conceptual de la soberanía nacional se enlaza con los procesos de interdependencia global e integración económica, financiera y tecnológica, en un marco de sistema multipolar mundial. No obstante, soberanía implica, también, justicia y erradicación de la miseria, así como solidaridad con los más desprotegidos.

La tesis de una mayor inserción de nuestra economía en el dinámico y cambiante sistema económico mundial, significa ir a la par con las profundas transformaciones contemporáneas en el campo tecnológico, comercial y de apertura a la competencia internacional. La internacionalización de la economía mexicana que representa mayores oportunidades de capital, empleo y mayores ingresos por exportaciones, no debe ser tampoco "La quimera" o "el vellocino de oro" de la estrategia económica nacional.

La solidaridad representa una estrategia internacional aunque lleva de la mano fines políticos, dentro de sus logros no podemos desconocer aquellos para elevar el bienestar del pueblo y disminuir las desigualdades sociales, así como mayores oportunidades y acceso al umbral de la "justicia económica". Lo anterior denota el paso fundamental del "estado propietario" al "Estado solidario", menos empresario, pero más acorde con las necesidades de la estructura social.

Cualesquiera que sean las formas que asuma el intercambio comercial de nuestro país con el exterior, éstas deben dejar un marco de maniobra lo suficientemente amplio como para permitir que la integración de México con el contexto mundial sea regulada por las autoridades y lo más apegada posible a los intereses económicos de la Nación.

Uno de los fenómenos más desfavorables que han permeado el comportamiento de nuestro sector externo en los últimos tiempos ha sido, sin duda alguna, el progresivo deterioro de nuestros superávits comerciales, que en los meses recientes han terminado por convertirse en saldos negativos de nuestra balanza en cuenta corriente. Esta tendencia comenzó a presentarse a principios de 1987, continúo en 1988, con un leve recuperación en el último trimestre de ese año y una leve estabilización en el primer semestre de 1989. A partir de septiembre de 1990, los saldos negativos hicieron acto de presencia. Las exportaciones petroleras bajaron un 11.0%, las ventas agropecuarias 30.9%, las extractivas 31.2%. La colocación de manufacturas en conjunto decreció 7.7%, siendo los sectores más afectados el textil y el de alimentos, bebidas y tabaco (257).

Ciertamente, el hecho de mantener grandes o significativos superávits comerciales con el exterior no es sinónimo de que, internamente, a un país le vaya muy bien. Ejemplos extremos de esta situación pueden ser Brasil y Japón. El primero, se da el lujo de exportar bienes de alta tecnología, pero más de la mitad de su población vive en condiciones miserables. Por su parte, el gigantesco comercio exterior al consumo interno, y si el superávit comercial de este país descendiera, merced a un incremento de los gastos de consumo de las familias japonesas, no habrá argumentos válidos para descalificar el proceso.

---

(257) Banco de México, Informes Anuales 1988, 1989, 1990.

Se podría argumentar que es incorrecto establecer comparaciones entre economías nacionales con niveles de desarrollo distinto. Sin embargo, este recurso permite resaltar la importancia que para un país mantiene un adecuado manejo de su comercio exterior. Algunos estudios del Banco Nacional de México sostienen que la disminución de los saldos positivos en cuenta corriente, y más aún, la aparición del balance negativo, son hasta cierto punto naturales para una economía que optó por crecer en base a una mayor integración con las otras economías del mundo. Las referencias obligadas que apuntalan tal aseveración son los casos de Taiwán y Corea del Sur.

Dejemos por un momento a los "milagros asiáticos" y centrémonos en el caso de México. Tres son, entre otras, las causas por las cuales nuestras exportaciones han caído: porque aún no hemos alcanzado niveles de productividad adecuados, porque nuestros exportadores no han sido capaces de adecuarse al cambio en los gustos de los consumidores; o porque la subvaluación del peso no ha contado con un margen suficiente para abaratar, por este medio, los productos que vendemos. Ahora bien ¿Qué sucede si como sostienen los analistas de Banamex se evita que el valor del peso se siga desplazando, elevando con ello el precio de las importaciones básicas? Si descartamos una nueva renegociación del pago de nuestra deuda externa, que podría liberar más recursos, la situación a la que nos enfrentamos es una en la que el diferencial entre lo que gastamos y lo que vendemos sólo puede resolverse por dos caminos: consiguiendo nuevas fuentes de financiamiento, abultando con esto el monto de nuestra deuda externa, o seguir deteniendo el crecimiento de nuestra economía, paralizando la expansión de nuestro mercado interno.

En concordancia con este panorama, resulta obligado plantearse la conveniencia de una apertura comercial, con plazos de tiempo bien establecida, discriminando entre las importaciones que nos resultan indispensables, y aquéllas de las cuales podemos prescindir; pero, sobre todo, con una estrategia en la que las concesiones

que México otorgue, en materia de comercio exterior, sean estrictamente correspondidas por sus socios y clientes comerciales. Después, no habrá tiempo para lamentaciones.

México y Brasil representan los dos más grandes exportadores de Latinoamérica en el momento, aunque sus modelos respectivos manifiesten las contradicciones económicas y sociales en cuanto al limitado dinamismo del mercado interno y la necesidad de continuar con altas tasas de crecimiento en sus economías, que contrarresten los desajustes sociales en el aparato productivo.

La Teoría clásica de las ventajas comparativas en el comercio internacional ha quedado superada en la actualidad por la capacidad de innovación y negociación internacional de los países para insertarse con mayor brío en el difícil y complejo mundo de la interdependencia económica y comercial.

A últimas fechas tanto se habla de los beneficios del comercio exterior, que se olvida que éste no puede ser sino un complemento del desarrollo económico interno. Si un país se ve imposibilitado para hacer crecer la producción de bienes y servicios para el consumo interno, ciertamente es probable que, aún así, el producto interno crezca si es que aumentan el valor y el volumen de su comercio exterior. No obstante, el crecimiento no estaría condicionado por la magnitud de sus exportaciones, sino por la magnitud del superávit comercial. En 1989, las exportaciones de México representaron el 12.15% de su producto interno bruto, en tanto que sus importaciones alcanzaron el 12.50% (258). Luego entonces, hubo un déficit que demostró el agotamiento de una tendencia que hizo aparecer los superávits comerciales en los cuatro años anteriores.

Durante el primer semestre de 1990, el comportamiento de nuestra balanza comercial se prestó a interpretaciones disímiles para

(258) INEGI-SPP. "Sistema de Cuentas Nacionales de México, Cálculo Preliminar 1989". México, 1990.

unos, el hecho de que los superávits hayan tocado a su fin, representan la inviabilidad de un modelo basado en buena medida en la fortaleza de nuestro sector exportador. Para otros, la aparición de un déficit acumulado por mil 308 millones, es un acontecimiento hasta cierto punto normal en un país que prepara un redespegue de sus exportaciones. La lógica de este último punto de vista es la siguiente: si nuestra economía quiere seguir manteniendo un grado aceptable en la competitividad de los productos vendidos al exterior, es necesario que la planta exportadora mantenga niveles adecuados de tecnificación, adquiriendo materias primas de calidad y renovando su equipo. Las pruebas de la aseveración anterior estarían referidas a la composición misma de nuestros importaciones. En efecto, en el primer semestre referido la composición porcentual los 12 mil 986 millones de dólares, fue la siguiente: bienes de consumo, 15.4% bienes de uso intermedio, 62.5% y bienes de capital 22.1% (259). De este modo, resulta innegable que si el grueso de nuestras importaciones están constituídas por bienes de inversión, el uso productivo de nuestras disposición de divisas está prevaleciendo sobre los usos improductivos o de consumo. El riesgo, sin embargo, estriba en la composición misma de estos gastos de inversión, pues si como se ve, los bienes intermedios son definitivamente mayoritarios, el proceso puede estar implicando que el incremento de las exportaciones no esta teniendo como base la renovación de plantas y equipo, como sostiene la segunda posición. Existen estudios que demuestran que, algunas ocasiones, las ganancias de las empresas exportadoras derivan más de su volumen de ventas que de la amplitud del margen entre sus costos y precios de venta.

Por otra parte, si nuestro sector productor de bienes de capital tradicionalmente ha mantenido una marcada ineficiencia para satisfacer, la demanda que se deriva de los aumentos de la inversión nacional, ¿Cómo explicar la drástica disminución de las importaciones de bienes de capital cuando la modernización de nues-

(259) Banco de México "Indicadores, Económicos". México, Octubre de 1990.

tra planta productiva estará exigiendo precisamente lo contrario? Aún en 1985, la participación porcentual de los bienes de capital dentro de las importaciones totales, alcanzó el 48.4% en tanto que, en 1989, fue de sólo 20.3%, para ubicarse después, en el primer semestre de 1990 como se indicó, en 22.1% (260).

Si la modernización de las tecnologías de producción sólo está tocando a sectores minoritarios de nuestro sector externo y éste, por lo pronto, se muestra incapaz de contrarrestar con exportaciones el ritmo importador ¿qué sucedería si el país volviera a mantener tasas de crecimiento del producto global superiores al, digamos, 5%?.

La cuestión se complica si para mantener el ritmo exportador es necesario mantener subvaluada nuestra moneda y / o los estímulos de carácter fiscal, pues ambos trabajan en contra de la estabilidad interna que posibilita el crecimiento. La subvaluación presiona los precios internos por el lado de las importaciones, en tanto que los impuestos que el Estado deja de recibir incrementan el desequilibrio de las finanzas públicas. Seguramente éstas consideraciones fueron las que obligaron al Gobierno Federal, primero, a aumentar la participación del impuesto a las exportaciones en la recaudación tributaria total y, después a reducir el deslizamiento del peso frente al dólar.

Como bien se puede ver, la disyuntiva, entre crecer hacia afuera o crecer hacia dentro, es una falsa premisa. El sector externo puede contribuir a la consolidación y crecimiento de las economías nacionales, pero no puede sustituir ni lo uno ni lo otro. Quizás no se ha repetido lo suficiente que, hasta ahora, no se conoce ningún país que en la historia económica contemporánea haya logrado aparatos exportadores que no dispusieran, como precedente inmediato, de mercados internos en constante expansión. De hecho, las exportaciones de una potencia económica, como son

---

(260) Op. Cit.

los Estados Unidos, constituyen únicamente el 7,0% de su producto nacional.

De igual manera, tampoco es del todo cierto que entre sustituir exportaciones y sustituir importaciones existe una oposición total, porque unas como otras pueden ayudar a mantener los superávits comerciales que tanto se buscan. La experiencia reciente de nuestra balanza comercial, hoy deficitaria, demuestra que el crecimiento de las exportaciones puede detenerse si para darle continuidad al proceso es necesario aumentar las importaciones. Tanto contribuyen al superávit comercial el vender más como el comprar menos. En todo caso, el criterio para hacer lo uno o lo otro, precisa determinar cuál de los dos maximiza los resultados de una inversión dada y permite alcanzar la más alta tasa de crecimiento posible.

Es posible que la expansión del mercado interno haga subir las importaciones -de hecho, eso es lo que tradicionalmente sucede en economías dependientes como la nuestra-, aunque es factible también que este mismo proceso permita sustituir importaciones cuya complejidad, exige la presencia de mercados, más amplios. Este es, quizás, el círculo virtuoso idóneo, pues las exportaciones contribuyen a importar elementos que coadyuvan al desarrollo y, éste, a su vez, amplia las perspectivas de conquistar mercados exportando manufacturas con un grado de elaboración mayor.

El Modelo de Modernización Económica requiere adoptar un enfoque integral del comercio exterior para fines del desarrollo económico y social, que haga factible sus políticas de instrumentación en aras de mayor bienestar y equidad social.

EL RETO DE LA DEMOCRACIA.

5.1.3 Pluralismo Político y Sociedad Civil.

En general, la participación activa de la Sociedad Civil en el quehacer político de un país, determina en gran escala las rutas en las que éste se desenvuelva. De tal manera, una sociedad organizada y participativa genera sus propios espacios de expresión y debate, en la inteligencia que sólo en la medida que exista una dialéctica de opiniones con juicios multipolares podrá ésta cristalizar en una evolución sostenida.

Uno de los medios para la participación pueden se los partidos políticos (261); estos como órganos de representación popular pueden albergar y postular principios compartidos por un determinado porcentaje de habitantes, los cuales a través, del partido, hacen saber su opinión; sin embargo, hoy, la legitimidad de los partidos políticos está en tela de juicio. En el enfrentamiento ideologías versus pragmatismo, este último se está imponiendo en todo el mundo dejando muy atrás la cuestión dogmática que representa la ideología partidista.

En nuestro país la Sociedad Civil presenta características realmente particulares. A últimas fechas la participación de ellas en los fenómenos políticos ha sido sorprendente sin embargo, pareciera que por momentos esto se repliega a tal grado que se podría pensar que está desarticulada, pero de pronto, surge mejor que nunca y estructurada correctamente. Bástenos recordar el libro de Carlos Monsivais (262), con respecto a la organización de la sociedad para entender la compleja y minuciosamente organizada sociedad mexicana.

---

(261) La finalidad de los partidos políticos es expuesta por Maurice Duverger en sus 2 libros, "Los Partidos Políticos" y "Sociología Política". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1974 y Ariel Demos, Madrid, 1984.

(262) Monsivais, Carlos. Op. Cit.

El pluralismo político en nuestro país es hablar un poco de todo y un poco de nada (263). Decimos esto porque si bien siempre han existido fuerzas políticas antagónicas, la posibilidad de intervenir, al menos de palabra, en las decisiones se remonta apenas a unas décadas sin considerar que la más sobresaliente participación de la oposición de unas elecciones sucedió en 1988.

De tal modo la falta de apertura del sistema político mexicano y la ineptitud de una oposición desorganizada, han generado una especie de caos en el que cada uno responsabiliza al otro del estado de las cosas y el avance no se logra.

Indudablemente dentro de una nación que se jacte de ejercer un proyecto de modernización integral debe propiciar, armas de su propia supervivencia, el imperio del pluralismo político. Aquellas decisiones tomadas a espaldas o encubiertas, carecen de cimentación sólida y son extremadamente endebles. La participación de las corrientes de opinión de un país en este aspecto puede determinarse la permanencia y continuidad de un proyecto, de tal modo que hoy nuestro país requiere toda una cultura política distinta, más abierta y menos sectaria, más autocrítica y más propositiva, más transparente y menos resentida.

Modernización económica con viabilidad política y social, es el reto que enfrenta la nueva política nacional.

Las dos grandes áreas en las que la actividad de la administración estatal debe dirigirse son la política y la economía. Para ello es imperativo contar con proyectos respectivos que se complementen y se conjuguen recíprocamente. Cualquiera rezago de alguna de estas partes compromete seriamente la correcta aplicación del otro. De este modo y equidad, puede ser, en el mejor de los casos, una temeridad negligente. Y es que no necesariamente.

---

(263) Consultar Daniel Cosío Villegas "El Sistema Político Mexicano" y Reyes Heroles Federico Transfiguraciones del Estado Mexicano.

La adopción de un nuevo modelo económico se traduce en provenir y bienestar de la sociedad que lo soporta. Desde la visión económica, los indicadores o demás medios para comprobar la eficiencia de un modelo pueden mostrarnos una evidencia equívoca, ya que los impactos en la sociedad probablemente sean distintos. Por ello, hoy debemos preguntarnos: ¿hasta qué punto nuestro actual proyecto económico compagina con el político?, ¿cuáles son los logros que han alcanzado ambos? y sobretodo, ¿se están obteniendo metas conjuntas o hay rezagos en alguno de ellos?.

La modernización económica, entendida ésta dentro de toda una reforma al Estado, ha comprendido: la privatización de empresas paraestatales; el adelgazamiento del gasto público; la desregulación que ha generado inversión extranjera y apertura a una economía global que se traduce en competencia, es decir, eficiencia empresarial; una reforma fiscal generadora de una política tributaria más equitativa y real; la renegociación de la deuda externa permitiendo una pausa en el arrinconamiento de nuestra economía, cubriendo los compromisos contraídos y dejando opción para el crecimiento el retorno a la banca mixta hoy bajo un planteamiento más real, comprometido en la promoción de la confianza de los inversionistas. Todo esto enmarcado dentro del cambio de rectoría estatal a prioridad de la inversión privada.

Entendemos que el actual modelo económico responde, en gran medida, a los requerimientos de la nueva interdependencia mundial. De ahí podemos desprender, a grandes rasgos su viabilidad y realismo ya que en la medida que estemos a tono con el concierto económico internacional podremos beneficiarnos de él. Transitar en otro sentido sólo será una autocondenación al fracaso más rotundo.

¿Pero acaso el resurgimiento de una nación sólo depende de factores económicos?

¿Qué tan importante para la economía son las cuestiones políticas y sociales?

¿Hasta qué punto el modelo se puede comprometer por no consolidar un proyecto político adecuado?

Hemos presenciado los últimos años el derrumbe de sistemas económicos que pretendían lograr un porvenir adecuado por decretos. Esto, ya se comprobó, es imposible. La existencia de un proyecto político como directriz es importante, es una especie de balanza que, al faltar una de sus partes, se desnivela irremediablemente. Por tanto, surge la interrogante en nuestro país ¿cuál es o dónde se encuentra el proyecto político que complementa al económico?

Desde el punto de vista de la democracia, los avances aunque conservadores todavía, si son un despegue en aras de su perfeccionamiento. Así, las reformas políticas de 1977, 1986 y 1989, han conseguido la creación de nuevos partidos políticos, el establecimiento de los diputados de representación proporcional, el aumento a 500 diputados, la creación de un Tribunal Federal Electoral, un nuevo padrón llamado Registro Nacional de Ciudadanos, y un nuevo organismo electoral que se encarga de la organización y control de los procesos electorales (264). Aunque la integración de este último todavía resulta cuestionable.

Si los primeros pasos ya están dados, ¿por qué no permitir la libre evolución de la democracia?, ¿o acaso hay temores en torno a la implementación del proyecto económico y por eso la apertura se retrasa?. Esto sólo puede tener resultados contrarios. Interpretaciones obscuras o legislaciones amañadas, sólo propician resentimientos y adversidad desmedida, además de permitir el alojamiento de los intereses más neoconservadores en donde debe prevalecer la flexibilidad y el diálogo.

---

(264) Consultar Rossell, Mauricio. "La Reforma Política en México" y "El Tribunal Federal Electoral".

Tenemos que aceptar que si en el terreno económico propiciamos la libre competencia, siento está no sólo sana, sino que genera efectividad electoral tiene que existir con igualdad de circunstancias. Nadie debe tener reservas, aquéllos que presenten la mejor opción resultarán ganadores, de tal modo que en ella, proyectos decimonónicos, promesas incumplibles o actitudes antinacionales, serán repudiadas por la mayoría de nuestro pueblo, ¿o es que acaso nuestros gobernantes piensan que requerimos un estricto tutelaje por no saber discernir entre lo correcto y lo incorrecto? (265).

En está área, todos los partidos políticos tienen una responsabilidad vital (266) compromiso vigente aún dentro del actual desplazamiento de los partidos políticos e ideología por el pragmatismo-, en particular el que está en el poder, ya que de alguna manera sus esquemas se permean a la sociedad y si partimos del hecho que a nivel mundial este partido está notoriamente retrasado, en un análisis comparativo de partidos políticos, tendremos un lastre gigantesco encabezando a la sociedad. Este retraso obedece a su entronamiento absoluto, al carecer de competencia real, su anquilosamiento se ha acelerado. Habría que plantearse si la alternancia en el poder no es el método más eficaz para la modernización y actualización de todo partido político. Es difícil que un partido que cuenta hoy con la presidencia, con 30 de 31 gubernaturas, 60 de 64 senadores, y más de la mitad de los diputados federales, prácticamente todos los congresos locales y presidencias municipales, sostenga o desee sostener un proceso de cambio. Sin embargo, aquí a cualquier observador le surge la interrogante: ¿esas cifras parecen las de una nación democrática?. Aunque es cierto que existe una incipiente intención para estimular el movimiento dentro del partido, durante su última asamblea se consiguieron ciertos avances (aún no aprobados) con respecto a

(265) Esto recordaría un poco la lógica de Porfirio Díaz en el sentido que consideraba que aún México no estaba listo para la democracia.

(266) Rossell, Mauricio. "Génesis y metamorfosis del PRI". Junio, 1989.

la nominación de candidatos a cargos de elección popular, a su estructura burocrática, al debate interno y a la descentralización política; aun cuando los problemas de fondo, en mentalidades y mecanismos reacios a la evolución, todavía prevalecen fomentando el corporativismo, el clientelismo político, y por ende, la inmovilidad (267).

A grandes rasgos, la problemática social gestada durante las últimas décadas no nos presenta un panorama alentador, la desigualdad social es evidente, la carencia de los mínimos para la supervivencia de numerosas capas de la sociedad se muestra como la gran prueba al modelo económico. Programas como el de solidaridad, encauzado aparentemente a aliviar aquellos casos más graves, son sólo medidas coyunturales con fines electorales, que únicamente significan paliativos al mal, pero que no lo solucionan (268). De tal modo que de no dar camino a esto, poco servirá tener un logro considerable en el aspecto económico, ¿ o acaso esperamos que mágicamente los resultados de un aspecto del quehacer estatal solucionen los otros?, ¿ o entenderán aquéllos que ven cada día más agravada su situación que deben soportar los embates más crudos de la realidad en aras de la estabilidad económica?, o aún peor, ¿sólo importa el proyecto económico?.

En síntesis, las dos grandes áreas que planteábamos en principios no están transitando paralelamente, encontramos un aventajamiento económico considerable, pero un rezago casi escandaloso en lo referente al proyecto político. Esto, reiteramos no puede tomarse a la ligera, hay que actuar en consecuencia hoy para poder consolidar conquistas plurivalentes en todos los campos del quehacer estatal.

Así, hoy más que nunca la interacción de lo económico con lo político es urgente, ¿o acaso pensamos situar el proyecto económico

---

(267) XIV Asamblea Nacional del PRI.
(268) PRONASOL surge para paliar los efectos de la pobreza extrema.

de un lado del muro de Berlín y el político del otro?. ¿Tenemos que aceptar que países de Latinoamérica, que hace 10 ó 15 años sufrían dictaduras patológicas, hoy viven una democracia plena y nosotros aún no tenemos esa madurez?.

5.1.4 Descentralización Económica y Política (Democratización del Capital).

Es común hacer una distinción entre crecimiento y desarrollo regional, dado el enfoque más amplio y más comprensivo del último concepto. En el presente, no existe una teoría bien definida del desarrollo regional, aquéllas que se han intentado requieren ser adaptadas a las características reales de los países en desarrollo. En el contexto latinoamericano, esto requiere una concepción del desarrollo regional como un proceso de cambio estructural, donde los principales patrones espaciales están asociados con diferenciales de empleo y condicionados por la demanda externa y la asignación de la infraestructura pública.

Todos los países han desarrollado padrones de desequilibrio regional en sus etapas de desarrollo, independientemente de su sistema económico y México no es la excepción. Sin embargo, los países en desarrollo, en general, experimentan desigualdades regionales más severas en términos de niveles de ingreso per cápita. Estos patrones de desequilibrio son explicados por factores naturales, históricos y políticos.

La economía mexicana ha experimentado, en lustros pasados, altas tasas de crecimiento del producto nacional bruto global y per cápita entre los países en desarrollo. Sin embargo, ello resultó en una distribución altamente desigual del ingreso y de la población a un nivel nacional e interregional, así como altas tasas de desequilibrio locales.

De hecho, la migración selectiva y los flujos de inversión han reforzado las disparidades regionales en términos de bienestar y empleo. Aún más, a pesar de las bajas tasas de retorno de la inversión y de las altas deseconomías externas resultantes del tamaño ineficiente de la megalópolis, la población y la inversión pública y privada han continuado concentrándose en y alrededor de la Ciudad de México y Areas Metropolitanas.

Es un hecho demostrado que el desarrollo económico del país ha operado sobre bases bastante inequitativas, desde el punto de vista de su distribución regional. Acaso una de las referencias más socorridas, para demostrar este hecho, es la forma en cómo participan los distintos Estados en el producto nacional. Se sabe que el Distrito Federal, en 1970, generaba el 27.6% del producto nacional y si bien ésta participación bajó al 25.2% en 1980, de hecho la región centro del país prácticamente no perdió su jerarquía económica. En efecto, si sumamos el producto interno bruto del Distrito Federal y el correspondiente al Estado de México, tenemos que su peso en el producto total casi no varió, pues si en 1970 éste representó un 36.2%, en 1980 era del orden de 36.1% (269).

Sin embargo, existen otros elementos que demuestran el desequilibrio regional del desarrollo. Por ejemplo, en 1988 el Area Metropolitana de la Ciudad de México contenía al 30% de la población económica activa y al 52% de los establecimientos industriales del país. Además, en esta región se creaba el 46% del total de la producción industrial y el 38% del valor agregado del mismo sector. Otros de los rubros en donde la participación del Area Metropolitana de la Ciudad de México es bastante significativa son: sueldos y salarios (53.0%); capital bancario exhibido (63%); ope-

---

(269) Nacional Financiera. "La Economía Mexicana en Cifras, 1986". México, 1986.

raciones crediticias (65%); inversión extranjera (67%); y facturación comercial (46%), entre otros (270).

Estas circunstancias trajeron como resultado el que, en términos del producto per cápita, 21 Estados no alcanzaron el ingreso medio nacional y que, incluso, cinco de ellos (Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Tlaxcala y Zacatecas) tuvieron uno inferior o tan solo ligeramente superior al 50% (considerando a la República Mexicana igual a 100).

La orientación de una política regional mexicana puede ser englobada, después de la Segunda Guerra Mundial, con referencia a tres políticas estratégicas de desarrollo:

1) Industrialización, basada en la sustitución de importaciones;
2) Migración y expansión agrícola;
3) Establecimiento de la infraestructura básica.

De esta manera, la industrialización, reforzada por el proteccionismo y la sustitución de importaciones, representó una aparente "punta de lanza" del desarrollo regional en conjugación con una política de expansión agrícola (271).

En general, se puede afirmar que, hasta 1970, México no poseía una política de desarrollo regional ni planes nacionales de desarrollo económico con consideraciones de distribución personal y territorial del ingreso. Hubo solamente un Plan Nacional que enfocó la reducción de los desequilibrios regionales (el Plan de Desarrollo Económico y Social 1966-1970), aunque no realizó medidas para obtenerlo. Por lo tanto, es conveniente pensar en una preocupación prioritaria por el desarrollo regional.

---

(270) Departamento del Distrito Federal. "Programa General de Desarrollo 1987-1988". México, 1987.
(271) Consultar Capítulo II. Ibid.

Es solamente en el período posterior a 1970, cuando el establecimiento de numerosos organismos y la introducción de diversas medida pueden ser catalogadas como los cimientos de una política regional comprensiva, con énfasis en la descentralización económica. En general, la planeación regional se situó alrededor de la búsqueda de un alto nivel de descentralización política y económica en un sector público altamente centralizado.

Es bastante difícil hablar de la existencia de la planeación del desarrollo regional en México, porque las pocas experiencias con algún grado de continuidad han estado confinadas a esfuerzos particulares de los programas públicos federales con profunda orientación política, más que con un enfoque global. La política por cuencas hidrológicas, que más adelante evolucionó en la planeación hidráulica nacional y regional, representó un ejemplo claro de esta situación y pudo haber sido el fundamento para una estrategia regional general (272).

Los problemas más difíciles para la planeación regional son la ejecución del proceso, descentralización de la elaboración de decisiones y el de asegurar mecanismo adecuados para la coordinación nacional, regional y local en la implementación de un modelo de planeación interregional del desarrollo.

La planeación regional en México ha evolucionado en el marco de las prioridades de la planeación nacional y sectorial, y ha estado principalmente referida a enfoques parciales con un amplio rango de objetivos en conflicto en ausencia de planeación a largo plazo.

La continua concentración de la población y la actividad económica en la zona más pequeña del país (Area Metropolitana) ha sido en detrimento del mantenimiento de altas tasas de crecimiento económico. Esto incluye la subóptima inversión dentro del Area

---

(272) García Ortega, Maurilio. Ibid.

Metropolitana de la Ciudad de México, y las crecientes deseconomías resultantes de la congestión y la contaminación.

Nuestros gobiernos han realizado esfuerzos en las últimas décadas para revertir los grandes problemas derivados de la sobreconcentración económica e industrial, acordes con la evolución y crecimiento urbano de un país en desarrollo con altos flujos de migración interregional de áreas rurales. De esta manera, en las últimas décadas se han realizado ciertos avances para revertir estas tendencias:

- La reforma del Artículo 115 Constitucional para ampliar la autonomía de los gobiernos municipales y darle vigencia al desarrollo de la célula municipal (27),.

- Políticas de concertación de las instancias federales con los gobiernos de los Estados (Convenios Únicos de Desarrollo).

- La organización de los Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal.

- La implementación de pesados programas regionales con apoyo en zonas marginadas y de desarrollo rápido (Coplamar, Fajas Fronterizas y demás programas regionales).

Estos avances, aunque han sido significativos, no han sido suficientes y trascendentes que se hubiera deseado. De los numerosos y diversos estudios de este fenómeno, de los consensos generales que la concentración económica en el área metropolitana requiere de una política específica, enfrentamos nuevamente situaciones con la necesidad de un nuevo modelo de desarrollo económico que implique cambios estructurales en la política de desarrollo, por el que el problema de la sobreconcentración deberá ser resuelto en

---

(27) Reformas efectuadas en 1983 por Miguel de la Madrid.

relación con sus repercusiones con el sistema nacional como un todo y con sus estructuras internas, locales y urbanas. A pesar de las economías externas, resultantes de la concentración política y tecnológica en el Area Metropolitana, las deseconomías externas han ahora superado estas ventajas locacionales.

Se requiere, por todo lo anterior, una estrategia general, nacional y regional de desarrollo, caracterizando a la descentralización económica y social como un aspecto crucial del desarrollo regional. Básicamente esto involucra lo más complejo; la descentralización del proceso de toma de decisiones (274), dando poder y verdadera autonomía a las regiones, estados y municipios, lo que coadyuvaría a equilibrar las serias diferencias interregionales en las retribuciones de los factores productivos y las tasas de desempleo. La descentralización debiera estar ligada a la continuidad de las tasas de crecimiento económico nacional, con una equidad más importante en los patrones de redistribución del ingreso personal y regional. Además, involucra una estrategia de distribución industrial, siguiendo el enfoque de "trabajo a los trabajadores", como un instrumento relevante para encarar las tasas extraordinarias de migración rural-urbana. Por tanto, el adecuado control de la movilidad de factores productivos, donde la fuerza de trabajo representa el factor básico, debiera estar dirigido hacia la creación de empleos regionales.

No hay argumentos válidos que nos conduzcan a ver la descentralización como un enfoque ineficiente en el corto plazo, por la particularidad de que más altos niveles de equidad social pueden ser obtenidos en el futuro, con un desarrollo nacional y regional que fortalezca la autonomía política de las entidades, basado en el principio que el todo es mucho más importante que la mejor de las partes, consolidando así un "desarrollo social intermedio" que se exige como única salida y que se justifica históricamente porque se ubica entre la macrocefalia de las grandes concentraciones ur-

(274) Existe una analogía evidente entre la descentralización y el fortalecimiento del federalismo.

bano-industriales y la dispersión natural; geográficamente, entre la costa y el valle de México; temporalmente, entre la crisis final del siglo XX y el promisor siglo XXI; culturalmente, entre la dependencia tecnológica y la inventiva científica; económicamente, entre el capitalismo salvaje y la economía estatizada; federalmente, entre la potencialidad y el rezago municipales; administrativamente entre la burocracia paralizante y el ímpetu popular; políticamente, entre el centralismo congestivo y la autonomía impotente; psico-socialmente, entre el yo preponderante y el nosotros resignado; mercantilmente, entre la oferta y la demanda; filosóficamente, entre el deber ser y el ser; nacionalmente, entre la revolución y la evolución; financieramente, entre la explotación y el paternalismo; internacionalmente, entre la dependencia y la autodeterminación, siendo este un proceso dialéctico al ser lo intermedio la síntesis creativa entre los opuestos.

EL RETO DE LA JUSTICIA.

5.1.5 Solidaridad y Equidad (Derechos Humanos).

Por principio, hay que decir que los datos acerca de la pobreza en México suelen no coincidir. La CEPAL (Comisión Económica para América Latina) ha publicado los resultados de una encuesta (275), de acuerdo a la cual se establecía que una quinta parte de los mexicanos viven dentro de márgenes de pobreza, cifra que equivale a alrededor de 17 millones de personas. Aunque el estudio no daba cifras acerca de la indigencia si establecía criterios para diferenciar entre una y otra. Una familia, según la CEPAL, es pobre cuando sus ingresos no logran cubrir dos veces el costo de una canasta básica, y es indigente cuando aquel ingreso no lo cubre ni siquiera en un 100%. Los funcionarios encargados de coordinar el Programa Nacional de Solidaridad, programa que vendría a ser algo así como la concreción de la filantropía social de los mexicanos, pero esta vez impulsada y financiada di-

(275) Viven en la pobreza una quinta parte de los mexicanos. La Jornada 14 de julio de 1990.

rectamente por el Estado, nos pintan un panorama todavía más gris, pues de acuerdo a la información que ellos manejan es el 50%, y no el 20 como sostiene la CEPAL, de la población nacional la que vive o sobrevive dentro de los marcos de la pobreza. Además, sostienen que casi el 60% de esta población no posee la capacidad de cubrir sus necesidades más elementales. Si como parece ser, esta fracción de pobres es o se acerca a que en México, ese país que apenas hace unos diez años estaba preocupado por "administrar la abundancia", existen aproximadamente 17 millones de pobres y 25 millones de indigentes. La subclasificación de la miseria.

Puesto que el país no podía esperar a que la caridad privada hiciera acto de presencia para atajar el agudo deterioro de las condiciones de vida de esta enorme masa de compatriotas, como menciona el doctor Milton Fiedmann (276), el Estado tuvo que implementar el programa ya mencionado cuya meta es, si no acabar con la pobreza en general, sin atacar la pobreza "extrema". A metas modestas, presupuestos pequeños. En el año en curso, el Pronasol dispuso algo así como 2.6 billones de pesos que, según unos cálculos de algunos, divididos entre el total de pobres, los que viven mal y los que viven muy mal, arrojarían una asignación per cápita de 100 mil pesos anuales, que equivalen más o menos al pago de un salario mínimo durante diez días. Los comentarios salen sobrando.

El cuadro actual de la pobreza presenta algunas particularidades que antes no se daban o se daban en una proporción menor. Antes, cuando se hablaba de pobreza o de pobreza extrema, uno pensaba inmediatamente en la situación de las zonas rurales, ahora ya no. La CEPAL considera que actualmente en América Latina el 57% de los pobres se hallan asentados en las áreas urbanas. Así, también lo reconocen programas como los de subsidios dirigidos de la Secretaría de Comercio. Según un famoso Padrón Nacional de Clases

(276) Friedmann, Milton. "La Libertad de Elegir". Edit. Orbis, S.A. España, 1985.

Populares, del total de marginados, cuyo consumo será subsidiado, la mitad es población urbana y la otra mitad es población rural.

Lo que debe quedar claro es que el problema de la marginalidad es una cuestión que compromete no sólo las posibilidades de una exitosa reproducción económica, sino que toca directamente nuestra concepción de lo que es justo y de lo que no lo es. ¿Qué sentido puede tener para nuestro población una exitosa recuperación económica si éste no se refleja en su nivel de vida, es decir, en la creciente abundancia de satisfactores?. ¿Cómo incrementar la productividad del trabajo cuando se sabe que casi treinta millones de mexicanos carecen de lo mínimo para su adecuado desarrollo físico y mental?.

Es ciertamente desalentador el porcentaje del producto interno bruto que se destina a las necesidades de carácter social y habrá que pensar sobre otros mecanismos para reactivar la participación de los sectores económicos de más bajos ingresos en la actual reactivación económica.

En este sentido, cobra singular importancia el brindar la adecuada aplicación al marco jurídico que consagra la Constitución a la participación del sector social en la economía, tal como corresponde a la organización laboral, las unidades de organización social, tales como los grupos de solidaridad, la cooperativa, unidades agropecuarias crediticias, etc. El sector social debe comprender no solamente la asignación presupuestal pública a los conceptos de bienestar, tales como vivienda, educación, salud, subsidios, etc., sino que debe involucrar la estrecha coparticipación de estos grupos sociales en las empresas o riesgos conjuntos de inversión tanto pública como privada, asegurándoles su ocupación remunerativa y mínimos de bienestar.

En la actualidad, más que aminorar las presiones de las mayorías sociales, urge crearles oportunidades de empleo y acceso a mejores niveles de vida y educación, mediante una filosofía pragmá-

tica y mediante la concertación de programas y proyectos concretos a nivel regional y municipal, tanto en los centros urbanos como rurales.

Programas de carácter social, como el de "Solidaridad", deben situarse en la actual perspectiva de mejoramiento de la eficiencia productiva y resultados tangibles en empleo e inversión, allegándose recursos internos e internacionales orientados a zonas y regiones de marginalidad urbana y rural.

5.1.6 La Ecología como Justicia Espacial, Económica y Política.

Si partimos del hecho de que todos los asentamientos humanos participan en algún grado en la degradación de nuestro medio ambiente, debemos aceptar, sin embargo, que las formas de participación son distintas. Grosso modo en tanto que las afectaciones a la naturaleza por desechos industriales y gases volátiles son responsabilidad de los países más industrializados. La erosión de los suelos es la forma principal como las naciones del tercer mundo contribuyen al desequilibrio ecológico.

Haciendo a un lado las diferencias en las estructuras socioeconómicas y los niveles de desarrollo, no cabe duda que el simple crecimiento de la población mundial fomenta una extraordinaria presión sobre los recursos naturales y los ciclos de vida que se desenvuelven en nuestro planeta. La O.N.U. estima que a finales de este año el total de habitantes de este mundo ascenderá a 6,300 millones de personas, y que en el transcurso de la década de los noventas se agregarán otros mil millones. Lo grave del caso es que buena parte de este incremento -casi el 90%- se dará en países en desarrollo de Asía, Africa y América Latina. De continuar la actual tendencia, según la cual es precisamente en estas regiones en donde se torna más aguda la desproporción entre la tasa de crecimiento económico y la tasa de crecimiento demográfico, será la misma marginalidad social, la pobreza extrema

como hoy se dice, la causa principal del uso no planteado e irracional de los recursos -los bosques y las aguas- y de la proliferación de asentamientos humanos irregulares.

Los gobiernos de los países más industrializados han intentado establecer mecanismos mediante los cuales la ayuda económica está orientada a que las autoridades cuenten con recursos para proteger la destrucción de las selvas naturales, por ejemplo. Este interés no es, de ningún modo, gratuito, pues esos pulmones del mundo, como la selva amazónica, son indispensables para generar el oxígeno que las sociedades industrializadas también contribuyen a corromper y degradar. En efecto, según estudios de la O.N.U., los mil millones de privilegiados que habitan los países más industrializados son corresponsables de la capa de ozono y de la acidificación, así como de unas dos tercera partes del calentamiento de la tierra (277).

Como se ve, el desequilibrio ecológico es un problema global cuya solución, sin embargo, debe provenir de incontables actos de prevención, aplicados país por país. De lo que se trata, empero, es alejar ese esquema apocalíptico -nacido curiosamente en las sociedades más industrializadas- de acuerdo al cual detener el crecimiento es una de las condiciones para evitar la intoxicación de nuestro medio. En tanto que naciones como México mantengan crecimientos demográficos altos, el desarrollo económico es también una precondición para la preservación ecológica. Ciertamente, se trata de una carrera contra el tiempo, pues la carencia de recursos, entre otras cosas, acelera el consumo irracional de recursos como los bosques y empuja a la población a concentrarse en enormes conglomerados urbanos que degradan los suelos, eliminan áreas verdes y de cultivo y corrompen la calidad del aire que se respira.

---

(277) Hay que tener en cuenta que temas como el armamentismo, el narcotráfico y la ecología superan ya las fronteras para convertirse en problemas mundiales.

Esta combinación de propósitos -fomentar el desarrollo y preservar nuestro medio- ha comenzado a permear la política pública en torno a este problema. Se ha sostenido en los círculos oficiales que la respuesta al problema global de la contaminación estriba en una acción política también global, realista, corresponsable y cooperativa, que excluye la regresión hacia estadios superados, y abre perspectivas de más y mejor desarrollo, más y mejor tecnología. Así, el Gobierno Mexicano ha expuesto un programa de cinco puntos para el control de la contaminación ambiental, sustentado en el ahorro de energéticos, la producción de gasolina sin plomo y combustibles industriales con menos azufre; el ahorro y aprovechamiento racional de agua; la instalación de equipo anticontaminante en la industria; el riguroso cuidado de los bosques y selvas; y protección de la flora y la fauna, con combate enérgico al tráfico de especies prohibidas.

De una cosa podemos estar seguros: en caso de que la aplicación de estas medidas vaya acompañada de negligencia, ineptitud o corrupción -como en no pocas ocasiones se ha demostrado en el caso de la desforestación de nuestros bosques y selvas o en la depredación criminal de los huevos de las tortugas marinas- tarde o temprano la sociedad, en su conjunto, tendrá que pagar un costo que directa o indirectamente tendrá que reflejarse en un descenso de nuestros niveles de vida y esto ya sea porque los daños a nuestro hábitat son irreversibles o porque los recursos destinados a saldar los daños en posibilidad de corregirse son crecientes y al menos en el corto plazo improductivos. Tomemos el caso de los centros urbanos. Según un estudio de la CEPAL, para el año 2000 un poco más de tres cuartas partes de los latinoamericanos habitarán en ciudades, pero más de 100 millones serán pobres, es decir, que algo así como el 60% de toda la pobreza de la región se generará en las ciudades (278). Si no se modifican los estilos de desarrollo y el tipo de las tecnologías utilizadas ¿de dónde saldrán los recursos para prevenir una catástrofe ecológica en

(278) CEPAL. "La pobreza se ha trasladado del campo a la ciudad". Excélsior 14 de julio de 1990.

conglomerados gigantescos como la Ciudad de México, Sao Paulo, Río de Janeiro o Buenos Aires (metrópolis) que a fines del siglo figurarán dentro de las 15 más grandes del mundo?. Simplemente en este año las autoridades del Distrito Federal destinarán más de 440 mil millones de pesos a la regulación y la preservación ecológica de la ciudad, cantidad que equivale a la suma de lo que se empleará en el mejoramiento de la planta física educativa y a la vivienda. Aunque lo importante no es cuanto se gaste sino en que se gasta.

Por lo anterior, un crecimiento económico sucio, a la larga y a la corta, es contraproducente social y económicamente.

Entre las principales causas de infición del aire en el Area Metropolitana, figuran: las industriales, vehículares y naturales. Los aproximadamente 2.5 millones de vehículo automotores que circula en la zona metropolitana producen alrededor del 75% de los gases contaminantes emitidos a la atmósfera, siendo su principal contaminante el monóxido de carbono (279). Las fuentes fijas (industrias) participan con un 20% y las fuentes naturales (tierras erosionadas) con el restante 5% (280).

Respecto a las fuentes industriales, se estima en 30 mil su número, con un gran concentración de plantas fabriles en el norte y en el noroeste de la ciudad. Algunos de los principales focos de contaminación atmosférica son la Termoeléctrica del Valle de México y la Refinería 18 de Marzo (281), que generan aproximadamente el 17% del total del bióxido de carbono no emitido en la atmósfera metropolitana.

En el Distrito Federal, se generan diariamente 6,495 toneladas de basura doméstica, 872 toneladas de recolección en la vía pública

(279) Parece un poco exagerado que 2.5 millones de vehículos contaminen casi 4 veces lo que lo hacen 30 mil industrias.
(280) Programa General de Desarrollo Urbano. Op. Cit.
(281) La que aparentemente ya está completamente cerrada.

y 2,327 toneladas de desechos industriales, comerciales y de servicio. Tales desperdicios se depositan en dos basureros municipales y en una planta de procesamiento.

En la zona metropolitana de la Ciudad de México habita la cuarta parte de la población nacional, incrementándose en 5% anual, lo que representa casi el doble del promedio nacional; se genera 35% del producto interno bruto y se consume cerca del 25% de la energía total del país, principalmente a través de la quema de hidrocarburos en una amplia gama de procesos de transporte, industria, así como en servicios. El problema de la contaminación se ve agravado porque diariamente cerca de 3 millones de vehículos consumen unos 14 millones de litros de gasolina y 4 millones de litros de diesel; mientras que cerca de 20 mil establecimientos industriales de servicios y plantas generadoras de electricidad absorben unos 32 mil barriles de combustóleo. El Valle o Cuenca de México observa severas alteraciones ecológicas y, en consecuencia, hidrológicas: casi las tres cuartas partes de sus bosques han desaparecido; el 99% de sus lagos se han desecado; mientras que un 70% de sus tierras no urbanizadas presentan un avanzado proceso de erosión.

Teóricamente, si mediante el auto particular se hace el 19.09% de los viajes realizados en el Area Metropolitana de la Ciudad de México, en tanto que los autobuses urbanos se encargan de efectuar el 85% (participando únicamente con un 3% en la emisión de tóxicos volátiles), aproximadamente bastaría con agregar algo menos del doble de los autobuses en circulación para cubrir la demanda de quienes utilizan auto propio. De esta manera, estaríamos en vías de reducir la contaminación generada y los automotores en casi un 65%.

Con una lógica del costo-beneficio en las estrategias públicas para controlar la contaminación atmosférica de la capital, se deberá favorecer un proceso de sustitución de transporte privado por público.

CONCLUSIONES CAPITULO V

MODELO ACTUAL DE DESARROLLO: MODERNIZACION ECONOMICA

- La modernización del aparato productivo es la calidad sine qua non del desarrollo. Sólo un país que plantee reformas sustanciales a este rubro podrá considerarse integrado a la actual inercia histórica.

- La modernidad agropecuaria se presenta como un reto global para la economía nacional. Reconversión industrial y actualización en inversiones y financiera, no son sostenibles sino existe una renovación del aparato alimentario.

- La modernización industrial obedece a la competitividad del nuevo marco mundial. Es una especie de darwinismo industrial, sólo aquellas corporaciones que demuestren su efectividad y eficiencia prevalecerán.

- En nuestro país la renovación industrial no sólo se refiere a las industrias nacionales, también se consideran las maquiladoras y aquellas motivadas por inversión extranjera directa.

- El sector turístico representa una oportunidad real de consolidación económica; siendo la industria de la paz, fortalece los lazos de amistad entre los pueblos, además de generar empleos y atraer divisas.

- La reprivatización bancaria es un paso más en la recuperación de la confianza de los inversionistas a nuestro país. Sobre planteamientos sólidos y justos, este proceso deberá significar una corresponsabilidad Estado - Empresarios para que el sistema bancario se actualice y renueve constantemente.

- La renegociación de la deuda significa un respiro en el arrinconamiento de la transferencia de recursos. Hoy puede asignarse parte de lo que antes se pagaba a otros rubros, lo cual deja la posibilidad de retomar el crecimiento; sin embargo, no debe ser motivo de festejo, ya que la historia de nuestro país ha estado íntimamente ligada al endeudamiento.

- La rectoría estatal significa la intervención oficial en materia económica; esta situación, obediente a determinados factores históricos, sociológicos y políticos, ciertamente se justificó durante un período, sin embargo, el ciclo se ha saturado ya. Hoy, la intervención estatal debe concentrarse a ciertas áreas muy restringidas y a vigilar que las circunstancias económicas transiten por un curso adecuado.

- La reprivatización ha significado el baluarte de la modernidad. La desincorporación de empresas ruinosas no prioritarias del gigante estatal han permitido tener más flexibilidad y agilidad; además que al caer en las reglas de la competencia privada, deben proponerse su mejora inmediata.

- Aparentemente los conceptos de soberanía e interdependencia se contraponen y son excluyentes, esto, claro, en una interpretación rígida. Desde una óptica más flexible, podemos afirmar que en general todo concepto es variable de acuerdo con las circunstancias que se le presentan. Así, la idea de soberanía solía ser una , pero esto no significa que siempre vaya a ser la misma; la realidad y cambio, por tanto, no debe extrañarnos que los conceptos varíen. Ahora los países, para poder jugar a la interdependencia, tienen que fortalecer primero su soberanía y esto, claro, ajustándose a los nuevos procesos económicos. De otra manera, la soberanía no estará garantizada.

- La apertura política y la participación de la sociedad civil por los canales adecuados son reflejo de una nación democrá-

tica. La inversión foránea es delicada para este tipo de situaciones. Una sociedad efervescente, desde el punto de vista político o descontenta, difícilmente podría afirmarse que en ella prevalece la estabilidad. Por tanto, se deben aquilatar los procesos de apertura y motivar la participación institucional de los ciudadanos.

- El reto del actual modelo lo representa la vialidad política y social. El estado de nuestro país no es en ningún caso exageradamente próspero, particularmente desde el punto de vista social. Por tanto, debe pensarse en un proyecto político paralelo que solucione los problemas de antaño y palie las secuelas de la implementación del modelo. En cuanto al costo social en la población marginada, el Programa de Solidaridad ha sido fundamental en su combate.

- La democratización del capital es uno de los vehículos de permeó de modernidad en la sociedad; con ella se provoca que la distribución de la riqueza sea más justa y equitativa y no se concentre en una oligarquía. En nuestro país hay mucho para hacer en este sentido.

- La mendicidad, la pobreza extrema, el hambre, la falta de vivienda, entre otros males, constituyen también violaciones a los derechos humanos. Resulta inocultable que en México esto suceda comúnmente. Por ello, la necesidad de ser realistas y efectivos es imperante. De nada serviría otro populismo que nada solucione, se necesitan, hoy, decisiones y obras que ataquen a fondo las causas de estos problemas y no constituyen aspirinas políticas.

CAPITULO VI

LA APERTURA A LA INVERSION EXTRANJERA Y EL MARCO JURIDICO ECONOMICO CONSTITUCIONAL

CAPITULO VI

6. LA APERTURA A LA INVERSION EXTRANJERA Y EL MARCO JURIDICO ECONOMICO CONSTITUCIONAL.

6.1 Apertura a la Inversión Extranjera.

Esta parte tiene como propósito central establecer una visión actualizada del comportamiento, importancia y posible desarrollo futuro de la inversión extranjera directa (IED) en México. Se han intentado tocar todos los aspectos que suscitan mayor interés, y mayor polémica, cuando se valoran los efectos que para la economía nacional guarda la participación de particulares o gobiernos extranjeros en nuestros procesos productivos, de circulación y, a últimas fechas, en la intermediación financiera interna, sin dejar de considerar desde luego su incidencia en el sector externo nacional.

Se trata de ubicar con precisión el nuevo papel otorgado a la inversión extranjera por la Administración de Carlos Salinas de Gortari en el contexto de una estrategia global de modernización nacional y reconversión de los procesos productivos.

Por otro lado el principal punto de referencia será el de situar y determinar la transcendencia y los efectos que para el país acarrea una política de fomento a la inversión extranjera.

De esta manera, la conjunción, actualización y profundización de los temas considerados permitirá ofrecer una visión pormenorizada de la situación que ha guardado y guarda la colocación de capitales directos en nuestro país desde varios puntos de vista: el jurídico, el económico, el político y el social.

6.1.1 El Nuevo Modelo de Desarrollo y la Inversión Extranjera.

El Gobierno de la República en la estructuración del Plan Nacional de Desarrollo y dentro del rubro correspondiente a las políticas económicas y comerciales, teniendo como objeto la reactivación y despegue de la economía nacional con la meta definida de un mayor crecimiento interno bruto, ha modificado las políticas y la legislación correspondiente a la inversión extranjera. Ello ha tenido numerosas polémicas en la opinión pública en las que muchas veces se compara a nuestro país con las renacientes economías asiáticas, especialmente con Corea del Sur. Si bien hay algunas similitudes, existen también grandes diferencias en cuanto al acervo histórico, la realidad actual y el proyecto de nación que tenemos los mexicanos. Es por ello, que presentamos un esquema en el que se pretende definir los pros y los contras de la inversión extranjera en países en desarrollo y del impacto que la nueva legislación podrá tener en nuestro país.

A pesar de supuestos y complejos mecanismos para la inversión extranjera, se percibe en la actualidad una infraestructura legal y económica más satisfactoria y atractiva para la inversión de los recursos financieros disponibles internacionalmente.

La inversión extranjera en nuestro país sobre todo la americana, se ha caracterizado por su retroceso en los últimos años, a raíz de los problemas derivados de la crisis y disminución en los ritmos de crecimiento del producto interno bruto (la IED creció de 1981 a 1983, a una tasa media anual del 3.2%, frente al 17.4% alcanzando un crecimiento anual del 64.8% en 1978, bajó al 1.3% en 1983). Factores concretos que explican este descenso, se vinculan con la contracción de la inversión y la demanda, problemas de disponibilidad de divisas y la crisis norteamericana, si bien los sectores más significativos han sido los servicios, la industria de transformación, comercio e industria extractiva; en éstos se

ha observado un notable incremento en la inversión japonesa frente a la inversión americana.

Sin embargo, recientemente se observo una reanimación de la inversión extranjera directa, al duplicarse durante el sexenio 82-88, y particularmente en los últimos dos años al prometerse el establecimiento de los swaps, que representaron cerca de los 2.9 billones de dólares del incremento de 10.3 billones en la inversión extranjera en el período 83-87, la inversión americana representó el 65.5% seguida por la alemana con un 6.9% y la japonesa con un 5.6%.

Ciertamente, nuestro país ha desarrollado una política de apertura hacia la inversión extranjera mediante, un enfoque centralizado y amparándose en la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, del 19 de Marzo de 1973. (282) De esta manera, el Gobierno se ha propuesto una política de atracción amplia y activa hacia los inversionistas extranjeros, en el marco de la sustitución de importaciones y solución a los problemas de la balanza comercial, creando y reestructurando el aparato administrativo estatal. En 1989 se establece el reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera (283).

El actual reglamento sobre inversión extranjera representan un esfuerzo por atraer mayor capital a nuestro país mediante la inversión extranjera, otorgando una mayor flexibilidad en los procesos de tramitación, menores plazos de resolución y una apertura para mayores niveles de participación de la IED en el capital selectivas. Resulta de enorme importancia resaltar la vinculación de la nueva reglamentación con los requerimientos de descentralización industrial y espacial de los nuevos proyectos, así como de

(282) Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera, 19 de Marzo de 1973.

(283) Reglamento de la Ley para promover la inversión Extranjera y Regular la Inversión Extranjera, 16 de Mayo de 1989.

adecuados grados de incentivación en su localización de zonas marginadas o de menor desarrollo relativo, que en sumo grado coadyuvarán a atenuar los profundos niveles de desequilibrio interregional y sectorial, así como el alto grado de congestionamiento industrial-económico, especialmente de la megalópolis, en donde se ha situado normalmente la inversión extranjera.

Aunque el nuevo reglamento señala que en el proceso de modernización de la economía nacional, la participación de la inversión foránea no puede ser indiscriminada, apunta que es necesaria para complementar los esfuerzos del ahorro nacional.

Así como la antigua Ley, se propuso "auspiciar la expansión de la clase empresarial mexicana, condicionando el establecimiento y expansión de las empresas de capital extranjero a su asociación con inversionistas nacionales" (284). El nuevo reglamento brinda una mayor apertura para atraer mayores niveles de capital extranjero, aunque condicionándolos en forma estricta y controlada en su asociación con el capital nacional, preservando fundamentalmente la soberanía e independencia nacional, la política de desarrollo y el aprovechamiento de nuestros recursos naturales, y humanos estratégicos para la Nación.

Considera ciertamente el nuevo reglamento que un proceso de modernización intensa utiliza en forma creciente la inversión extranjera complementando el ahorro nacional, genera empleos bien remunerados, conlleva tecnología competitiva y coadyuva a la inserción en los flujos comerciales e internacionales.

Mantiene también una actitud muy optimista respecto a que la Inversión Extranjera asegura la expansión de nuestra capacidad exportadora aun cuando se ha demostrado con anterioridad que a menos de que la reglamentación se aplique con rigor y exactitud, la

---

(284) Aguilera, Manuel. "Análisis y Evaluación de la Nueva Ley Sobre Inversión Extranjera", Revista del Economista Mexicano, 1977.

participación de la IED en el incremento o crecimiento de las exportaciones puede ser nula o de poca trascendencia. Lo mismo se podría argumentar respecto a su interés por contribuir a mejorar positivamente el balance con el exterior y reducir el financiamiento de fuentes tradicionales, sobre todo internas, puesto que ha sido demostrado que normalmente, recurre a niveles internos de financiamiento (créditos de proveedores) y su impacto en el mejoramiento del déficit comercial o de la balanza de pagos ha sido poco significativo.

Lo beneficioso, sin embargo, del nuevo reglamento, es que por un lado preserva las actividades económicas estratégicas al Estado y a los mexicanos y, por otro lado, permite la participación de la inversión extranjera hasta con el 34.40 y 49% del capital de las sociedades, de acuerdo a la importancia y transcendencia de la actividad económica en la vida nacional y empleo de los mexicanos, y hasta un 100% en ciertos casos.

Sin embargo, es trascendente el requerimiento para una resolución previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras a fin de que este tipo de inversión participe en forma mayoritaria en actividades tales como los servicios educativos, financieros, de transporte terrestre, aéreo, construcciones, etc.

La nueva reglamentación preserva el espíritu de nuestra Constitución y aplica las diversas limitaciones contempladas en disposiciones de capital extranjero; manteniendo los criterios tradicionales para la adquisición por parte de extranjeros, de 100 kms. a lo largo de la frontera y 50 kms. de ancho a lo largo de las playas (285).

Es trascendente que una mayor participación o ampliación en cualquier proporción de la IED en el capital social, se vincule con

---

(285) Consultar inciso 6.4 de este espíritu sobre reglamento de la ley para promover la Inversión Mexicana Regular la Inversión Extranjera.

los recursos financieros provenientes del exterior, o con niveles de desconcentración en zonas requeridas de desarrollo regional, o bien, con actividades de maquila u otras actividades industriales de exportación.

6.1.2 Tendencias Recientes de la Inversión Extranjera.

Se puede afirmar que México no seguirá estrictamente los pagos de otros países, como en el caso de Corea, en cuanto al enfoque sobre un mercado orientado exclusivamente a la exportación, o mayores grados de endeudamiento, con una reglamentación y política encaminada ampliamente a la inversión extranjera. Así, la nueva reglamentación mexicana condiciona la participación de la inversión extranjera a ciertas actividades o sectores que no compitan con la inversión interna en áreas prioritarias para nuestra economía; y la aplicación de una política de control orientada a la descentralización y desconcentración de las nuevas inversiones, en su asociación con el capital mexicano.

Sin ser panegiristas de la inversión extranjera por sus riesgos implícitos, se puede vislumbrar que la alteración de las tendencias negativas de las cuentas externas se asocian con la adecuada renegociación de la deuda externa y la orientación de la inversión extranjera directa asociada con el capital interno, operando a niveles competitivos de mercado, hacia mejores metas de exportación no petrolera, a la obtención de adecuados niveles de empleo e ingreso, en el marco de un mayor crecimiento económico nacional.

La política mexicana de relaciones exteriores, asociada estrechamente a la política económica se ha orientado, invariablemente y en fechas recientes, a la búsqueda externa, para el gobierno mexicano resultan imprescindibles para que, en el corto y en el largo plazo, el país pueda retomar la senda del crecimiento económico. Una de ellas estriba en la exigencia de una mayor apertura comercial por parte de los países con mayor desarrollo para

nuestras exportaciones, que no equivale sino a una exhortación a que estos países cumplan con la doctrina del libre cambio que tanto demandan al tercer mundo, pero que aplican con mucha reserva cuando ésta, de algún modo, afecta sus intereses. La otra se deriva del reconocimiento de la necesidad que el país tiene de contar con flujos mayores de inversiones directas que permitan la tan buscada modernización de nuestro aparato productivo. En este sentido, el Presidente Salinas y su Secretario de Comercio no dudaron en exponer que en términos de "ventajas comparativas", si así se le quiere llamar, México resulta más conveniente para los inversionistas extranjeros, en comparación con las naciones del sudeste asiático, e incluso en algunas ciudades de Europa Oriental.

Como no podría ser de otro modo, es evidente que la inversión extranjera directa es altamente sensible a la situación económica del país. Así, por ejemplo, el saldo que dan los montos agregados de inversión extranjera en el sexenio del Presidente López Portillo se explican, en esencia, por las altas tasas de crecimiento que el producto total experimentó en esos años. En el período 1979-1982, la inversión directa agregada alcanzó los 7 mil 961 millones de dólares, es decir, que en tan solo cuatro años hubo una colocación de capitales superior en casi un 100% a la que tuvo lugar en los ocho años precedentes (1971-1978), que acumuló un monto total de 4 mil 175 millones de dólares (286).

La declinación de la inversión extranjera directa es concomitante con la aparición y la persistencia de la crisis económica. En 1983, los flujos de nuevas inversiones cayeron un 72% y en los dos años posteriores este decrecimiento continuó con tasas de -15% y -3.4% para 1984 y 1985, respectivamente.

---

(286) Consultar Capítulo II, "Marco Histórico del Desarrollo Económico de México y la Inversión Extranjera", Inciso 2.5 El Auge Petrolero y la Crisis Económica.

De esta manera, la inversión agregada en los tres años posteriores al estallido de la crisis, representaron apenas un 72% respecto a lo que se sumó tan solo en 1982 (1 mil 657 millones de dólares contra 1 mil 229 millones de dólares del citado trienio).

Sin embargo, los intentos realzados por el Gobierno mexicano por reactivar la entrada de capital extranjero en el país han comenzado a rendir frutos, se calcula que para 1988 la inversión extranjera total acumulada se ubica en los 24 mil 084 millones de dólares. Entre 1985 (que registró un total de 11 mil 281 millones de dólares) y 1988 hubo un incremento superior al 113%; es decir, que en tres años arribaron al país, por concepto de inversión directa, un promedio anual de 4 mil 267 millones de dólares.

Por último, a mediados de 1989, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial consideró que las modificaciones en el reglamento de la Ley para Promover la Inversión Nacional y Regular la Extranjera, permitirán que en el transcurso de todo el sexenio (1989-1994) exista un flujo acumulado de aproximadamente 25 mil millones de dólares. Cifra totalmente ambiciosa si consideramos que ello representaría más que duplicar en un breve lapso de tiempo la inversión acumulada durante décadas. De cualquier modo si esto llegara a suceder estaríamos ante una quinta fase en el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, caracterizada por un definitivo repunte.

No obstante, y a diferencia de otras épocas, el Gobierno está interesado en que la inversión extranjera directa cumpla algunos de los objetivos que si bien ya se habían planteado en el pasado, éstos no pasaban del plano de los buenos propósitos. Ahora se pretende que la vinculación causal entre el desarrollo económico nacional y la inversión extranjera se altere en favor del primero y no en beneficio exclusivo de está última. Y ello porque si bien en las décadas anteriores las empresas extranjeras fueron el medio para lograr que el país se allegara nuevas y modernas tecnologías, superiores al menos a las que nuestra economía podía con-

seguir valiéndose de recursos propios, los costos sociales, a fin de cuentas, resultaron muy superiores a los esperados. La recesión de mediados de los setenta, pero sobre todo la profunda crisis que se abrió en 1983, reveló hasta qué punto los preparativos "del despegue" eran bastantes endebles; las improductividades de nuestra industria salieron a flote, nuestra dependencia se mostró con mayor fuerza y las desventajas de un crecimiento con un elevado nivel de protección al capital privado y extranjero se hicieron más evidentes.

Decir que con anterioridad la inversión extranjera simple y sencillamente no cumplió con su papel, ciertamente es una exageración. Hasta ahora no conocemos empresas privadas, nacionales y extranjeras, que ante la presencia de garantías de alta rentabilidad a su inversión, les den la espalda sin aprovecharlas. La presencia de mercados cautivos, las altas barreras arancelarias, la venta de bienes y productivos por empresas estatales con precios subsidiados y los estímulos fiscales, toda esta política en favor de las buenas ganancias fue aprovechada, pero no impuesta, por las empresas extranjeras, que, además, magnificaban los beneficios merced al control del mercado y de los precios que da el control de las tecnologías.

No se puede decir tampoco que las empresas extranjeras no efectuaron algún tipo de presión -condicionando la inversión misma- para permitir que esta situación se prolongara pero lo cierto es que durante mucho tiempo los sucesivos gobiernos prolongaron el momento de la verdad. Mientras que existió algún elemento que pudo sufragar el desequilibrio de nuestra balanza de pagos -provocando entre otras causas por las mismas empresas extranjeras y cuya participación se convirtió en uno de los principales puntos de ataque de los enemigos de la inversión extranjera- llámese éste deuda externa o venta de petróleo con precio cartelizado, el proceso pudo tener continuidad. Pero cuando la economía nacional vio cortados esos conductos, o más aun cuando éstos, fueron brutalmente revertidos, como en el caso de la deuda externa, había

que refuncionalizar todo, incluyendo, por supuesto, la participación de la inversión extranjera directa en las operaciones de cambio y desarrollo.

Hacer que las empresas extranjeras se convirtieran en un generador neto de recursos y no en simples agentes apropiadores de recursos internos, implica y supone un amplio trabajo de negociación que dé por resultado una situación de beneficio y riesgos compartidos. Esto quiere decir que las inversiones extranjeras deberán procurar un mayor grado de integración con nuestra planta productiva, extender las ventajas de una mayor productividad del trabajo y alcanzar, en el largo y en el corto plazo, superávits comerciales crecientes que den por resultado un sano proceso en el que nuestras importaciones necesarias estén sustentadas en nuestra capacidad para vender en el exterior. Como se ve, la alternativa es difícil, pero, en última instancia, necesaria e inevitable.

La inversión extranjera puede coadyuvar al proceso de crecimiento económico por los beneficios traducidos en mayores exportaciones, apertura de mercados externos y crecimientos en las tasas internas del producto nacional. Asimismo, atrae capital barato, avanzada tecnología, alta capacidad empresarial y puede dinamizar las empresas locales mediante una mayor eficiencia con mejores niveles de entrenamiento. Las grandes potencias económicas y ciertos países en desarrollo, como Brasil, han sido ampliamente receptivos a la inversión extranjera disponiendo de los mecanismos institucionales de control y apertura para que se traduzca en mayores beneficios para los países anfitriones.

En México, la inversión extranjera representa el 10.3% de la inversión total; mientras que en países competidores como Singapur, España y Brasil, la relación es superior al 30%. La Secretaria de Comercio y Fomento Industrial considera que en México la inversión extranjera representa el 4.2% del producto interno mientras

que, en los anteriores países, la proporción de la misma en el producto interno bruto es de 25.5 y 15 y 15.5%, respectivamente.

Así, se ha observado que a pesar de los enormes esfuerzos del Gobierno mexicano por atraer mayores recursos y flujos de inversión, los resultados no han sido muy positivos, lo que significa que las innovaciones y reformas introducidas no han sido del todo suficientes, por lo que se requiere reconsiderar la presente Ley y establecer reglamentaciones sobre la inversión extranjera más flexibles y con matices más pragmáticos e incentivadores. Por otro lado, urge aplicar programas de capacitación, a corto plazo, de la mano de obra y política educativas, a mediano y largo plazo encaminadas al mejoramiento de la productividad y de los niveles culturales de los recursos humanos que nos permiten una mejor posición en la disputa por atraer los recursos financieros mundiales.

Hasta el mes de Agosto de 1990, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras tenía registrado un monto acumulado de inversiones directas por un valor de 27 mil 570 millones de dólares (287). Sin embargo y de acuerdo a la Subsecretaría de Inversiones Extranjeras de la SECOFI, en el mes de septiembre éstas alcanzaban los 29 mil 258.6 millones de dólares y estima factible que a finales del año éstas rebasaban los 30 mil millones de dólares. En cualquier caso, resulta evidente que IED acumulada en México ha venido creciendo paulatinamente desde el año de 1982 a la fecha.

De acuerdo a los registros asentados en la balanza de capitales y manejados por el Banco de México la Inversión Extranjera opera un crecimiento significativo entre 1985 y 1987, pues pasa de 490.5 millones de dólares en el primer año, a 3 mil 247 millones en el segundo, correspondiéndole al año, intermedio (1986) un monto de mil 522 millones. En el bienio posterior, los flujos de inversión

---

(287) Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, 1990.

foránea prácticamente se desaceleran, pues en 1988, éstos alcanzan los 2 mil 594.6 millones y, en 1989, 2 mil 242.1 millones.

Es necesario considerar, sin embargo que, de 1986 a 1989, tuvo vigencia el cambio de deuda pública por inversiones y que la consideración de ésta como inversión directa introduce un factor de distorsión en el tratamiento clásico de esta misma. De esta manera, si bien en 1987 registró un repunte considerable, ello se debió a que cerca de la mitad de ésta estuvo constituida por conversión de deuda pública por inversión, alcanzando los mil 500 millones de dólares. Entre 1986 y 1989, este tipo de operaciones alcanzó un nivel de 3 mil 120 millones de dólares y ello conviene tenerlo muy en cuenta, pues si por una parte las conversiones hacen disminuir la deuda pública externa, por la otra no representan ninguna entrada neta de divisas para el país. Tratando de compensar estas desventajas las autoridades han procurado que la deuda comprada por los inversionistas mantenga un precio real inferior a su valor nominal. Así, por ejemplo, en 1987 el valor del descuento alcanzó el 14% y al año siguiente el 18.0.

Si restamos la parte correspondiente que fue consecuencia de la conversión de deuda, tenemos que aún así la tendencia señalada más arriba también se cumple: la colocación de inversiones foráneas entre 1986 y 1989, ha sido creciente, pues salvo el año de 1988 los montos de IED han ido en aumento.

Sin embargo, desde el punto de vista los efectos positivos que esta inversión puede tener en balanza de pagos, el comportamiento de ésta deja mucho que desear; pues si consideramos que, aparte de las conversiones de deuda pública, las reinversiones tampoco constituyen entrada nuevas de capital, la tendencia es contraria a la observada cuando se asume a la IED como un todo. Desde este punto de vista, la entrada de recursos frescos, provenientes del exterior, de hecho disminuyó entre 1987 y 1989, ya que si en el primer año entraron mil 410 millones de dólares de nuevas inversiones en el segundo la captación fue de únicamente 845 millones.

De acuerdo a información contenida en los anexos al Segundo Informe de Gobierno si bien durante el año de 1989 por concepto de Inversión Extranjera arribaron al país 2 mil 3 millones de dólares, los egresados de compañías con capital extranjero ascendieron a mil 946 millones, lo cual arrojó un salto neto favorable de sólo 57 millones de dólares. El desglose de estos egresos fue el siguiente: cuenta entre compañías, 365 millones; utilidades remitidas, 610 millones; pago de intereses, 288 millones; y regalías, 683 millones.

Con todo ello, la nota dominante respecto al capital externo por parte de las autoridades mexicanas, sigue siendo del optimismo. El nuevo reglamento sobre inversiones extranjeras ha ideando varios mecanismos para alentar más aún a este tipo de inversiones, que al decir del Subsecretario de Inversiones Extranjeras de la SECOFI, únicamente representa en 10.0% de la inversión total, en contraste con otras economías en donde ésta llega a alcanzar más del 40% como España u en otras en donde su rango de participación se halla entre el 15 y el 20%, como los Estados Unidos (16.5%) y Alemania (19.5).

De hecho actualmente una parte de la IED es captada por la Bolsa de Valores. De este modo, de los mil 416 millones invertidos en México entre los meses de Enero y Junio de 1990, 404 millones habían sido aprobados por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, 578 millones se hallaban en el registro de trámites automáticos y 433 millones, es decir, el 31.0%, operando en el Mercado de Valores.

Excluyendo la parte canalizada a través de la Bolsa de Valores, el resto de los recursos captados en el primer semestre de 1990 (982.5 millones de dólares) se dirigieron en orden decreciente a la industria, 61.0% a los servicios, 39.1%; y al comercio 9.2%.

Por lo que respecta al origen de la inversión, Estados Unidos sigue siendo el primer proveedor de capital para México. Sin embargo, comparando su participación tradicional, de alrededor del 60%, con la composición de la IED de los primeros seis meses de 1990, tenemos que sólo el 45% de la IED provenía de los Estados Unidos. Resulta notable la creciente participación de los capitales europeos, sobre todo en el caso de los alemanes y suizos, pues entre 1988 y el primer semestre de 1990, pasan del 6.6 al 11.1 y del 5.5 al 7.4%, respectivamente. Especial mención merece la situación de las inversiones francesas, pues si en 1988 no figuraban dentro de los cinco primeros lugares, en la primera mitad de 1990 ocupaban ya el segundo lugar con el 12.9% de la IED registrada en el período.

Si tomamos en consideración lo sucedido en los primeros 22 meses de la administración salinista, la tendencia anterior se confirma. La Inversión Extranjera proveniente de Francia crece 28.5%; la de Estados Unidos, 26,3; en tanto que las inversiones suizas, británicas y japonesas hacen lo propio a tasas de 22.4 11.1 y 3.8%, respectivamente. En este período, por cada 64 dólares de inversión directa procedente de Estados Unidos, ingresaron 4 de Alemania Federal, si bien es cierto que el predominio de las inversiones estadounidenses es indiscutible, el interés de algunos países europeos por invertir en nuestro país es manifiesto, paralelamente a la renuencia de otros que, como en el caso de Japón, han manifestado su deseo de ampliar más la desregulación jurídica como un paso previo a la entrada de nuevos flujos de capital.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras de los casi 30 mil millones de dólares de la IED acumulada en México hasta Octubre de 1990, el 62.5% correspondía a capitales estadounidenses, y eran seguidos por los británicos (6.8%), los alemanes (6.4%), los japoneses (4.9%), los suizos (4.6%), los franceses

(3.2%) y los españoles (2.5%), por citar a los más importantes (288).

Siguiendo la línea de la administración precedente, el Presidente Salinas de Gortari no ha escatimado esfuerzos para posibilitar una mayor captación de inversiones directas. Así, a raíz de su viaje a Japón, la empresa automotriz Nissan anunció una inversión de mil millones de dólares en varias plantas industriales que se ubicarán en el Estado de Aguascalientes. Otros proyectos de magnitud que se hallaban contemplados a finales de 1990 eran: un complejo urbano industrial para el norte de la República con una inversión para 10 años de 1,045 millones de pesos; un programa de modernización tecnológica de la planta automotriz de la Ford y que implican un manejo de 900 millones de dólares un programa turístico de magnitud en el corredor Cancún Tulúm, cuya realización exigirá 2 mil millones de dólares y en donde concurrirán capitales británicos, estadounidenses y mexicanos.

El impulso decidido a la inversión privada nacional y extranjera ha propiciado una mayor vinculación de los grandes grupos empresariales mexicanos con los inversionistas extranjeros. De entre los cien grupos de negocios más poderosos en México (que en conjunto son causantes del 21.9% del producto interno bruto nacional y se hallan bajo el control de menos de 100 empresarios) 30 registraron conversiones con el capital multinacional, siendo mayoritaria la IED en 27 de ellos. Las coinversiones con estos grupos representaron el 18.6% del total en 1990, porcentaje superior al del año anterior. Se sabe, además, que el capital foráneo aportó el 7.7 de la inversión de los 99 grupos, misma que sumó 1.6 billones de pesos.

Como parte de una estrategia global que hace de la conquista de nuevos mercados en el exterior una pieza clave en la modernización económica, desde aproximadamente 1985 el Estado ha procurado

(288) INEGI-SPP. "Información Oportuna Mensual" México Octubre de 1990.

involucrar a la Inversión Directa cada vez más dentro del esquema exportador. Digamos que si bien las autoridades han ofrecido garantías a la misma (modificando el marco jurídico, ideando nuevos mecanismos de participación, simplificando trámites, abriendo campos de acción que antes restringían la IED, etc.), también han mantenido la exigencia de que la operación del capital transnacional deje de ser un factor de desequilibrio de nuestro sector externo. En otras palabras, se intenta eliminar el viejo esquema de acuerdo al cual las compañías extranjeras se enfrentaban a un casi paraíso de altas ganancias, primero porque trabajan en el marco de un mercado interno sobreprotegido y sin la competencia necesaria para restringir o eliminar los precios de oligopolio, y en segundo porque las mismas condiciones de la economía nacional y mundial no hacían tan imperioso que las compañías extranjeras mantuvieran superávits comerciales mínimos.

De esta manera, la apertura comercial intenta contrarrestar parte de los aspectos negativos que acompañan a este tipo de inversión en años pasados. En el Programa Nacional de Desarrollo 1989-1994 se establece la mayor competencia que propicia la apertura del mercado nacional, evita que las expresiones extranjeras puedan gozar de utilidades extraordinarias provenientes de mercados protegidos y a costa del consumidor, y desaliente la fabricación de productos de mala calidad y el uso de tecnología obsoletas. Por lo que toca al sector externo, en el mismo Programa Nacional de Desarrollo se establece que la IED puede "contribuir a que la economía mexicana participe con mayor eficacia y competitividad en los mercados internacionales", y ello sin demérito de nuestra originalidad y soberanía política, pues la promoción de la inversión extranjera se ha convertido en un elemento común de las políticas económicas de los países industrializados o en rápida industrialización, independientemente de su organización política y económica.

Ciertamente la política exportadora de las dos últimas administraciones ha tenido un éxito relativo. Después de una disminución

de las exportaciones de 26% en 1986, respecto a las realizadas un año antes, hasta 1989 la venta de mercancías en el exterior fue en constante aumento, llegando a contabilizar 22 mil 764 millones de dólares. En el primer semestre de 1990, la balanza de mercancías del país registró ventas por 11 mil 678 millones manteniendo una tendencia de crecimiento similar a la de 1989. Por su parte, las exportaciones de manufacturas operaron un crecimiento de 16.3% y de 8.7% en 1989. En los meses de Enero-Julio de 1990, este mismo tipo de exportaciones se elevaron 5.2 puntos porcentuales respecto al mismo período del año anterior.

Sin embargo y pese al comportamiento de la capacidad exportadora de México, el déficit de la balanza comercial volvió a hacer acto de presencia en 1989 y los primeros seis meses de 1990. Todo parece indicar que este déficit será creciente, pues si en 1989 éste apenas alcanzó los 644.8 millones de dólares, de Enero a Junio de 1990 ya totalizada mil 308 millones de dólares. Para algunos organismos como el CANAMEX (Consejo Nacional de Comercio Exterior) y el CEMAI (Consejo Empresarial para Asuntos Internacionales) este desequilibrio llegó para quedarse, ya que para ellos será inevitable que, al menos en los próximos tres años, el país mantenga un déficit comercial de entre mil 500 y 2 mil millones de dólares anuales.

Si tomamos en cuenta que mantener niveles de competitividad, acordes a las exigencias de los mercados mundiales, supone contar con volúmenes de inversión considerables y la utilización de tecnologías de punta, la importancia de la IED salta a la vista. Por lo común y aunque no exclusivamente, las compañías multinacionales están mejor capacitadas para el manejo de una gran cantidad de recursos y aplicar productivamente los avances en materia científica. El riesgo en este caso estriba en que esas ventajas y otras más que pudieran reportar los estímulos provenientes del poder público, conduzcan a una monopolización de nuestro comercio exterior, con limitantes a la entrada y al fortalecimiento de empresas exportadoras de capital nacional.

Pese a todos los inconvenientes que podrían señalársele a la inversión extranjera es indudable que las dos últimas administraciones le han atribuido más virtudes que defectos, haciendo de esta una pieza clave de la recuperación económica.

Cada vez que un consorcio extranjero se decide a colocar capitales en México, el hecho se festina pues prácticamente se considera que este tipo de inversión tiene efectos casi idénticos a los que posee la inversión de origen nacional. Los campos de acción para aquella se han ampliado y actualmente puede participar mayoritariamente en diversos sectores de la actividad económica. Además, desde la perspectiva del gobierno mexicano el Acuerdo de Libre Comercio con los Estados Unidos será otro de los mecanismos a través de los cuales se reimpulsará la entrada de capital foráneo, no sólo estadounidense, sino de otros países que se decidan a aprovechar nuestra vecindad con uno de los mercados más grandes del mundo.

La insistencia por atraer inversión de allende nuestras fronteras no es de ninguna manera gratuita. Parece verdad de perogrullo pero no está de más insistir que los descensos de los ritmos de inversión ha sido uno de los causales fundamentales que han provocado el profundo deterioro tanto de nuestra planta productiva como de los niveles de vida del grueso de los mexicanos. Entre 1985 y 1990 la inversión fija bruta apenas pudo obtener un crecimiento medio anual de 1.5%, debido a ello el PIB sólo pudo expandirse a una magra tasa de 1.25% (289).

Contrastando con ello, en la década de los setentas la inversión global registró un crecimiento medio de 8.3%, en tanto que el producto hizo lo propio a un ritmo de 6.5%. Si se sostiene que en la década pasada nuestro porque industrial tuvo, en términos ge-

---

(289) INEGI-SPP. "Sistemas de Cuentas Nacionales". Estimaciones Preliminares 1989. México, 1990.

nerales, un envejecimiento de casi diez años, las causas deben buscarse en las circunstancias que se han anotado y no en otras.

Sin embargo desde los inicios de la administración de Miguel de la Madrid la cuestión de los menguantes ritmos de inversión se asumió como un problema con dos facetas. No se negaba la necesidad de elevar los niveles de ahorro productivo, lo que se cuestionaba eran las modalidades que, hasta 1982, este había revestido. Es decir que por lo que a la inversión se refiere, había no sólo un qué sino un como hacer para atajar el problema.

Desde esos años, y hasta el momento, la aplicación a fondo de una política económica de corte ortodoxo ha implicado que el estado se desentienda, cada vez en mayor medida, de tareas que desde el punto de vista económico antes se consideraba incuestionables. Entre ellas, por supuesto, estaba la inversión publica. Desde la perspectiva de la ortodoxia hoy llamada neoliberal, ¿Quién recogería la estafeta que el estado dejaba tras de sí?. La respuesta parece lógica: los inversionistas privados, nacionales y extranjeros.

En todo caso, la aplicación de las políticas, en este sentido, ha sido radical. En el período 1985-1989 la inversión publica ha decrecido a un ritmo anual de 7.12% mientras que, por su parte, la correspondiente al sector privado se elevó a tasas que promediaron un 5.8% por año. Este crecimiento fue a todas luces insuficiente pues de acuerdo al índice de la inversión fija bruta los niveles de inversión nacional alcanzados en 1990 -según cifras preliminares- seguían siendo casi 20% inferiores a los conseguidos hace nueve años, es decir en 1981.

¿Hasta que punto de inversión extranjera privada ha logrado resarcir las insuficientes de la inversión nacional? Aquí, por su puesto, y como no podía ser de otra manera en un punto tan polémico, las opiniones varían. Porque mientras que para los que están a favor de atraer mayores flujos de inversión, esta aún es

insuficiente, para los escépticos respecto a las bondades del capital foráneo, y ni que hablar de sus opositores declarados, esta resulta ya excesiva. Aquí, en buena medida, la magnitud y la importancia concedida a la inversión foránea reside en el grado de agregación en la que está es considerada. Nos explicamos: no es lo mismo el peso de la inversión directa extranjera comparando su participación en el total nacional, por ejemplo, que realizar esta misma tarea pero considerando el caso específico de ciertos sectores.

Como se ha dicho, en algunos círculos gubernamentales se calcula que la inversión extranjera alcanza únicamente el 10% de la inversión total, y en ese sentido se estima que si bien esta no es mínima si tiene posibilidades de ampliar su participación. Sin embargo, estos cálculos son incluso exagerados, además de muy generales, pues no hacen referencia a ningún período o a años específicos. Después de observar un crecimiento de la IED en la inversión total entre 1985 y 1987, a partir de este último año y hasta 1990 ha venido en declive. En efecto, en los tres primeros años de el periodo señalado (1985-1987) las tasas de participación respectivas son 1.8%, 7.5% y 14.29%. Recuérdese empero que en 1987 el crecimiento inusitado de la IED se debió en buena medida al conocido mecanismo de intercambio de deuda por inversión (290).

En contraste con esto, en los tres años siguientes la participación de la inversión no nacional fue descendente pasando de 8.8% en 1988 a 6.5% en 1989. De acuerdo a cifras preliminares es probable que en 1990 esta haya bajado aún más hasta ubicarse en 4.02%.

Para algunos, éstos resultados pueden derivarse de una subestimación de los volúmenes registrados de la IED. Y en efecto Recuér-

---

(290) Banco Nacional de México. "Indicadores Económicos Mensuales 1990-1991". Dirección de Investigación Económica.

dese que aquí como en otras áreas de registro estadístico las cifras manejadas por los distintos organismos tanto publico como privado muchas veces no son coincidentes. Sin embargo, en este caso, aún admitiendo una subestimación del 50%, que ya es mucho, la tendencia a la declinación de la participación de la IED en los últimos tres años se mantendría, e incluso su promedio de participación en este trienio (6.5%) (291).

Es innegable que sobre todo en períodos de transición, la política se haya íntimamente imbricada en la economía. Aceptar, aún en esos niveles de agregación, que la IED ha venido de más a menos, ahora cuando los mecanismos para captarla han sido reforzados, sería reconocer implícitamente que una de las piezas del modelo está fallando o que no marcha como se quisiera. El mismo sector privado ha tenido que aceptar las graves insuficiencias que aún subsisten en este renglón. En un estudio elaborado por el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) se concluye que a pesar de un alentador aumento a la inversión en los primeros meses de 1990. Esta "resulta insuficiente para eliminar el rezago por su caída ininterrumpida en la década de los ochentas" (292).

Ciertamente las conclusiones en este tipo de estudios deberían ir más allá. Si los montos de inversión han sido hasta ahora incapaces de resarcir los rezagos, existen al menos dos caminos que podrían considerarse, y esto independientemente de lo que podría suceder con la inversión extranjera. Uno de ellos es que los inversionistas privados formen más capital; el otro es que el estado simple y sencillamente invierta más. Sin embargo, esta última opción es excluyente del modelo propuesto.

---

(291) Banco Nacional de México. Informes Mensuales y Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. Febrero, 1991.

(292) CEESP. La Inversión Pública y Privada en México. México, 1990.

En efecto, a diferencia de la década de los setentas la participación de la inversión publica en la inversión total durante los ochentas, ha ido en constante decremento. En 1985 esta representa el 36.1% y la privada el restante 63.9%; para 1989 los porcentajes respectivos ya son de 24.8% y de 75.2% (293).

Es obvio que los márgenes de acción del estado se han reducido. Se podría decir, sin embargo, que la disminución de la inversión publica y más específicamente su peso en el proceso económico, obedece más que nada al propósito coyuntural de sanear las finanzas publicas. Los razonamientos que se esgrimen para justificar, por ejemplo, la venta de empresas estatales permiten pensar, empero, lo contrario. El agotamiento del papel del estado como agente económico parece más bien un propósito premeditado que se da bajo una cobertura ideológico-política en el cual, grosso modo, su participación se identifica con la ineficacia productiva, en tanto que la correspondiente al sector privado se iguala con la casi efectiva asignación de los recursos (294).

Entre 1986 y 1990, el sector de los servicios ha aportado a la economía nacional alrededor de 50% de la Inversión Extranjera Directa, que en ese lapso significo un ingreso por 8,160 millones de dólares. Monto que equivale a la tercera parte de la inversión foránea total acumulada (295).

El 48% de las empresas con inversión extranjera en México, se desempeñan en el área de los servicios, y esta inversión se localiza en los renglones del comercio, los servicios profesionales, alquiler de inmuebles y en la prestación de los servicios financieros (296).

---

(293) INEGI-SPP. "Sistemas de Cuentas Nacionales". Estimaciones Preliminares 1989. México, 1990.
(294) Consultar Capítulo V. Modelo Actual de Desarrollo: Modernización Económica.
(295) El Financiero. Martes 5 de Marzo de 1991.
(296) Unidad de Estudios de Comercio Exterior. SECOFI.

A pesar de que la Ley de Inversiones Extranjeras señala que la prestación de la Banca y el Crédito solo pueden ser prestadas por Instituciones constituidas como Sociedades Nacionales de Crédito, la realidad es que la banca extranjera ha ampliado progresivamente su participación en el mercado financiero mexicano.

Para el período 1989-1990, el 64.2% del total de la inversión extranjera en el país se orientó a los servicios que contrastan con 34.8% correspondiente al sector industrial.

En servicios como seguros, transporte fluvial y lacustre, así como el interior de puertos, telecomunicaciones y servicios telefónicos, la inversión extranjera directa esta permitida hasta en un 49%, aunque un porcentaje mayor que puede llegar a un 100%, queda a discreción de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Al concluir 1990 la Inversión Extranjera Directa acumulada se aproxima a los 30,000 millones de dólares. En los primeros 10 meses de 1990 ascendió a 3,590.2 millones de dólares distribuidos en la siguiente forma: 53% corresponde a proyectos autorizados por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, 30.7% a proyectos que solo necesitan registrarse y 16.3% de inversiones en la Bolsa Mexicana de Valores (297).

Según estadísticas oficiales excluyendo la inversión en el mercado bursátil, 60.2% de la inversión extranjera ha ingresado al sector de servicios, principalmente turismo y 31% a la industria, destacando la inversión en la rama automotriz.

En cuanto al origen de la inversión 62.1% de los recursos ha provenido de Estados Unidos, 5.9% de Francia, 4.7% de Alemania, 4.1% de Holanda y 4% de Japón y Suiza (298).

---

(297) INEGI-SPP. México en el Mundo. 1990.
(298) INEGI-SPP. Op. Cit.

La nueva inversión extranjera aunada a la repatriación de activos de mexicanos en el exterior, ha incidido positivamente en el nivel de las reservas internacionales del Banco de México que ascendieron a 8,415 millones de dólares al 31 de Octubre de 1990, cifra superior a la registrada al 31 de Diciembre de 1989 de 6,860 millones de dólares. Actualmente de acuerdo con analistas particulares, México solamente capta 3.5% de la inversión extranjera estadounidense (299).

Se espera que durante 1991, se rebase todo lo proyectado en inversiones extranjeras, ya que se establecerán proyectos de inversión "del orden de los 5,000 a 5,500 millones de dólares", es decir este año se podran rebasar 50% de los proyectos de inversión previstos para el sexenio. Aunque hasta hoy y por los sucesos mundiales esto no será sencillo (300)

Entre 1989 y 1990 se captaron 7,000 millones de dólares inversión foránea, y adicionalmente otros 4,400 millones de dólares en inversión extranjera en el mercado de valores. En total en los 2 últimos años se capto 11,400 millones de dólares.

Si se tomaran en cuenta los 7,000 millones de dólares de inversión más los 5,000 millones que se esperan para el 1991, se contraria con una cifra aproximada de 12,000 millones de dólares, es decir, exactamente la mitad de lo que se tiene previsto para todo el sexenio salinista.

Es sorprendente la captación de inversión extranjera, por el mercado de valores, lo cual demuestra que la regulación en materia de inversión foránea ha pasado a ser un mito, ya que se han abierto al capital internacional nichos que por décadas estuvieron vedados, mientras que hay una radical eliminación de los trámites burocráticos, por ejemplo, para establecer un coinversión.

---

(299) El Financiero. Martes 11 de Diciembre de 1990.
(300) El Financiero Marzo 4 de 1991.

6.1.3 Como Afecta la Inversión Extranjera al Modelo.

En el modelo actual es necesario plantear hipótesis sobre sus límites internos, para evitar desaciertos como sucedió con los modelos de crecimiento económico por sustitución de importaciones. Por los resultados desfavorables de los modelos aplicados anteriormente, nuestro país se ha obligado a incorporar un modelo basado en el sector externo, mediante políticas de ajuste económicas, financieras, fiscales, monetarias y estructurales a aspectos que sobre todo inciden en cambios en el mismo Estado (301).

Un balance de los resultados del cambio debe contemplarse respecto al nuevo papel asignado al Estado, pasando de un Estado protector, a un Estado promotor. El cambio del Estado con el modelo de desarrollo, posiblemente, más que una propuesta de cambio social, ha sido un proceso de prueba y error que trata de rebasar las restricciones del modelo anterior por sustitución de importaciones. El modelo actual ha elegido el de la apertura a las corrientes comerciales, financieras y tecnológicas; el de la reforma del estado tutelar y propietario hacia un estado solidario y promotor y el del diálogo y el acuerdo en el marco de una nueva cultura política, como lo menciona el Segundo Informe de Gobierno (302). Dado los bajos resultados de las medidas monetaristas aplicadas durante el régimen de De la Madrid, se opta por agregar a ellas una restricción de conjunto mediante el pacto social del gobierno con empresas y trabajadores para controlar los precios y contrarrestar la inflación a 52% a fines de 1988, y trazar un camino de renovación de los pactos sociales, alcanzando una inflación del 20% en 1989. Sin embargo la saturación de las medidas monetaristas, salen a flote pues la inflación nuevamente se reinicia al alcanzar el 30% en 1990. El Estado cambia de papel en el nuevo modelo de modernización. Recupera el sentido del Estado

---

(301) Corona, Leonel. "Los Límites del Modelo Neoliberal". D.E.P.F.E. UNAM, 1990.

(302) Corona, Leonel. Op. Cit.

"benefactor" que corresponde al modelo de sustitución de importaciones, como se desprende del Segundo Informe de Gobierno donde el Ejecutivo habla del Estado "solidario" cuyo objetivo es el de la justicia, no ampara proteccionismos ni privilegios oligopólicos, pero regula mejor, no posee sino conduce, no sustituye sino orienta "en resumen, lo que se observa es un cambio de participación estatal y no un estado de tipo neoliberal" (303).

El Estado forma parte de las condiciones económicas y sociales, esto es, del proceso mismo de acumulación de capital lo que es más válido para los países subdesarrollados y dependientes y vinculado con el sector de medios de producción en el exterior. La regulación estatal en un país dependiente es de carácter truncado, dado que sus políticas responden a intereses de los capitales nacionales y los trasnacionales y en otros a su función general de beneficio social. De esta manera se sustituye la concepción dominante de "intervencionismo estatal" por el estado productivo, resultado de su función necesaria aunque no suficiente en los países subdesarrollados en apoyar la valorización de los capitales (304).

La desincorporación de empresas industriales y la venta de propiedades estatales, implican el cambio de un modelo de crecimiento industrial "truncado" a un modelo que pretende ser más eficaz.

Por tanto, la disminución o adelgazamiento del estado productivo responde primero a las nuevas condiciones de internacionalización de los capitales que demandan un estado promotor, en especial los capitales extranjeros; y segundo, a la crisis financiera del estado, que obtiene recursos adicionales con la venta de sus propiedades.

---

(303) Op. Cit.
(304) Op. Cit.

Los cambios futuros de la participación productiva del estado están correlacionados con factores internos y externos y con las concepciones que reflejan dichos factores.

El proceso actual de reprivatización, no puede entenderse como un "adelgazamiento" del Estado por si mismo y que se corresponde con una concepción neoliberal, como solución dentro del cambio estructural de asignación de funciones, en el marco de la acumulación de capital. Así en el Segundo Informe del Lic. Carlos Salinas de Gortari, enfatiza que "una intervención estatal excesiva o en el otro extremo, una inexistente son igualmente perjudiciales" (305).

El proceso de privatización lleva a una encrucijada: los capitales extranjeros, y en general, la "apertura económica" introducen condiciones de valorización internacionales, las cuales aunque ofrecen las esperanzas de una salida a la crisis económica, se ven limitadas por factores de orden interno. El éxito dependerá de que se cumplan las expectativas respecto al sector interno, en especial las inversiones y exportaciones.

En la actualidad, la entrada promedio anual de inversión extranjera Directa es, aproximadamente, entre 2,500 y 3,000 millones de dólares. Y considerando la meta de atraer 5,000 millones de dólares al año para captar al final del sexenio un total de 25,000 millones de dólares, representará entre 20 y 25% de la inversión total, en comparación con el 10% actual (306).

Las exportaciones han observado un resultado creciente, así las exportaciones no petroleras aumentaron a una tasa anual promedio de más de 20%, siendo de 14,900 millones de dólares en 1989 (65.4% del total), en comparación con 4,700 millones de dólares

---

(305) Salinas de Gortari, Carlos. "Segundo Informe de Gobierno". 1ero. de Noviembre de 1990.

(306) Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

en 1982 (22.4% del total). Si a ello se agregan las ventas de la industria maquiladora, la captación externa [illegible] de [illegible] millones de dólares durante 1989.

Así, los límites para el éxito del modelo de modernización se [illegible] enmarcadas en factores externos, vinculados con la capacidad de exportación y de inversión extranjera como base el [illegible] para adquirir maquinaria, equipos y tecnología del exterior, situación que ocurre en buena medida, vía las inversiones de las empresas trasnacionales, y también en los bajos salarios y transferencia de recursos de que gozan las inversiones y la producción para la exportación.

La inversión extranjera se [illegible] principalmente, [illegible] algunos años por los bajos costos de la [illegible] receptores. En la actualidad [illegible] educativos y culturales [illegible] lítica y económica [illegible] y seleccionar a los países [illegible]

[illegible]

[illegible]

rie de factores y de infraestructuras, entre las que destaca, ni duda cabe, lo que podemos llamar la infraestructura humana.

La pregunta pertinente que se puede hacer al respecto, es la siguiente: ¿Hasta qué punto los niveles de instrucción de un país juegan como un factor de atracción para la inversión extranjera directa? Digamos por principio que la relación no es ni directa ni proporcional, al menos en la sucesión de los plazos cortos, ya que si así fuera actualmente Argentina o Brasil, y no México deberían ser los principales destinatarios de la inversión extranjera en América Latina. A fines de los sesentas Brasil, pero sobre todo Argentina, tenían más graduados universitarios que México (1.2 y 2.9%), respectivamente). Las diferencias también son notorias en el campo de la investigación científica, pues hace poco un comentarista sostenía que en 1984, Argentina, por cada 100 mil habitantes, contaba con 65 científicos e ingenieros dedicados a la investigación y al desarrollo de nuevas tecnologías, y México con sólo 23. Además en este mismo año, por cada autor científico existente en México (de un total de 1 mil 984) habían 2.8% en Brasil y 1.8% en Argentina (308).

Sin embargo, pese a esas cifras que revelan la cobertura intelectual de estos tres países y de acuerdo al Instituto Internacional de Finanzas en 1989 México recibió inversiones por un monto de 2,242 millones de dólares en tanto que las recibidas por Brasil y Argentina alcanzaron los 880 y los 1,025 millones de dólares, respectivamente.

Aparte de la afinidad cultural o racial y la cercanía geográfica, las inversiones japonesas y americanas se han orientado a Corea del Sur no solamente por los bajos costos de la mano de obra -así, para 1987 se calculaba que Corea del Sur mantenía 4,224 dólares de Japón- sino también por el alto grado de homogeneidad

(308) Organización Mundial para la Salud, la Educación y la Cultura. Nueva York, 1987.

cultural y nivel educativo. Es decir, lo que se obtiene con estos salarios en Corea representa una fuerza laboral con alto nivel de instrucción y así la tasa de alfabetización es de un 97.5% y una fuerza de trabajo, muy industriosa y con alta voluntad para trabajar.

La etapa de transición del modelo de modernización dependerá de las posibilidades de que el estado pueda mantener dichas condiciones, en particular los bajos salarios. Igualmente dependerá el modelo de los tratados de libre comercio en puerta, que constituye instrumentos clave en la nueva estrategia, en particular con los Estados Unidos. Dichos tratados no dejarán de lado la regulación salarial, pues la presión para bajar los salarios tendrá que aumentarse para balancear el empuje de los salarios por el crecimiento y la igualación de las condiciones internacionales de producción.

En síntesis, se requiere que el modelo actual de desarrollo considera las condicionantes internas que consolidan un estado que ofrezca las condiciones de la acumulación de capital (*).

6.2 Marco Constitucional.

6.2.1 Rectoría Económica (Artículo 25).

La rectoría económica por parte del estado, se desprende del Artículo 25 Constitucional que a la letra nos dice: "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que

(*) "Mexico, a New Economic Era. 15 the Trade with Mexico Good or Bad for the United States". Business Week. November 12th, 1990.
Presidencia de la República. "La Agenda de México". Dirección General de Comunicación Social. Octubre, 1990.
Elliot Carlter, I. y Hoeekhor, E. "La Experiencia del Ajuste en México, Finanzas y Desarrollo". Septiembre 1990. D.P.E.F.R. UNAM. 21 de Enero, 1991.

este sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permite el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución" (309).

Así entendemos que el estado es el director de la orquesta económica de México, el debe procurar que el desarrollo se permea en toda la sociedad, en tanto que este sea integral, que contribuya al fortalecimiento de la economía nacional para solidificar una independencia, al menos económica, adecuada y que instrumente políticas que combatan la concentración del ingreso, la pobreza y las secuelas que esto provoca.

Con respecto a ella, el Maestro Burgoa nos dice: "La rectoría del Estado entraña un conjunto de facultades en favor de sus autoridades u órganos para dirigir la vida económica del país. Dichas facultados, postuladas como principios en los nuevos preceptos constitucionales (*) han acrecentado considerablemente la ingerencia de la entidad estatal en las actividades económicas que estaban reservadas a los particulares individual o colectivamente considerados" (310). Así pues, en primera intención puede decirse que la rectoría económica estaría en contraposición con la idea del liberalismo económico (dejar pasar, dejar hacer) aunque esto no es tan cierto, ya que si bien en ella existe una participación estatal, no necesariamente tiene que ser un intervencionismo, regir, quiere decir, dirigir, gobernar o mandar, pero no entraña una decisión absoluta o vertical, más bien se trata de señalar directrices económicas en el sentido de fortalecer esta vida y no en su deterioro. Cabe también señalar la posición de Federico Re-

(309) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 25.

(*) El Maestro Burgoa se refiere a las Reformas Constitucionales en el mandato del Presidente Miguel de la Madrid.

(310) Burgoa, Ignacio. "Las Garantía Individuales". Edit. Porrúa. México, 1988. pp. 713-714

yes Heroles con respecto al Artículo 25 "El texto constitucional no deja lugar a duda la actividad económica nacional, se lee en el texto que encomienda al Estado, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés nacional. La ratificación de esta rectoría que retome el espíritu del constituyente del 17, es un acto valiente de voluntad política, pues más de uno, hubiera deseado aprovechar la coyuntura para una retracción de la actividad estatal, no sólo de facto, sino también en la forma" (311).

Los orígenes históricos de la rectoría económica obedecen naturalmente a la propia condición de nuestro país. El movimiento revolucionario de 1910 y en particular, la constitución de 1917, pretendieron aclarar en lo posible, el papel que el Estado debía de jugar en la materia económica, como representante y administrador de la Nación.

Independientemente de todo ello, los medios para ejercer una real y adecuada rectoría no existieron hasta varias décadas después. La rectoría económica, lejos de haberse cumplido de acuerdo a sus pretensiones, se ha utilizado por diversas administraciones para justificar obesidad estatal, intervención en áreas no prioritarias y aumentos exorbitantes del gasto público, y no es que ella en sí sea inadecuada, todo lo contrario, pensamos que cuando ésta se maneja como debe ser, los resultados son por demás, positivos.

Es hasta el sexenio de Miguel de la Madrid (1987-88) cuando los instrumentos de implementación de una política rectora más real son expuestos (esto en las reformas a los Artículos 25, 26 y 28 (312) al respecto, el entonces Secretario de Programación y Presupuesto, Carlos Salinas, nos dice: "En las reformas se ordenan las atribuciones del estado en materia de planeación, conducción,

(311) Reyes Heroles, Federico. "Neoliberalismo y Rectoría Económica". Instituto de Investigaciones Jurídicas. Rectoría del Estado y Economía Mixta. Varios Autores.

(312) Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de febrero de 1983.

coordinación y orientación de la economía nacional, así como aquellas de regulación y fomento. Por primera vez, se cuenta con un conjunto explícito de atribuciones, congruente, definido en sus alcances con instrumentos económicos, perfeccionados y los fundamentos para llevar al derecho los nuevos conceptos económicos" (313), el Maestro Noriega Cantú es más profundo en su análisis: "Con el fin de presentar de una manera concreta mis puntos de vista sobre el contenido del Artículo 25 Constitucional propuesto por el Señor Presidente de la Madrid Hurtado y aprobado por el Constituyente Permanente compendiaré mis juicios personales en las siguientes proposiciones concretas:

Primera proposición: Desde el punto de vista formal, el nuevo texto de los Artículos 25, 26, 27 y 28 de nuestra Constitución, es la clave de la ordenación de la estructura social, política y económica de México. Los nuevos textos constitucionales tienen el carácter propio de lo que la doctrina del derecho constitucional y algunas legislaciones llaman el derecho constitucional económico, o bien, la Constitución Económica, que forma parte integrante de la Constitución Política. Con esos títulos se ha requerido significar que las normas de esta naturaleza y con ello, los Artículos 25 y 26 en su nuevo texto, según la certera expresión de un jurista alemán, son la clave para entender el orden jurídico fundamental de los bienes, fuerzas y procesos económicos: es decir, la Constitución Económica que se contiene en los Artículos Constitucionales, objeto de este comentario, configuran la índole de las relaciones que el estado debe mantener con el mundo de la economía y el ámbito de la libertad, así como las metas para los componentes de la estructura económica de la Nación.

Segunda proposición: Desde el punto de vista de la ideología que inspira estas nuevas normas constitucionales, de acuerdo con mi personal opinión, expresan o bien significan el programa de una

---

(313) Salinas de Gortari, Carlos. Rectoría del Estado en la Constitución Mexicana. Rectoría del Estado y Economía Mixta. Instituto de Investigaciones Jurídicas. p. 14.

política socioeconómica fundada graníticamente en el interés social, en el bienestar general, con la cual se trata de conferir efectividad y realización más auténtica a los derechos sociales y económicos que crearon y consagraron los autores de la Constitución de 1917. En resumen, desde mi punto de vista, los nuevos artículos constitucionales expresan, con claridad, un avance muy importante por cierto, en la realización del estado social de derecho que como corrector sustituto del estado liberal burgués, postuló como un verdadero precursor, el constituyente de 1917, al proclamar los derechos sociales" (314) para el Maestro Burgoa la reforma no fue tan eficaz, refiriéndose concretamente a que "la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático"... nos dice, "Esta declaración se antoja un tanto superflua, pues es evidente que todo el poder público del Estado desarrollable a través de las funciones legislativa y administrativa principalmente debe perseguir dichos objetivos que no son sino las metas que dentro de todo régimen democrático debe trazarse su gobierno" (315). Estamos de acuerdo con el Maestro Burgoa en el sentido que la más importante de las misiones del estado es y debe ser las que el artículo señala, aunque si parece vital, o al menos, importante que esto se señale a nivel constitucional. Por el otro lado, la opinión del Maestro Noriega Cantú parece un poco a la manera de los dogmas sociales de nuestra Constitución, ciertamente, la rectoría económica, como ya señalamos, puede contraponerse a una situación liberal al extremo, pero oponerse a los excesos es también una de las misiones del Estado, por tanto, se debe proceder con precaución al tratar este tema.

6.2.2 La Planeación Económica (Artículo 26).

El Artículo 25 nos dice: "El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo

---

(314) Noriega Cantú, Alfonso. "Desarrollo Nacional y Constitución". Ibid. pp. 201-202.
(315) Burgoa, Ignacio. Op. Cit. pp. 715.

la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorgue esta Constitución" (316). De tal modo, el estado le corresponde implementar una serie de proyectos apegados a estas directrices y en concordancia con la Constitución. El Artículo 26 nos dice: "...la Ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los Gobiernos de las Entidades Federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución" (317). De aquí, desprendemos que más que tratarse del Estado, es el Presidente el que tiene el control de la cuestión económica: En este Artículo, se otorgan facultades a él, para la elaboración, organización e implementación de la planeación económica; sin embargo, este punto es menos vulnerable que otras facultades presidenciales excesivas (318), ya que el proyecto de gobierno del Presidente en turno naturalmente debe ser elaborado por él. El único punto que la misma Constitución anexa es que éste, debe ser de acuerdo a un sistema de planeación democrática en el que el Congreso tendrá cierta intervención. Al respecto, en el Artículo 73 de la Constitución, de las facultades del Congreso, nos dice: "El Congreso tiene facultad para: Expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social". No obstante, esto no es tan esencial, el Ejecutivo realiza con plena libertad sus proyectos y planeaciones, tal es el caso del Plan Nacional de Desarrollo actual, el cual está imprimiendo un matiz muy personal a todas las decisiones económicas de la actual administración, implantando los mecanismos adecuados a su acontecer.

---

(316) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 25.
(317) Idem. Artículo 26.
(318) Ver Carpizo, Jorge. "El Presidencialismo Mexicano". Edit. Siglo XXI. México, 1987.

En general, la planeación en México ha crecido a una efectividad real; como sabemos, obedece, a grandes rasgos, a determinados matices ideológicos. La planeación es y ha sido uno de los instrumentos para conservar el "Establishment".

Los tipos de planeación, analizados en este trabajo, son tres, México adoptó el sistema indicativo, lo que ha significado un sistema de control en las acciones del Sector Público, con orientaciones al Sector Privado y un marco de concertación con el Sector Social, mencionado en el Artículo 26 Constitucional. Y decimos que no ha funcionado correctamente en México porque se ha observado en los últimos sexenios que a mayor planeación menores resultados económicos, ya que ésta ha obedecido más a factores sicológicos o extrapolíticos, que a cuestiones técnicas. Por ello, la planeación debe entenderse como un proceso y como una forma flexible de cumplir determinadas metas, para ello se requiere, en efecto -y como la Constitución señala-, la participación de todos los sectores. Sin esto, se ve difícil que se consigan los fines para lo que es realizada, es decir, la elevación de los niveles de vida y el bienestar de la población nacional.

Para Reyes Heroles (319), la planeación democrática, se sitúa en lo que algunos autores han dado en llamar área espacio o ámbito preparlamentario, refiriendo con esta expresión a todos aquellos proceso de formación de voluntad nacional que trabajan en paralelo a los mecanismos tradicionales como lo son los partidos políticos. Así, si bien por un lado la planeación que se concibe en el Sistema Nacional, ahora Constitucional, tiene serias limitaciones en lo que se refiere a las posibilidades de su aplicación a través de ordenamientos administrativos directos -pues éstos siempre tendrán que referir exclusivamente a la Administración Federal y ella, a su vez, está condicionada por la aprobación legislativa-, es también claro que el Ejecutivo Federal cuenta

(319) Reyes Heroles, Federico. Op. Cit. p. 23.

ahora con un vehículo que le permitirá ir ampliando cada vez más los acuerdos y sus contactos con los llamados legisladores sociales (320).

6.2.3 Areas Estratégicas (Artículo 28).

Las áreas estratégicas que de acuerdo al Artículo 28 no constituyen monopolio al ejercerlas el Estado, son: "Acuñación de moneda, correos, telégrafos, radiotelegrafía y la comunicación vía satélite; emisión de billetes por medio de un solo banco, organismo descentralizado del Gobierno Federal; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; electricidad; ferrocarriles y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión" (321), (se anexa a esto el servicio de la Banca, pero hoy está ya en proceso la reprivatización). Para llevar a efecto estos servicios y actividades, más adelante el mismo Artículo nos dice: "El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, partícipe por sí o con los sectores social y privado" (322). De este Artículo se desprende la idea de la economía mixta (323). Este concepto, obediente a su propios orígenes, más que tratarse de una situación de teoría económica, resulta del quehacer político; como resultado de una voluntad social se ha constituído como una institución jurídica , aunque el debate en torno a su validez no es pequeño. Jorge Ruíz Dueñas al respecto

---

(320) Consultar a: Habermas Jürgen. "Concepto de Participación Política", en Capital Monopolista y Sociedad Autoritaria. Libros de Confrontación. Barcelona, España, 1973. p. 32

(321) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 28. Párrafo 4o.

(322) Idem. Párrafo 6o.

(323) Algunos autores consideran que el precepto del párrafo es ambiguo. Consultar Planteamientos de Jorge Witker y Antonio Carrillo Flores, quienes a tal sentido hacen comentarios al respecto en Valades Diego. Edit. al "Nuevo Derecho Constitucional Mexicano". pp. 78-89.

señala: "No debe soslayarse que, a la luz de la teoría, la pretendida existencia de sistemas mixtos no ha logrado superar impugnaciones serias. Si bien los matrices y las diversas posiciones que adopta el Estado merecen un estudio riguroso, en la base se encuentra la hipótesis de la convergencia de los sistemas económicos divergentes. Los extremos en los que teóricamente navega una posición ecléctica determinan diferentes prácticas de planificación nacional. Considerar estas cuestiones como concepciones dogmáticas, reduccionistas, economicistas o mecanisistas, no sería otra cosa que trivializar la polémica y reblandecer los fundamentos con los que, razonablemente, debe darse una discusión académica" (324) o en otro tratado nos dice: "La economía mixta de mercado, que en nuestro caso propone la norma fundamental, pretende atemperar los abusos de un régimen de competencia libre y brindar una mayor estabilidad política, económica y social; asimismo, intenta una distribución equitativa de bienes y servicios y el desarrollo integral del país en términos de un nacionalismo que se desea progresista" (325).

El tercer párrafo del Artículo 25 preceptúa que: "Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social el Sector Público, el Sector Social y el Sector Privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyen al desarrollo de la Nación". Esto, aunado a lo mencionado en el Artículo 28, sería esa posición ecléctica que Ruíz Dueñas critica tan severamente. Aunque en este punto hay que recordar lo que ha mencionado Bodenhaimer (326) "La historia es una red de acontecimientos muy complicada... todo intento de analizarla y explicarla en términos de un solo denominador, parece destinado al fracaso".

---

(324) Ruíz Dueñas, Jorge. "Sistema Económico, Planificación y Empresa Pública en México". Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. Colección Ensayos, No. 8, 1982.

(325) Ruíz Dueñas, Jorge. "Areas Estratégicas y Areas Prioritarias". Instituto de Investigaciones Jurídicas. Op. Cit.

(326) Bodenheimer, Edgar. "Teoría del Derecho". Edit. Ariel-demos. Madrid, 1978. p. 269

Por tanto, pretender una postura absoluta en términos que podrían ser marxistas, incluso con la interpretación de Bujarin o su contraparte de Rodolfo Stammler, rechazando la posibilidad de cualquier forma de la vida social como producto de las fuerzas económicas, puede ser al extremo riesgoso.

Las áreas estratégicas como ya se vio, engendran empresas y organismos dependientes del Estado, que reciben el nombre de paraestatales, y son organismos de descentralización administrativa, la cual consisten en "confiar algunas actividades administrativas a órganos que guardan con la administración centralizada una relación diversa de la jerarquía, pero sin que deje de existir respecto a ellas las facultades indispensables para conservar la unidad del poder" (327). Con todo, podemos decir que una paraestatal es un organismo provisto de personalidad jurídica independiente del Estado y patrimonio propio. Estos organismos a su vez, pueden engendrar políticas monolíticas a cargo de ellos, tal es el ejemplo del Banco de México y la política monetaria que cabría analizar para mostrar el permeo de una área estratégica en toda la vida nacional.

6.2.4 Política Monetaria.

A través del Banco de México esta política es controlada con la finalidad de nivelar el circulante y el crédito; esto se logra con diferentes cuestiones: "El depósito legal que los bancos tiene en éste, la emisión de billetes y acuñación de moneda, las operaciones de redescuento, la compraventa de valores en mercado abierto, establecimientos de tasas mínimas y máximas de las operaciones de las instituciones bancarias, los regímenes selectivos de crédito" (328). Así, pues, el Banco de México es, en determinado momento, el que puede distender o estrechar la política mo-

---

(327) Fraga, Gabino. Op. Cit. p. 198.
(328) Ley Orgánica del Banco de México. Artículos 8 y 24.

netaria con alguna influencia, claro, de las instituciones bancarias. (329)

El Director del Banco de México es nombrado por el Presidente de la República directamente, lo que determina su proceder; además que, a nuestro modo de ver, no es un error, una economía fracturada e incipiente como la nuestra no pensamos que deba dejarse al libre albedrío absoluto. Caben ciertas reservas, pero éstas debieran ser consideradas no sólo el Presidente de la República, sino por los organismos profesionales de la materia, que permitan que los proyectos y las decisiones no sean producto de parcialidades viscerales.

6.2.5 Facultades del Congreso (Artículo 73).

Las más destacadas facultades económicas del Congreso, conjunta y separadamente son a grandes rasgos aquellas relativas a: la Ley de Ingresos, la Ley de Egresos, la Cuenta Pública, el endeudamiento externo, el comercio exterior y la inversión extranjera. De tal modo, es importante que nos detengamos un poco en cada uno de estos puntos.

6.2.6 Ley de Ingresos.

El sostenimiento de un Estado en todo su ejercicio requiere de una recaudación de medios. A nivel constitucional el Artículo 31 de las obligaciones de los mexicanos, nos dice: "Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Lo cual significaría la constitucionalidad

---

(329) Cabe señalar que dentro de las facultades del Congreso, en el Artículo 73 Constitucional, se señala que éste podrá establecer casas de moneda, fijar las condiciones que ésta deba tener, dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera.

de los impuestos (330), aunque ésta no es la única fuente de ingresos estatales (331), sí podemos decir que es la más acentuada (332).

Todo recaudamiento o gasto debe ser autorizado por el órgano legislativo correspondiente, así esta ley acorde con el Artículo 73, Fracción VII: "El Congreso tiene facultad: Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto". Aunque la Ley de Ingresos no va a fondo en la cuestión tributaria, únicamente enumera las materias sobre las que se puede cobrar impuestos, el modo de cobrarse, etc.; éstos tienen leyes específicas que clarifican su naturaleza propia. A este respecto el Maestro Fraga concluye: "En materia de impuestos existen dos clases de disposiciones: las que fijan el monto del impuesto, los sujetos al mismo y las formas de causarse y recaudarse. Y las que enumeran actualmente cuáles impuestos deben causarse, pero en el concepto de que cuando la decisión es en el sentido de que el impuesto se siga causando en la forma de alguna de las disposiciones de la primera clase, que están en ella en los términos explicados anteriormente. En otros términos, la Ley de Ingresos no contiene sino un catálogo de los impuestos que se han de cobrar en el año fiscal. Al lado de ella existen leyes especiales que regulan los propios impuestos y que no reexpiden cada año cuando la primera conserva el mismo concepto del impuesto" (333).

---

(330) El Código Fiscal de la Federación, en el Artículo 2o., define impuestos como: Las prestaciones en dinero o en especie que fija la Ley con carácter general y obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir gastos públicos.

(331) También existen los derechos a los que el Código Fiscal define: Las contrapartes en pago de un servicio, Artículo 3o. Los productos: Los ingresos que percibe la Federación por actividades que no corresponden al desarrollo de sus funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales, y los aprovechamientos del Artículo 5o., los recargos, las multas y demás ingresos derecho público no clasificados como derechos o productos.

(332) Consultar Sergio Francisco de la Garza. "Derecho Financiero Mexicano". p. 115-116.

(333) Fraga, Gabino. Op. Cit. p. 226.

6.2.7 Ley de Egresos.

Según la primera parte de la Fracción IV del Artículo 74 Constitucional, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados: "Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Departamento del Distrito Federal discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlos, así como revisar la cuenta pública del año anterior". Este presupuesto tiene como razón de ser: Cubrir todos los gastos producidos por los Poderes Judicial y Legislativo, las Secretarías y Departamentos de Estado, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal mayoritaria; así como aquella erogación motivada por inversiones o deuda pública. De tal modo, todo gasto realizado por el Estado, deberá estar contenido dentro de él, con la única salvedad del supuesto del Artículo 75 Constitucional: "La Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto de Egresos, no podrá dejar de señalar la retribución que corresponda a un empleo que esté establecido por la ley; y en caso de que por cualquier circunstancia se omita fijar dicha remuneración, se entenderá por señalada la que hubiere tenido fijada en el Presupuesto anterior, o en la ley que estableció el empleo".

No obstante lo anterior, encontramos un problema particular en todo el sistema de ingresos y egresos. El Doctor Carpizo nos dice: "La Cámara de Diputados debe discutir primero las contribuciones que deban decretarse para cubrir los gastos; pero como el establecimiento de las contribuciones es facultad del Congreso, es decir, interviene el Senado, bien entendido el primer párrafo de la Fracción IV del Artículo 74, la Cámara de Diputados debe discutir el proyecto de Ley de Ingresos, turnado al Senado y, a una vez aprobado, discutir el Presupuesto de Egresos" (334). El cuestionamiento lógico de no suceder las cosas así, se-

---

(334) Carpizo, Jorge. Op. Cit. p. 147

ría ¿qué pasa si aprobado el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos no, el Senado decidiera suprimir algunos aspectos de ésta? Hasta hoy ciertamente nunca ha sucedido que alguna Cámara se oponga, pero no se sabe lo que podría suceder si lo anterior se diera.

Al referirse al mismo problema, el Maestro Tena Ramírez (335) nos dice: "Tal parece por la sola redacción del precepto, que corresponde a dicha Cámara (Diputados) en forma exclusiva la discusión de las contribuciones, que deberá proceder a la aprobación del Presupuesto de gastos. Esta interpretación literal estaría en pugna con la Fracción VII del Artículo 75, que otorga como facultad al Congreso, esto es, de las dos Cámaras, la de imponer las contribuciones necesarias a cubrir el Presupuesto. Para salvar la antimonia, la Fracción IV, párrafo primero del Artículo 74, debe entenderse en el sentido de que la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de aprobar el Presupuesto anual de gastos, discutiendo primero que el Senado las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrir aquél. De este modo, la referida fracción es congruente con el inciso h) del Artículo 72, que obliga a conocer primero a la Cámara de Diputados de la iniciativa de Ley de Ingresos".

Pero para poder llegar a una conclusión sobre el Presupuesto y su naturaleza real, debemos conocer sus efectos jurídicos, éstos, a la opinión de Fraga, son:

A) El presupuesto constituye la autorización indispensable para que el Poder Ejecutivo efectúe la inversión de los fondos públicos.

B) El presupuesto constituye la base para la rendición de cuentas que el Poder Ejecutivo debe rendir al Legislativo.

---

(335) Tena Ramírez, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. Edit. Porrúa. México, 1987.

C) A su vez, el presupuesto es la base y medida para determinar una responsabilidad, cuando el Ejecutivo obra fuera de las autorizaciones que contiene.

El primero de los efectos jurídicos señalados, del que son corolarios los demás, es el que en realidad viene a dar la clave para la solución del problema que tenemos planteado. Otorgar una autorización no es otra cosa sino realizar la condición legal necesaria para ejercer una competencia que no crea el mismo acto de autorización, sino que está regulada por una ley anterior.

Tan es esto exacto, que la Cámara de Diputados no podría dar su autorización a otro órgano del Estado que no sea el Ejecutivo, esto porque, de acuerdo con nuestro régimen constitucional, dicho poder es el competente para el manejo de fondos públicos.

No puede, por lo tanto, decirse que la Cámara, por medio del Presupuesto, dé nacimiento a una situación jurídica general, condición indispensable para que haya acto legislativo, en tanto que sí debe afirmarse que como determina la aplicación de una regla general a un caso especial en cuanto al concepto, al monto y al tiempo, está realizando un acto administrativo, con todos los caracteres que a éste le reconocemos" (336).

Estamos de acuerdo con el Maestro Fraga; el Presupuesto de Egresos no es un acto legislativo desde un punto de vista formal, sino un acto administrativo, aunque de éste sí se derive una regla general, con consecuencias jurídicas.

Así, pues, el Presupuesto de Egresos, en síntesis, es el cálculo de todo lo que se proyecta erogar para la actividad estatal y debe concordar plenamente con la Ley de Ingresos para comprobar su efectividad.

---

(336) Fraga, Gabino. Op. Cit. p. 227.

6.2.8 Cuenta Pública.

La revisión de la Cuenta Pública está a cargo de la Cámara de Diputados, esto está encuadrado dentro del Artículo 74, Fracción IV: "...La revisión de la Cuenta Pública tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas". Esta revisión la realiza la Contaduría Mayor de Hacienda, órgano dependiente de la Cámara de Diputados; es una especie de auditoría del gasto público; en ella se verán reflejados, aparentemente, los efectos de una mala administración de los recursos y sobre todo la efectividad de la planeación, ya que ésta es realizada al finalizar el ejercicio de la ley.

La Contaduría Mayor de Hacienda es, a nuestro modo de ver, uno de los organismos más importantes del Poder Legislativo, su correcto ejercicio permite medir la efectividad y probidad de la administración pública, por ello ésta debe estar apartada de cualquier manipulación personal o partidista. Sus cuentas podrán esclarecer cualquier situación turbia (si existiese) en lo relativo a la deuda externa y utilización de los fondos públicos; por ello consideramos que la existencia de una Secretaría de la Contraloría de la Federación resulta obsoleta, las facultades que ésta pueda tener son poco útiles, ya que el mismo Artículo 74, Fracción V, determina que la Contaduría Mayor de Hacienda declarará si ha o no lugar a proceder penalmente contra servidores públicos que incurrieran en delito dentro de los términos del Artículo 111 Constitucional. Sin embargo, corresponde al Congreso expedir la Ley Orgánica de ésta, con lo que ya su procedencia puede estar viciada.

No obstante, las cosas no funcionan tan bien como la Constitución lo prevé; lamentablemente en todo lo relativo a ingresos, egresos y cuenta pública, hemos encontrado que el Presidente puede manipular a su gusto el Poder Legislativo. Sabias palabras del Maes-

tro Carpizo al decirnos: "Pocas actitudes son tan peligrosas y tristes: en la práctica mexicana, el Presidente y sus colaboradores no están sujetos a ningún control respecto a los gastos públicos, ni en cuanto a los empréstitos y créditos" (337).

6.2.9 Endeudamiento Externo.

Estrechamente ligado a todo lo anterior, encontramos todo lo relativo a los empréstitos. La Constitución, en su Artículo 73, Fracción VIII, nos dice: "El Congreso tiene facultad: para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo puede celebrar estos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional". Esto nos dice en principio que es el Congreso el que plantea los supuestos que deben regir el endeudamiento nacional; sin embargo, esto no es tan cierto.

La Ley General de Deuda Pública señala en su Artículo 1o. "Deuda nacional podrá estar constituída por las obligaciones de pasivo, directas o contingentes derivadas de financiamiento y a cargo de las siguientes entidades:

I. El Ejecutivo Federal y sus dependientes.
II. El Departamento del Distrito Federal.
III. Los Organismos descentralizados.
IV. Las Instituciones que presten servicio público de banca y crédito, las Organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las Instituciones nacionales de seguro y las fianzas.
V. Los Fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o alguna de las entidades mencionadas en las Fracciones II a V".

Fernando A. Vázquez Pando define a la deuda pública como: "El conjunto de obligaciones a plazo a cargo del Gobierno Federal o Departamento del Distrito Federal o Entidades del Sector Público

(337) Carpizo, Jorge. Op. Cit. p. 150.

Federal, así como las obligaciones contingentes con ellas relacionadas (338).

De tal forma podemos afirmar que al Poder Legislativo le corresponde sentar las bases para la celebración de deuda pero es el Ejecutivo quien la contrata y retomando nuestro comentario anterior de que el Poder Legislativo participa en forma aparente, señalaremos que la iniciativa del presupuesto de ingresos es presentada por el Ejecutivo, esta es la normatividad que impone el tope a la cantidad de dinero que puede solicitarse anualmente, es decir, él mismo se fija su límite. Pero en caso de existir alguna limitación encontramos algo que el Maestro Tena Ramírez nos dice; que se encuentra en la Ley de Ingresos: "Asimismo, se faculta al Ejecutivo Federal a ejercer o autorizar montos adicionales de financiamiento cuando, a juicio propio, se presenten circunstancias económicas extraordinarias que así lo exijan" (339). La única formalidad, que se le exige al Ejecutivo es que informe al término de la consumación de los hechos, con lo que entendemos la desvirtuación e inutilidad de la Fracción VIII del Artículo 73, siendo esto en extremo riesgoso como los sexenios de mayor endeudamiento (1970-1976 y 1976-1982) lo demuestran donde los topes de esto fueron rebasados sin control, utilizando esta posibilidad.

6.2.10 Comercio Exterior (Artículo 131).

En el área de comercio, nuestro país había seguido una política bastante conservadora. Durante muchos años las fronteras permanecieron casi clausuradas a los productos extranjeros, lo cual, lejos de beneficiarnos, motivó una negligencia manifiesta en la manufactura de los productos hechos en México. La falta de competitividad fomenta la complacencia por parte de los fabricantes en un mercado competitivo; las leyes esenciales de la economía, es

(338) Vázquez Pando, Fernando. "Notas para el estudio de la nueva Ley General de Deuda Pública". Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana. No. 9. México, 1977. pp. 536-539.

(339) Citado en Tena Ramírez, Felipe. Op. Cit. p. 336.

decir, la oferta y la demanda, propician que los productos, además de abaratarse, tengan una mayor calidad para que el consumidor los adquiera o prefiera. Así, los productos mexicanos hoy deben reunir una serie de características para competir con los extranjeros. Es cierto que esto puede encerrar riesgos para la industria nacional; sin embargo, el Estado no puede ni debe otorgar coartadas eternamente a empresas privadas o públicas que únicamente sean una carga; y hablamos de ambas, porque ciertamente nuestros empresarios han sido los más beneficiados del proteccionismo y paternalismo estatal.

Pero hablando del marco constitucional del comercio, propiamente, encontramos en el Artículo 131 la posibilidad para que el Ejecutivo tenga control en él: "... el Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras, así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquier otro propósito en beneficio del país. El propio Ejecutivo, al enviar al congreso el Presupuesto Fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida".

Esta parte del Artículo 131 es probablemente una de las áreas más importantes en el futuro de México. El ingreso de México al GATT y la firma del Acuerdo de Libre Comercio con Norteamérica, así lo prueban.

La apertura, dijimos ya, es positiva; que el Presidente tenga facultad para regular la política comercial es entendible; lo único que debemos señalar es que nosotros nos estamos abriendo, pero ¿qué pasa con los demás? Los embargos a productos mexicanos en Estados Unidos, como en el caso del atún, suceden constantemente;

existen políticas proteccionistas de domping todavía en aquel país, lo cual resulta altamente injusto. Que el Ejecutivo actúe a discreción, pero que tome en consideración que la respuesta a nuestra completa apertura no ha sido plenamente correspondida.

Del mismo modo, el Congreso dentro de sus facultades tiene la de establecer contribuciones sobre el comercio exterior (340), aunque la participación del Poder Legislativo en materia comercial es la de regulación del comercio entre Estados de la República, y no como debiera participar al lado del Ejecutivo de manera activa en el comercio exterior.

6.2.11 Inversión Extranjera (Artículo 73 <X,XVI,XIX>).

Para nuestro país, posiblemente el tema de la inversión extranjera sea uno de los más controvertidos; defensores y opositores de ella se han debatido en encarnizados enfrentamientos unos mostrándola como la panacea salvadora y otros como los perversos exprimidores de la riqueza nacional. Sea cual sea nuestra opinión, lo único que hoy es cierto es que ésta es necesaria en la economía de una nación.

La organización económica del mundo ha engendrado dos clases de países, los exportadores de capital y los que lo reciben, (aunque esto no significa que en los primeros no exista inversión foránea). Naturalmente el nuestro pertenece al segundo grupo.

La inversión puede realizarse de dos formas: ya sea directa, es decir, trayendo capital y transfiriendo tecnología a empresas en un país receptor de inversiones, o indirecta, mediante el endeudamiento generado por préstamos encauzados al sector público o privado del país que se trate.

---

(340) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73, Fracción XXIX-A, 1o.

Lamentablemente en nuestro país hemos tenido mucha de la segunda y no tanta como se desea de la primera, lo que genera una situación encontrada para realizar balances.

En el Artículo 73 Constitucional, Fracción XXIX-F, se faculta al Congreso para "expedir leyes relativas a la promoción de la inversión mexicana y regular la extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional". La Ley producto de esto sería la de Promoción de la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. Tal denominación podría parecer no muy alentadora para la inversión foránea.

La situación legal de los extranjeros se presta a demasiadas confusiones. En principio, el mismo Artículo 73, pero en su Fracción XVI, nos dice: "Para dictar leyes sobre nacionalidad condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República". El Artículo 1o. de la Constitución considera, a su vez, que: "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece". De tal modo, el principio de igualdad presupone que extranjeros y nacionales debieran tener el mismo trato y puede prestarse al sofisma sostenido por Gustavo R. Velazco: "Conforme a nuestra tradición jurídica, a nuestras leyes fundamentales, entre ellas la última en tiempo o sea la Constitución de 1917, los códigos civiles, a las leyes sobre extranjería, a los tratados internacionales que hemos suscrito, todos los habitantes de esta nación nacionales o extranjeros, somos iguales y gozamos de los mismos derechos con las excepciones determinadas en la Constitución... Ahora bien, dichas excepciones... son de estricta interpretación... Esto quiere decir que el legislador

ordinario no puede establecer prohibiciones especiales a los extranjeros" (341).

Ciertamente la misma Constitución establece una serie de limitaciones a los extranjeros, sólo por mencionar algunas tenemos el caso del Artículo 27 en la materia de las zonas restringidas (342), o el Artículo 33 (343). Al respecto Ignacio Gómez Palacio nos dice: "En nuestro criterio, existen un gran número de restricciones a los extranjeros conforme a la Constitución Política e inclusive con base en leyes federales, que por tomar su fundamento en nuestra Carta Fundamental, son constitucionales" (344). De tal modo que regular el status de los extranjeros no resulta en contra de la Constitución en determinados casos, particularmente en éste no, recordando la Fracción XVI del Artículo 73, la unión de esta Fracción con la X (345), son el fundamento constitucional de la Ley de Inversión, "al legislar el Congreso de la Unión con respecto a las actividades de comercio, (ámbito del Derecho Internacional Privado) se dio la base legal de la legislación sobre inversión extranjera" (346). Así, podemos opinar que reglamentar los actos mercantiles de los extranjeros -porque evidentemente la inversión foránea, que obedece a los supuestos de la ley, persigue el lucro- no es inadecuado y menos anticonstitucional, sino una modalidad de control del ejercicio de la inver-

---

(341) Ramos Garza, O. "México ante la Inversión Extranjera". Prólogo de Gustavo R. Velazco. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1976.

(342) Zonas Restringidas a Extranjeros: 100 kilómetros a lo largo de fronteras y de 50 kilómetros en las playas.

(343) Expulsión sin juicio previo por considerarse indeseable.

(344) Gómez Palacio y Gutiérrez Zamora, Ignacio. "Inversión Extranjera Directa". Edit. Porrúa. México, 1988.

(345) Legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuesta y sorteos, servicios de banca y crédito, energía eléctrica y nuclear, para establecer el banco de emisión único en los términos del Artículo 28, y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del Artículo 123.

(346) Gómez Palacio, Ignacio. Op. Cit. p. 12.

sión. Aunque la propia ley no sea de lo más adecuada, como es el caso de la nuestra.

Para fines más específicos y sobre todo dar una vigencia a la Ley de Inversiones, fue creado el Reglamento de la Ley. Este, no sin oposiciones manifiestas, ha sido tildado de anticonstitucional, ya que en sus artículos se percibe una actitud mucho más liberal que en la ley, para propiciar la apertura nacional. Fuera de este debate, la necesidad de un órgano legal acorde con las circunstancias, era imperativo. Los tabús y mitos de la propia Constitución deben responder a una premisa esencial de la historia, es decir, a la evolución; la temporalidad de los preceptos, por hablar con el vocabulario de Popper (347) está determinada por la inercia de la sociedades humanas, las leyes inmaculadas e inertes no tienen mucha vigencia en el tiempo; éstas, al poco tiempo, son superadas, por los que se supone que somete; la misma calidad del Derecho presupone que éste debe anteceder a los sucesos en la inteligencia que sólo de esta forma puede hacerse justicia y orden; transitar en sentido contrario o limitado, puede significar un riesgo irreversible, particularmente en un área tan delicada como es la inversión. Las leyes no escritas en materia de negocios, son crueles para los que no toman sus alternativas, dejándolos al lado de su vertiginoso avance en la más absurda contemplación.

Antes del reglamento de la ley, existía otro que se refería a la normatividad del Artículo 27 Constitucional. Este no sólo era conservador, sino que en muchos casos ya no respondía a los avances tecnológicos y científicos que un órgano legal como éste debe hacerlo. Por tanto y a manera conclusiva, hay que decir que si existe una contradicción constitucional en materia de inversión extranjera, no hay que eliminar el reglamento, sino sentar las bases en la Constitución para que esto funcione, en la inteligencia que ha resultado más veloz decretar un reglamento que realizar una reforma constitucional.

(347) Consultar Popper, Karl. "Teoría del Conocimiento". Edit. Ariel Demos. Madrid, 1982.

6.3 Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

6.3.1 Consideraciones Generales (Objeto de la Ley).

El planteamiento de una legislación adecuada con respecto a la estimulación de la inversión nacional y control de la foránea, debe obedecer a determinados factores. Debe ser realista, adecuada y sobre todo eficaz, para garantizar una complementación de una con otra. No podría concebirse un cuerpo legal que condujera a un paternalismo de la inversión nacional o a una completa transnacionalización de la economía. Por tanto, la misión real de esta ley debe ser, en cualquier caso, la coordinación y equilibrio de ambas.

De este modo, la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 1973, durante el mandato del Presidente Luis Echeverría, plantea su objetivo fundamental en su artículo primero: "Esta ley es de interés público y de observancia general en la República, su objeto es promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera para estimular un desarrollo justo y equilibrado y consolidar la independencia económica del país". Tenemos, pues, un cuerpo legal de interés público, sobre el cual Luis Recasens Siches nos da una definición sencilla, pero bastante precisa: "Los intereses del Estado en tanto que la organización política puede tener determinadas necesidades" (348).

En este caso concreto, el interés público se desprende del mismo objeto señalado por la ley y obedeciendo a las razones antes expuestas. Además, debemos apuntar la concordancia con el Artículo 25 Constitucional, en aquello referente a la "La adecuada planea-

(348) Recasens Siches, Luis. "Introducción al Estudio del Derecho". Edit. Porrúa. México, 1988.

ción que el Estado debe proponer para estimular un desarrollo justo y equilibrado tendiente a la consolidación de la independencia económica de México". Aquí, pues, tenemos el marco constitucional de la ley a la que nos referimos.

Tenemos, entonces, que la legislación en torno a la inversión persigue metas muy claras y que obedecen al interés público; por tanto, su carácter es, en cualquier caso, realista y adecuado, que eran las características mínimas que en un principio apuntábamos. Con respecto a su eficacia, esto será, de algún modo, lo que comprobaremos aquí.

La concepción de inversión extranjera que esta ley nos da, en su Artículo 2o., es ejemplificativa más que explicativa, así tenemos:

I. Personas morales extranjeras.
II. Personas físicas extranjeras.
III. Unidades económicas extranjeras sin personalidad jurídica.
IV. Empresas mexicanas en las que participe mayoritariamente capital extranjero o en las que los extranjeros tengan, por cualquier título, la facultad de determinar el manejo de la empresa.

Así no cabe la menor duda de cuándo estamos en presencia de inversión extranjera, cuestión vital para lo que a continuación veremos.

No en pocas ocasiones la relación entre extranjeros y nacionales se presta a controversias diversas, y es que los derechos internos de cada país presentan características particulares, que en ciertos casos pueden dar lugar a conflictos de intereses; para que esto no suceda, se requiere de un mecanismo que plantee de antemano cómo deberá procederse con respecto a la naturaleza de las acciones realizadas por extranjeros en el país de que se trate. En México, esto se llama la Cláusula Calvo, ésta se en-

cuentra en el Artículo 3 de la ley, que a la letra dice: "Los extranjeros que adquieran bienes de cualquier naturaleza en la República Mexicana, aceptan, por ese mismo hecho, considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y no invocar la protección de su gobierno, por lo que se refiere a aquéllos, bajo pena, en caso contrario de perder en beneficio de la nación los bienes que hubieren adquirido". Nuestro país tiene no poca experiencia en situaciones como ésta, como por ejemplo tenemos la pomposamente llamada "Guerra de los pasteles" para fundamentar esta característica. De igual manera, al existir áreas restringidas para la inversión extranjera, como más tarde veremos, debe existir un medio previsor para imposibilitar la entrada de capital extranjero en empresas que realicen aquellos rubros, a este respecto cabe mencionar lo siguiente:

"Se requiere permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para la constitución de sociedades. El permiso que se expida debe condicionarse a que en la escritura constitutiva se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros" (349). Así, pues, al requerir, la constitución de una sociedad, de un permiso de la secretaría en el que, dependiendo del giro que vaya a tener, contenga o no la posibilidad de participación extranjera, a esto el propio reglamento le llama la cláusula de exclusión de extranjeros y la define como "El convenio o pacto expreso que forme parte integrante de los estatutos sociales, por el que se estatuya que las sociedades de que se trate no admitirán directa ni indirectamente como socios o accionistas a inversionistas extranjeros y sociedades sin cláusula de exclusión de extranjeros, ni tampoco reconocerán en absoluto derechos de socios o accionistas a los mismos inversionistas y sociedades" (350).

---

(349) Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

(350) Idem.

En lo referente a las actividades reservadas al Estado y a los mexicanos, encontramos como marco constitucional, primer término, al Artículo 28, que nos dice: "no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas a las que se refiere este precepto: acuñación de moneda, correos, telégrafos, radiotelegrafía y comunicación vía satélite; emisión de billetes por medio de un solo banco, organismo descentralizado del gobierno federal; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad; ferrocarriles y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión".

Por su parte, el listado de las actividades reservadas de manera exclusiva al Estado, señala:

a) Petróleo y demás hidrocarburos.
b) Petroquímica básica.
c) Explotación de minerales radioactivos y generación de energía nuclear.
d) Minería, en los casos a que se refiere a la ley de la materia.
e) Electricidad.
f) Ferrocarriles.
g) Comunicaciones telegráficas y radiotelegráficas.
h) Las demás que fijen las leyes específicas.

Respecto a las áreas de participación exclusiva de mexicanos o sociedades nacionales con cláusula de exclusión de extranjeros tenemos:

a) Radio y Televisión.
b) Transporte automotor urbano, interurbano y carreteras federales.
c) Transportes aéreos y marítimos nacionales.
d) Explotación forestal.

e) Distribución de gas.
f) Las demás que fijen las leyes específicas o las disposiciones reglamentarias que expida el Ejecutivo Federal.

Mucho se ha criticado a nuestra legislación en este punto; sin embargo, todos conocemos las razones históricas que dieron motivo a un proceder tan conservador, aunque es cierto que hoy habría que hacer un análisis profundo de las áreas estratégicas y sobre todo de las exclusivas para los nacionales. A nuestro modo de ver, existen rubros en los que ya debiera plantearse la posibilidad de incluir capital foráneo, específicamente podríamos referirnos a la radio y la televisión. En este particular existe una política cuasimonopólica por parte de la única empresa privada que se dedica a la transmisión televisiva comercial, naturalmente nos referimos a Televisa, quien con interpretaciones obscuras de la Ley de Radio y Televisión, controla el 80% de las transmisiones. Evitar esto, en cualquier caso, no es tan complicado. De permitirse la entrada de cadenas televisivas extranjeras, el mercado tendería a estabilizarse en una competencia acorde a con la ley. A pesar que aún falta mucho qué discutir sobre este tema, el primer paso aparente, al menos para escindir al monopolio, se está dando al poner a la venta dos canales que pertenecían a la televisión estatal.

Pero, las limitantes no terminan ahí, aún encontramos en la ley, específicamente en el artículo 5o., la proporción del capital extranjero admisible, así tenemos:

a) En la explotación y aprovechamiento de sustancias minerales la inversión nacional tendrá que ser al menos de un 51% de las acciones de la empresa; cuando se trate de la explotación y aprovechamiento de sustancias sujetas a concesión or-

dinaria en caso y cuando estemos frente a concesiones especiales para explotación de reservas minerales nacionales, será de 66% nacional.

b) En productos secundarios de industria petroquímica, impera el 60% mexicano.

c) En la fabricación de componentes de vehículos automotores el mismo porcentaje.

d) Las que señalen las leyes específicas o disposiciones reglamentarias que expida el Ejecutivo Federal (esto está relacionado con lo que ya apuntábamos sobre la ilimitada actividad del Ejecutivo Federal.

Además, crea un dispositivo de escape que previene el caso de disposiciones que no prevean el porcentaje adecuado. En este caso deberá imperar el supuesto del inciso "a" (351).

Contrario a lo que se pensaba, tener el 51% de las acciones de una empresa, no significa necesariamente tener el control de la misma, particularmente cuando hablamos de transnacionales que tienen filiales en todo el mundo y que nuestro país sólo es una parte del proceso; si pensamos que se trata de sociedades anónimas, el consejo de administración de la que aquí se encuentra, está superitada al consejo de administración sito en el país de origen de la empresa que se trate, esto de una u otra manera.

Ahora bien, el mismo artículo quinto previene la posibilidad de aumentar o disminuir los porcentajes antes señalados, cuando a su juicio sea conveniente para la economía del país. Este punto puede ser uno de los más escabrosos de la ley, ya que los principios para deslindar lo correcto o lo incorrecto para la economía nacional pueden obedecer a muchos factores; naturalmente la ley

(351) Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

constriñe esas determinaciones otorgándole a la Comisión Nacional de Inversión Extranjera la facultad de decisión, si tenemos en cuenta que la integración de ésta (que más adelante analizaremos) depende completamente del Poder Ejecutivo Federal. Hasta hoy hemos tenido el gobierno de un solo partido, que aún con su llamada ley de péndulos, sus administraciones son símiles; pero ¿qué sucedería si un día llega a la presidencia de la República otro partido con otros principios y, sobre todo, una idea distinta de lo que es conveniente para la economía nacional?.

Categóricamente afirmamos que esto es una bomba de tiempo, generada de desconfianza para la inversión en nuestro país. Cuando las políticas de porcentajes, ya hoy cuestionadas, pueden variar a capricho del Ejecutivo, esto puede provocar un cambio radical del sentido de la ley. A este respecto, pensamos que debiera ser más rígida en este tipo de cuestiones, determinando lo fundamental de lo adecuado para la economía nacional, obligando al que esté a cargo del Ejecutivo a variar únicamente el matizaje, pero no lo estructura en sí.

La situación de inversionistas extranjeros inmigrados está considerada por el artículo 6o. de la ley. Esta reconoce el carácter análogo de inversión nacional con las salvedades que, por razón de su actividad, se encuentren vinculados con centros de decisión económica del exterior. En este punto, el reglamento de la ley define esta situación: "se considera que una persona está vinculada con centros de decisión económica del exterior cuando:

I. Preste directa o indirectamente servicios personales subordinados de cualquier tipo a un inversionista extranjero.

II. Dependa de un inversionista extranjero para comercializar los bienes y servicios que produzca, por lo que hace a los mismos" (352).

(352) Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Artículo 4o.

Y la segunda, que no tenga que ver con aquellas zonas geográfica o actividades reservadas a los mexicanos o sociedades mexicanas.

Hablando ya de zonas prohibidas para inversión extranjera, nos encontramos con el artículo 7o.; en él se prohíbe a los extranjeros adquirir el dominio directo sobre las tierras y aguas en una faja de 100 kilómetros a lo largo de las fronteras y 50 kilómetros en las playas. La clave, en este punto, es la frase "dominio directo", para todos es bien sabido, particularmente en la llamada industria sin chimeneas, es decir, el turismo, que inversionistas extranjeros construyen o adquieren hoteles no sólo dentro de esos 50 kilómetros, sino en la playa misma, eso se logra a través de una figura jurídica llamada fideicomiso, al cual más adelante nos referimos.

6.3.2 Adquisición de Empresas Establecidas o del Control sobre ellas.

La fracción I del Artículo 27 Constitucional nos dice que sólo los mexicanos pueden adquirir el dominio de tierras y aguas o concesiones de explotación de minas y aguas; pero el estado podrá conceder el mismo derecho a extranjeros con autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual les compromete a considerarse nacionales con respecto a esos bienes y no invocar la protección del gobierno de su país de origen bajo pena de perder, en beneficio de la nación, los bienes de que se trate. De tal modo, el mismo artículo 7o. de la ley considera ese permiso. La naturaleza de este motivo es análoga con la "Cláusula Calvo" y tiene fundamento en el propio devenir y experiencia históricos de nuestro país.

El área de inversión en empresas establecidas está considerado en el capítulo II de la ley. Plantea el artículo 8o. que, cuando inversión extranjera, adquiera en uno o varios actos más del 25% del capital o más del 49% de los activos de una empresa, se re-

quiere de un permiso de la Secretaría que corresponda, (en este caso se trata de la de Comercio y Fomento Industrial). Además, se requiere tal autorización cuando la administración de una empresa recaiga en inversionistas extranjeros o los medios o títulos que le den a aquéllos la facultad de determinar el manejo de la empresa. Declara, del mismo modo, la nulidad de los actos realizados sin esta autorización.

Entendemos, pues, que a la autoridad le compete saber cuál es el porcentaje de participación de extranjeros en una empresa o en manos de quién están sus decisiones por la existencia de las áreas restringidas o incluso prohibidas. Los giros que una empresa tiene pueden ser variados y los medios para tener el control de la misma también. En cierto tiempo, una sociedad puede estar acorde con la ley en determinada actividad, pero por movimientos financieros o de cualquier índole esto puede modificarse, contraviniendo la propia ley.

El artículo 9o. de la ley se refiere al derecho de preferencia a los mexicanos sobre los extranjeros para la adquisición de una empresa o el control de la misma; pero en la inteligencia que esto sucederá cuando la Comisión de Inversión Extranjera lo considere necesario. Se trata de una especie "sui generis" de derecho de tanto, con la formalidad de que será otorgado en un plazo no mayor a 90 días a partir de la fecha en que se den a conocer las bases de la oferta y con una prórroga hasta por 90 días más, a solicitud del interesado. Esto podría llegar a considerarse una actitud proteccionista de algún modo; sin embargo, pensamos que sí debe existir una preferencia real, en igualdad de circunstancias, como dice la Constitución, para los inversionistas nacionales. No se trata de apadrinar empresas mexicanas sean como sean, sino fomentar la inversión de mexicanos competentes. Aunque existen reservas al respecto.

6.3.3 Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Ahora nos corresponde el análisis de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. De acuerdo con el artículo 11, ésta se integra por los titulares de las Secretarías de Gobernación Relaciones Exteriores, Haciendo y Crédito Público, Patrimonio Nacional, Industria y Comercio, Trabajo y Previsión Social y la Presidencia. A todas luces, nos percatamos que, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, muchas de estas secretarías o cambiaron de nombre o ya no existen y ahora hay otras. Como ejemplo de ello tenemos ahora a la Secretaría de Programación y Presupuesto, y la de Patrimonio Nacional y la Presidencia han desaparecido. A este efecto, el nuevo reglamento de la ley habla de la actual integración de la Comisión: "para efectos del artículo 11 de la ley, la Comisión se integrará por los titulares de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, Energía, Minas e Industria Paraestatal, Comercio y Fomento Industrial, y Trabajo y Previsión Social".

Las atribuciones en la Comisión, de acuerdo con la ley, son:

1. Resolver, en los términos del artículo 5o. de esta ley, sobre el aumento o disminución del porcentaje en que podrá participar la inversión extranjera en las diversas áreas geográficas o de actividad económica del país, cuando no existan disposiciones legales o reglamentarias que exijan un porcentaje determinado y fijar las condiciones conforme a las cuales se recibirá dicha inversión.

2. Resolver sobre los porcentajes y condiciones conforme a los cuales se recibirá la inversión extranjera en aquellos casos concretos que, por las circunstancias particulares que en ellos concurran, ameriten un tratamiento especial.

3. Resolver sobre la inversión extranjera que se pretenda efectuar en empresas establecidas o por establecer en México o en nuevos establecimientos.

4. Resolver sobre la participación de la inversión extranjera existente en México, en nuevos campos de actividad económica o nuevas líneas de productos.

5. Ser órgano de consulta obligatoria en materia de inversiones extranjeras para las dependencias del Ejecutivo Federal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal instituciones fiduciarias de los fideicomisos constituidos por el Gobierno Federal o por los gobiernos de las entidades federativas y para la Comisión Nacional de Valores.

6. Establecer los criterios y requisitos para la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias sobre inversiones extranjeras.

7. Coordinar la acción de las dependencias del Ejecutivo Federal, organismos descentralizados y empresas de participación estatal para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de inversiones extranjeras.

8. Someter a la consideración del Ejecutivo Federal proyectos legislativos y reglamentarios, así como medidas administrativas en materia de inversiones extranjeras; y

9. Las demás que le otorgue esta ley (353).

De tal modo, corresponde a la Comisión, en gran manera, la gestión oficial frente a la inversión extranjera, y dada su ya expuesta integración, no es difícil percatarse que es directamente el Poder Ejecutivo el que se encarga de la voluntad de este orga-

(353) Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Artículo 12.

nismo. Como ya señalamos, esto permite que los razonamientos oficiales, con respecto a esta área, puedan variar sexenio a sexenio, lo cual, en ningún caso, debiera suceder. La estabilidad legal y de criterios es una premisa vital para los inversionistas. Generar confianza es, pues, uno de los grandes retos que cualquier ley correspondiente a esta área tiene.

Ahora bien, los criterios y características para autorizar la inversión extranjera por parte de la Comisión, de acuerdo con esta ley, son:

1. Ser complementaria de la nacional.
2. No desplazar a empresas nacionales que estén operando satisfactoriamente ni dirigirse a campos adecuadamente cubiertos por ellas.
3. Sus efectos positivos sobre la balanza de pagos y en particular sobre el incremento de las exportaciones.
4. Sus efectos sobre el empleo, atendiendo al nivel de ocupación que genere y la remuneración de la mano de obra.
5. La ocupación y capacitación de técnicos y personal administrativo y nacionalidad mexicana.
6. La incorporación de insumos y componentes nacionales en la elaboración de sus productos.
7. La medida en que financien sus operaciones con recursos del exterior.
8. La diversificación de las fuentes de inversión y la necesidad de impulsar la integración regional y subregional en el área latinoamericana.
9. su contribución al desenvolvimiento de las zonas o regiones de menor desarrollo económico relativo.
10. No ocupar posiciones monopolistas en el mercado nacional.
11. La estructura de capital de la rama de actividad económica de que se trate.
12. El aporte tecnológico y su contribución a la investigación y desarrollo de la tecnología del país.

13. Sus efectos sobre el nivel de precios y la calidad de la producción.
14. Preservar los valores sociales y culturales del país.
15. La importancia de la actividad de que se trate, dentro de la economía nacional.
16. La identificación del inversionista extranjero con los intereses del país y su vinculación con centros de decisión económica del exterior.
17. En general, la medida en que coadyuve al logro de los objetivos y se apegue a la política de desarrollo nacional (354).

Es aún evidente que esta ley es de un carácter eminentemente proteccionista. En esta nueva era de competitividad global independiente de fronteras, los criterios para sostener que una empresa nacional, no debe tener competencia foránea, son insostenibles, si se trabaja bien sin competencia, con ella se hará mejor. El proceso de depuración puede parecernos algo agudo, pero el hecho es que apertura y competitividad significan esforzarse más; contra ello se podrían esgrimir situaciones sicológicas, históricas, sociales o de cualquier índole; sin embargo, estamos en el vértice entre la nueva organización mundial y las viejas usanzas.

De acuerdo con la fracción VII del mismo artículo, los inversionistas deberán traer consigo financiamiento exterior, es decir, que de requerir un crédito, ellos lo deberán celebrar con bancos o instituciones foráneas, lo cual sí nos parece adecuado. El dinero de los ahorradores mexicanos debe ser prestado a otros mexicanos con voluntad y espíritu empresarial (en el sentido estricto) que pretenden con él fortalecer o instrumentar su empresa. No pensamos que ésta sea una medida ni proteccionista ni desleal, simplemente se cumpliría con la idea propia de la ley, de promover la inversión nacional. Aunque esto no se cumpla como debiera.

---

(354) Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Artículo 13.

El desarrollo regional es prioridad esencial en la planificación integral de una economía nacional; por tanto, la imposibilidad o restricción de permitir la entrada de más industria en los tres centros urbanos más grandes de nuestro país, es decir, el Distrito Federal, Monterrey y Guadalajara, es bastante adecuado; con ello se propicia que las industrias que lleguen a nuestro país se establezcan en zonas que no están saturadas brindando trabajo en ciudades o regiones que requieren de un impulso; además, claro está, de no acentuar el problema ecológico existente en las grandes metrópolis.

La idea del inversionista ligado a centros de decisión económica del exterior, anteriormente planteada por nosotros y que la encontramos en el artículo 4o. del reglamento, vuelve a ser una situación particular en estos razonamientos, ya que a menudo los inversionistas foráneos no sólo están ligados a centro de decisión foránea, sino que son éstos mismo; por lo que esta fracción, más que otra cosa, servirá para saber o conocer quién es la persona, física o moral, que pretende invertir.

Apegarse a una política de desarrollo nacional podría ser algo así como el mínimo que podría exigirse en un país a los inversionistas extranjeros, esto no tendría nada de particular en nuestro país si ésta en ocasiones no fuese tan contradictoria y desconcertante. Ya mencionado en múltiples ocasiones, sabemos que "el estilo personal de gobernar" imprime no sólo el matiz, sino todo el aparato de la política de desarrollo que se sigue. Hoy, en apariencia, el sentir de la administración es la apertura a capital extranjero, pero ¿qué garantiza que esto no varíe en pocos años?.

De acuerdo con el artículo 15, aquéllas personas que pretenden invertir en nuestro país deberán obtener una solicitud en la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (cabe señalar que estas formas, hasta hoy, aún no existen). Esta será sometida a la

Comisión, la cual dictará su resolución y turnará a las secretarías que corresponda, para que éstas, a su vez, emitan las autorizaciones que procedan.

Las anteriores autorizaciones se resolverán de acuerdo con la ley, conforme a ésta y a los criterios que establezca la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Desde cualquier óptica, el escalonamiento de la toma de decisiones se convierte en burocratismo estéril, bien podría pensarse en un organismo con facultades expresas para autorizar o negar una solicitud, lo cual aceleraría los trámites y sería más atractivo en la captación de capital.

Así, el reglamento, en su artículo 2o., nos dice: "las solicitudes para obtener las autorizaciones que deba otorgar la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en los términos de la ley y este reglamento, se presentarán ante el secretario ejecutivo de la comisión y ante él se desahogarán.

El secretario ejecutivo someterá a resolución de la comisión las solicitudes de autorización, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se integre el expediente respectivo. La comisión emitirá su resolución dentro del citado período y la secretaría emitirá el acto que corresponda, con apego a la resolución que la comisión hubiera expedido, en un término que no excederá de 45 días hábiles a partir de la fecha señalada.

El secretario ejecutivo deberá emitir las resoluciones que sean de su competencia, con base en las atribuciones que le correspondan conforme a la ley y las que señale la comisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se integre el expediente respectivo. La secretaría emitirá el acto que corresponda, con apego a la resolución que el secretario ejecutivo expida, en un término que no excederá de treinta días hábiles a partir de la fecha mencionada.

Transcurridos los plazos señalados en los párrafos anteriores sin que la secretaría emita el acto que corresponda a la solicitud presentada, se considerará que la secretaría concedió la autorización que se hubiere solicitado.

El secretario ejecutivo declarará integrado el expediente o requerirá a los solicitantes la información adicional o complementaria que a su juicio sea indispensable o, en su caso, las aclaraciones que juzgue necesarias sobre la información proporcionada, dentro de diez días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las respectivas solicitudes de autorización. Transcurrido el plazo anterior sin que emita el secretario ejecutivo la declaratoria o requerimiento correspondiente, se considerará que el expediente de que se trata ha quedado debidamente integrado.

La Secretaría de Relaciones Exteriores deberá resolver las solicitudes de obtención de los permisos previstos en la ley y este reglamento dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la fecha en que sean presentadas. Transcurrido el plazo señalado sin que resuelva lo que corresponde, se considerará que la Secretaría de Relaciones Exteriores concedió el permiso que se le hubiere solicitado".

6.3.4 Fideicomiso en Fronteras y Litorales.

Sabido es ya que el artículo 27 Constitucional instrumenta, con respecto al territorio, una serie de limitaciones a los extranjeros. "Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la

protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud de lo mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas" (355).

La clave de todo esto posiblemente se encuentre en la frase "dominio directo"; entendemos que anteriormente las invasiones podían ser terrestres o marítimas; el que un extranjero tuviere la propiedad del terreno por donde se podría internar el ejército enemigo, resultaba bastante benéfico para el invasor; sin embargo, queremos pensar que esto sólo es parte del pasado.

En realidad, inversionistas extranjeros ahora cuentan con una gran cantidad de intereses en zonas restringidas, ello obedece a una figura jurídica muy particular llamada "fideicomiso". Su introducción de forma sustantiva se hace en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito del 26 de agosto de 1932, la cual nos dice: "en virtud del fideicomiso, el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de este fin a una institución fiduciaria" (356).

Como afirma el Maestro Bañuelos Sánchez "el fideicomiso se le puede tipificar diciendo que es una operación de servicio, o como operación bancaria y, por ende, como acto de comercio atento a lo que disponen: el artículo 1o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y el 75, fracción XIV del Código de Comercio. Consecuentemente, sólo las instituciones de crédito fiduciarias pueden ser fiduciarias en los fideicomisos, siempre que para ello

---

(355) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 17, Fracción I.

(356) Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Artículo 346.

estén autorizadas" (357). De tal modo, entendemos que se trata de una especie de transmisión de la propiedad para un fin determinado.

La Ley de Inversión Extranjera contempla la posibilidad de que la Secretaría de Relaciones Exteriores autorice, en caso de conveniencia, permisos a instituciones de crédito, para adquirir como fiduciarias el dominio de bienes inmuebles destinados a la realización de actividades industriales y turísticas en la zona restringida, es decir, a lo largo de las fronteras y a lo largo de las playas del país, en una faja de 100 y 50 kilómetros, respectivamente, siempre que el objeto de la adquisición se el de permitir la utilización y el aprovechamiento de dichos bienes a los fideicomisarios, sin constituir derechos reales sobre ellos, pudiendo emitir, para estos fines, certificados de participación inmobiliarios, nominativos y no amortizables (358).

El reglamento de la ley profundiza en aquellos fideicomisos que requieren autorización de la Secretaría de Comercio: "sólo requieren de autorización de la Secretaría los fideicomisos por virtud de los cuales inversionistas extranjeros adquieran cualquiera de los derechos de fideicomisario siguientes:

I. Derechos de voto o pecuniarios sobre acciones de sociedades que impliquen o den por resultado que la participación total de los inversionistas extranjeros en el capital social de las mismas rebase la proporción del 49% de este último.
II. Derechos de disponer de más del 49% de los activos fijos de una empresa.
III. Derechos de explotación de una empresa o de los activos esenciales para su explotación.

---

(357) Bañuelos Sánchez, Froylán. "Derecho Notarial". Edit. Cárdenas Hermanos. México, 1986. p. 940.
(358) Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Artículo 18.

Igualmente requerirán autorización los actos posteriores a la constitución del fideicomiso por virtud de los cuales los inversionistas extranjeros, adquieran los derechos a que se refiere este artículo, si para la constitución del fideicomiso no hubiese sido necesario obtener tal autorización" (359).

Así, entendemos que realmente la llamada zona restringida sólo lo es en parte, ya que a través de un fideicomiso puede adquirirse el dominio indirecto, como es el tan común caso de los centros turísticos al lado de la playa. Por tanto, las limitaciones son más un carácter formal o de apariencia. Finalmente los extranjeros sí pueden, de uno u otro modo, adquirir o invertir en ello. Además, claro, que a nosotros nos parece adecuado, ya pasaron los tiempos en que las invasiones se realizaban así. En realidad, no sólo somos partidarios de que esto suceda, sino incluso podría ya pensarse, con la debida reglamentación, en permitir o instrumentar otra figura jurídica que permitiera el dominio directo, en particular en las playas.

De acuerdo con el artículo 20 de la ley, la duración de los fideicomisos en ningún caso excederá de treinta años; sin embargo, el reglamento contempla que: "cuando termine la duración o se extingan los fideicomisos que se hubieren constituido con un arreglo a los artículos 18 y 19 de la ley, la Secretaría de Relaciones Exteriores expedirá, con base en dichos numerales, los permisos que se soliciten para la celebración de fideicomisos nuevos respecto de los mismos bienes inmuebles ubicados en la zona restringida, si se satisfacen los siguientes requisitos:

I. Que en los fideicomisos por celebrar figuren como fideicomisarios los inversionistas extranjeros que sean a su vez fideicomisarios en los fideicomisos por extinguirse o cuya duración está por terminar.

---

(359) Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Artículo 10.

II. Que los fideicomisos por celebrar se pacten en los mismos términos y condiciones con que se celebraron los fideicomisos por extinguirse o cuya duracion está por terminar, respecto de los fines del fideicomiso, destino de los bienes inmuebles y características de éstos.

III. Que se soliciten los permisos respectivos en el lapso comprendido entre los trescientos sesenta y los ciento ochenta y un días anteriores a la terminación de la duración de los fideicomisos correspondientes.

IV. Se observan las disposiciones de la ley, de este reglamento, y de las resoluciones generales.

Las instituciones de crédito, como fiduciarias, podrán conservar la propiedad fiduciaria de los bienes inmuebles, si los nuevos fideicomisos son formalmente convenidos antes de la extinción de los fideicomisos anteriores" ([illegible]).

Con todo lo anterior, podemos concluir que, a pesar de extinguirse un fideicomiso existe la posibilidad de [illegible] para conservar el status que [illegible], en este caso tal vez [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

a) El derecho de una parte alícuota de los frutos o rendimientos de los valores, derechos o bienes de cualquier clase que tenga en fideicomiso irrevocable para ese propósito la sociedad fiduciaria que los emita;

b) El derecho a una parte alícuota del derecho de propiedad o de la titularidad de esos bienes, derechos o valores;

c) O bien el derecho de una parte alícuota del producto neto que resulta de la venta de dicho bienes, derechos o valores" (361).

En palabras del Maestro Cervantes Ahumada: "teóricamente, el mecanismo de participación inmobiliaria sería el siguiente: se construiría un edificio de departamentos, con el cual se construiría un fondo fiduciario común, y se expedirían tantos certificados de participación como departamentos tuviere el edificio, por lo que cada certificado ampararía la propiedad o el derecho de uso de determinado departamento, y como los títulos se venderían en abonos se facilitaría a cada titular convertirse en propietario de su habitación. Los servicios generales estarían encargados del Banco Fiduciario. En esta forma puede movilizarse, con gran facilidad, la más inmóvil de las propiedades como es la propiedad urbana" (362).

Claro está que en el caso que nosotros tratamos los participantes como fideicomisarios no podrán adquirir los bienes afectados en fideicomiso, sólo se limitarán a gozar el producto de ellos.

La Ley de Inversión Extranjera nos dice: "los certificados de participación inmobiliaria que se emitan con base en el fideicomiso, tendrán las siguientes características:

---

(361) Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Artículo 228-A.

(362) Cervantes Ahumada, Raúl. "Títulos y Operaciones de Crédito". Edit. Porrúa. México, 1984. p. 203.

a) Representarán para el beneficiario exclusivamente los derechos consignados en los incisos a) y c) del artículo 228-A y en el artículo 228-E de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sin que les otorguen derecho a ninguna parte alícuota en los derechos de propiedad sobre los inmuebles fideicomitidos;

b) Deberán ser nominativos y no amortizables, y

c) Constituirán el derecho de aprovechamiento del inmueble y a los productos líquidos que de dicho inmueble obtenga el fiduciario, en los términos del acto de emisión, así como el derecho al producto neto que resulte e la venta que haga la institución fiduciaria a la persona legalmente capacitada para adquirir el inmueble fideicomitido" (363).

En suma, podemos concluir que el fideicomiso es el método para invertir en zonas restringidas, lo cual puede continuarse al extinguirse las veces que esto sea necesario. Cabría preguntarse ¿esto no contradice la Constitución?.

6.3.5 Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Para efectos de llevar un control adecuado de quiénes son y en qué invierten los extranjeros en nuestro país, fue creado este registro. En él deben inscribirse.

I. Las personas físicas o morales extranjeras que realicen inversiones reguladas por esta ley.
II. Las sociedades mexicanas en cuyo capital participen las personas a que se refiere el artículo 2o. de esta ley.
III. Los fideicomisos en que participen extranjeros y cuyo objeto sea la realización de actos regulados por esta ley.

(363) Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Artículo 21.

IV. Los títulos representativos de capital que sean propiedad de extranjeros o estén dados en garantía a favor de éstos y sus transmisiones; y
V. Las resoluciones que dicte la Comisión.

El reglamento determinará la organización del Registro y establecerá la forma y términos en que deberá proporcionarse la información (364).

La ley, aún no modificada, señala en el artículo 24 que el registro dependerá de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial. Hoy, ese órgano ya no existe, por lo que la encargada, en este caso, de acuerdo con el artículo 42 del reglamento, será la secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Con todo esto, podemos decir que al registro no sólo le interesan las personas que realizan la inversión, sino también el medio como la efectúan, los resultados y los criterios de la comisión en el sentido de conocer la ruta de las decisiones.

6.3.6 Acciones Nominativas.

La Ley de Títulos y Operaciones de Crédito nos dice: "las sociedades anónimas tendrán un registro de acciones nominativas que contendrá: I.- El nombre, la nacionalidad y el domicilio del accionista, y la indicación de las acciones que le pertenezcan, expresándose los números, series, clases y demás particularidades; II.- La indicación de las exhibiciones que se efectúen; III.- Las transmisiones que se realicen en los términos que prescribe el artículo 29; IV.- La conversión de las acciones nominativas en acciones al portador" (365) y "las sociedad considerará como dueño de las acciones nominativas a quien aparezca inscrito como tal en el registro a que se refiere el artículo anterior. A este

(364) Idem. Artículo 23.
(365) Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Artículo 128.

efecto, la sociedad deberá inscribir en dicho registro, a petición de cualquier tenedor, las transmisiones que se efectúen" (366).

Naturalmente cuando se trata de sociedades sin cláusula de exclusión de extranjeros o su enfoque no está contenido en áreas restringidas o exclusivas, puede pensarse en acciones al portador; sin embargo, cuando estamos frente a la inversión extranjera esto daría pie a los tristemente célebres testaferros o prestanombres.

Para evitar esta situación, la Ley de Inversión Extranjera explica en que casos las acciones deben ser nominativas:

I. En la proporción y modalidades establecidas por leyes o disposiciones reglamentarias específicas o por resoluciones de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

II. Cuando sean propiedad de las personas, empresas o unidades a que se refiere el artículo 2o. de esta ley.

Los títulos al portador no podrán ser adquiridos por extranjeros sin aprobación previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras y, en este caso, se convertirán en nominativos. Este requisito y las sanciones prevista por el artículo 28 se transcribirán en los propios títulos (367).

Por su parte, el reglamento, en el artículo 42, nos dice que éste dependerá de la Secretaría de Comercio, como ya apuntamos, y estará bajo la dirección del secretario ejecutivo, y en el artículo 43 nos señala su subdivisión en tres secciones:

a) Sección primera: de las personas físicas o morales extranjeras.

---

(366) Idem. Artículo 129.
(367) Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Artículo 25.

b) Sección segunda: de las sociedades.
c) Sección tercera: de los fideicomisos.

Cabe señalar que el registro no tiene carácter público; los expedientes sólo podrán ser consultados por interesados; por tanto, el artículo 44 faculta a la secretaría para negar la consulta de éstos a terceros, aunque motivando la negación respectiva.

6.4 Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

6.4.1 Teoría General del Reglamento.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República cuenta con la facultad reglamentaria; esto, al señalar: "proveyendo en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes" (368). La interpretación de este precepto, nos dice el Maestro Fraga (369), es recordando el sentido gramatical de la palabra "proveer, que es poner los medios adecuados para lograr un fin y en este caso el fin es ejecutar las leyes. Así, para que las leyes tengan exacta observancia, es necesario, entre otras cosas, que se desarrollen los artículos de la ley, a fin de que se ajusten a las situaciones en las cuales van a ser aplicados; las disposiciones que detallan la ley deben tener la misma naturaleza de ésta, porque se aplicarán a todos los supuestos que puedan presentarse y no a casos concretos como acontece en la ejecución de las leyes.

El Maestro Tena Ramírez se opone a Fraga en un debate gramatical, exponiendo que el constituyente no utilizó el verbo en infinitivo, sino en gerundio, por lo que de ahí no podría desprenderse la facultad reglamentaria, afirmando que: "hoy en día es el pre-

---

(368) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 89, Fracción I.
(369) Citado en Carpizo, Jorge. Op. Cit. p. 245.

cedente y no el texto el que justifica en nuestro orden jurídico la facultad reglamentaria" (370).

Andrés Serra Rojas adopta una posición más ecléctica en este sentido, al afirmar que: "es difícil deducir la facultad reglamentaria de la Fracción I del Artículo 89, pero no debe perderse el tiempo en interpretaciones inútiles de ese precepto, porque la facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo no debe incluirse en la Constitución, ya que es un principio universal de Derecho" (371).

El doctor Carpizo, a su vez, se opone al Maestro Rojas en el sentido que: "el presidente mexicano no puede actuar si la Constitución no le señala expresamente la facultad, o al menos esa facultad se pueda derivar de un precepto constitucional" (372).

De este último podemos afirmar que la propia Constitución otorga indirectamente la facultad al titular del Ejecutivo; como ejemplo tenemos el Artículo 92 Constitucional, referente al referéndum, que a la letra dice: "todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente deberán estar firmados por el Secretario de Estado o Jefe de Departamento Administrativo a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidos".

Independientemente de su justificación constitucional, la definición del concepto Reglamentos no se presta a tanta confusión para Carpizo: "el reglamento es una norma de carácter general, abstracto e impersonal, expedida por el Presidente de la República en uso de sus facultades constitucionales, y que tiene como finalidad la mejor aplicación de la ley, a la cual está subordinada" (373).

---

(370) Tena Ramírez, Felipe. Op. Cit. p. 459.
(371) Serra Rojas, Andrés. "La Función Constitucional". Edit. Porrúa. México, 1982. p. 243.
(372) Carpizo, Jorge. Op. Cit. p. 106-107.
(373) Idem. p. 107.

Para Galindo Garfias: "en los reglamentos administrativos, el Presidente de la República dicta, en forma general y abstracta, las reglas generales conforme a las cuales se ha de llevar a cabo la aplicación y ejecución de la ley a la que se refiere el reglamento" (374).

Tena Ramírez nos dice: "el reglamento, como la ley, es una disposición de carácter general y abstracto, sancionada por la fuerza pública; es, pues, un acto objetivamente legislativo, que si se atribuye excepcionalmente al Poder Ejecutivo es porque la exacta observancia de la ley requiere la determinación de numerosos detalles, que sólo puede conocer cabalmente el poder que tiene a su cargo la ejecución" (375).

La definición de Gabino Fraga, más sencilla y dentro de la que se sustenta la doctrina mexicana, nos dice que: "los reglamentos autónomos son aquéllos que son expedidos por el Poder Ejecutivo, directamente para reglamentar preceptos constitucionales" (376). Finalmente, para Miguel Acosta Romero, el reglamento administrativo es "una manifestación unilateral de voluntad discrecional, emitida por un órgano administrativo legalmente investido de postestad o competencia para hacerlo, creadora de normas jurídicas generales que desarrollan los principios de una ley emanada del Congreso, a efecto de facilitar su ejecución y observancia en la esfera administrativa" (377).

Una vez definido el concepto, debemos realizar la diferenciación absoluta entre reglamento y ley; si bien algunas de las anteriores conceptualizaciones lo señalan de algún modo, vale más dejar clara su relación y carácter.

---

(374) Galindo Garfias, Ignacio. "Derecho Civil". Edit. Porrúa. México, 1988 p. 123.
(375) Tena Ramírez, Felipe. Op. Cit. p. 462.
(376) Fraga, Gabino. "Derecho Administrativo". p. 114.
(377) Acosta Romero, Miguel. "Teoría General del Derecho Administrativo". Edit. Porrúa. México, 1987.

El reglamento se puede distinguir de la ley desde el punto de vista formal, ya que desde el material, ambos participan de los caracteres de generalidad, abstracción y obligatoriedad. Esto es, mientras la ley encuentra el origen de sus preceptos en el Poder Legislativo, el reglamento lo hace en el Ejecutivo (378).

Además, existe una subordinación jerárquica del reglamento frente a al ley (379) en el sentido que ésta es lo general y el otro lo particular. Sin ley, no hay reglamento. A palabras del doctor Carpizo: "el reglamento tiene que respetar la ley, no puede contrariarla, aumentarla, modificarla o alterarla, sino únicamente desarrollar los principios que ella contiene. La ley es al reglamento lo que la Constitución es a la ley: su fundamento y su base de existencia" (380).

Fuera de la teoría, "la Suprema Corte de Justicia de la Nación en tesis jurisprudencial número 224, publicada en el Apéndice de Jurisprudencia de 1917 a 1965, Tercera Parte, Segunda Sala, página 269, ha resuelto lo siguiente: reglamentos administrativos. Si el Ejecutivo dicta una disposición de carácter legislativo, en uso de la facultad que la Constitución le otorga para proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes, y por medio de ella crea una obligación de naturaleza general, pero dicha disposición no tiene un carácter autónomo, ya que su finalidad es la de evitar situaciones que condena un precepto constitucional, es decir, es una disposición que tiende a la exacta observancia de una ley disposición desde el punto legal y doctrinal, como un acto reglamentario, sin que para ello sea óbice el que exista un reglamento sobre la misma ley, se expidan varios reglamentos simultáneos o sucesivos; pero conforme a nuestro régimen constitucional, sólo tiene facultades para legislar el Poder Legislativo y excepcionalmente el Ejecutivo en el caso de la

(378) Existe la excepción del Artículo 73, Fracción XV, en el cual se faculta al Congreso para dar reglamentos, para organizar, armar y disciplinar la Guardia Nacional.
(379) Artículo 131 de la Jerarquía Constitucional.
(380) Carpizo, Jorge. Op. Cit. p. 107.

facultad reglamentaria, que únicamente puede ser ejercida por el titular de este Poder, sin que en la Constitución exista una disposición que la autorice para delegar en alguna otra persona o entidad, la referida facultad, pues ni el Poder Legislativo puede autorizar tal delegación...; dando a las Secretarías de Estado, facultades que, conforme a la Constitución, sólo corresponde al titular del Poder Ejecutivo; decir que conforme a los Artículos 92, 93 y 108 de la Constitución, los Secretarios de Estado tienen facultades ejecutivas y gozan de cierta autonomía en las materias de su ramo y de una gran libertad de acción, con amplitud de criterio para resolver cada caso concreto, sin someterlo al juicio y voluntad del Presidente de la República, es destruir la unidad, el poder; es olvidar que dentro del régimen constitucional el Presidente de la República es el único titular del Ejecutivo, que tiene el uso y el ejercicio de las facultades ejecutivas; es, finalmente, desconocer el alcance que el refrendo tiene, de acuerdo con el Artículo 92 Constitucional, el cual, de la misma manera que los demás textos relativos, no atribuye a los Secretarios de Estado, mayores facultades ejecutivas ni distintas siquiera, de las que al Presidente de la República corresponden".

Así, pues, podemos concluir que la facultad reglamentaria del Ejecutivo, independientemente de ser en sentido legislativo, no debe considerarse como una violación a la separación de poderes, ya que ésta no puede considerarse en un sentido extremadamente rígido; ciertamente, consideramos que se justifica esta facultad hasta cierto punto.

6.4.2 Aspectos Relevantes del Reglamento para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

INFORMACION BASICA.

Un esbozo sencillo del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera, nos arroja los siguientes datos:

a) Existen diversos tipos de inversiones:
   - Actividades reservadas de manera exclusiva al Estado.
   - Actividades reservadas a mexicanos.
   - Actividades con regulación específica en las que se permite hasta un 34% de inversión extranjera.
   - Actividades con regulación específica en las que se permite hasta un 40% de inversión extranjera.
   - Actividades con regulación específica en las que se permite hasta un 49% de inversión extranjera.
   - Actividades que con previa autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, se puede tener mayoría de la empresa (381).

b) Para obtener el permiso de la Comisión, se presentará por escrito la solicitud de éste con los siguientes requisitos:
   - Nombre, denominación, razón social, nacionalidad y domicilio señalado en México.
   - Nombre comercial, denominación o razón social de cada una de las empresas o sociedades de las que se pretende adquirir activos fijos u obtengan en arrendamiento las empresas mismas a los activos esenciales para su explotación, monto de las inversiones realizadas con motivo de las adquisiciones o arrendamientos mencionados y fechas de inversión.

---

(381) Consultar la Tabla de Clasificación al final de este Capítulo.

- Acta constitutiva de la empresa.
- Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

c) La inversión en las zonas restringidas para extranjeros se tendrá que realizar a través de fideicomisos, para que éste exista deberá haber:
- Una institución fiduciaria (fideicomitente).
- Sujetos que gocen de él (fideicomisarios).

El fideicomiso es un método de propiedad indirecta, por lo que en ningún caso los fideicomisarios son dueños de aquello que se afecte para su existencia. Poseen certificados de participación que acreditan su porcentaje invertido.

El fideicomiso no se revalida o renueva, por lo que al transcurrir máximo 30 años, se deberá constituir otro, de acuerdo con el que está por finalizar.

d) Cláusula de exclusión de extranjeros.
Algunas empresas, debido a su objeto social, y a las restricciones que la misma ley otorga a los extranjeros en ciertas áreas, cuentan con esta cláusula, que es una limitante para que inversionistas extranjeros participen en ellas.

e) Cláusula Calvo.
De no existir en las escrituras de una empresa la cláusula anterior, entonces se deberá estipular en los estatutos sociales que los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad que se trate, se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones de dichas sociedades que adquieran o de que sean titulares, así como bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sean titulares tales sociedades, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sean parte las propias sociedades con autoridades mexicanas, y a no invocar, por lo

mismo, la protección de sus gobiernos, bajo la pena en su caso contrario, de perder en beneficio de la nación las participaciones sociales que hubieran adquirido.

INDICE DEL REGLAMENTO.

El reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera cuenta con 86 artículos divididos en IX títulos, a saber:

Título Séptimo.- De la promoción de la inversión. Del artículo 39 al 41.

Título Octavo.- Del registro nacional de inversiones extranjeras.
Capítulo I.- De la organización y funcionamiento del registro y de las inscripciones en general. Del artículo 42 al 51.
Capítulo II.- De la inscripción de las personas físicas o morales extranjeras. Del artículo 52 al 56.
Capítulo III.- De la inscripción de sociedades. Del artículo 57 al 62.
Capítulo IV.- De la inscripción del fideicomiso. Del artículo 63 al 65.
Capítulo V.- De las disposiciones complementarias. Del artículo 66 al 79.

Título Noveno.- De la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
Capítulo I.- De la organización, funcionamiento y atribuciones de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. Del artículo 80 al 83.
Capítulo II.- Del Comité de Representantes. Del artículo 84 al 85.
Capítulo III.- De la Secretaría Ejecutiva. Artículo 86.

Ante una situación mundial ya descrita y determinadas circunstancias coyunturales en el sentido de la tan usual pero no por ello menos efectiva frase de "renovarse o morir", fue establecido el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 1989, y en concordancia con el Artículo 89, Fracción I, de la Constitución.

Ciertamente la legislación sobre inversión foránea, desde tiempo atrás, requería de una renovación rejuvenecedora. Dentro de los considerandos del reglamento, encontramos una justificación contundente y convincente. "La economía mexicana tiene la necesidad de restablecer, cuanto antes, un crecimiento sin inflación y con

equidad que promueva un sistema productivo eficiente, competitivo y capaz de crear bienestar para todos sus habitantes y en consecuencia fortalecer la soberanía nacional".

Para lograr esto, se requería de un órgano legal alejado de tabús y mitos anclados en debates premodernos o decimonónicos sobre la necesidad del proteccionismo y el candado para el arribo del capital foráneo. La ley, fuera de cualquier apasionamiento, adolece de una prudencia exagerada, no podría decirse que ésta cumpla con los requerimientos actuales: por tanto, a pesar de que como veremos, en algunos casos el reglamento contraponga la teoría formal de éstos.

Independientemente de la importancia de las definiciones del artículo 1o. del reglamento, las solicitudes de autorizaciones y plazos para otorgarlas, tienen una vitalidad que debemos resaltar.

Como trámite burocrático, la tardanza y complicación para una autorización en este sentido es un hecho, siendo positivos podemos afirmar que de acuerdo al artículo 2o. del reglamento e independientemente del permiso de Relaciones Exteriores que se requiere, estamos hablando de al menos 45 días hábiles, es decir, de más de 3 semanas; ello obedece al tránsito de la documentación por múltiples lugares como la comisión, la secretaría y el registro. En este punto nos atreveríamos a sugerir que sea un solo organismo el que reciba, evalúe, califique y responda las solicitudes, que de él dependan todos los trámites a lugar para que éstos sean más expeditos, lo cual haría más atractiva la opción mexicana, liberándonos de una no injustificada apariencia aletargada y burocratizada.

El caso de los extranjeros residentes inmigrados del artículo 3o. y que respondan al supuesto del artículo 4o. del propio reglamento, en el sentido de estar vinculados con centros de decisión económico del exterior, nos parece adecuado. La diferenciación de

estas dos clases de extranjeros es vital, ya que no puede considerarse igual a la persona que, fuera de cualquier nexo exterior, decide adoptar a México como su residencia y lugar de ejercicio económico que, al que obedeciendo a razones laborales o de intereses, reside en nuestro país, pero bajo el mandato del exterior. Esto, más que pretender limitar el ejercicio de alguno, se trata de llevar un control más eficaz de ¿quién es quién en la inversión extranjera?.

6.4.3 De las Actividades Económicas en General.

El artículo 5o. del reglamento es probablemente uno de los más controvertidos de él, y referente a las actividades no clasificadas, da la posibilidad de participar en cualquier proporción a inversionistas extranjeros, en el capital social de empresas no incluidas en la clasificación (382), sin autorización de la Secretaría de Comercio, aunque cumpliendo con los siguientes requisitos:

I. Efectúen inversiones en activos fijos, destinados a la realización de las actividades económicas propias de la empresa, en su período preoperativo, hasta por el monto que fije periódicamente la Secretaría, para efectos de su actualización.

II. Las inversiones a que se refiere la fracción anterior se realicen con recursos financieros provenientes del exterior, obtenidos por aportaciones de capital de los socios o accionistas o por financiamientos que les sean otorgados por personas morales extranjeras o por instituciones de crédito con recursos obtenidos del exterior.

En el caso de que los socios o accionistas de las sociedades que se constituyan sean inversionistas extranjeros estable-

---

(382) En el inciso de Clasificación de Actividades, estudiaremos cuáles son éstas.

cidos en el país, las inversiones podrán realizarse con recursos provenientes de su propio patrimonio.
El capital social pagado deberá ser por un monto mínimo equivalente al 20% de la inversión total en activos fijos, al término del período preoperativo.

III. Las sociedades que se constituyan ubiquen los establecimientos industriales que requieran para realizar sus actividades industriales o manufactureras fuera de las zonas geográficas de mayor concentración industrial, sujetas a crecimiento controlado, que definan las disposiciones administrativas correspondientes.

IV. Las sociedades que se constituyan mantengan como resultado mínimo un saldo de equilibrio en su balanza de divisas acumulado, durante los primero tres años de operación.
Se considerará que las sociedades han iniciado operaciones en la fecha en que obtengan el primer ingreso derivado de la venta comercial de sus productos o de la prestación de sus servicios.

V. Las sociedades que se constituyan deberán generar empleos permanentes y establecer programas continuos de entrenamiento capacitación, adiestramiento y de desarrollo personal para los trabajadores, de conformidad con la legislación aplicable.

VI. Las sociedades que se constituyan deberán utilizar tecnologías adecuadas y observar las disposiciones legales expedidas en materia ecológica.

Se entenderá que los inversionistas extranjeros han estado conformes con los requisitos establecidos en este artículo por el solo hecho de adquirir acciones de las sociedades que se constituyan de conformidad con el régimen de este artículo (383).

Si partimos del supuesto tradicional de que un extranjero no puede poseer más del 49% de una empresa o que la participación

(383) Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Artículo 5o.

foránea no debe exceder ese límite, entonces este precepto será inconstitucional; sin embargo, ya antes señalamos que contar con el 51% de una sociedad no significa necesariamente tener control sobre ella, además de que hoy suena insostenible una actitud tan adversa al capital foráneo. Por tanto, si esto no es compatible con la ley o con la misma Constitución, habría que plantearse la posibilidad de adecuar la máxima ley a las nuevas circunstancias. La Constitución no es un órgano irreformable e inmaculado, sino un proyecto de nación que responda a los requerimientos de ésta; por tanto, pensar en modificarla en este sentido, no debe ni asustar a nadie ni sorprenderlo.

El artículo 6o. referente a las actividades de maquila y exportación, también se incluye dentro de las que no requieren autorización para cualquier porcentaje extranjero. Es el artículo 7o. el que habla de la autorización para rebasar el límite de inversión extranjera, es decir, que salvo en los supuestos de los artículos 5 y 6, deberán solicitarse autorización para rebasar el 49% del capital social o de los activos fijos de una empresa por extranjeros.

Existe un tipo de inversión, realizada por sociedades financieras internacionales para el desarrollo, como por ejemplo el Banco Interamericano de Desarrollo. El reglamento, en el artículo 8o., las conceptualiza como "aquellas personas morales extranjeras cuyo objetivo primordial consista en fomentar el desarrollo económico y social de los países en proceso de desarrollo, mediante la aportación de capital de riesgo temporal, el otorgamiento de financiamientos preferenciales y el apoyo técnico de diversos tipos" (384).

Esto es importante, considerando el artículo 9o., en la idea que para efectos de la ley y del reglamento no se considerará inversión extranjera la que se realice por estas sociedades, si:

(384) Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Artículo 8o.

I. Asumen ante la secretaría la obligación de enajenar las acciones que adquieran de sociedades en un plazo no mayor a veinte años, contados a partir de la fecha de adquisición; y,

II. Se abstienen de supeditar la adquisición de acciones de sociedades a la concertación o celebración por estas últimas de convenios o cláusulas restrictivas de cualquier naturaleza.

6.4.4 Inversión Extranjera Mediante Fideicomisos.

Ya en el capítulo de la ley expusimos la naturaleza y carácter del fideicomiso, bástenos ahora exponer, a grandes rasgos, lo tocante a ellos en el reglamento.

Se requiere autorización de la Secretaría de Comercio cuando en un fideicomiso, inversionistas extranjeros adquieran los siguientes derechos de fideicomisarios:

"I. Derechos de voto o pecuniarios sobre acciones de sociedades que impliquen o den por resultado que la participación total de los inversionistas extranjeros en el capital social de las mismas rebase la proporción del 49% de este último.

II. Derechos de disponer de más del 49% de los activos fijos de una empresa.

III. Derechos de explotación de una empresa o de los activos esenciales para su explotación.

Igualmente requerirán autorización los actos posteriores a la constitución del fideicomiso por virtud de los cuales los inversionistas extranjeros, adquieran los derechos a que se refiere

este artículo, si para la constitución del fideicomiso no hubiese sido necesario obtener tal autorización (385).

Como señalamos en el pasado capítulo, los fideicomisos son utilizados, o al menos pueden ser usados, para realizar inversiones en inmuebles ubicados en la zona restringida, acorde con el artículo 11 del reglamento, pero cumpliendo lo dispuesto en el capítulo 111 del mismo.

Así, pues, para que capital foráneo pueda invertir en inmueble en la zona restringida, de acuerdo con el artículo 16, deberá contar con autorización de la Secretaría de Comercio, y realizarse a través del fideicomiso. Los criterios para esta autorización obedecerán a:

"I. Cuando los fideicomisarios sean inversionistas extranjeros.

a) Los bienes inmuebles fideicometidos deberán destinarse exclusivamente a:
   - La realización de las actividades turísticas a que se refiere el artículo 19.
   - La realización de actividades industriales, cuando éstas se realicen solamente por las sociedades a que se refieren los artículos 5 y 6; o
   - La realización de actividades industriales, siempre que se acredite que las sociedades de que se trate abran y operen nuevos establecimientos industriales o relocalicen éstos, de conformidad con el artículo 28; y

b) Se acredite que las sociedades están debidamente inscritas en la Sección Segunda del Registro" (386).

---

(385) Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Artículo 10.

(386) Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Artículo 17.

De esta forma, el fideicomiso se consagra como un método legal o legalista para autentificar inversión extranjera en zonas restringidas. A nuestro personal modo de ver, esto resulta hoy innecesario, si tenemos en cuenta que en otros países, con la misma realidad que el nuestro o al menos parecida, ya se realiza inversión directa en zonas, por lo que trámites y formalismos no existen, prácticamente entenderemos que sólo estamos propiciando una imagen complicada y mojigata.

6.4.5 Ampliación de la Inversión Extranjera.

La clasificación de establecimientos, para efectos de este título, conoce tres tipos, a saber:

"I. Industriales.- Son aquéllos en los que se realizan actividades de manufactura, fabricación, ensamble, preparación, empaque y otros equivalente;

II. Comerciales.- Son aquéllas en los que se realizan ventas en cualquier forma, se distribuyen productos, se toman o se levantan pedidos, se realizan cobranzas y, en general se obtienen ingresos; y

III. De Prestación de Servicios.- Son aquéllos en los que se prestan onerosamente servicios de cualquier naturaleza a terceros" (387).

Asimismo, se requiere de autorización para que inversionistas extranjeros abran u operen estos tipos de establecimientos; sin embargo, se dan excepciones:

"I. Tratándose de nuevos establecimientos:

---

(387) Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Artículo 27.

a) Cuando sean abiertos y operados por las sociedades a que se refiere el artículo 6.

b) Cuando sean abiertos y operados por otras sociedades, si los inversionistas extranjeros están conformes en:

- Realizar inversiones en activos fijos, para el nuevo establecimiento, por un monto mínimo equivalente al 10% del valor neto de los activos fijos declarado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el último ejercicio fiscal;
- El capital social pagado a la fecha de apertura del nuevo establecimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al 20% de la inversión adicional en activos fijos;
- Obtener un resultado de equilibrio en el saldo de la balanza de divisas del nuevo establecimiento de que se trate durante los primeros tres años de su operación; y,
- Cumplir, en lo conduncente, con los requisitos establecidos en las fracciones I, II, párrafo segundo, III, V y VI del artículo 5.

La conformidad del inversionista extranjero se tendrá por expresada al igual en los términos del último párrafo del artículo 5.

c) Cuando sean operados por sociedades fusionantes.

- Tratándose de la relocalización de establecimientos industriales, siempre y cuando no se lleve a cabo dentro o hacia las zonas geográficas de mayor concentración industrial, sujetas a crecimiento controlado, que definan las disposiciones administrativas correspondientes" (388).

---

(388) Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Artículo 28

Esto, a todas luces, permite una flexibilidad considerable para realizar la apertura u operación de un establecimiento con inversión extranjera; en particular haremos nuevamente alusión a la fracción II, que se refiere a que en caso de industrias esto no se lleve a cabo en Monterrey, México o Guadalajara, debido, como expusimos, a la concentración abrumadora de esa especie en esas ciudades, además de propiciar el crecimiento de otras zonas intermedias.

6.4.6 La Promoción de la Inversión.

Comprometerse con el área que pretende reglamentar un cuerpo legal como el que ahora analizamos, significa, en cualquier caso, no sólo imponer restricciones y tratamientos burocráticos, sino darse los medios para que lo que está legislando sea cada día mayor y más adecuado. Así, el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera cumple con estos requisitos al incluir en el título séptimo la idea de la promoción de la inversión, formando criterios no limitativos, sino con tendencia a ampliarse al descubrir nuevas inversiones (artículo 39); además del directorio de inversionistas nacionales interesados en asociarse con otros, ya sean, mexicanos o extranjeros (artículo 40). Aunado a esto, el artículo 41 nos habla de la creación del comité para la promoción de la inversión en México, como un órgano consultivo y de concertación de acciones en materia de promoción de inversión en el país con los sectores públicos, social y privado. Este es presidido por el Secretario de Comercio, Jaime Serra Puche, y forman parte de él el Asesor Presidencial en Materia de Inversión Extranjera, Claudio X. González, y el Subsecretario de Industria e Inversión Extranjera, Fernando Sánchez Ugarte, aunque en realidad, muchas de las labores de promoción son llevadas a cabo por la Dirección de Promoción de la Dirección de Inversiones Extranjeras.

6.4.7 Registro Nacional de Inversión Extranjera.

También en el capítulo de la ley hablamos un poco del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que profundizaremos en aquellas áreas que no se tocaron.

Así, tenemos que las personas físicas y morales extranjeras deberán solicitar su inscripción en el registro en la sección primera (artículo 43) dentro de los 40 días hábiles que:

1. Adquieran o arrienden activos, en los términos del artículo 8o. de la ley.
2. Establezcan, abran u operen una empresa, sucursal o agencia.
3. Arrenden una empresa, en los términos del artículo 8o. de la ley.
4. Adquieran derechos de fideicomisario derivados de los fideicomisos a que se refieren los incisos a), b) y c) de la fracción II del artículo 63.

Y de acuerdo con el artículo 53; quedan exceptuadas:

1. Las que establezcan, abran u operen oficinas de representación de cualquier tipo, incluidas las de entidades financieras del exterior y compañías reaseguradoras extranjeras; y

2. Las que establezcan, abran u operen agencias u oficinas dedicadas a la prestación de servicios informativos o noticiosos.

Para registrarse, las personas deberán presentar la siguiente información (artículo 54):

I. Nombre, denominación o razón social, nacionalidad y domicilio señalado en México, en su caso.

II. **Nombre comercial, denominación o razón social de cada una de las empresas o sociedades de las cuales adquieran activos fijos u obtengan en arrendamiento las empresas mismas o los activos esenciales para su explotación, monto de las inversiones realizadas con motivo de las adquisiciones o arrendamientos mencionados y fechas de inversión.**

III. Domicilio de la empresa, [illegible] efectivamente realizó el [illegible] efectuada en los activos fijos.

IV. Datos de identificación de los [illegible] que tienen efectivo en [illegible] y fecha de [illegible] cion.

V. Los demás datos [illegible] que se [illegible] estimen [illegible]

[illegible] señalar que el [illegible] ya que [illegible] que no existe.

[illegible] Inscrito en el [illegible] utilizar si [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

cretaría que decrete, deniegue, rectifique, suspenda o cancele una inscripción o anotación en el Registro.

Las reconsideraciones deberán interponerse por escrito dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificada la resolución correspondiente. En el escrito de la reconsideración deberán ofrecerse los medios de prueba idóneos y pertinentes.

En el caso de que hubiere tercero a quienes depare perjuicio, la resolución de la Secretaría que decida sobre la reconsideración interpuesta, deberán acompañarse el número de copias del escrito de la reconsideración que sea necesario para emplazar y correr traslado a dichos tercero. Los terceros serán emplazados para que dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto el emplazamiento comparezcan ante la Secretaría a manifestar lo que a su derecho e interés jurídico convenga y a ofrecer los medios de prueba que estimen necesarios.

Vencido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se hubiere recibido contestación o concluido el término que, en su caso, se abra para desahogar las pruebas ofrecidas, que no podrán ser menor de diez días hábiles ni mayor de veinte, se resolverá en definitiva. En los casos en que las pruebas ofrecidas, por encontrarse en el extranjero, exijan un término mayor para su desahogo, ésta será fijado discrecionalmente por la Secretaría, sin que en ningún caso dicho término exceda de tres meses" (389).

De tal modo, entendemos que, antes de recurrir al amparo, existe un medio para que, de haber un error, éste sea reparado por la autoridad competente. Con respecto a los terceros perjudicados, el artículo 5o. de la Ley de Amparo, nos dice en su inciso c): "son partes en el juicio de amparo: c) La persona o personas que hayan gestionado en su favor el acto contra el que se pide am-

(389) Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Artículo 68.

paro, cuando se trate de providencias dictadas por autoridades distintas de la judicial o del trabajo; o que, sin haberlo gestionado, tengan interés indirecto en la subsistencia del acto reclamado". Esta está respaldado por la jurisprudencia de la Suprema Corte, que dice: "en los amparos contra las resoluciones dictada por las autoridades distintas a la judicial, la ley sólo reconoce como partes, a las personas que hayan gestionado el acto contra el cual se reclama" (390).

6.4.9 Funcionamiento de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

La integración de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, ya señalada anteriormente, y que en la ley aún considera secretarías que han dejado de existir, está señalada en el artículo 80 del reglamento. Este menciona a los titulares de la Secretaría de Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, Energía y Minas e Industria Paraestatal, Comercio y Fomento Industrial y Trabajo y Previsión Social; además, integra a las sesiones de la comisión a otras secretarias que tengan competencia en los asuntos a tratarse.

En este punto, nos surge la duda relativa a la Secretaría de Gobernación. Esta, por su carácter y facultades, parece extraño que esté contenida en la comisión; posiblemente el móvil de ello sea la cuestión migratoria; sin embargo, el reglamento es bastante claro en esta cuestión, cuando se trata de inmigrantes residentes en los artículos 3 y 4 del mismo; también, claro, de la claridad que resulta de la inscripción en el registro de inversiones extranjeras para conocer su carácter y naturaleza de los artículos 42 a 62 del mismo cuerpo legal. Por tanto, carece de sentido su existencia dentro de la comisión.

---

(390) Seminario Judicial de la Federación. Apéndice al Tomo CXVIII. Tesis 1073. Tesis 250 de la Compilación 1917-1965, Segunda Sala.

Aunado a lo anterior, debemos meditar sobre la utilidad o utilización de esta comisión. Propiamente, se trata de un órgano formal que cuenta con el comité de representantes, del artículo 84 del reglamento, integrado por los directores generales adscritos a las secretarías que integren la comisión, cuya materia de competencia esté relacionada con los asuntos a tratar.

Ambos organismos, desde el punto de vista práctico, carecen de la efectividad que se pretende, tienen un carácter recomendativo y de opinión, pero no son ejecutivos; los lineamientos o proposiciones de éstos son considerados o no sin ser demasiado influyentes; además, claro está, que tanto los titulares de las secretarías, como sus directores generales, se encuentran jerárquicamente sometidos a la decisión presidencial; por tanto y a sabiendas de nuestro sistema político, su labor será en cualquier caso, más de fortalecimiento de la línea presidencial que autónoma o en ocasiones distinta.

La realidad es que prácticamente todo el manejo de la inversión extranjera o al menos en gran medida, recae sobre la Dirección General de Inversiones Extranjeras de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Su propio reglamento interior, en el artículo 20, señala sus atribuciones:

"Son atribuciones de la Dirección General de Inversiones Extranjeras:

I. Promover, en coordinación con las autoridades competentes, aquellas inversiones extranjeras que complementen el ahorro nacional y contribuyan al logro de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales.

II. Proponer las estrategias y mecanismos de complementación de capitales extranjeros en el país y participar en la concer-

tación de operaciones de coinversión, asesorando a los inversionistas mexicanos en proyectos específicos.

III. Realizar los estudios de factibilidad económica, técnica y de mercado, que sirvan de base para orientar la inversión extranjera a los sectores, campos y ramas industriales, que se consideren complementarios a la inversión nacional.

IV. Instrumentar las políticas de inversión extranjera conforme a los criterios y resoluciones de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, así como analizar el comportamiento de dicha inversión en los distintos sectores y ramas de actividad y realizar los estudios que el encomiende la misma.

V. Operar el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras y efectuar las inscripciones, modificaciones y cancelaciones a que se refiere la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la inversión Extranjera, sus reglamentos y disposiciones complementarias, así como expedir las constancias respectivas.

VI. Emitir las autorizaciones que correspondan con apego a las resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, así como vigilar el cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas.

VII. Vigilar y verificar el cumplimiento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y de sus reglamentos, e imponer las sanciones correspondientes por incumplimiento a los mismos.

VIII. Coordinarse con las instituciones financieras en lo relativo a la concertación de la inversión extranjera.

IX. Participar con la Dirección General de Desarrollo Tecnológico en la determinación de políticas y disposiciones sobre transferencia de tecnología.

X. Difundir los estudios sobre factibilidad económica, financiera y técnica de complementación nacional y extranjera, en ramas industriales específicas" (391).

6.4.10 Régimen de Clasificación de Actividades por Rama o Clase.

El régimen de autorización por rama o clase de actividad económica, de acuerdo con la clasificación mexicana de actividades y productos (CMAP), obedece a la siguiente tabla:

1. Actividades reservadas de manera exclusiva al Estado.

2. Actividades reservadas a mexicanos.

3. Actividades con regulación específica en las que se permita la participación de la inversión extranjera hasta con el 34% del capital de las sociedades.

4. Actividades con regulación específica en las que se permite la participación de la inversión extranjera hasta con el 40% del capital de las sociedades.

5. Actividades con regulación específica en las que se permite la participación de la inversión extranjera hasta con el 49% del capital de las sociedades.

6. Se requiere la resolución previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la Inversión Extranjera participe en estas actividades en forma mayoritaria.

---

(391) Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Artículo 20.

a) Se excluyen de esta clase las sociedades de inversión de renta fija, que están reservadas a mexicanos.

b) Las sociedades podrán detentar la participación de inversión extranjera que autorice la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. Sin embargo, los prestadores de servicios profesionales regulados por la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. Constitucional en Materia de Profesiones, deberán ser mexicanos.

c) Se excluye de esta rama de actividad la producción de aceite básico reservado al Estado.

d) Las sociedades de inversión de renta fija permanecen reservadas a mexicanos.

e) Las sociedades podrán detentar la participación de inversión extranjera que autorice la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. Los prestadores de servicios profesionales regulados por la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. Constitucional en Materia de Profesiones, deberán ser mexicanos.

REGLAMENTO

REGULACION ESPECIFICA Y GENERAL PARA LA IED CON BASE EN LA CLASIFICACION MEXICANA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DE PRODUCTOS

RAMA / CLASE	REGIMEN
AGRICULTURA	6
GANADERIA Y CAZA	6
SILVICULTURA Y EXTRACCION DE MADERA	
Silvicultura	2
Explotación de Viveros Forestales	2
Recolección de Productos Forestales	6
Tala de Arboles	6
PESCA A/	
Pesca en Altamar	5
Pesca Costera	5
Pesca en Agua Dulce	5
Acuacultura	5
EXPLOTACION DE CARBON	
Explotación y/o Beneficio de Carbón Mineral	3
EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS NATURAL	1
EXTRACCION Y/O BENEFICIO DE MINERALES DE HIERRO	3
EXTRACCION Y/O BENEFICIO DE MINERALES METALICOS NO FERROSOS.	
Extracción y/o Beneficio de Minerales con contenido de Oro, Plata y otros Minerales y Metales preciosos	5
Extracción y/o Beneficio de Mercurio y Antimonio	5
Extracción y/o Beneficio de Minerales Industriales con contenido de Plomo y Zinc	5
Extracción y/o Beneficio de Minerales con contenido de Cobre	5
Extracción y/o Beneficio de Uranio y Minerales Radioactivos	1
Extracción y/o Beneficio de otros Minerales Metálicos no ferrosos	5

EXTRACCION Y/O BENEFICIOS DE ROCAS, ARCILLAS Y ARENA.	
Explotación y/o beneficios de Feldespato	5
Explotación de Yeso	5
EXTRACCION Y/O BENEFICIO DE OTROS MINERALES NO METALICAS.	
Extracción y/o Beneficio de Barita	5
Extracción y/o Beneficio de Roca Fosfórica	3
Extracción y/o Beneficio de Fluorita	5
Explotación de Azufre	3
Explotación de otros Minerales para la obtención de Productos Químicos	5
Extracción y/o Beneficio de Sal	5
Extracción y/o Beneficio de Grafito	5
Extracción y/o Beneficio de Otros Minerales no Metálicos	5
IMPRENTAS EDITORIALES E INDUSTRIAS CONEXAS. B	
Edición de Periódicos y Revistas	6
PETROQUIMICA BASICA.	
Fabricación de Productos Petroquímicos Básicos	1
FABRICACION DE OTRAS SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS.	
Fabricación de Explosivos y Fuegos Artificiales.	5
Fabricación de Productos Petroquímicos Secundarios	4
REFINACION DE PETROLEO	1
INDUSTRIAL DEL COQUE, INCLUYE OTROS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL Y DEL PETROLEO. C/	
Fabricación de Coque y otros derivados del Carbón Mineral	6

INDUSTRIAS BASICAS DE METALES NO FERROSOS INCLUYE EL TRATAMIENTO DE COMBUSTIBLES NUCLEARES.	
Tratamiento de Uranio y combustibles nucleares beneficiados	1
FABRICACION, REPARACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA USOS GENERALES CON O SIN MOTOR ELECTRICO INTEGRADO, INCLUYE ARMAMENTO.	
Fabricación de Armas de Fuego y Cartuchos	5
FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA EQUIPO Y ACCESORIOS ELECTRICOS INCLUSO PARA LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA.	
Fabricación de Partes y Accesorios para el Sistema Eléctrico Automotriz	4
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.	
Fabricación y Ensamble de Carrocerías y Remolques para Automóviles y Camiones	4
Fabricación de Motores y sus partes para Automóviles y Camiones	4
Fabricación de Partes para el Sistema de Transmisión de Automóviles y Camiones	4
Fabricación de Partes para el Sistema de Suspensión de Automóviles y Camiones	4
Fabricación de Partes y Accesorios para el Sistema de Frenos de Automóviles y Camiones	4
Fabricación de Otras Partes y Accesorios para Automóviles y Camiones	4
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	
Acuñación de Monedas	1
ELECTRICIDAD.	
Generación y Transmisión de Energía Eléctrica	1

Suministro de Energía Eléctrica	1
EDIFICACION.	
Edificación Residencial de Vivienda	6
Edificación no Residencial	6
CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION.	6
CONSTRUCCION DE INSTALACION INDUSTRIALES.	
Construcción de Plantas Industriales	6
Construcción de Plantas de Generación de Electricidad	6
Construcción y Tendido de Líneas y Redes de Construcción Eléctrica	6
Construcción para la Conducción de Petróleo y Derivados	6
OTRAS CONSTRUCCIONES.	
Montaje o Instalación de Estructuras de Concreto	6
Manejo o Instalación de Estructuras Metálicas	6
Obras Marítimas y Fluviales	6
Construcción de Obras Viales y para el Transporte Terrestre	6
Construcción de Vía	6
INSTALACIONES	
Instalación Hidráulica y Sanitarias en Edificios	6
Instalaciones Eléctricas en Edificios	6
Instalación de Telecomunicaciones	6
Otras Instalaciones Especiales	6
TRABAJOS ESPECIALES.	
Movimientos de Tierra	6
Cimentaciones	6
Excavaciones Subterráneas	6
Obras Subacuáticas	6
Instalación de Señalamientos y protecciones	6
Demoliciones	6
Construcción de Plantas potabilzadoras o de tratamiento de aguas	6
Perforación de Pozos Petroleros y de Gas	6

Perforación de Pozos de agua	6
Otras obras de Construcción no mencionadas anteriormente	6
COMERCIO DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS AL PORMENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	
Comercio al pormenor de gas licuado combustible	2
Comercio al pormenor de armas de fuego, cartuchos y municiones'	5
TRANSPORTE FERROVIARIO.	
Servicio de Transporte por Ferrocarril	1
AUTOTRANSPORTE DE CARGA.	
Servicio de Autotransporte de Materiales de Construcción	2
Servicio de Autotransporte de Mudanzas	2
Otros Servicios de Autotransporte Especializado de Carga	2
Servicio de Autotransporte de Carga en General	2
OTROS TRANSPORTES TERRESTRES DE PASAJEROS INCLUYE ALQUILER DE AUTOMOVILES.	
Servicio de Transporte Foráneo de Pasajeros en Autobús	2
Servicio de Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros de Autobús	2
Servicio de Transporte en Automóvil de Ruleteo	2
Servicio de Transporte en Automóvil de Ruta Fija	2
Servicio de Transporte en Automóvil de Sitio	2
Servicio de Transporte Escolar y Turístico	2
TRANSPORTE POR AGUA.	
Servicio de Transporte Marítimo de Altura	6
Servicio de Transporte Marítimo de Cabotaje	2

Servicio de Remolque en Altamar y Costero	2
Servicio de Transporte Fluvial y Lacustre	5
Servicio de Transporte en el Interior de Puertos	5
Servicio de Alquiler de Embarcaciones Turísticas	6
TRANSPORTE AEREO.	
Servicio de Transporte en Aeronaves con Matrícula Nacional	2
Servicio de Transporte en Aerotaxis	2
COMUNICACIONES (SE EXCLUYEN SERVICIOS PRESTADOS POR ESTADO).	
Servicios Telefónicos	5
Servicios Telegráficos	1
Otros Servicios de Telecomunicaciones	5
SERVICIO DE INSTITUCIONES CREDITICIAS, BANCARIAS Y AUXILIARES DE CREDITO.	
Banca	2 (392)
Fondos y Fideicomiso Financieros	2
Uniones de Crédito	2
Almacenes Generales de Depósito	2
Arrendadoras Financieras	5
Casas de Cambio	2
Consejo, Fomento y Comisiones Financieras	2
Instituciones no Bancarias de Captación de Ahorros y de Otorgamiento de Préstamos	2
Otras Instituciones Crediticias	2
SERVICIOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL MERCADO DE VALORES.	
Servicio de Casas de Bolsa	2
Servicio de Sociedades Operadora de Sociedades de Inversión D	6
Servicio de Bolsa de Valores	2

(392) Ahora la Reprivatización Bancaria ya está en Proceso.

SERVICIO DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y FIANZAS.	
Servicio de Instituciones de Fianzas	2
Servicio de Instituciones de Seguros	2
Servicio de Cajas de Pensiones Independientes	2
SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO.	
Servicios Privados de Educación Preescolar	6
Servicios Privados de Educación Primaria	6
Servicios Privados de Educación Secundaria	6
Servicios Privados de Educación Media Superior	6
Servicios Privados de Educación Superior	6
Servicios Privados de Educación que Combinan los Niveles de Enseñanza Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior, Superior	6
Servicio de Enseñanza Comercial y de Idiomas	6
Servicio de Capacitación Técnica de Oficios y Artesanías	6
Servicio de Enseñanza de Música, Danza y Otros Servicios Particulares de Enseñanza	6
Servicios Privados de Educación Especial	6
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO RELACIONADOS CON LA CINEMATOGRAFIA, TEATRO, RADIO Y TELEVISION, PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO.	
Transmisión privada de programas de radio	2
Transmisión y repetición de programas de televisión	2
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y ESPECIALIZADOS EXCLUYENDO LOS AGROPECUARIOS. E.	
Servicios de Notarías Públicas	2
Servicios Jurídicos	6
Servicios de Contaduría y Auditoría	6

Servicios de Agencias Aduanales y de Representación	2
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE.	
Servicio de Administración de Centrales Camioneras de Pasajeros y Servicios Auxiliares	6
Servicio de Administración de Camiones.	
Puentes y Servicios Auxiliares	6
Servicio de Grúa para Vehículos	6
Otros Servicios relacionados con el Transporte Terrestre no mencionados anteriormente	6
SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR AGUA.	
Administración de Puentes Marítimos Lacustres y Fluviales	2
SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE AEREO.	
Servicios a la Navegación aérea	6
Servicios de Administración de Aeropuertos y Helipuertos	6
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DE SEGUROS Y FIANZAS.	
Servicio de Asesoría en Inversiones y Valores	6
Servicios de Gestores y Agentes de Seguros y Fianzas	6
Servicios de Asesoría de Pensiones	6
Servicio de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Extranjero	6
Otros Servicios Relacionados con las Instituciones Financieras, de Seguros y Fianzas no Mencionados Anteriormente	6

De tal modo, encontramos:

10 Actividades reservadas de manera exclusiva al Estado.
36 Actividades reservadas a mexicanos.
4 Actividades con participación de hasta 40% de inversión extranjera.
24 Actividades con participación de hasta 49% de inversión extranjera.
58 Actividades que se requieren autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para participar en forma mayoritaria, aunque con la modalidad ya expuesta.

Hablamos, pues, de 132 actividades industriales, comerciales y de servicios, y su relación con la inversión extranjera directa. Cabe resaltar que existe una flexibilidad notoria para que la inversión foránea participe; sin embargo, en nada afectaría que esto tendiera a ampliarse; es decir, que al probar su efectividad, las áreas de participación mayoritaria puedan ser más extensas, en la inteligencia que esto puede redundar en una mayor atracción de capitales.

CONCLUSIONES CAPITULO VI

LA APERTURA A LA INVERSION EXTRANJERA Y EL MARCO JURIDICO ECONOMICO CONSTITUCIONAL

- La apertura a la inversión extranjera directa está enmarcada dentro del nuevo modelo de desarrollo económico, ya que su carácter es atractivo para los sujetos participantes. Esta apertura, junto con la del comercio, representan dos variables externas fundamentales de la modernización.

- La inversión extranjera en nuestro país, si bien ha ingresado en cierta medida, no lo hace aún como se desea. Para ello, la actual administración ha procurado descongestionar los trámites y manejos burocráticos, pero aún prevalecen situaciones que no alientan demasiado, por lo que un cambio en este sentido jurídico-administrativo es apremiante.

- El estado se ha transformado de protector a promotor. A él corresponde en gran medida la presentación de la imagen nacional a inversionistas foráneos. Por tanto, es el primer interesado, o al menos se supone, en que la estabilidad política y el crecimiento económico funcionen entrelazados.

- Acorde con un espíritu constitucional de rectoría estatal, las áreas estratégicas representan el control del estado en órganos vitales para la nación. Estas deberán tender a disminuirse y no a aumentarse.

- La política monetaria es el método para regular el valor de la moneda y controlar el circulante. Es natural que su ejercicio esté concedido exclusivamente al Estado.

- La participación del Congreso en la economía nacional no es muy amplia, pero destaca aquella relativa a la Ley de Ingresos, donde se concentran la fijación de impuestos y el endeudamiento externo.

- La Cámara de Diputados interviene en la formulación de la Ley de Egresos y la revisión de la Cuenta Pública. El equilibrio entre estas dos, significa el correcto proceder del quehacer estatal.

- La Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera no es lo precisa que se deseara. En ella aún prevalecen tabúes y mitos heredados del pasado que debemos desprender para agilizar nuestra acción.

- El Reglamento de la Ley ya es un paso considerable en este rubro. Se observa en él un cambio radical de posiciones y circunstancias que podrían derivar en una modificación constitucional considerable.

- Por lo anterior, es apremiante una adecuación jurídica entre la Constitución, la Ley en materia de inversión y su Reglamento.

CAPITULO VII

EVALUACION EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO

CAPITULO VII

7. EVALUACION EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO.

7.1 Introducción

En el transcurso de las dos últimas administraciones que han manejado el país, se ha hecho hincapié en la necesidad de incentivar con mayor fuerza el arribo de capital extranjero bajo la formación de inversiones directas, con el reconocimiento de que se cuenta con una planta productiva que esta lejos de alcanzar y mantener niveles adecuados de eficiencia y rentabilidad; se ha asumido que el proceso de modernización industrial no podrá ser plenamente alcanzado sin el concurso de tecnologías, procesos productivos y métodos de dirección empresarial, que son concomitantes al establecimiento de empresas con y de capital extranjero (393).

Esta actitud ha hecho renacer la polémica en torno a los costos y los beneficios que representan la presencia de capitales extranjeros en México, pero sobre todo sus efectos en una economía caracterizada como subdesarrollada y dependiente. No cabe duda que esta polémica se da en medio de situaciones distintas respecto a las que privaban en años o décadas pasadas. Ya no se trata, por ejemplo, de ofrecer plenas garantías a las industrias manufactureras con control extranjero para aprovechar las ventajas que reporta la presencia de un mercado cautivo y sobreprotegido, por el contrario, lo que se busca ahora es el establecimiento y la creación de una planta industrial competitiva, estimulada por las nuevas condiciones de un mercado más abierto a las importaciones y, por tanto, más influenciado por los ritmos que la productividad mantiene en otras naciones.

---

(393) Para clarificar este punto recomendamos el libro de John Sheahan "Patterns of Delevopment in Latin America". Princeton University Press, 1987. Part II No. 11 Middle Road Market Economies. Colombia, Costa Rica y México. p. 271-312.

En la actualidad, diversas polémicas se han suscitado en torno al papel que juega la atracción de capitales extranjeros en el proceso de desarrollo mexicano, dadas las urgentes necesidades por mayores ritmos de inversión productiva. Diversas escuelas de pensamiento económico -dependistas, apologéticas, estructuralistas- enfatizan las ventajas y limitaciones que encierra la apertura indiscriminada al capital extranjero. Así, por un lado se recalca su intervención positiva para generar mayores exportaciones y aumentar los ritmos de crecimiento económico de un país y la mayor absorción de tecnología y capacitación en los procesos productivos: y por el otro, se advierten los graves peligros que denotan sus efectos concomitantes sobre la concentración del ingreso, dependencia tecnológica o transferencia de ganancias a las metrópolis desarrolladas, y especialmente "la transnacionalización de las economías nacionales" (394).

A continuación revisaremos cada uno de los aspectos que por lo común se toman como base para establecer una evaluación acerca de los pros y los contras que encierra la presencia de la inversión extranjera directa en nuestro país. Después de contar con estos elementos estaremos en posición de establecer una evaluación general de este fenómeno, ubicando además, si es que los hay, los cambios más significativos que se han suscitado en los últimos años.

---

(394) Ver Jeffry A. Friden and David A. Lake "International Political Economy: Perspectives on Global Power and Wealth". St. Martin's Press Inc., 1991.

7.2 Beneficios.

7.2.1 Económicos.

7.2.1.1 Generación de Empleo.

La evaluación de la IED (Inversión Extranjera Directa) en términos de tecnología y generación de empleos, está estrechamente vinculada a una ya vieja polémica acerca de las conveniencias e inconveniencias que reporta la utilización de tecnologías provenientes de países altamente industrializados, en economías en donde el factor más abundante es la mano de obra. Para algunos autores, el hecho de que se implementen tecnologías que elevan considerablemente la productividad del trabajo provoca, entre otras cosas, una distorsión en el uso de los factores disponibles, pues en tanto que deja de utilizar o subutilizar factores abundantes -en este caso el trabajo- pretende atraer otros cuyo costo productivo, es una pregunta que puede ser contestada, por ejemplo, considerando el ahorro o el desahorro nacional generado por la IED. El grado de incompatibilidad entre estas tecnologías y la capacidad de la demanda solvente del país lo demuestra el hecho de que tradicionalmente las industrias manufactureras de capital extranjero fueron o son capaces de combinar dos hechos aparentemente incompatibles: la obtención de una elevada tasa de utilidades junto con un alto grado de capacidad ociosa (395).

Por otro lado, se dice que no basta con comprobar simplemente que la nómina de empleados de empresas con inversión extranjera sube para suponer que esta es una generadora neta de empleo, pues puede suceder que este resulte ser producto de la compra de empresas que ya funcionaban y que fueron adquiridas por inversionistas extranjeros. En este caso, cifras significativas acerca del crecimiento del empleo en este sector (7.5% en el período de

---

(395) Wionzcek, Miguel S. "Presente y Futuro de la Sociedad Mexicana. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1984.

1974-1983) devienen a fin de cuentas, en cifras poco trascendentes en términos de una generación neta de empleos (396).

Sin embargo la pretensión de estructurar una planta productiva de acuerdo a las amplias disponibilidades de mano de obra, parece estar en contradicción con una estrategia que hace de la competitividad en los mercados nacionales uno de los objetivos básicos a conseguir. Si como sostienen algunos, es inevitable que las tecnologías modernas vengan de la mano con su control monopólico y la obtención de altas utilidades para las empresas con IED, la pregunta que se impone es si, a la larga, esta estructura dual (pequeñas empresas que demandan mucha mano de obra pero que por lo mismo son poco productivas, por un lado, y grandes consorcios que generan poco empleo (397), mantienen un elevado grado de productividad y son, en consecuencia, las más exportadoras, por el otro) podrá resolverse en un aumento generalizado de la productividad del trabajo, del empleo y de la inversión de acuerdo a uno de los círculos virtuosos más deseados en el proceso de desarrollo económico.

Un ejemplo positivo del efecto de la inversión extranjera, lo constituye la actividad maquiladora. Esta actividad se ha convertido en el sector que más divisas trae al país, después del petróleo y relegando al turismo al tercer lugar, convirtiéndose en el área de mayor atracción para la inversión extranjera (398).

En 1989, capto 2,900 millones de dólares y según la Cámara Americana de Comercio, obtendrá recursos por 3,100 millones de dólares

---

(396) Bernal, Sahagún M. "Las Fábulas de la Inversión Extranjera, en el Economista Mexicano. Julio, Agosto, México, 1984.

(397) Aquí cabe destacar al rubro financiero, el cual interviene contundentemente en la economía y no utiliza demasiados empleados en comparación con la industria.

(398) La mayor parte de las maquiladoras están situadas cerca de la frontera con Estados Unidos, aunque algunas de nacionalidad japonesa ya se encuentran en el Centro de la República.

en 1990. Su impacto en materia de empleo representa, 60 mil nuevos puestos directos en este año, hasta alcanzar 520,000 e instalándose 250 nuevas empresas. La inversión estadounidense en el sector representa 56% del total, ocupando 38.2% el capital nacional. Esta actividad puede insertarse en el programa de modernización de la planta productiva para competir en la dinámica del mercado internacional (399).

7.2.1.2 Crecimiento Económico.

Los efectos de las políticas pro-fomento de la inversión extranjera directa han sido palpables, después de la caída de 1983 y 1984, en donde las nuevas inversiones decrecieron respectivamente -72.0 y -15%, la recuperación ha sido significativa.

El aspecto más sobresaliente de esta reactivación estriba en el hecho de que ahora la dinámica de la inversión extranjera directa parece estar más desligada del comportamiento de la economía en su conjunto. En el año de 1985, a la economía mexicana no le fue muy bien, pues apenas pudo crecer un 2.8%, y al año siguiente le fue peor, ya que su producto total decreció 4 puntos porcentuales. Dos años más adelante, las inercias de la recesión económica continuaron pues la contabilidad general de la actividad productiva apenas registro un magro crecimiento promedio anual de 1.3%. No obstante ello, en el transcurso de ese período, las tendencias de la inversión extranjera directa fueron otras, es decir que mientras el PIB nacional decrecía o se estancaba, aquellas continuaron incrementándose. Esto es un fenómeno totalmente diferente al vivido unos años atrás, cuando el comportamiento de la economía global marcaba el paso a las actividades adaptadas por los inversionistas extranjeros (400). De este modo, el hecho de que la inversión fija bruta, pública y privada, haya crecido en el período 1978-1981 a una tasa media anual de 23.5%, la primera

(399) Cámara Americana de Comercio Cifras de Inversión Norteamericana en México, vía maquiladora.
(400) Consultar Capítulo II. Ibid.

y 29.0%, la segunda, explican el crecimiento paralelo de las nuevas inversiones extranjeras (51.0% de crecimiento anual), pero no al revés o, lo que es lo mismo, estas no explicaban a aquellas.

7.2.1.3 Generación de Divisas.

El desequilibrio entre las salidas y las entradas de capital ha sido quizá uno de los principales temas de controversia que se han dado alrededor de la IED. Para algunos, el hecho de que la inversión foránea tradicionalmente haya provocado más salidas que entradas de divisas, era una prueba de los pocos beneficios que puede acarrear la colocación de este tipo de capitales. Para otros, por el contrario, esta visión resultaba bastante estrecha pues toma como único elemento de juicio las hojas de balance. De hecho, sostiene estos, si la instalación de empresas extranjeras en el país es el método más a la mano para allegarnos nuevas tecnología, el déficit que éstas provocan en la balanza de pagos es el mal menor (401).

Sin embargo durante los ochentas, el estado ha efectuado esfuerzos por lograr que los resultados en ambos rubros sean beneficiosos para el país. Así por ejemplo los estímulos que se le han otorgado a la industria automotriz, en donde el predominio de las empresas transnacionales es evidente, han tenido como condición el mantenimiento de superávits comerciales en sus transacciones con el exterior. Por otro lado, el nuevo reglamento para la regulación de la inversión extranjera establece, entre otras condiciones para la entrada sin permiso previo de nuevas inversiones, el que las empresas logren en los tres primeros años de operación, una balanza acumulada de equilibrio en el manejo de sus divisas (402). En todo caso los avances han sido modestos. En 1983, por ejemplo, independientemente del saldo negativo de su balanza

---

(401) Ver William A. Klein and John C. Coffee, Jr. "Bussines Organitation and Finance: Legal and Economic Principles". Foundation Press, 1990.

(402) En el Capítulo V esto se aclara a fondo.

comercial, las empresas con inversión extranjera registraron en su cuenta de capitales una salida neta de divisas superior a los 2 mil millones de dólares. Sin embargo, ya en el primer año de la administración salinista, la cuenta de capitales de la IED arrojó un saldo neto positivo de 57 millones de dólares, pues mientras las entradas ascendieron a 2 mil 3 millones de dólares, las salidas fueron de mil 946 millones

7.2.1.4 Transferencia Tecnológica.

En la práctica se ha demostrado en ciertos países y en ciertos sectores el impacto positivo de la inversión extranjera en el crecimiento económico a través de la transferencia de nuevas tecnologías, dados sus aspectos en materia de nuevos empleos y en la promoción de las exportaciones.

Industrias o sectores tradicionales como la agricultura pueden beneficiarse de la incorporación tecnológica que realiza la inversión extranjera. No obstante, los países receptores de la inversión o países anfitriones deben promover la competencia entre las firmas extranjeras para aprovechar más los beneficios de la inversión y la tecnología; y así estos países desarrollarán el mismo tiempo sus habilidades locales en el trabajo. La capacitación empresarial y de mano de obra puede ser aprovechada por las empresas locales de los países en desarrollo y la competencia entre sus firmas extranjeras induce a las locales a tener una mayor eficiencia productiva.

Sin embargo, los gobiernos de los países receptores deben también promover la competencia entre las empresas extranjeras y las firmas locales a fin de obtener mayores beneficios para que se apliquen tecnologías con uso intensivo de mano de obra que pueda estar más vinculado con la promoción de empleos directos.

En nuestro país podemos observar que hay ciertos sectores productivos en donde es más evidente los efectos de la transferencia

tecnológica, asimiladas por nuestros sectores laborales: como es el caso de la industria maquiladora en el sector norte del país, o en ciertos entornos tradicionales donde la incorporación de tecnologías de países avanzados en materia de turismo han sido también un hecho. De esta forma, si es perceptible en nuestro país, los beneficios que se pueden derivar de la incorporación de cierto tipo de inversiones extranjeras que inducen más un fenómeno de imitación o de aprovechamiento de nuestras empresas nacionales, para asimilar tecnologías y aplicarlas a sus procesos productivos. No obstante nuestro país debería de reformar algunos de sus lineamientos en materia de regulación (403) a fin de que la contraparte de transferencia tecnológica sea una obligación para el establecimiento de las firmas extranjeras en ciertos sectores o espacios de nuestra vida nacional.

7.2.1.5 Acceso a Mercados Internacionales (Exportaciones).

Al interior de la industria manufacturera mexicana, el crecimiento de las exportaciones se concentró en 16 productos, entre los que destacan los automóviles, los motores y autopartes. Los 16 productos explican un 62% del incremento de las exportaciones de manufactura (4,500 millones de dólares de un total de 7,202 millones de aumento entre 1982 y 1987) (404). El 59% del incremento de esas exportaciones compone a las empresas con IED (Inversión Extranjera Directa). Dentro de los 6 productos mencionados, las empresas con IED, exportaron 71%. En el caso de la industria automotriz el porcentaje explicado por empresas con IED asciende a 100% de lo que se deduce que la oferta explotable de empresas nacionales fue desplegado por las de ETS (Empresas Transnacionales).

---

(403) No basta con el nuevo reglamento, las leyes conexas en ocasiones aún poseen figuras jurídicas conservadoras al respecto.

(404) Gitli, Eduardo y Juan Rocha. "La Inversión Extranjera Directa y el Modelo Exportador Mexicano de los 80's". UAM, 1989.

De esta forma el modelo exportador favorece a la IED aunque conteniendo una serie de problemas y de interrogantes. La concentración de la exportación en 16 productos, sin embargo, hace vulnerable la economía mexicana a las fluctuaciones del mercado internacional especialmente el estadounidense.

7.2.1.6 Industrialización.

Una de las formas de comprobar el grado de industrialización de un país estriba en medir la participación del PIB de las manufacturas en el producto global. La crisis que se abre en México durante los primeros años de la década de los ochentas, significó un obvio retroceso, pues aquella participación pasa de un rango de 22 a 23% (1980-1981) a otro que apenas puede rebasar el 21% a lo largo del período 1982-1988. Sólo hasta 1989 parece que nuestra economía vuelve a retomar en este renglón los niveles perdidos unos años antes, logrando que las manufacturas representen el 22.26% del PIB nacional. Siguiendo esta tendencia, la colocación de inversión extranjera directa en la industria de transformación pasó del 78.4% del total en 1981, a 73.6% en 1988. Este proceso parece que se ha profundizado en los años posteriores, pues los flujos de nuevas inversiones se dirigen más a los servicios que a la industria. Esto por supuesto está limitando los efectos positivos que la IED ha tenido en nuestro desarrollo industrial.

De esta manera si se asume como necesario incrementar nuestro nivel de industrialización, que en otros países como Brasil llega a representar más del 26%, en el corto y en el largo plazo habrá que readecuar el conjunto de las variables macroeconómicas -entre otros, los salarios reales, la inversión global y los precios- para que la dinámica y el crecimiento más o menos homogéneo de todas las ramas de la industria de transformación incentive en ellas la entrada de nuevo capital extranjero. En este sentido podemos concluir que si bien la colocación de la IED en el sector de las manufacturas ha sido estimulante a nuestro proceso de in-

dustrialización, ella también fue, al mismo tiempo, una consecuencia de toda la serie de políticas que desde los cuarentas el estado impulsó para lograr procesos productivos más diversificados.

7.2.1.7 Desarrollo Regional.

Es muy difícil denotar, en el caso de México, sobre los beneficios que ha reportado la inversión extranjera directa en el desarrollo regional, dada la sobreconcentración económica y los grandes porcentajes de asentamiento de la inversión privada y pública en épocas anteriores y en la actualidad, por las propias características del mercado laboral, economías de escala y economías externas en la gran urbe.

No obstante, se pueden observar ciertos sectores de la inversión extranjera como: Maquiladoras, Turismo y electrónica que mantienen un carácter más desconcentrado y con mayor impacto en el desarrollo regional en materia de empleo e ingresos.

Teóricamente los beneficios que puede propiciar la inversión extranjera a nivel de desarrollo regional son significativos, sobre todo por los efectos de innovación y de tecnología que pueden producir en entornos tradicionales, donde emergen polos de desarrollo o factores locacionales con mayor posibilidad de crecimiento regional.

Es bastante significativo, que el Nuevo Reglamento de la Ley de Inversiones Extranjeras, se vincule con el desarrollo regional, al estipular mayores porcentajes de participación de la inversión extranjera en aquellas proyectos que demuestren la factibilidad de ser desconcentrados y con mayores posibilidades de contribuir al desarrollo regional (405).

---

(405) Tengamos en cuenta que la autorización de la Comisión de Inversión Extranjera tiene algunas condiciones y una de ellas es que si se trata de una industria, ésta de-

Las maquiladoras y el turismo, representan renglones estratégicos, donde la coparticipación de la inversión extranjera con la nacional pueden coadyuvar, sobre todo en el área o regiones más marginadas a los propósitos de un desarrollo más equilibrado y que contribuya a eliminar el grave problema de emigración a la megalópolis, desincentivando sus factores de atracción económica y social.

7.2.2 Sociales.

7.2.2.1 Bienestar.

Los recursos externos de capital pueden inducir al bienestar de un país en desarrollo, si en una primera etapa coadyuvan al crecimiento económico no solo mediante la provisión de capital -escaso en las sociedades en crecimiento- sino también a través de la transferencia tecnológica o técnica (habilidad empresarial o de mercado) que vislumbran pautas de cambio en los hábitos de consumo y necesidades de los grupos de población.

Por otro lado, la inversión extranjera puede contribuir a aliviar la crisis de la deuda de los países en desarrollo, dada la aportación de capital y divisas requeridas por estos países, y que no lo pueden generar, por sus drásticos programas de austeridad.

Johnson (406) ha sugerido, dadas las barreras al comercio, migración y flujos de capital; que la difusión de la tecnología y la transferencia de destreza administrativa de los países industrializados a los en desarrollo, son los medios externos más podero-

---

berá establecerse fuera de las tres grandes urbes (México, Monterrey y Guadalajara).

(406) Harry, Johnson. "Economic Benefits", in H. R. Hahlo, J. Graham Smith, and Richard W. Wright. Edit. Nationalism and Multinational Enterprise: Legal Economic. and Manajerial Aspects, 1977.

sos y con mayores efectos multiplicadores, por los cuales, los últimos pueden mejorar sus niveles de vida.

Sin embargo, para que la inversión extranjera promueva efectos consistentes o profundos en el bienestar de los grupos de la población de naciones en desarrollo, se requiere que se enmarque en un contexto macroeconómico, a través de políticas públicas innovadoras, tanto en los países generadores de inversión extranjera, como en los países receptores del capital.

En el caso de nuestro país la sorprendente reactivación económica actual y su estrecho vínculo con una mayor recepción de inversión extranjera y una futura reorientación y mayor apertura, propiciará mayores efectos sobre el bienestar, a través de la creación de infraestructura productiva, generación de empleos, capacitación de la mano de obra, e imitación extra - lógica de patrones de innovación empresarial y tecnológica.

7.2.2.2 Innovación Empresarial.

Existe la creencia general que las empresas del sector privado nacional y extranjero, si son permitidas operar en condiciones de mercado competitivas, ofrecen a los países en desarrollo los mejores prospectos para un acelerado crecimiento económico nacional (407).

Harry Johnson (408), ha argumentado que la IED proporciona al país anfitrión un paquete de capital barato, tecnología avanzada, habilidad gerencial superior, y un conocimiento superior de mercados extranjeros para tanto los productos finales como los bienes de capital, insumos intermedios y materias primas.

---

(407) Aunque esto no sea necesariamente cierto.

(408) Johnson, Harry. "Beneficios Económicos". En la publicación de H.R. Hallo, J. Graham Smith, y Richard W. Wright. "Nacionalismo y la empresa multinacional: aspectos legales, económicos y gerenciales". Leiden the Netherlands, A.W. Sijhoff, 1977.

También ha sugerido que debido a barreras continuas al comercio, migración y flujos de capital; la difusión de tecnología y la transferencia de la experiencia gerencial de los países industrializados a los países en desarrollo, son los medios externos más importantes mediante los cuales los últimos pueden mejorar su estándar de vida. De esta forma las corporaciones multinacionales son útiles para el desarrollo de los países.

La generación de exportaciones puede ser el beneficio simple más importante que las multinacionales pueden proporcionar a los países de Latinoamérica.

Drucker (409), ha argumentado que la solución a muchos problemas de desempleo de muchos países en desarrollo, requieren de la presencia de las multinacionales; su inversión, su tecnología, su competencia gerencial y sobre todo sus capacidades de mercadeo y exportación.

Los países en desarrollo pueden aprovechar los beneficios externos, derivados de la inversión, del producto y de la tecnología, y al mismo tiempo incrementar sus capacidades locales. Así, se transfiere una habilidad gerencial y empresarial en los esfuerzos locales, induciendo una competencia local con las empresas de inversión extranjera.

En algunos zonas de nuestro país, especialmente en el norte, se han observado absorción de tecnologías externas, especialmente en términos de organización y desarrollo empresarial.

---

(409) Drucker, Peter F. "Multinacionals and developing countries: myths and realities". Foreign affairs, No. 53.

7.2.3 Políticos.

7.2.3.1 Estabilidad Política.

La reforma económica neoliberal requiere de una reforma política profunda con pluralismo democrático, para que el arribo de capitales del exterior asegure más modernización y estabilidad política (410).

El delinear la inversión extranjera, es un aspecto profundamente significativo para absorber el desempleo, aumentar las exportaciones y aliviar los problemas de la balanza de pagos y finalmente asegurar la credibilidad del partido y propiciar la apertura democrática.

En la actualidad, estabilidad política y capital externo van de la mano, sobre todo porque el primero se ha convertido en el factor más poderoso en la atracción de la inversión extranjera -inclusive más que el costo de la mano de obra-.

El desglose entre reforma económica con la débil reforma política implica la necesidad de otorgarle mayores elementos de confianza política al proyecto de modernización.

La inversión extranjera está propiciando que los países demuestren una mayor estabilidad política para demostrar su participación mayoritaria o conjunta con los capitales nacionales, sobre todo para asegurar los márgenes de ganancia.

De esta forma la apertura económica requiere esencialmente la existencia de una apertura política real.

---

(410) Hamilton, Nora and Timothy F. Harding. "Modern Mexico". SAGE Publications, 1986.

7.2.3.2 Apertura Democrática.

La apertura democrática representa otro de los modernos factores de atracción para la inversión extranjera, y en forma inversa representa otro de los beneficios que pudiera efectuar estos tipos de inversión en las sociedades en crecimiento.

Mayores avances en los procesos democráticos internos representan mayores sistemas de estabilidad política, social y económica, reducción de autoritarismo, menores niveles de centralización de los sistemas nacionales y características internas de paz social, lo que induce menores riesgos para la localización y establecimiento de la inversión extranjera en ciertos países, para asegurar sus márgenes de ganancia, rentabilidad y sobre todo estabilidad y confianza para el inversionista foráneo.

El mundo actual de la globalización e integración internacional de los sistemas nacionales, con proliferación de acuerdos regionales se basa en pactos de confianza y credibilidad en los avances democráticos y electorales. Una mayor transferencia electoral, libres elecciones, respeto a la oposición significa un saludable ambiente que no permite la desestabilidad de la unión nacional, ni crisis política que pudiera afectar los intereses en los proyectos a mediano y largo plazo de la inversión extranjera.

Resultados más pragmáticos en el respeto a los derechos humanos promueve una mejor imagen en el extranjero de estructuras nacionales más sólidas y consistentes con sus marcos jurídicos y constitucionales internos, y con mayor sujeción a los principios y estatuto del derecho internacional (411).

México, es uno de los ejemplos donde los recursos externos pueden jugar un papel fundamental en la consolidación de la reforma po-

---

(411) Recordemos que hoy, una de las formas más usuales para determinar el grado de democracia de un país, es el respeto de los derechos humanos.

lítica, que brindará mayores oportunidades al proyecto de modernización económica.

7.3 Costos.

7.3.1 Económicos.

7.3.1.1 Transferencia de Divisas y Capital.

En los momentos en que para la economía nacional resulta más apremiante la entrada de divisas que impidan que el crecimiento se detenga, las empresas con inversión extranjera incrementan sus flujos de capital hacia sus países de origen. Así, por ejemplo cuando la crisis de nuestro sector externo se manifiesta con toda su intensidad (1982 en adelante), es cuando el desequilibrio entre los capitales que entran y los capitales que salen es mayor. En 1982 por cada dólar de nuevas inversiones, salen 1.3 dólares que cubren utilidades netas remitorias, pacto de intereses y otro tipo de gastos, y en los tres años siguientes, esta relación pasa a 3.1 (1983), 4.2 (1984) y 2.9 (1985) (412).

En términos globales los cambios dejan un poco margen al excesivo optimismo, se calcula que en 1986 y 1987 las entradas y salidas de capital por concepto de inversión extranjera arrojaron un saldo favorable para la economía nacional; en el primer año este fue de 184.9 y en el segundo de 890 millones de dólares. Cuan frágil y precario resultó ser este repunte, lo demuestra el hecho de que al año siguiente, es decir en 1988, el déficit volvió a hacer acto de presencia esta vez con un monto acumulado de 62.1 millones de dólares (413).

---

(412) Nacional Financiera. La economía mexicana en cifras. México, 1986.

(413) En base a los indicadores económicos del Banco de México; Balanza de Pagos 1982-1988.

Como se ve, y ciñéndonos rigurosa y exclusivamente a sus efectos en nuestra balanza de pagos, la IED dista mucho de ser el complemento idóneo a las insuficiencias del ahorro interno. Simple y sencillamente no puede ser considerado un generador neto de ahorro un sector -el privado no nacional- que drena hacia el exterior una cantidad de divisas mayor (capital productivo potencial) que aquella que se instala o arriba como capital productivo efectivo.

La relación entre la inversión extranjera directa y el sector externo, es quizás uno de los factores que menos favorablemente hablan de las operaciones registradas en las empresas financiadas con capital extranjero. Tradicionalmente y partiendo de la década de los 50's, el saldo entre las entradas de nuevo capital y las salidas por concepto de utilidades remitidas, pagos de intereses, regalías, pagos de asistencias técnicas y otros, han sido negativas para el país; Aún cuando el monto de la IED en México ha venido en aumento, la salida de recursos por este concepto también han crecido. Al respecto baste considerar que de 1984 a 1989 mientras el monto de las inversiones y reinversiones foráneas ascendió a 9,900 millones de dólares, los pagos al exterior como utilidades remitidas, intereses y regalías sumaron 9,500 millones de dólares (414).

De acuerdo a un serio análisis (415) los niveles de rentabilidad en las empresas transnacionales son superiores a los de las empresas privadas nacionales, lo que les ha permitido no tan solo remitir al extranjero 62% de las nuevas inversiones en el período 58-80, sino también reinvertir una buena parte de las ganancias, así como adquirir empresas. En cuanto a la transferencia de divisas, el flujo de ingresos y egresos de la inversión extranjera fue deficitario hasta la implantación del Modelo Secundario exportador en el sexenio pasado.

---

(414) El Financiero. Marzo 5 de abril de 1991.
(415) Casar José y Ross, Jaime. La organización industrial en México. Siglo XXI. ILRT. México, 1990.

7.3.1.2 Concentración de Ingreso.

Histórica y teóricamente, siempre que un país se encarrila por el camino de la industrialización y se ve constreñido a utilizar básicamente los recursos propios, la reducción del consumo durante un lapso variable de tiempo es una consecuencia lógica y predecible. Lo sucedido en México en el transcurso de la última década es más grave aún. Los intentos de favorecer la reconversión industrial se dieron en medio de una exigencia extraordinaria de divisas para cubrir nuestra deuda externa abultada y en crecimiento (416).

A ello, habría que agregar que las cargas de este sacrificio multiplicado fueron inequitativamente repartidas entre los distintos sectores de la población. Las tendencias a la concentración del ingreso se acentuaron. Entre 1980 y 1989, la participación de los salarios en el producto interno bruto total operó una drástica disminución, pasando del 36.0% en el primer año, al 23.7%, en el segundo. Por otra parte, se calcula que en esa misma década el salario real registró un decrecimiento que, puntos más puntos menos, alcanza casi el 50%.

Los costos sociales que acarreó la recesión económica y los intentos por hallarle solución cada día son más alarmantes. Por ejemplo, hasta hace poco se sabía que los salarios en México, medidos en dólares, son inferiores a los que perciben los trabajadores de Corea, Taiwán o Singapur, pero ahora resulta que aquellos se hallan incluso por debajo de los que pagan en Haití (18 centavos de dólar menos) que es considerado uno de los países más pobres de América Latina y del mundo, según se dijo en el Foro Internacional "México y sus perspectivas de negociación comercial con el exterior".

---

(416) Ver Capítulo II. Ibid.

Pero ¿acaso no estaremos, ante una abstinencia presente que se resolverá, a fin de cuentas, en una abundancia futura?. Lamentablemente no parece ser el caso. Consultorías económicas de prestigio sostienen que entre 1989 y 1994 tan sólo uno de cada dos jóvenes que se incorporen a la población económicamente activa encontrará empleo fijo y remunerado. Esto significa que la tasa de desempleo abierto pasará de 10.9% a 18.1%.

En otras palabras, a fines del presente sexenio, casi 6 millones de personas se hallarán imposibilitadas para ocupar un puesto de trabajo pagado y permanente. Por lo que respecta a la distribución del ingreso, las perspectivas no son mejores. Se estima que la participación de los salarios en el producto total apenas ascenderá a 25.3% en 1994 y esto más debido a un incremento de las fuentes de empleo que a una recuperación importante en el poder adquisitivo salarial. En 1984, el 40% de la población mexicana se apropiaba de tan sólo 13% del ingreso disponible, en tanto que el 10% más rico absorbía el 35.4%, mientras que el 50% de las familias con más bajos ingresos concentraba el 17.2% de la renta nacional.

De no corregirse estas tendencias de distribución, el esquema de reparto puede acercarse al de países que desde el punto de vista social, se hallan abiertamente polarizados, como por ejemplo Brasil.

Ciertamente, los costos sociales que pudiera acarrear la actual estrategia reflejan sin duda la incapacidad de la economía mexicana y de anteriores modelos de desarrollo para sopesar las presiones derivadas del crecimiento demográfico y las necesidades de un crecimiento del aparato productivo, aunados a un mayor bienestar social.

7.3.1.3 Dependencia Tecnológica.

En cuanto a la transferencia de tecnología, ésta ha contribuido muy poco al desarrollo de México, dado que está ligada principalmente a bienes de consumo, muchos de ellos suntuarios, altamente diferenciados, y que tan sólo benefician a un sector minoritario de la población. En segundo lugar, una buena parte de los bienes de capital utilizados por la IED son total o parcialmente obsoletos; por otra parte, no menos importante, el costo global de la tecnología transferida por las empresas es bastante alto, ya que incluye no tan sólo rentas monopólicas sino también la sobrefacturación en la importación de insumos, cuya importancia se presume, sobrepasa los otros pagos al extranjero.

Por una parte el proceso de la IED se ha fraccionado tanto en especialidades, como en áreas geográficas, como medida de protección de las empresas para conservar el control de los hallazgos y usufructuar rentas monopólicas; y por otra, la transferencia se hace principalmente entre las mismas subsidiarias. No son pocos los autores que ven con pesimismo la posibilidad de que las grandes y poderosas empresas transnacionales puedan llevar a final término un proceso en el que la reconversión tecnológica involucre a la mayoría de los procesos productivos desempeñados en una economía determinada. Más aún, abundan los testimonios acerca de las prácticas de los grandes conglomerados industriales en el sentido de impedir, retrasar u obstaculizar la generalización de inventos y tecnologías que podrían elevar considerablemente la productividad del trabajo. El deseo de asegurar la recuperación total del capital invertido en maquinaria y equipo, y garantizar una tasa de rentabilidad "satisfactoria" son las principales razones que explican el interés de aplicarse, volviendo obsoletos medios de producción cuyo valor aún no termina por depreciarse. De ahí que se sostenga que "cuando las grandes organizaciones están encargadas de la expansión y del desarrollo económico -es decir, cuando las pequeñas organizaciones tienen pocas posibilida-

des de multiplicar el trabajo, encontrar financiamiento y añadir nuevo trabajo al antiguo inevitablemente se estanca la economía".

7.3.1.4 Desequilibrios en la Balanza Comercial y de Servicios.

Durante el período 1971-1981, la inversión extranjera directa fue responsable del 58.1% del déficit en la balanza comercial; del 51% en la de servicios y de 7.8% del que correspondió a la cuenta corriente.

De esta forma, la estrategia mexicana que algunos la han denominado modelo secundario exportador, semejante al modelo brasileño, trata de convertir a la inversión extranjera directa en uno de los elementos clave para responder al ya tradicional desequilibrio de nuestro sector externo que es, sin duda alguna, un factor explicativo clave para entender la profunda crisis de principios de los años ochentas.

Un ejemplo de las políticas que el gobierno mexicano está siguiendo, es el referente a la industria automotriz, que estaba ampliamente dominada por filiales de empresas transnacionales y que se había constituido en el paradigma típico de la compañía que se establecía en nuestro país, aprovechaba las ventajas y los estímulos que el gobierno ofrecía para su crecimiento -mercados protegidos, estímulos fiscales, fijación oligopólica de los precios, etc.-; y crecía pero a costa de mantener un conjunto de condiciones que precisamente buscan ser transformadas mediante la IED. Por ejemplo, la renuncia de estas empresas a elevar los niveles de integración de la industria, de tal forma que los efectos multiplicadores de la inversión en este sector fueran mayores, era correlativa a una importante participación de la industria automotriz en el déficit de la cuenta corriente y en el de la balanza comercial de la industria manufacturera.

De esta manera, en el período de 1970-1980, el saldo negativo de la balanza comercial de la industria automotriz, representó un 25.5% del déficit global de la industria manufacturera (417).

A partir de 1983, esta industria manifiesta saldos positivos con el exterior.

El panorama de este sector ha cambiado, a partir de 1983, puesto que ha experimentado superávits comerciales crecientes (418). Para 1989, la industria automotriz por concepto de exportaciones representó el 25% de la ventas petroleras al exterior en 1989.

7.3.1.5 Salida de Excedentes de Capital e Inflación.

La contribución de la IED en México dentro de la formación de capital ha sido poco importante, por lo que no se puede afirmar que se haya constituido en una variable crucial dado el crecimiento económico del país.

En términos absolutos la IED muestra una tendencia creciente aunque con fluctuaciones continuas de año con año.

Los porcentajes en relación a la inversión privada nacional son más altos pero tampoco son significativos aún en el año en que son más elevados.

La baja contribución de la IED a la formación del capital se ve limitada por dos factores: 1) la reinversión de ganancias. 2) el alto nivel de financiamiento local de que se sirve la IED. En relación con el primero, Sepúlveda y Chumacero (419) encontraron

---

(417) Jacobs, Eduardo y Pérez Núñez, Wilson. "Las grandes empresas y el crecimiento acelerado".

(418) Economía Mexicana. CIDE, 1982. Banco Nacional de Comercio Exterior. Revista No. 15 de Comercio Exterior. Octubre, 1988.

(419) Ver Sepúlveda y Chumacero. (Bibliografía).

que para el período 57-70, la reinversión de utilidades representó un 44% de la nueva inversión; en relación al segundo factor, de 1965 a 1970 más de la mitad de los recursos para financiar el activo total provinieron de fuentes domésticas, con porcentajes que variaban de 48% hasta 77% en esos años.

El que la contribución a la formación de capital en la economía sea pequeña, no excluye los costos que representa para el país la concentración de la IED en las diversas ramas industriales y comerciales en términos de las pautas oligopólicas que imponen a la estructura productiva y al consumo. Además las elevadas tasas de rentabilidad les da un mayor poder de acumulación y de extracción y la transferencia del excedente hacia el exterior.

INFLACION

Se sabe que en la medida en que una empresa o un grupo de empresas grandes controla el mercado de un producto o de un servicio, es mayor la posibilidad de que los precios sean fijados de acuerdo al interés exclusivo del productor y no de los consumidores. Restringida y administrada, el nivel de la oferta se ubica en un punto en donde las utilidades resultan ser mayores y, por supuesto, muy superiores, a las que se obtendrían ampliando la demanda, en base a precios más bajos. En el caso que una empresa de este tipo enfrentara un crecimiento de sus costos, pero se negara a sacrificar parte de sus ganancias, los precios tenderían a subir, dando lugar a un proceso inflacionario por el lado de las ganancias. En los primeros años de la década de los 80's, algunas empresas con inversión extranjera enfrentaron la caída de sus ventas con un incremento de precios que mantuvo casi invariable su tasa de utilidades. El hecho de que esta tasa fuera similar en 1981 (cuando la economía creció 7.9%), en 1982 y 1983, (años en los que el PIB disminuyó 0.5 y -5.2%, respectivamente), indica la capacidad de algunas empresas para administrar precios y compensar las restricciones del mercado.

7.3.2 Sociales.

7.3.2.1 Limitaciones al Bienestar.

Aunque es muy difícil establecer una correlación estrecha entre inversión extranjera y bienestar, es posible presentar un panorama que enmarque los posibles efectos entre este concepto y los principales indicadores del bienestar, relacionados con empleo, educación, vivienda y nutrición.

Según la Consultoría Warton Econometrics, el desempleo abierto es hoy tres veces más alto respecto del que teníamos en 1981; es decir, que de una población económicamente activa de 31.5 millones, el 35%, que equivale a 4.3 millones, se encuentra desocupada (420).

Si a este número de desocupados agregamos el de aquellos que se hallan encuadrados dentro del denominado sector informal, la mayoría de las veces escasamente remunerado y con productividad mínima, y que se calcula en 4.5 millones, tendremos que la desocupación abierta y el subempleo afectan a 8.8 millones de personas; es decir, a 28% de la población económicamente activa. Quizá, lo más grave es que, según cálculos de la Consultoría Warton, en el presente sexenio, a pesar de que la economía volviera a reactivarse, la desocupación abierta tenderá a incrementarse alcanzando el 18.1% de la población económicamente activa en 1994. Aunque estas cifras deberán revisarse a la luz de los resultados del último censo de población, existen, sin embargo, estudios recientes que confirman estas proyecciones. Por ejemplo entre enero de 1989 y abril de 1990, el empleo en manufacturas que satisfacen el mercado interno prácticamente se estancó. Ciertamente la ocupación en la industria maquiladora ha subido a un ritmo anual de casi el 11.0% pero ello no elimina la urgente necesidad de una expansión global del empleo y del mercado interno, a menos que se piense

---

(420) Consultoría Warthon Econometrics.

que las maquiladoras por si solas pueden contrarrestar las tendencias señaladas por la Warton (421).

Una modernización económica no puede apoyarse en niveles educativos precarios y, sin embargo, actualmente y de manera general 43.5 millones de mexicanos se halla fuera del sistema escolar que en la actualidad se encuentra en actividad. Esto, ya se trate de niños menores de 14 años que ya no estudian (2.5 millones); adultos analfabetos (4.5 millones); personas de quince años o más que no terminaron primaria (20 millones) o adultos que terminaron primaria pero no secundaria (16.5 millones). Actualmente, el sistema escolar engloba a 26 millones de niños y jóvenes, pero cada año 880,000 de ellos abandonan los ciclos básicos de primaria y secundaria (422).

La cuestión de la vivienda es, sin duda, uno de los problemas sociales más complejos y más difíciles de resolver, tanto por las condiciones económicas que exigen su resolución como por su carácter acumulativo. Se estima que la demanda no satisfecha alcanza los 6 millones de viviendas y cada año se agregan otras 300 mil más, buena parte de las cuales no encuentran una oferta que las satisfaga. La caída misma de los ingresos reales, el encarecimiento del crédito, la poca disposición de recursos públicos y la limitada elasticidad de la vivienda arrendada, son algunos de los factores que hacen que cada vez sea menor el número de habitantes que puedan contar con una morada adecuada.

Las estadísticas sobre alimentación nos presentan un cuadro nada prometedor. Entre 1981 y 1989, el consumo promedio anual de fríjol per cápita disminuyó 44.0% (al pasar de 25 a 14 kilos); el arroz 60.0% (7.3 contra 2.9); el de maíz, 42.0% (245 contra 192 kilos); y el de trigo, 18.0 (60 contra 49 kilos) (423).

---

(421) Ibidem.
(422) Cifras obtenidas del Informe de CEPAL, 1990.
(423) Ibidem.

El deterioro de los niveles de nutrición en México ha sido particularmente severo en el medio rural, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional de Alimentación 1989, solamente el 35.2% de la población menor de 5 años mantiene un nivel de nutrición normal, en tanto que el resto observa grados de desnutrición que se clasifican de la siguiente manera: moderado (20.3%), leve (26.7%) y severo (17.8%) (424).

Por último, pese a que la Secretaría de Salud declaró que los servicios de este sector se hallan disponibles para toda la población, existen estudios en los que se sostiene todo lo contrario. Así, en el Informe de la Comisión del IEPES del PRI dado a conocer hace poco, se afirmó que la cifra de los habitantes que no tienen acceso a los servicios médicos alcanzan los 20 millones, y que la asignación de recursos públicos en esta esfera resulta insuficiente pues no alcanza ni siquiera el 5.0% del producto interno bruto nacional, tal y como lo recomiendan algunos organismos internacionales.

7.3.2.2 Desigualdad.

Por principio hay que decir que los datos acerca de la pobreza en México suelen no coincidir. La CEPAL (Comisión Económica para América Latina) publicó los resultados de una encuesta de acuerdo a los cuales establecía que una quinta parte de los mexicanos viven dentro de márgenes de pobreza, cifra que equivale alrededor de 17 millones de personas. Aunque el estudio no daba cifras acerca de la indigencia sí establecía criterios para diferenciar entre una y otra. Una familia según la CEPAL, es pobre cuando sus ingresos no logran cubrir dos veces el costo de una canasta básica, y es indigente cuando aquel ingreso no lo cubre ni siquiera en un 100%.

---

(424) Encuesta Nacional de Alimentación, 1989.

El Programa Nacional de Solidaridad, nos pinta un panorama todavía más incierto, pues de acuerdo a la información que ellos manejan es el 50%, y no el 20 como sostiene la CEPAL, de la población nacional la que vive o sobrevive dentro de los marcos de la pobreza (425). Además, sostiene, casi el 60% de esta población no posee la capacidad de cubrir sus necesidades más elementales. Si como parece ser, esta fracción de pobres es o se acerca a lo que la CEPAL clasifica como indigentes, entonces tenemos que en México, ese país que apenas hace unos 10 años estaba preocupado por "administrar la abundancia", existen aproximadamente 17 millones de pobres y 25 millones de indigentes.

En el año en curso, el PRONASOL dispuso algo así como 2.6 billones de pesos que según unos cálculos de algunos, divididos entre el total de pobres, los que viven mal y los que viven muy mal, arrojarían una asignación per cápita de 100 mil pesos anuales, que equivalen más o menos al pago de un salario mínimo de 10 días. Sobran comentarios.

El cuadro actual de la pobreza presenta algunas particularidades que antes no se daban o se daban en una proporción menor. Antes, cuando se hablaba de pobreza o de pobreza extrema, uno pensaba inmediatamente en la situación de las zonas rurales, ahora ya no. La CEPAL considera que actualmente en América Latina el 57% de los pobres se hallan asentados en las áreas urbanas. Así también lo reconocen programas como los subsidios dirigidos de la Secretaría de Comercio. Según el Padrón Nacional de Clases Populares, del total de marginados cuyo consumo será subsidiado, la mitad es población urbana y la otra mitad es población rural.

---

(425) Resulta extraño que la CEPAL basada lógicamente en cifras otorgadas por el gobierno, tenga informes que difieran de los del PRONASOL.

7.3.3 Políticos

7.3.3.1 Dependencia.

Sociedades en desarrollo como la mexicana; y que no apliquen adecuados mecanismos de control jurídico o político a la inversión extranjera en su modelo de desarrollo pueden arriesgar un costo político: la dependencia económica y política a centros de poder hegemónico, de donde proceden los recursos externos de capital, por ejemplo, los centros de poder en Estados Unidos, Comunidad Europea o Japón.

Así, Cardoso y Faletto (426), argumentan que muchos países latinoamericanos realizaron una industrialización parcial a través de la aceptación de capital extranjero, aunque la aceptaron "a expensas de la autonomía del sistema económico nacional y de las decisiones políticas para el desarrollo".

Se han enfatizado al menos tres factores para explicar las relaciones desiguales de los países en desarrollo con las empresas transnacionales:

1. Muchos países del Tercer Mundo y México han experimentado concentraciones de ingreso en elites que aspiran a estándares de consumo de economías metropolitanas.

2. El control de la tecnología y de las preferencias del consumidor han reforzado su influencia y dominación en los países menos desarrollados.

3. Las relaciones de dependencia han sido consolidadas en años recientes por el funcionamiento de una alianza entre el capital extranjero, los gobiernos de los países anfitriones y

---

(426) Henrique Cardoso, Fernando and Enzo Faletto. Dependency and Development in Latin America. Berkeley University and California Press, 1979. p. 162.

las áreas de orientación externa de las comunidades locales de negocios.

La marginalidad ha sido una campaña inseparable del "desarrollo dependiente", facilitado por la asistencia internacional en su forma presente y las compañías transnacionales y las que adoptan modelos extranjeros. La clase media en lugar de ser progresista y en expansión, esta enfocada a patrones de consumo extranjero, y a políticas desiguales para reforzar la clase dominante y para no permitir cualquier "difusión" del desarrollo (427).

7.3.3.2 Concentración del Poder.

No es el caso de nuestro país, pero la inversión extranjera en otras sociedades en desarrollo ha propiciado mecanismos de poder político y hasta militar para preservar los intereses de sus empresas transnacionales, induciendo un poder regional o internacional asociados con las elites nacionales del poder (428).

Las economías en desarrollo receptoras de inversión extranjera, requieren de un nivel más amplio de autonomía política y una distribución más equitativa del ingreso y bienestar.

Entre más importante sea el poder político de un país, de donde procede la inversión extranjera, son más grandes las posibilidades de restringir la soberanía nacional de cierto país en desarrollo.

Se infiere que el control económico, político o la identidad cultural se perderían si los países receptores de capital extranjero no mantienen adecuados mecanismos de regulación. Lo anterior, se encuentra asociado a relaciones centro-periferia entre sociedades

(427) Stavenhaguen, Rodolfo. Seven erroneous theses about Latin America. In Horowitz de Castro and Gerassi. Edit. New University Thought. Detroit, 1969.

(428) Por ejemplo, el caso de Chile y las empresas explotadoras del Cobre y la United Fruit en el Caribe.

hegemónicas más avanzadas que exportan sus excedentes de capital y periferias en desarrollo induciendo el fenómeno de dependencia internacional. Lo anterior, también se presenta a nivel nacional entre centros políticos asociados a los intereses extranjeros, y las periferias de los sectores o regiones más marginadas, sobretodo de los esquemas de economía internacional o de exportación.

El modelo exportador y de inversión extranjera en México, con socios mayoritarios y demandantes como en el caso de los Estados Unidos, y que imponen condiciones en los hechos, puede también tener costos políticos, tanto para la soberanía del país, como para la democracia.

La crisis económica, primero, y la lenta y desequilibrada recuperación que se ha dado en los primeros años del gobierno de Salinas de Gortari, después, han provocado una drástica alteración del poder económico en México. La recomposición de los poderes se ha dado en dos direcciones, de los sectores asalariados, a los grupos empresariales en general y de las empresas medianas y pequeñas -instaladas por lo común en las ramas tradicionales de la industria- a los grandes conglomerados económicos. Se sabe que actualmente, menos del 1% de los establecimientos (algo así como 760 empresas) concentran el 52% del ingreso total manufacturero y dan empleo al 35.3% del personal ocupado. Dentro de este proceso de concentración las empresas propiedad o con participación de extranjeros no se han quedado atrás. Las estadísticas más recientes establecen que algo más de un cuarto (27.13%) del PIB de este mismo sector es generado por cerca de 1,400 empresas con capital foráneo. Además, las compañías transnacionales han tendido a la apropiación de partes crecientes de nuestro comercio exterior pues se calcula que hoy éstas efectúan dos terceras partes de nuestras exportaciones y adquieren el 50% de las importaciones.

Resulta indudable que esta concentración del poder de las grandes empresas les ha otorgado la capacidad de manejar a su favor algunas de las variables en el plano estrictamente económico (ya que

como señala un estudio estas pudieron sanear su estructura financiera, se desendeudaron, se diversificaron, se modernizaron, elevaron sus exportaciones, avanzaron en su integración horizontal y vertical, compraron empresas y, en general crecieron y restablecieron su tasa neta de beneficio de manera sorprendente); pero en proporción también han demostrado que tienen mayor capacidad política para incidir en la estrategia económica del estado.

7.4 Autoevaluación General (Relación de Costo-Beneficio).

Habiendo expuesto los beneficios y costos de carácter económico, social y político de la variable inversión extranjera como reactivador esencial al lado de las exportaciones, del proceso de resurgimiento y consolidación de la modernización económica y política de la economía mexicana, nos proponemos en el marco de los capítulos precedentes presentar una evaluación general que permita vislumbrar el éxito en el mediano y largo plazo de la actual estrategia económica y política.

El Modelo de Modernización Económica del actual sistema representa un instrumento de desarrollo orientado hacia el entorno externo, con relativa participación del mercado interno y vinculado estrechamente a la inversión productiva y particularmente a la IED. Se encamina a procesos de eficiencia y crecimiento económico productivos que demuestren su viabilidad económica, aunque requiere demostrar en el mediano y largo plazo su viabilidad política y social, desde el punto de vista de creación de mayores niveles de oportunidades de empleo, eliminación de desigualdad social y márgenes de pobreza, así como un mayor proceso de apertura y democratización política.

Asimismo, conviene la actualización del Marco Jurídico vigente en el área económica y particularmente en el de la regulación de la inversión extranjera, mediante los mecanismos de una planeación innovadora, alcanzando resultados tangibles en la estructura social.

La inversión extranjera significa un medio poderoso para reactivar el crecimiento del aparato productivo y las exportaciones mexicanas que inducirá mayores niveles de ocupación e ingreso personal; aunque deben examinarse los fenómenos de dependencia del exterior, transnacionalización de la economía mexicana y concentración del ingreso, en virtud de la Modernización.

El panorama de la economía nacional es ciertamente riesgoso, porque la nueva política de modernización condiciona una mayor apertura al exterior en las áreas comerciales, financieras, tecnológicas, etc.; lo que podría presuponer sacrificar la soberanía e independencia económica nacional en aras de una mayor eficiencia y productividad, en el marco de las estrategias mundiales del comercio internacional.

Es en este contexto, donde cobran fundamental importancia las políticas comerciales, de inversión o fiscales para atenuar los efectos negativos del capital y recursos extranjeros en el desarrollo económico nacional, aunque son innegables los efectos colaterales en términos de empleo, capacitación y fortalecimiento de la planta productiva, dadas las limitaciones de los recursos locales, ya que el ahorro generado internamente ha resultado insuficiente y el acceso al crédito se ha visto disminuido.

De esta forma, la inversión extranjera puede probar sus impactos relativos en términos de crecimiento económico, pero la interrogante surge respecto a su influencia para promover el desarrollo económico futuro mexicano, en virtud de las altas transferencias de recursos financieros a los países de origen.

"La transnacionalización" o "desnacionalización" implica la supeditación de una economía nacional y de sus procesos productivos al capital, instituciones extranjeras y factores externos ubicados en los países más desarrollados, creando una dependencia también política, técnica y cultural.

La política actual, que ha demostrado mayor flexibilidad y apertura a la IED, mediante el nuevo reglamento, deberá mantener una actitud también selectiva y discriminatoria en la práctica para atenuar los impactos desfavorables y coadyuvara las metas de integración y desarrollo de la economía nacional, por medio de un enfoque adecuado de negociación.

Urge en el contexto presentado, una señal de alerta para que se reorienten las tendencias históricas y estructurales de la inversión extranjera, y se promueva no sólo una mayor absorción de los recursos externos, sino una mayor penetración en los mercados internacionales -vía exportación- con la preservación de nuestra autonomía e identidad nacional, en el desarrollo económico, para de esta manera asegurar en el largo plazo, resultados exitosos y equitativos en el significativo viraje de nuestra realista política de desarrollo. Por otro lado siempre se ha afirmado que las empresas transnacionales mantienen la existencia de una estrategia corporativa global que combina, bajo un control central, consideraciones financieras, comerciales, tecnológicas, administrativas y políticas, es por eso, que en nuestro contexto nacional, de desarrollo dependiente, renacen las suspicacias respecto a una posible transnacionalización de la economía mexicana.

Es prematuro, sin embargo, evaluar en el corto plazo los frutos de las reformas y políticas sustanciales de la actual política de desarrollo, pero si es advertible la factibilidad del nuevo "estilo de desarrollo", siempre y cuando no se subestimen los costos sociales y políticos que acarrearán las profundas reestructuraciones de los entornos económicos insertados en los nuevos cambios del orden internacional, como los acarreados por el conflicto del Golfo Pérsico, que implica un reordenamiento de las políticas externas, para asegurar mayores recursos de capital. Se ha vislumbrado en la actual política, la coincidencia aún desfasada, de una reforma económica -estabilidad con el cambio estructural- con una reforma política- cambio institucional con unidad

[illegible] una [illegible] a su reforma [illegible] una reforma [illegible] formación política y [illegible] social.

La solidez de las [illegible] una sociedad no depende [illegible] Howard, si no de la integración [illegible] sectores o grupos [illegible]

[illegible]

dólares, pasando del 60% del producto a fines de 1988, a cerca del 40% en marzo de 1990.

- Las reservas internacionales del país alcanzaron 8,415 millones de dólares como resultado del ahorro en el servicio de la deuda, incremento de los ingresos coyunturales de exportación de petróleo, mayor inversión extranjera, crédito externo y repatriación de capitales.

- Cercanía a la autosuficiencia alimentaria de maíz y frijol, con la cosecha del maíz más alta de la historia.

Como puede advertirse, son indudables los logros económicos en el corto plazo que apoyan, naturalmente, las tendencias de la economía hacia una mayor eficiencia y sobrecalentamiento de su aparato productivo nacional, pero surge la disyuntiva para que estos elementos aseguren su continuidad en forma alterna mediante la ampliación de las bases de ingreso y empleo de las mayorías, disminuyendo las enormes desigualdades y concentración del ingreso.

Quedan sin duda niveles de incertidumbre respecto del aterrizaje de las estrategias planteadas especialmente en sus dimensiones sociales y políticas.

La reforma política deberá traducirse en una mayor apertura democrática y de participación de los diversos grupos sociales y un claro respeto a la voluntad electoral de las bases locales sin interferencia de las decisiones piramidales.

Hace un año se estaba en proceso de consolidación del pago de nuestra deuda externa; la reforma del estado y la electoral solo se perfilaba. Ahora estamos en un período de estabilidad, aunque inmersos en la válvula que abrió la democracia, pero económicamente con inusitados logros.

Los ejes del gran proyecto nacional, el cambio y la soberanía nacional son evidentes. La modernización como voluntad de cambio, la soberanía como elemento vital para preservar la integridad y los intereses de todos los mexicanos.

Queda claro que el universo político del país está íntimamente conectado y es consustancial al universo económico. No hay política sin base económica, ni base económica sin sustento político que implique libertad y justicia.

Sin embargo, es prematuro afirmar con antelación que el gobierno salinista logrará con el esfuerzo de la solidaridad, superar los planteamientos y disyuntivas sociales consignadas con audacia en su estrategia de modernización.

CUADRO SINOPTICO

EVALUACION EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO
(ANALISIS-COSTO-BENEFICIO)

BENEFICIOS	1. ECONOMICOS	1. GENERACION DE EMPLEO 2. CRECIMIENTO ECONOMICO 3. GENERACION DE DIVISAS 4. TRANSFERENCIA TECNOLOGIA 5. ACCESO A MERCADOS INTERNOS 6. INDUSTRIALIZACION 7. DESARROLLO REGIONAL
	2. SOCIALES	1. CAPACITACION DE MANO DE OBRA 2. BIENESTAR 3. INNOVACION EMPRESARIAL
	3. POLITICOS	1. ESTABILIDAD POLITICA 2. APERTURA DEMOCRATICA
COSTOS	1. ECONOMICOS	1. TRANSFERENCIA DE DIVISAS Y CAPITAL 2. CONCENTRACION DEL INGRESO Y ECONOMICA 3. DEPENDENCIA TECNOLOGICA 4. DESEQUILIBRIOS EN LA BALANZA COMERCIAL Y DE SERVICIOS 5. SALIDA DE EXCEDENTES DE CAPITAL E INFLACION
	2. SOCIALES	1. LIMITACIONES AL BIENESTAR 2. DESIGUALDAD
	3. POLITICOS	1. DEPENDENCIA A 2. CONCENTRACION DEL PODER

CONCLUSIONES CAPITULO VII

EVALUACION EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO

- Para la evaluación de la implementación del modelo, hay que considerar tres variables: las económicas, las sociales y las políticas. Los beneficios que se obtienen en materia de generación de empleo a través de industrias nuevas o renovadas, crecimiento económico por la inversión misma, generación de divisas por exportación de productos, transferencia de tecnología por la constante renovación que obliga la competencia, y desarrollo regional motivado por el establecimiento de maquiladoras y plantas industriales en lugares distintos a donde solían situarse las industrias.

  Desde el punto de vista social, los impactos económicos significan mejores y más oportunidades para los trabajadores, nuevas condiciones de trabajo, profesionalización de los oficios; la competencia engendrará mayor captación obrera, innovación empresarial y eficiencia.

  La óptica política es, por su propia naturaleza, bastante delicada. La estabilidad en esta área es la calidad básica de la modernización. Por consiguiente, el modelo propiciará una reforma política que dé un marco democrático más adecuado, con mayor apertura a la participación de la sociedad civil.

- Pero indudablemente toda tesis engendra su antítesis en un proceso dialéctico. Así, el modelo también cuenta con costos evidentes, incluso podría afirmarse que los mismos beneficios engendran sus propias contradicciones.

  Desde el punto de vista económico, cuando más divisas y capital se requiere, las empresas extranjeras incrementan sus flujos de capital a sus países de origen, ya que se percibe

un resquebrajamiento en la economía; en nuestro país esto ya ha sucedido. El entronamiento de las grandes empresas puede provocar concentración en el ingreso, generando monopolios y oligopolios. La transferencia de tecnología puede no ser renovadora y actual, sino inútil y chatarra; además que la dependencia tecnológica aletarga la investigación y el desarrollo tecnológico nacional.

La cuestión social está íntimamente ligada a la económica. La competencia provocará el cierre de empresas con su consabida despido masivo de trabajadores. Las reglas no escritas de la sociedad capitalista acentuarán las diferencias sociales sino existe un medio para aminorar los efectos de implementación o secuelas que provoca.

El costo político estará determinado por premisas variables que la interdependencia se transforme en dependencia, comprometiendo aún más nuestro futuro, que los monopolios o los oligopolios lleguen a concentrar tanto poder que sean ellos los que decidan las rutas de la nación a su voluntad y conveniencia, en deterioro de la apertura y la concertación democrática.

El actual modelo representa un umbral con costos y beneficios; se perfila como la posibilidad concreta para la solución de la problemática nacional; el éxito o fracaso de éste estará determinado por la avidez y adecuación de circunstancias, en la inteligencia que los beneficios superan a los costos que se le puedan presentar. La preponderancia de los beneficios está íntimamente ligada a una pronta inserción en la economía mundial. Esta es la única alternativa de participar en el juego del poder mundial.

CONCLUSIONES GENERALES

CAPITULO I

MARCO TEORICO

Las viejas teorías neoclásicas y ortodoxas del desarrollo económico han vislumbrado que los países y sociedades deben necesariamente sostener un proceso de concentración económica para "crecer" y después "desarrollarse". Lo primero implica una concentración del ingreso y lo segundo una distribución, aunque los dos son mutuamente excluyentes. La nueva teoría del desarrollo, debe vincular la creación del excedente económico con los mecanismos para canalizarlo alternativas hacia los grupos, marginales, subsanando sus carencias y desventajas.

La teoría neoclásica demuestra que en un equilibrio competitivo, el mercado produce una asignación de recursos eficiente, pero no nos asegura que ésta sea equitativa, pues dependerá en este sentido de las dotaciones iniciales de recursos de que dispongan los agentes económicos. Así pues, no cabe esperar que el proceso de mercado por sí solo mejorará la distribución del ingreso a favor de los más desventajados.

El fracaso de las políticas keynesianas de gasto público y de la praxis del socialismo burocrático en intervención estatal, permean la viabilidad del Neoliberalismo, en tanto que permite la decisiva participación del consenso social.

El actual liberalismo emerge en un mundo más interdependiente, lo que significa un reto a las economías nacionales para vincularse con los mercados externos, a través de reestructuraciones internas que permitan aprovechar los drásticos cambios en el escenario mundial.

El estado debe actuar como un mecanismo paralelo de asignación de recursos y como un mecanismo político complementario del mercado abocado a corregir serias distorsiones.

El estado ha de jugar un papel crucial promoviendo la formación de mercados eficientes y competitivos, rompiendo oligopolios, regulando monopolios naturales, superando problemas de acción colectiva, corrigiendo la existencia de externalidades, invirtiendo en la dotación de infraestructura que el mercado es incapaz de proveer por sí solo, compensando las inequidades que resultan de un desarrollo actual y corriendo rezagos ancestrales.

La obligación del nuevo estado es ser rector en el sentido moderno, conductor, promotor y articulador de las energías de la sociedad. La reivindicación de las opciones individuales de la libertad empresarial y del mercado implican una redefinición del papel del estado como libre árbitro de la manifestación de las potencialidades económicas de la sociedad.

Sobre el nuevo orden económico emerge un orden político internacional multipolar caracterizado por la interdependencia, la reducción del poder hegemónico y la magnificación de la importancia de los conflictos regionales.

CAPITULO II

MARCO HISTORICO DEL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO Y LA INVERSION EXTRANJERA

Después de concluida la lucha armada, el país se esforzó por sentar las bases de un proceso de industrialización. La reorganización de la administración pública, la conformación de un nuevo pacto social, y el decisivo impulso para la creación de una infraestructura económica mexicana pudo experimentar una amplia etapa de crecimiento sostenido a partir de 1940. Circunstancias externas particulares como la Gran Crisis de los años treinta y la Segunda Guerra Mundial en los cuarenta, reforzaron la idea de conformar un modelo de crecimiento orientado al interior, que procuraba sustituir progresivamente con producción nacional lo que antes sólo podía ser adquirido en el exterior.

Lo que bien pudo ser una política pragmática para el momento o la parte de una estrategia más general del desarrollo, se convirtió en un fin en sí mismo, los mercados sobreprotegidos solaparon la ineficiencia productiva y elevaron los costos para el consumidor.

Una etapa de nuestro desarrollo se vinculó con la necesidad de políticas de gasto público austera y de justa paridad de nuestra moneda con el mercado financiero, así como control de los niveles de salario, que repercutió en un desarrollo estabilizador y con altos ritmos de crecimiento de la inversión y del Producto Interno Bruto, que dio origen al renombrado "milagro económico mexicano". Sin embargo, factores estructurales impidieron alcanzar niveles de productividad que nos permitieran competir en los mercados internaciones y lentamente empujaron a la economía y a sus posibilidades de crecimiento a una dependencia creciente respecto a los créditos externos.

A medidas de la década de los setenta el modelo llamado de sustitución de importaciones comenzó a dar síntomas de agotamiento. Su

declive definitivo pudo posponerse gracias a una circunstancia extraordinaria: el descubrimiento de considerables yacimientos de petróleo en un período de aumento sostenido de precios. Sin embargo, la abrupta interrupción de los elevados ritmos de crecimiento que se dieron hacia finales de la década y la consiguiente entrada de la economía mexicana a una de sus crisis más profundas, reveló hasta qué punto el recalentamiento económico logrado en razón de la entrada masiva de divisas no hizo sino tensar al máximo las contradicciones estructurales que subyacían en el interior de nuestro aparato productivo. En un punto de no retorno la economía y con ella toda la sociedad tenían que ser modernizadas.

De 1976 a 1982, se intentó recobrar el dinamismo de la economía mexicana a partir de la expansión del papel del estado como catalizador de la inversión y de la demanda agregada. Los límites del modelo quedaron fijados por la estrechez de la base tributaria y la disponibilidad del crédito externo al sector público, al tiempo que se imponía severas restricciones a la inversión extranjera directa. El segundo intento sustentó la aceleración de la economía nacional en la exportación petrolera, y en la acumulación de deuda externa. Este modelo fracasó porque las tendencias económicas internacionales en que se apoyaban resultaron ser efímeras y no duraderas.

México optó por el camino que conduce al desarrollo. La prolongada crisis que experimentó la economía mexicana a partir de 1982 dejó claro que ni la tradición estrategia de desarrollo industrial altamente protegido, ni el desarrollo sustentado en las divisas petroleras representan ya una alternativa viable para sustentar el crecimiento de nuestra economía.

Los logros de la política económica en el período 82-88 sentaron las bases para iniciar un decidido proceso de modernización económica para poner a nuestro país en condiciones de avanzar rápi-

damente hacia una cabal y ventajosa integración al mundo altamente industrializado.

El reto de México es aprovechar las oportunidades que la apertura de la competencia internacional ofrece para acelerar el desarrollo nacional y corregir las distorsiones del viejo patrón de crecimiento sin que esto represente subordinación a poderes extranjeros que menoscaben la soberanía nacional.

CAPITULO III

MEXICO Y EL MUNDO

Los tradicionales equilibrios geopolíticos se alteran profundamente. La soberanía nacional depende en la actualidad de aparatos productivos eficientes, fuerza de trabajo productiva y calificada, tecnologías innovadoras y empresarios innovadores y agresivos para responder a los patrones internacionales de demanda.

Las ventajas comparativas del comercio internacional depende de la capacidad para la innovación y el desarrollo de nuevos productos y tecnologías e integración a cadenas globales de producción, distribución y consumo en un mundo interdependiente, así como el acceso a mercados financieros a la información mundial.

La actual Revolución Industrial se basa en la innovación y difusión tecnológicas, la informática y la robótica, la comunicación en base a satélites, la electrónica que modifican aceleradamente las estructuras productivas, y a las sociedades y formaciones políticas, generándose una economía mundial más integrada e interdependiente, dando lugar a la "globalización" de la economía mundial.

La nueva teoría se basa en que un mayor volumen de comercio mundial es realizado entre países con dotaciones de factores similares y una parte considerable de la composición del comercio es de carácter intraindustrial, y se basa en que los mercados no son competitivos dado que existen tecnologías con rendimientos que ascienden a escalas, las cuales son utilizadas como elementos estratégicos por parte de los productores para la obtención del poder de mercado.

La primera condición de un nacionalismo eficaz es una integración ventajosa en los grandes flujos internacionales de comercio, finanzas y difusión e innovación tecnológicas.

México puede convertirse en una potencia industrial media antes de que termine el siglo XX. Pero también puede hundirse en el retraso y en la pauperización. La nueva revolución industrial está cambiando las estructuras económicas y políticas del planeta, por lo que algunos países ascenderán a la categoría de países desarrollados con democracia, pluralidad y soberanía, y otros continuarán en sometimiento la desigualdad, el autoritarismo y la miseria generalizada.

La modernización del mercado de capitales significa el enorme papel del mercado de valores. Un mercado de valores desarrollado es una de las características. El financiamiento bursátil representa una forma más sana de allegarse esos recursos si se le compara con el endeudamiento, y representa aproximadamente el mejor instrumento para socializar la propiedad de capital.

En la actualidad México consolida su posición en los tres bloques mundiales de mayor poder, económico y político:

- Con la Comunidad Económica Europea (CEE) y el liderazgo de la Alemania reunificada como medida de contrapeso económico y político a la dependencia americana y aprovechar los vínculos culturales con España.

- Con la Cuenca del Pacífico, con el liderazgo indiscutible del Japón como una forma de aprovechar el potencial financiero de mercado y político con este bloque y la superpotencia económica número uno, así como el aprovechamiento de nuestros vínculos étnicos y culturales con esta zona.

- Con el mercado más grande del mundo representado por la firma enciernes de un tratado de libre comercio con Canadá y Estados Unidos, que al lado de México representa la Norteamérica geográfica y de enorme consolidación económica y po-

lítica y el futuro de la estrategia de modernización económica mexicana.

CAPITULO IV

ESTRATEGIAS, POLITICAS Y PLANEACION DEL MODELO DE MODERNIZACION

El nuevo plan nacional de desarrollo vinculado a la modernización de la vida nacional, representa una de las estrategias más excepcionales de la experiencia mexicana en esta materia, para combinar y resolver objetivos de crecimiento económico sostenido mediante una decidida inserción en el sistema mundial con la estabilidad interna de precios y mejoramiento de la vida y bienestar, a través de pactos sociales y programas de solidaridad con los grupos más desfavorecidos.

La estrategia de planeación se adecua de esta forma, a las tendencias del nuevo reordenamiento de la economía internacional, limitando la participación del Estado en la regulación de las empresas publicas y suprimiéndola cuando es necesario. Por otro lado, renueva su papel en el control del sector paraestatal y en los programas sectoriales y regionales públicos.

Sin embargo, no se abandona el marco de sustentación jurídica con carácter obligatorio de la planeación nacional y de coordinación y concertación de los planes regionales y estatales, así como de orientación y regulación del sector privado y social, no obstante la disminución en los ritmos de la inversión pública.

La nueva estrategia de planeación para la modernización, adquiere características de la "planeación innovadora" al conciliar su dependencia de recursos externos con la potencialidad de sus recursos internos y locales producto de la negociación con otros sectores nacionales a fin de promover una mayor dinámica en la resolución de metas de eficiencia con distribución social y óptima de los recursos.

CAPITULO V

MODELO ACTUAL DE DESARROLLO: MODERNIZACION ECONOMICA

La modernización implica un necesario estilo de desarrollo y una estrategia económica, política y social orientada a retomar nuevamente el sendero del crecimiento económico nacional, mediante la reconstitución del producto interno bruto y el desarrollo del sector externo.

La modernización significa la alternativa viable para una mayor eficiencia en los procesos productivos y una mayor eficacia en el sector público y en las acciones empresariales; así como en las educativas, políticas y sociales para lograr un aparato productivo más competitivo en el exterior. Lo anterior se complementa con un nuevo papel "promotor" del estado sin abandonar su rectoría en el sentido moderno.

Modernizar a México combina un amplio esfuerzo de concertación y ejercicio moderno de la autoridad, conjugando esfuerzos individuales y de grupo. Significa estar a la par con las transformaciones en los escenarios internacionales, una mayor competitividad e inserción en los mercados externos, a través de una mayor productividad y liberación del mercado y recursos.

La modernización denota el clásico conflicto entre eficiencia vs. equidad en el proceso de desarrollo económico, y a su vez un costo social que comprende disparidad de los niveles de ingreso y desequilibrios económicos sectoriales y espaciales en el mediano plazo para cumplir con sus objetivos.

Se integra por estrategia prioritarias relativas a una acelerada apertura comercial para estimular la actividad exportadora y la atracción de nuevos flujos de inversión foránea, creando mecanis-

mos de integración regional, como el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

La viabilidad del modelo, estriba en la factibilidad de continuar con una sostenida recuperación económica en base a las dos variables expuestas y en su capacidad para resolver los problemas de distribución y asignación social de los recursos para cubrir el distanciamiento habido. El éxito o fracaso de la estrategia dependerá de la capacidad de los sectores productivos de la sociedad mexicana para responder con agilidad y eficiencia a los profundos y rápidos cambios que se vienen operando en la economía internacional.

La obligación del nuevo estado es ser rector en el sentido moderno, conductor, promotor y articulador de las energías de la sociedad: La soberanía nacional se funda en la modernización económica y en la salud democrática, en la competitividad y en la eficiencia. Es falaz ofrecer una equidad social que no se fundamenta en la productividad y ofrecer una democracia que no se sustenta en la prosperidad del pueblo.

La modernización se entiende como la plena incorporación de México a los procesos productivos globalmente integrados, que se han desarrollado como resultado del cambio tecnológico que ha dado lugar la actual revolución industrial, y ya no basada en la mano de obra barata. La modernización ha de consistir en construir la versión mexicana -por ello original y repetible nuestra- de una sociedad postindustrial sustentada en una economía oportuna cabal y ventajosamente integrada en las grandes redes internacionales de la producción, intercambio, la finanzas y cambio tecnológico.

En nuestro país la elevación del bienestar social ha de ser el signo más claro de la modernización de la economía, la política y la sociedad. Sólo restituyendo gradualmente el poder adquisitivo de los salarios en la medida en que se eleva la productividad del

trabajo y logrando un crecimiento sostenido que permita ampliar los índices de empleo permanente y renumerador, se podrá enfrentar eficazmente el reto de la justicia social.

La modernización es un ejercicio mediante el cual se eliminan las inercias del pasado y se suman con responsabilidad los compromisos que el desarrollo económico y social demandan. Crear y recrear nuestros propias opciones, no significa asumir criterios o actitudes autoritarias, sino el afán de una nación para impulsar su propio desarrollo.

El proceso de cambio implica empresarios y administradores públicos modernos, innovadores, ágiles, agresivos, creativos, dispuestos a tomar riesgos. La eficiencia económica representa el grado de intervención estatal en la economía aumentando por ejemplo la intervención en los mercados monopólicos y reducirlas donde ha resultado en mayores costos.

CAPITULO VI

LA APERTURA A LA INVERSION EXTRANJERA Y EL MARCO JURIDICO ECONOMICO CONSTITUCIONAL.

La inversión extranjera ha representado un viraje de reanimación decidida en su última etapa. La administración del Presidente Salinas de Gortari ha dado un decisivo impulso a la entrada de nuevas inversiones extranjeras. Para ello se han implantado novedosos mecanismos de captación y se han introducido modificaciones sustanciales al marco legal y pragmático que regula este tipo de inversiones. Los resultados ciertamente han sido favorables al propósito.

En los dos primeros años del actual gobierno, los montos de la nueva IED alcanzaron casi una quinta parte del total acumulado en la última dos décadas. Si se considera la meta de captar al final del sexenio un total de 25,000 millones de dólares (de 4 a 5,000 millones de dólares anuales) es posible observar que en base a los 7,000 millones de dólares captados -según fuentes oficiales- en 1989 y 1990, más los 5,000 millones que se esperaban en 1991, se arribará a una cifra de 12,000 millones de dólares, lo que representa exactamente cumplir con el 50% de las metas de captación provistas para todo el sexenio salinista.

La reimplantación del intercambio de deuda por inversión hizo que la IED tuviera un repunte significativo en 1990, las entradas de capital en ese año rebasan con mucho los mejores años en los que estuvo vigente este mecanismo.

La vía de entrada de la inversión extranjera ha mostrado un mayor grado de diversificación: la Bolsa de Valores se ha convertido en un instrumento importante e innovador de nueva captación, que se adapta a las nuevas tendencias del mercado mundial.

A nivel de sectores, la inversión extranjera se ha desviado de su orientación tradicional al sector industrial, para colocarse en los sectores de servicios y comercio. Por otra parte, sectores como la petroquímica secundaria y la electricidad podrán aceptar o aceptan ya -como en el caso de la electricidad- financiamientos al 100%, pero excluyendo inversiones de riesgo.

Por lo que toca a los países de origen, y para el primer semestre de 1990 los Estados Unidos continúan siendo el primordial inversionista, seguido de Francia, Alemania Suiza, Holanda, y Gran Bretaña.

Mayores niveles de captación de inversión extranjera se verán reforzadas en caso que la firma de un Tratado Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá se consolide en el corto plazo. De acuerdo a la participación de la IED en la inversión total existe un buen margen para ampliar su captación de otros bloques o países. En todo caso, en este rubro, pieza clave del modelo modernizador, el balance resulta positivo y las perspectivas halagüeñas.

A nivel internacional, se ha demostrado, que otros factores como el de la estabilidad política o el educativo cobran similar peso que los bajos costos de la mano de obra para atraer la inversión extranjera. Si en México, el estado no logra impulsar en forma sistemática el proceso educativo y cultural en los grupos mayoritarios se corre el riesgo de no promover un desarrollo global a mediano plazo y no asimilar las ventajas derivadas de la inversión extranjera directa en términos de transferencia tecnológica o aprovechamiento de nuevos recursos productivos.

Por tanto en el mediano y largo plazo, el factor educativo representará un factor cada vez más importante en la futura atracción de la inversión extranjera directa, en la inteligencia de que el factor educativo garantiza mayores niveles de productividad y disminución de los márgenes de riesgos.

Se han logrado avances sustanciales en la creación de un ramo normativo moderno o en materia de inversión extranjera, aunque todavía hay mucho por hacer para promover un flujo más dinámico y adecuadamente orientado de estos recursos. En la actualidad y a nivel mundial existen un control de las fuentes de financiamiento y quienes les controlan están más que nunca en condiciones de elegir entre aquellos países que ofrecen las condiciones de rentabilidad y seguridad más atractivas y en que la inversión en vinculación con el proceso de integración, internacional de los procesos productivos, y a través de formas novedosas de organización corporativa, muy pronto tiene que ver con las viejas prácticas jurídicas de nuestra legislación en materia de sociedades mercantiles y de comercio.

Desde el punto de vista jurídico, es perceptible el urgente requerimiento para adecuar el derecho y el marco constitucional mexicano, en la esfera de participación económica mundial, evitando el desfase en estos dos procesos y para cumplir con las metas del sistema nacional.

Se requiere revitalizar y reformar los lineamientos constitucionales orientados a la participación del estado en la economía, para eliminar obsolescencias o falta de adecuación a las necesidades planteadas por la actual estrategia; particularmente, es urgente una reforma a la ley de inversiones extranjeras, dada su falta de vinculación con el actual reglamento preservando la defensa de los intereses nacionales.

La Constitución Mexicana es un producto de proceso históricos entrelazados y hechos ley. Fiel el espíritu de los constituyentes se presenta ante nosotros como un órgano legal extremadamente reglamentario y conservador en algunas áreas. Nada es inmóvil, ni estático, la ley por su propio carácter debe antes que nada ser acorde con las circunstancias que se supone debe de normar. Así la constitución como ley máxima y sustento del sistema jurídico nacional debe adecuarse a las innovaciones surgidas de la socie-

dad previniendo supuestas situaciones jurídicas justificando su eficacia.

Una de las instituciones constitucionales más importantes y por ello bastante controvertida es la rectoría económica, esta presupone la intervención estatal en materia económica y tuvo un período de justificación en el que los particulares no podían sostener el proceso de industrialización del país. No obstante ello hoy no son las mismas circunstancias ni realidades. La participación del Estado en las economías nacionales cada día pierde terreno en el mundo, esto es, su intervención ya no se justifica como antes, por tanto habría que plantearse ¿cuál deberá de ser el futuro de la rectoría económica?. No se pretende que como en algunos países el Estado adopte solo la posición de policía eso obedece a otras realidades, sino que disminuya considerablemente y cada vez más su ingerencia en esta área formulando compromisos de corresponsabilidad con los particulares para solidificar y cumplir un desempeño económico sostenido, cabal y democrático.

Con respecto a la inversión extranjera, pocas legislaciones en el mundo presenta tantas restricciones en este sentido como la mexicana. Zonas restringidas, fideicomisos para invertir, limitaciones de opinión, entre otras situaciones nos presentan como una nación recelosa de los extranjeros. Todos conocemos las razones que motivación estas figuras jurídicas y qué se pretendía con ellas pero, cabría preguntarse ¿qué tan actual es todo esto? ¿hasta cuando vamos a desprendernos del espíritu de país colonizado y sometido por una potencia extraña? Hoy el mundo reclama apertura e igualdad de trato. La propia historia ha demostrado que teniendo un marco legal adecuado y eficaz se puede controlar cualquier circunstancia adversa, por ello urge un replanteamiento constitucional en esta área además de propiciar la estabilidad se estará cumpliendo con un compromiso con la dinámica del mismo derecho.

Las leyes específicas significan la ampliación y particularización de un precepto de la máxima ley por tanto, se desprenden de una institución constitucional y su finalidad en último caso es prever los supuestos jurídicos derivados de aquella figura.

La ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera como supuesto órgano de interés público tiene así planteada una misión clara, su efectividad estará determinada en la medida que estimula la inversión nacional y controle la foránea lo que a nuestro modo de ver resulta ambiguo y poco convincente.

La única posibilidad que una ley tiene para promover la inversión es procurando restringir al mínimo sus exigencias, es decir no es el caso de la ley que ahora tratamos; ya un poco fuera de época este cuerpo legal no fue actualizada con las circunstancias mutantes y hoy se presenta extremadamente conservadora incluso frente a la realidad concreta de la praxis. Además ya se ha visto que la estimulación de la inversión no sólo debe de dirigirse a las nacionales sino también a los extranjeros. Es un hecho que propia o externa esta beneficia a la economía del país por lo que aquilatando ambas, limitando restricciones y desmembrando el monstruo burocrático a través de la ley podría pensarse en que esta responde a los requerimientos nacionales.

De tal modo que concorde con su carácter de interés público al Estado le corresponde la responsabilidad de propiciar la renovación de la legislación en materia de inversión el primer paso a través del reglamento ya se dio aunque urge que la ley e incluso la constitución se vean envueltas en procesos de actualización. ¿De que sirve una ley si esta no ataca frontalmente los problemas que plantea?.

El reglamento es una norma de carácter general abstracto e impersonal que de acuerdo con nuestra constitución es expedido por el

Presidente de la República su finalidad será la adecuada aplicación de la ley a la que esta supuestamente subordinado.

El reglamento de la ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera tiene un carácter extremadamente particular y hasta podemos afirmar que delicado.

Tomando en cuenta las dos anteriores conclusiones se podría pensar que el reglamento que hoy nos interesa se trata de un órgano retrasado y falto de efectividad nada más falso. Por tratarse de un órgano legal nuevo, el reglamento responde al menos en una medida considerable a los requerimientos de las nuevas circunstancias a pesar de contar aún con formalismos que no han sido modificados a niveles superiores, se percibe un cambio en actitudes y posiciones frente a la inversión. Particularmente a la extranjera.

Contempla la posibilidad de mayor porcentaje de inversiones en empresas en determinados áreas reduce los trámites para solicitudes de inversión en nuestro país, fortalece el desarrollo regional, en suma el interés público, se justifica plenamente.

Posiblemente las transformaciones jurídicas formalmente hablando se realizan en un sentido completamente inverso del que pretendemos sin embargo si es el reglamento el que funciona de eso modo, si con esos supuestos se esta cumpliendo lo que se desea, por que no hacer las actualizaciones a la ley y a la constitución que se necesiten. En México sabemos que contamos con una constitución rígida para su reformabilidad se trata de un procedimiento tardado y hasta complicado además de las negociaciones políticas que se den para lograr con éxito las reformas, pero la única posibilidad que existe de promover la estabilidad de la inversión es elevándola a este nivel. Nada garantiza que el próximo Presidente decida derogar este reglamento y decrete otro en un sentido completamente distinto, así que mientras no se de esto, no podemos afirmarle a los inversionistas que en México la inversión - - goza de una tranquilidad absoluta.

- Dentro de un estado, el marco constitucional, en principio debe presuponer que todos sus preceptos, motivados por múltiples causas, estan realizados en prevención de fenómenos que pueden entrañar o signifiquen consecuencias jurídicas, toda vez que en la medida que una normatividad anteceda a los sucesos, las repersecuciones en materia legal transitarán por caminos más adecuados y correctos evitandose una delicada tendencia a los conflictos de leyes en el tiempo o en algunos casos a la proscrita retroactividad legal.

- Acorde con una historia convulsionada y no poco controvertida la constitución mexicana encierra en diferentes casos reservas evidentes en lo que a inversión foránea e interdependencia se trata. Fiel a su espíritu Russoniano de la soberania rechaza el cambio de las circunstancias particularmente en este sentido. Aunque debemos tener presente que toda ley es dinámica, en una especie de historicismo constitucional podemos afirmar que la máxima ley, debera responder a la realidad de hoy con las particularidades que nuevas circunstancias le presenten desligandose de aquello que de servir hoy, ya esta agotado y sin razón de ser.

- Probablemente, el sentir nacional aún no cuenta con la información necesaria ni ha comprendido a fondo, la significación e importancia de una regulación adecuada y precisa en materia de inversión. Una legislación así desde cualquier óptica que quiera mirarse y a cualquier nivel, (constitucional, ley, reglamento), certera justa y moderna, cumplirá con la misión de proteger la inversión en el sentido de que contará con los rangos y recursos necesarios para evitar cualquier injusticia o cambio de postura oficial, promoverá también la inversión porque abrirá cauces más expeditos y flexibles para los nacionales y extranjeros lo

que puede traducirse en una mejor imágen, presentar un país atractivo para invertir en él, es también misión de la ley.

- De acuerdo con la constitución mexicana en su articulo 73 fracción XXIX-F es facultad del congreso expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana y la regulación de la extranjera. Es decir que el poder legislativo con sus dos camaras se encargan de proveer de una legislación en materia de inversión. De hecho, esta existe, lo único que esta por verse es la efectividad que tiene esa ley, y si su aplicación es adecuada.

- La igualdad juridica en nuestra constitución, se presta a múltiples interpretaciones, del articulo 1º de la Carta Magna podemos desprender que todos somos iguales ante la ley y aunque ahí mismo se engendra la restricción, lo que esta en tela de juicio es la naturaleza misma de esa limitaciones en algunos casos. Por ejemplo la limitación a extranjeros para asociarse para participar en los asuntos políticos del pais del articulo 8º no suena excesiva, pero en contraposición casi desproporcionada el articulo 33 otorga las garantias individuales a los extranjeros pero da facultad al ejecutivo, sin necesidad de previo juicio de hacer abandonar el territorio nacional al extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente. La situación jurídica de los extranjeros esta determinada por leyes emitidas por el congreso (artículo 73 Fracc. XVI) esto muestra que en muy pocos casos podemos hablar de igualdad de circunstancias entre nacionales y extranjeros. Fuera de los entendidos y bien sabidos motivos que originarón preceptos como los expuestos, cabría señalar que la vigencia de estos hace tiempo caduco, en algunos casos, la competitividad propia de estos años y el triunfante pragmatismo no permiten que las desventajas de los

extranjeros sean tan abismales como las que observamos en la ley mexicana.

- Intimamente ligado con lo anterior, esta la llamada cláusula Calvo, esta prosupone que los extranjeros que adquieren bienes de cualquier naturaleza en la República Mexicana, aceptan por ese mismo hecho, considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y no invocar la protección de su gobierno por lo que se refiere a aquellos, bajo pena de perder en beneficio de la Nación los bienes que hubieren adquirido. Aqui se presentan circunstancias encontradas, supone la cláusula Calvo que para efectos legales los extranjeros serán tratados como nacionales pero solo respecto a las obligaciones de estos, ya anteriormente señalamos la situación de sus derechos y garantias, por tanto hay un vacío. Si de acuerdo con la teoría más sencilla del derecho, la legislación otorga facultades o derechos y su consustancial deber, uno responde al otro. (Aunque en este caso esto no es muy claro). No obstante lo anterior, la esencia de la cláusula no es tan descabellada, vista así: si se aboga por la igualdad de los extranjeros, resulta natural que se piense en que estos, en determinado caso recurran a sus gobiernos para que generen una presión política, que los sitúe en ventaja frente a los nacionales.

- La cláusula de exclusión de extranjeros tiene una naturaleza distinta, no es en sí un método para relegar ni podemos afirmar que atente contra la competitividad en sí. La ley mexicana en materia de inversión en su artículo 4º habla de las actividades reservadas a mexicanos, para realizar las mismas. La sociedad que se trate, debera contar en su escritura pública con una "cláusula de exclusión de extranjeros" con la que se garantizará la no entrada de personas foraneas físicas o morales en actividades

reservadas, las cuales mientras existan serán en el marco legal de sostenimiento de la cláusula, por tanto estas, son en cualquier caso, las que podrían criticarse desde el punto de vista de la competitividad, y no una sola manifestación de la ley.

- A pesar de lo anterior, pensamos que existen áreas en las que se justifica la reserva a mexicanos, ciertamente estamos de acuerdo con la apertura y la desmitificación de la ley mexicana.

- Pero cabe actuar con prudencia, cediendo espacio por sectores o por actividad, unas primero y después otras. Sin precipitaciones ni prisas motivadas por anhelos de querer ganar tiempo perdido o recuperar terreno precipitadamente.

- La convencional y hasta antes del nuevo reglamento de la ley de inversión-fórmula de la empresa 49% extranjera y 51% nacional nunca justificó su operación, ya que, turbiamente a través de testaferros o prestanombres esto podía ser burlado fácilmente. Además claro que tratandose de una coorporación multinacional poderosa con ramificaciones en todo el mundo el supuesto control que se ejerce a través de la mayoría más uno no funciona ya que el consejo de administración local estará supeditado al consejo de toda la empresa en el país de origen, donde serán fijadas las políticas y directrices de ella.

- La intervención directa o velada del presidente de la República en materia de inversión es evidente. Es el personalmente el que a través de los años ha imprimido su toque personal a la política del ramo. Desde las circunstancias más patológicas hasta el destacado reglamento que hoy existe tienen fundamento en la volundad presidencial.

- Esto superficialmente permite que se tenga la autoridad para corregir rumbos, pero lo que hoy interesa es que si como consideramos, ya se encontró la ruta adecuada en esta área, si ya tenemos la brújula que tanta falta nos venía haciendo, hoy debemos sentar las bases para que este transcurso adecuado no se altere nuevamente, que aquello que responda a requerimientos reales sea incluido y aclarado correctamente por las leyes, solidificando y dando cuerpo a una continuidad estable de las políticas de inversión que los criterios de los organismos no varien cuando las personas cambian, que las reglas del juego no se modifiquen a placer o a capricho sino que sean estables y adecuadas.

- La zona restringida para extranjeros del artículo 27 constitucional podemos concluir que se trata de un formalismo que ya no responde a determinada protección o reserva. Ciertamente la intervención foránea en estas zonas se ha realizado a través de la figura jurídica del fideicomiso el cual en cierto modo es un sistema de dominio indirecto a través de una institución fiduciaria, no obstante ello, y particularmente cuando hablamos de litorales y por tanto turismo, existen otros paises que ofrecen mejores circunstancias, que nosotros, donde el dominio es directo y se cuenta con titulos de propiedad sobre ellos. Por mucho que se pretenda convencer al inversionista foráneo en la seguridad de la renovación del fideicomiso despues de su caducidad, a través de otro, para ellos son solo promesas que nada garantizan y sí pueden sembrar expectativas pesimistas. Además para cualquier particularidad o suceso controvertido motivado por un extranjero se cuenta con la cláusula Calvo que no deja a lugar a dudas en este sentido, y puede ser el mecanismo de control que se necesita.

- En general podemos concluir de la ley que ella, acorde al proceso de aletargamiento de la inversión y prematura senectud intelectual al extremo conservadora de sus redactores y llamada para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera, dista mucho de ser la ley que -aunque suene extraño- su reglamento necesita. A grandes rasgos afirmamos que esta no promueve en ninguna forma la inversión nacional, posiblemente la proteja o cubra pero de ahí, a estimular a los inversionistas mexicanos hay un trecho largo. Lo que si hace y además con bastante ímpetu es regular, aunque tal vez, no en un estricto sentido jurídico, que podría ser sentar las bases generales y marcar aquello que no esta permitido, -aquello que este fuera de esto se permite- no es el caso de esta ley. En ella aún se perciben los tiempos de satanización de la inversión extranjera y un peligroso intento proteccionista del nacionalismo rancios. La ley se ha quedado atras, el futuro, con sus implicaciones particulares como el tratado del libre comercio con los Estados Unidos y Canada, exige una ley inequívoca y de acuerdo a las circunstancias para evitar vacios legales o sentar precedentes irregulares, vale más instar al Congreso a que realize su función legislativa en materia de inversión.

CAPITULO VII

EVALUACION EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO.

Los efectos de la IED dentro del modelo de modernización son tanto de orden interno como externo. Internamente ha coadyuvado a mantener un ritmo aceptable en la generación de empleos. Externamente ha contribuido a la modernización de los sectores avocados a la exportación, además de que ha mantenido una posición como generador neto de divisas, esto al menos en los primeros años del actual sexenio.

Se calcula que para 1991 cerca de la mitad del superávit esperando de nuestra balanza de capitales será cubierta por nuevas inversiones extranjeras. La transcendencia de esto es fundamental, pues si para mantener tasas de crecimiento de más de tres puntos porcentuales es necesario poseer desequilibrios en las balanza comercial, la entrada de IED, de hecho contribuye a financiar una de nuestras condiciones de desarrollo.

Al allegarnos nuevas tecnologías a través de la IED ha vuelto más dinámicas y competitivas nuestras exportaciones y ha permitido la creación de condiciones para el crecimiento de los salarios reales sin provocar presiones en el nivel de precios. En todo caso, si hasta ahora uno de los atractivos para la colocación de IED han sido los bajos salarios, el mismo proceso de crecimientos hará que esta situación no sea permanentemente. La demanda de empleo tendrá que expresarse por fuerza en mejores remuneraciones y mayor productividad.

Al ser más participativa en nuestro proceso económico la IED evita que el Estado se vea obligado a invertir, se vuelve un competidor por créditos internos o recurra a un financiamiento inflacionario de su gasto. Estas condiciones empujaran y empujan ya a los inversionistas nacionales a invertir más en nuestro país,

retirando su capital de bancos extranjeros o vendiendo los activos que mantienen en otras economías. Si eso llegara a suceder, los nuevos y crecientes volúmenes de IED estarían propiciando un fenómeno de retroalimentación en el que un factor externo -la misma IED- haga que cada vez y en mayor medida el crecimiento sea financiado por ahorro interno, es decir por un factor endógeno.

Existe más de un motivo para pensar en la viabilidad del modelo de modernización. Acaso el más importante se refiere a los balances positivos que comienza a arrojar el curso de nuestra economía: por lo menos, en los dos primeros años de la administración salinista el crecimiento de la producción total ha sido superior al crecimiento de la población. La renegociación de la deuda externa, el control concertado de precios y la disminución de las tasas de interés, han mejorado enormemente las expectativas favorables al crecimiento y la inversión.

El estado no sólo ha dejado de acaparar áreas para la producción y los negocios, sino que ha cerrado, al disminuir drásticamente su déficit financiero, una fuente importante de presiones desestabilizadoras. La desregulación y la apertura de nuevas oportunidades a la empresa privada atrae capitales del país. El empleo y los salarios contractuales han crecido y, con ellos, a estabilidad política y el consenso social.

Si el presente refuerza las expectativas, éstas también se encargan de darle continuidad, reforzándolo, al curso de los acontecimientos. Se puede decir, incluso que la aparición de nuevos déficit comerciales es parte, casi inevitable, del actual despegue; en este sentido, nos desequilibramos porque crecemos. ¿Qué razón última tienen los superávits para una economía que se mantiene, sin embargo, estancada?. En el largo plazo nuestras importaciones

reforzarán nuestra capacidad exportadora, mientras tanto una economía más sana y en crecimiento, nos hará de nueva cuenta sujetos de crédito y otorgará renovados estímulos para la entrada de inversiones extranjeras. Estos son los elementos que ahora financian nuestro déficit en cuenta corriente: retorno de capitales, nuevos créditos e inversiones foráneas.

No se busca depender otra vez del ahorro externo, pero tampoco se desestima su contribución al desarrollo. Por último, una apertura política gradual refuerza y da consistencia institucional al modelo; permite condiciones de confianza para lograr los cambios económicos y evita la posposición de éstos en aras de alcanzar fáciles consensos políticos en el corto plazo.

El trabajo permanente y el desarrollo de la imaginación son elementos torales para superar y remontar la crisis en un entorno democrático. México, con una población económicamente activa cercana a 30 millones, mantiene un empleo formal de 20.3 millones, lo que significa que existe una desocupación abierta de 3.8 millones y empleados en el sector informal de 4.16 millones, lo cual significa que la inversión tendrá que crecer a ritmo sin precedentes en los años que tienen que transcurrir antes de ingresar al tercer milenio de la historia.

La sociedad mexicana ha optado por la modernidad económica no sólo porque no hay otra alternativa sino porque constituye el indispensable sustento material para la independencia nacional, la democracia política, la libertad individual, la igualdad social y la pluralidad cultural a la que la nueva nación mexicana aspira, lo que nos llevaría al umbral del desarrollo antes del siglo XXI. México tiene que aprender a jugar el juego de la competencia internacional.

Más allá de una danza, ciertamente triste, de cifras acerca de la marginalidad en México, el recuento anterior debe, sobre todo, servir al propósito que ya se apuntaba: establecer las bases de un nuevo acuerdo social. La impugnación de la pobreza sólo puede ser realmente trascendente cuando en la sociedad se logre un consenso acerca de las causas que la provocan y los modos como ésta puede ser combatida con eficacia.

Los empresarios en muchas ocasiones han sostenido que la marginalidad sólo acepta tres respuestas: trabajo, eficacia y productividad pero hasta ahora no se ha establecido un compromiso claro de los mismos y de los sectores más beneficiados con la modernización, respecto de cómo deberá expresarse de ahora en adelante el mayor esfuerzo solicitado por el gobierno a los mexicanos. Por otro lado, que se sepa hasta ahora no existe un programa claro y concreto de los "distribucionistas" de la oposición, en el que la exigencia política se corresponda con la factibilidad económica.

Un desarrollo social intermedio exige como única salida y que se justifique históricamente, porque se ubica entre la macrocefalia de las grandes concentraciones urbano-industriales y la dispersión natural; geográficamente, entre la costa y el valle de México; temporalmente, entre la crisis final del siglo XX y el promisor siglo XXI; culturalmente, entre la dependencia tecnológica y la iniciativa científica; económicamente, entre el capitalismo salvaje y la economía estatizada; federalmente, entre la potencialidad, y el rezago municipales; administrativamente, entre la burocracia paralizante y el ímpetu popular; políticamente, entre el centralismo congestivo y la autonomía impotente; psicosocialmente, entre el yo preponderante y el nosotros resignado; mercantilmente, entre la oferta y la demanda; filosóficamente, entre el deber ser y el ser; nacionalmente entre la revolución y la evolución; financieramente, entre la explotación y el paterna-

lismo, internacionalmente, entre la dependencia y la autodeterminación siendo éste un proceso dialéctico al ser lo intermedio la síntesis creativa entre los opuestos.

PROPUESTAS

PROPUESTAS

MEXICO Y EL MUNDO

Cuenca del Pacífico

La cuenca del pacífico representa un potencial de fuentes de capital para apoyar esquemas de coinversión y la industria maquiladora. Está última, como un medio de eludir presiones proteccionistas norteamericanas, las ventajas de vecindad geográfica y los bajos costos de insumos y mano de obra.

Entre las medidas directas que nuestro país puede establecer, se encuentran las siguientes:

- Fomentar la coinversión en empresas comercializadoras.
- Ampliar las facilidades de comunicaciones, transportes, electricidad y servicios en general.
- Fomentar las inversiones y coinversiones en áreas de mutuo interés, en especial aquellas orientadas a la exportación.
- En especial consolidar la infraestructura portuaria del pacífico.
- Profunda simplificación administrativa (inversión extranjera, registros y declaraciones fiscales, trámites migratorios, etc....).

México debería estrechar la cooperación con los países del noreste y sureste de Asia, en virtud de su potencial de crecimiento económico y de exportación y en general, de los países de la Cuenca, dada su disponibilidades elevados excedentes financieros.

En el mundo es tiempo de cambio, en este sentido, nuestro país no debe ser la excepción y una alternativa importante es la integración al dinámico proceso que se esta dando en la Cuenca del Pacífico.

Las tendencias de nuestra economía se identifican claramente con la estrategia concebida por este bloque regional y si consideramos que uno de los medios más efectivos para impulsar el desarrollo se vincula con la disponibilidad de recursos financieros para impulsar el desarrollo mexicano, es necesario que nuestras instituciones aprovechen los mecanismos de los organismos de la Cuenca para la necesaria diversificación de sus relaciones internacionales rebasando el marco de las negociaciones y acuerdos bilaterales.

Asimismo, debe priorizar una acción de negociación bilateral más audaz con Japón, lider de la Cuenca, para aumentar las exportaciones mexicanas y dado que es uno de los principales socios comerciales de México, representa una fuente potencial de financiamiento e inversión.

Una mayor integración con la Cuenca, significa un adecuado contrapeso a los boicots y presiones comerciales en otros foros multilaterales y el aprovechamiento por parte de nuestro país para promover un orden económico más equitativo y racional y particularmente la garantía para capitales extranjeros en la estabilidad de las leyes de nuestro país.

Partiendo del criterio costo-beneficio y con base en las tendencias actuales de la economía japonesa, México se ha beneficiado muy poco en sus intercambios con Japón, por lo que una menor y más decidida estrategia de acción con esta potencia representaría mayores ganancias para nuestro país.

Se requiere enfatizar que nuestro país y en su nueva imagen de modernización, debería aprovechar al máximo su estratégica posi-

ción geopolítica, no solo en los polos de desarrollo internacional (Cuenca del Pacífico, Comunidad Económica Europea, Estados Unidos), sino especialmente con el coloso de la Cuenca, Japón, para continuar con una etapa más fecunda en una innovadora política internacional de mayor entendimiento, basada en promociones, negociaciones y acciones con carácter empresarial y dentro de la apertura mexicana en el nuevo orden internacional.

Comunidad Económica Europea.

Dentro del nuevo planteamiento de México ante la Comunidad Económica Europea, cabe hacer los siguientes señalamientos:

- En el caso de la estrategia internacional de México, la CEE, representa un mercado potencial para las exportaciones petroleras y no petroleras y también para la diversificación del mercado y, al mismo tiempo, una buena oportunidad para reducir la dependencia comercial de Estados Unidos.

- Existen posibilidades para desarrollar la cooperación en tecnología, inversiones y recursos financieros, reduciendo así la dependencia técnica y financiera de Estados Unidos.

- Promover que las políticas de la Comunidad favorezcan la renegociación de la deuda, sobre todo considerando que dicho bloque representa el segundo acreedor de nuestro país.

- El esfuerzo de integración que realiza la Comunidad implicará un mercado más amplio, con menores regulaciones y más competitivo. Ello puede ser aprovechado por los exportadores mexicanos para colocar productos de carácter no tradicional en el mercado europeo, tomando ventaja del Sistema General de Preferencias de la Comunidad.

- En cuanto al mercado comunitario, México debe vigilar con otros socios comerciales del mismo, que la integración no

signifique un mayor grado de proteccionismo contra países terceros y que el proceso de unificación sea creador de comercio, y de un tratamiento más favorable a las exportaciones de productos latinoamericanos.

- Realizar una campaña profunda de promoción para obtener mejores esquemas de coinversión con la CEE, en base a los nuevos marcos de reglamentación de la inversión extranjera, renegociando la deuda y apertura económica al exterior.

- El proceso de integración europea implica que los empresarios inviertan en países con condiciones ventajosas para competir de manera más eficiente con los conglomerados norteamericanos y japoneses. México puede ser favorecido por estar en la frontera con los Estados Unidos, por ser puerta de entrada a los países de Centroamérica y América del Sur y por formar parte de la Cuenca del Pacífico, para el establecimiento de empresas maquiladoras de coinversiones.

- Fortalecer y promover un mayor grado de conocimientos recíprocos ante las Comunidades y México en relación a los avances, planes, perspectivas y realidades de las dos sociedades, con el fin de una mayor comprensión mutua y de una mayor percepción de las respectivas potencialidades.

En conclusión, México debe hacer más profunda y dinámica su estrategia de vinculación comercial y política hacia la Comunidad para buscar una mayor relación y comercio con los países miembros, captando un mayor flujo de inversión a partir de las nuevas condiciones de integración definitiva en 1992.

Acuerdo de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá.

El Acuerdo de Libre Comercio debe representar un proceso gradual y por sectores, debiendo analizarse los factores de competencia y

complementariedad, en la liberación de los sectores industriales y de servicios.

En otros sectores que han estado protegidos en México, como la Agricultura, Textiles y Servicios Bancarios, se deberán negociar términos favorables para la apertura, tanto en nivel de profundidad como en plazos.

La estrategia comercial de México debe tomar como base una división regional de Estados Unidos y Canadá, adoptando diferentes líneas de acción y diversos productos, de acuerdo con las condiciones históricas y culturales de cada una de las zonas. México tiene al norte de su frontera un mercado de consumo que equivale a un billón 921 mil millones de dólares, aunque nuestro país soló ha exportado 19 mil millones de dólares.

Neoliberalismo, Rectoría del Estado y Reprivatización.

Es importante una vinculación mucho más estrecha entre el Estado Rector y la Sociedad Civil:

- El éxito de la nueva Política Salinista se consolidará sólo creando mecanismo que propicien la concertación de la Sociedad Civil en su conjunto.

- Para que el Plan Nacional de Desarrollo tenga éxito, la Sociedad Civil tiene que participar con iniciativa individual y colectiva en la Rectoría Económica.

- Para lograr el enlace entre la Sociedad y su Estado, ésta también debe intervenir activamente en el proceso de planeación para evitar la excesiva regulación económica y mejorar el funcionamiento del Sector Público.

Podemos afirmar que la clave consiste en lograr el equilibrio entre el Estado de justicia de nuestra Constitución de 1917, con la

apertura económica internacional y la nueva adaptación a las fuerzas económicas internas o externas, para preservar nuestro fin máximo de balance entre las Garantías individuales y las Garantías Sociales.

Es importante entender que la Política Salinista de Reprivatización, no significa depositar, en manos ajenas al Estado, la conducción del desarrollo, ya que el Estado posee los mecanismos para regular la economía. Sin embargo, significa la preservación del carácter nacionalista del Estado, encuadrándolo dentro de la justicia social y promoviendo un equilibrio más armónico entre los diversos grupos sociales.

Aspectos Políticos y Económicos.

En síntesis, las áreas económicas y políticas en nuestro desarrollo no están transitando paralelamente, encontrando un aventajamiento económico considerable, pero un rezago casi escandaloso en lo referente al proyecto político.

Esto, reiteramos, no puede tomarse a la ligera, hay que actuar en consecuencia hoy para poder consolidar conquistas plurivalentes en todos los campos del quehacer estatal.

Así, hoy más que nunca la interacción de lo económico con lo político es urgente, ¿o acaso pensamos situar el proyecto económico de un lado del muro de Berlín y el político del otro?, ¿Tenemos que aceptar que países de Latinoamérica, que hace 10 ó 15 años sufrían dictaduras patológicas, hoy viven una democracia plena y nosotros aún no tenemos esa madurez?.

Sí como menciona el Ejecutivo, que su única lealtad está con México a fin de fortalecer a la nación y hacerla más justa, no cabe otro camino más eficaz y moderno que el que nos conduce a la verdadera democracia, sin atavismos, concesiones, ni prebendas,

acabando de una vez por todas con el desfasamiento entre lo político y lo económico.

La Acción Empresarial.

La modernización en el desarrollo empresarial también implica la proliferación de empresas medianas y pequeñas con mayores niveles de autonomía y productividad, aunque con la vigilancia y el control por parte del Estado para que coadyuven a los objetivos de los programas industriales y comerciales de desarrollo, tal y como lo consigna nuestra Constitución, la cual establece en su Artículo 25 de la Ley, que alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares a través del sector privado, el que debe estar vinculado con los sectores público y social para contribuir al desarrollo nacional.

Por lo anterior, los empresarios deben reflejar su mayoría de edad entendiendo al nacionalismo no como un recurso arcaico o demagógico, sino como una concepción moderna inserta en el concierto del panorama internacional, salvaguardando la Soberanía y la idiosincrasia del México contemporáneo.

Modernización Agropecuaria.

En el marco del Artículo 27 Constitucional, la Ley de Reforma Agraria y la Ley de Fomento Agropecuario, urge afirmar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y ratificar o rectificar la esencia económica, legal y social del ejido.

Turismo.

En cuanto al turismo se proponen las siguientes medidas:

- Actualizar y vigorizar el papel estratégico del turismo para coadyuvar en el pago de la deuda así como la generación actual de divisas para el crecimiento económico y nuevos empleos.

- Asegurar una justa distribución de la inversión y del crédito, según zonas vitales turísticas con integral sentido de competencia.

- Conseguir un sano desarrollo urbano de los centros turísticos con la dotación de la adecuada infraestructura; el establecimiento de nuevos criterios de zonificación, uso del suelo y vialidad que impidan la trombosis urbana, el gigantismo, el precarismo y la anarquía en los asentamientos humanos.

- Conseguir que la "cultura nacional" se integre plenamente a la oferta turística, con total exaltación de nuestras tradiciones.

- Establecer claramente una política de diversificación de nuestros mercados, atacando más a Europa y a la Cuenca del Pacífico Oriental.

- Promover en todos los niveles, con democratización de la inversión, el que se privatice la propiedad del Estado en la industria turística sin perder su Rectoría (Artículo 52, Fracciones III y XV de la Ley Federal de Turismo).

- Participar en el mercado de valores nacional y extranjero de Acciones , de Bonos (obligaciones) y de Certificados de Participación inmobiliaria (fideicomisos) para allegar trato capital de riesgo o créditos garantizados a los desarrollos turísticos que sean aprobados.

- Promover pago de deuda con inversión (Artículo 35 de la Ley Federal de Turismo), mediante el mecanismo de los "swaps" y con la limitada aplicación para controlar su efecto inflacionario.

- Fijar una política de gasto en promoción y publicidad proporcional al producto en venta con un sentido empresarial.

Ecología.

Una política ecológica nacional y metropolitana debe insertarse en una concepción global y denotar una integración de esfuerzos mediante un pacto concertado por sectores sociales que supere los intereses creados y que se circunscriba a la disponibilidad de programas y mecanismos internacionales en las sociedades desarrolladas, buscando el aprovechamiento y utilización de esquemas y recursos financieros y técnicos para los países en desarrollo (como el caso de fondos de Naciones Unidas, instituciones públicas o privadas internacionales ecológicas, o el reciente préstamo japonés para la producción de gasolina sin plomo, etc.), bajo una concepción de interdependencia e integración con estrategias de bloques mundiales.

Para entender la importancia del tema, es necesario recordar que la deuda externa de los países del Tercer Mundo se están aproximando a un trillón de dólares y dentro de ésta cantidad una parte muy significativa es debida por unos cuantos países de Latinoamérica, entre los que sobresalen México y Brasil, ambos países con serios problemas ecológicos. La protección de los recursos naturales tendrá que ser cada vez un punto más trascendente en relación a que se debe hacer con la crisis de la deuda.

Por lo anterior, es importante que los costos y beneficios ecológicos de cada proyecto que los organismos internacionales financien sean analizados detenidamente para poder ser debatidos antes de que sean tomadas las decisiones.

Planeación e Inversión Extranjera.

Se ha observado en los últimos sexenios que, a mayor planeación, menores resultados económicos.

Los problemas y obstáculos tradicionales que ha enfrentado la planeación mexicana pueden atenuarse mediante planteamientos innovadores, entre los cuales se pueden mencionar:

- Brindarle a la planeación una naturaleza más técnica y menos política para garantizar su continuidad en el tiempo y en el espacio.

- En el actual modelo económico es necesario que la planeación rebase los límites sexenales con un enfoque a largo plazo (el actual modelo sólo será exitoso si se siguen los lineamientos con constancia en un período de 18 años).

- Efectuar una revisión más realista del comportamiento de la economía mundial que le permita atenuar su vulnerabilidad a drásticas variaciones de tipo político y económico en las variables externas, ejemplo: precios de petróleo, tasas de interés, economía norteamericana, etc.

- Una ejecución real de lo planeado a través de programas y proyectos eficientes en los sectores y regiones consistentes en las metas y objetivos.

- Compatibilizar las metas de crecimiento con la equidad social y regional.

- Una planeación innovadora significa también la asignación óptima de los recursos financieros provenientes del exterior, por lo que su utilización regional permitirá el cumplimiento de los programas prioritarios con eficacia y equidad.

- La innovación consistirá también en que la planeación se comprometa a la reactivación del sector privado, mediante

mecanismos de inducción y promoción de la actividad empresarial e industrial.

- Vincular las metas del desarrollo nacional con la dinámica de la oferta y la demanda de los mercados mundiales, con la finalidad de un mayor grado de competitividad internacional.

- Finalmente, la planeación debe entenderse como un proceso y como una forma flexible de cumplir con las metas que ella misma plantea, lo que requiere la participación y absoluta solidaridad de los sectores y grupos sociales, ya que de no existir lo anterior, se repetirá el esquema tradicional de la planeación de archivo "blue printing planning" sin efectos en los propósitos esenciales del desarrollo económico: la elevación de la población mexicana.

- Es necesario que en base a la nueva reglamentación sobre inversiones extranjeras se seleccionen y discrimine los tipos de inversión extranjera que se aceptan en México, en términos de sus impactos positivos y negativos en el desarrollo económico, salud y ecología.

- Lograr que la IED intervenga más en las actividades directamente productivas de nuestro país, y con un mayor contenido de empleo y transferencia tecnológica.

- Reglamentar jurídicamente el control de la fuga y transferencia de divisas al exterior para propiciar mayores efectos multiplicadores de la IED en la economía nacional.

- Mediante la nueva reglamentación, propiciar en que IED, se localice en actividades industriales, agroindustriales, o de servicios productivos, como el caso de turismo.

- Diversificar las fuentes de origen de capital extranjero lo que permitirá mayor poder de negociación en las diferentes opciones del comercio internacional.

- Frenar la oligopolización de la inversión extranjera directa y promover mayores conversiones con capitales mexicanos (Joint Ventures) en forma equitativa.

- Aplicar una política de negociación del gobierno mexicano para mediante su Subsecretaría de Inversiones Extranjeras, optimizar las inversiones extranjeras en términos de sus efectos favorables al desarrollo mexicano. En base al PND, establecer un presupuesto de divisas más racional y congruente con las necesidades del desarrollo nacional.

- Por otro lado, las alternativas en los patrones de discriminación de las inversiones extranjeras dependerán de la estrategia general de desarrollo de un país y del papel de la IED en esa estrategia. Así, también de la preponderancia de una industria particular en los planes de desarrollo nacional y del nivel de competencia que un país en particular enfrenta para atraer ciertos tipos de inversiones.

- De esta forma, deben atraerse aquellos tipos de inversión extranjera que demuestren tener mayores tasas sociales de retorno, en términos de evaluación de proyectos. Los efectos sociales están en términos de su impacto sobre la distribución del ingreso y el consumo doméstico. Los proyectos de orientación hacia las exportaciones mantienen costos promedios de producción más bajos y por inferencia de tasas sociales más bajas de retorno que los proyectos de sustitución de importaciones con alto nivel de protección tarifaria.

- Deben modificarse las políticas actuales, para eliminar los proyectos negativos de inversión extranjera, de manera tal

que las señales de precios dadas a las inversiones para los insumos y los gastos amorticen con sus costos sociales más relevantes. Asimismo, para discriminar o reformular a través de la renegociación de aquellos proyectos que sean más dañinos a la economía.

- Los responsables de la planeación de los países en desarrollo debieran discriminar y eliminar las propuestas de inversión extranjera que son dañinas a la economía; negociar con los inversionistas extranjeros para atraer aquellas inversiones con mayores tasas de retorno por arriba de ciertos mínimos establecidos.

- Las alternativas en los patrones de discriminación de las inversiones extranjeras dependerán de las metas estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo y del papel de la IED en esa estrategia. Así también, de la preponderancia de una industria particular en los programas de desarrollo sectoriales y de nivel de competencia que un país en particular enfrenta para atraer ciertos tipos de inversiones.

- Con relación a la inversión extranjera industrial nuestro país requiere establecer una política integral (económica, jurídica y administrativa) hacia las maquiladoras, evaluando los efectos regionales y nacionales de la industria en términos de los costos sociales que genera la actividad y buscando la solución a problemas de crecimiento industrial, tales como la contaminación, congestión de servicios y escasez de vivienda.

- Una vez examinado los beneficios y costos de esta industria en el marco de relación binacional México-Estados Unidos, cabe enfatizar nuestra posición a favor de estos tipos de actividades económicas dado que representa un medio de integración a la economía internacional y nacional mediante el fortalecimiento regional de la zona fronteriza.

- Sin embargo, no podemos ser "un país meramente maquilador"; los límites de la industria maquiladora se traducen en evitar que se convierta en base de nuestro proyecto nacional. No obstante, se requieren nuevas políticas que propicien mayores ventajas competitivas para este tipo de industria y con mayores efectos sociales y locaciones. México es y "debe ser mucho más que un país maquilador".

- No obstante, debe entenderse que la responsabilidad de una formación óptima de recursos humanos, implica coparticipación del sector privado empresarial nacional y extranjero, dado que el estado en aras de mantener sus metas económicas, ha tenido que reducir su erogación en este terreno. Durante el sexenio pasado ese fenómeno fue evidente: mientras que la productividad del trabajo tuvo una disminución promedio de 1.8% anual, los profesores universitarios, los investigadores y los científicos vieron disminuir sus ingresos reales.

- Si el estado no logra impulsar en forma sistemática el proceso educativo y cultural de los grupos mayoritarios, se corre el riesgo de no promover un desarrollo global a mediano plazo y no asimilar las ventajas derivadas de la inversión extranjera directa en términos de transferencia tecnológica o aprovechamiento de nuevos recursos productivos.

- Por tanto, en el mediano y largo plazo el factor educativo representará un factor cada vez más importante en la futura atracción de la inversión extranjera directa, en la inteligencia de que el factor educativo garantiza mayores niveles de productividad y disminución de los márgenes de riesgo.

PROPUESTAS JURIDICAS

- La mención constitucional de alguna área propicia el mejor entendimiento del concepto general, la garantía de estabilidad y sobre todo de la obligación a que esto se lleve a cabo. De tal modo proponemos que la mención a la inversión extranjera no se haga en forma indirecta o a través de la interpretación del artículo 73 fracción XXIX-F, sino en una fracción especial en la cual, el espíritu legislativo debe dirigirse a la real promoción de inversión nacional y foránea dando pautas generales en ese sentido que al menos clarifiquen la idea y posición constitucional de inversión foránea.

- El nuevo planteamiento constitucional, frente a la interdependencia y a la globalización debe ser menos conservador que el que ahora existe, por tanto proponemos que la diferencias, limitaciones o calidades particulares de extranjeros sean disminuidas al mínimo posible así, la competencia y el ejercicio propio de las actividades de dará en un terreno más justo, pero también aquí sugerimos que el espirítu de estas tienda a ser flexible en la idéa que tarde o temprano esto tendrá que desaparecer.

- La adecuación constitucional provocaría otra de nuestras propuestas y sería la instrumentación de una ley más moderna y acorde con los requerimientos de la realidad, dirigida realmente a la regulación y promoción de la inversión, no sostén de mitos y tabúes sino un cuerpo legal sano, libre de ataduras sectaristas que dan coartada a grupos ineficientes. Una ley que implante una nueva cultura de la inversión y el desarrollo de esta área.

- El artículo 27 constitucional en su parte relativa a la zona restringida para extranjeros requiere de una revisión profunda, si de hecho la acción se realiza con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de fideicomisos, ¿porque no pensar la posibilidad de un programa piloto a través de concesiones con

dominio directo en zonas turísticas determinadas?, con él se evaluarán los costos y beneficios que se obtengan de una situación que a pesar de todo, tarde o temprano debemos modificar.

- La rectoría económica correspondiente al estado del artículo 25 constitucional, ya ha cumplido su papel histórico, por lo cual proponemos que la labor será ahora más de realización de compromisos compartidos con los sectores, por lo que el sentido del citado artículo deberá variar hacia la responsabilidad del Estado por hacer partícipes activos de los compromisos de la economía del país a todos los sectores, y disminuir su intervención a los márgenes más restringidos posibles en cuanto a las areas estrategicas del artículo 28, también valdría mas una revisión y evaluación de la vitalidad al lado de el Estado, de algunas de ellas.

- En general, en materia económica, la Constitución requiere una renovación profunda aparte de nuestras sugerencias antes mencionadas en los articulos 73, 27, 25 y 28, cabe señalar que proponemos que la idea del comercio exterior, sea aclarada y definida ¿Cuáles serán las intervenciones del Congreso? ¿y cuál es el papel del Ejecutivo frente a esta situación?. Pensamos que una interactuación de ambos poderes podría ser la solución más adecuada, es decir en el comercio exterior a cargo del Presidente con la aprobación del poder Legislativo, tengamos presentes que la claridad y organización de esto determinará nuestro paso al libre comercio.

- La caracteristica constitucional de los extranjeros, definida en el artículo 33 de la misma Constitución debe resaltarse, la igualdad jurídica del artículo 1° puede empañarse en un afán reglamentista en deterioro de los extranjeros. Si de acuerdo con el artículo 73 fracción XVI al Congreso le corresponde dictar

leyes sobre la condición jurídica de extranjeros, debe procurarse que esta obedezca a los nuevos planteamientos, que sea menos inquisidora y más flexible, que contribuya a disminuir diferencias en vez de acrecentarlas para desligarnos de una imágen de desconfiados al exeso de los extranjeros y de un nacionalismo patriotero que en nada beneficia.

- La necesidad de la ley que anteriormente sugerimos es imperante, una nueva ley, acorde con el libre comercio, el orden económico mundial y sus reglas requerirá de una nueva filosofía e intención, nuestras proposiciones y sentires a ella serían las siguientes:

- Del artículo 4° de la ley, donde se encuentran las actividades reservadas al Estado y , exclusivas de mexicanos, bien podría pensarse en una revisión a fondo, en las primeras en algunas areas del petróleo, ferrocarriles y comunicaciones y en las segundas podemos hablar de todas, la libre competencia nos obliga a evitar estas restricciones.

- Respecto al porcentaje de participación de capital extranjero del artículo 5° de la ley sugerimos que su redacción sea la siguiente "En los casos en que la disposiciones legales o reglamentarias no exijan un porcentaje determinado, este será fijado por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras a discreción propia". Esto para evitar la fórmula caduca del 49% vs. 51%, y el supuesto control de las sociedades.

- Lo relativo a inversiones en zonas prohibidas para extranjeros y que se realiza de hecho con permiso de la Secretaría de RelacionesExteriores y a través de fideicomisos de los que nos hablan los artículos 7, 18, 19, 20, 21 y 22 de la ley, proponemos que se instrumenten programas pilotos en alguna región, como experimento con dominio directo de capital extranjero para medir

los beneficios desde varias opticas, para ello no sólo se requeriría una mención en la ley, sino una aclaración constitucional, sin embargo esta situación cada día es más insostenible y mas vale que prevamos el futuro. (en otra proposición hablamos de la reforma constitucional)

- En cuanto al derecho de preferencia a mexicanos del artículo 9° de la ley, sugerimos que la prórroga que se plantea de unos segundos 90 dias para ejercer este derecho sean eliminadas. Además hay que fortalecer el concepto de la Garantía de Igualdad del artículo 1° constitucional y esta sería una forma adecuada.

- Las medidas para promover la inversión mexicana del artículo 10 de la ley deben ser definidas a través de una investigación de campo sobre los requerimientos y necesidades del inversionista nacional, no solo estamos hablando de recursos, la promoción requiere de un cambio de mentalidad, de confianza para ellos, por tanto el espiritú del presente artículo debe estar inspirado en el estudio que proponemos, delimitando cuáles serán aquellas acciones con las que la ley puede contribuir al estímulo del ejercicio de la inversión nacional.

- La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras contenida en los articulos 11 y 12 de la ley e integrada por varias Secretarias habría que darle una nueva proyección. En primer término proponemos que sea retirada la Secretaría de Gobernación por no tener dentro de sus fines una justificación contundente de estar ahí. Este organismo sería el competente para determinar el porcentaje autorizado de inversión foránea en una sociedad, concentrando información actualizada definirá la política en materia de inversión para nuevas areas economicas no consideradas por la ley y resolverá los conflictos originados por situaciones como esas, y será el órgano consultivo profesional para todo lo relativo a inversión.

- Los criterios de autorización de inversión extranjera del artículo 13 de la ley deberán ser más flexibles y adecuadas a la libre competencia y la consolidación económica, por tanto la fracción II resulta un atentado contra las propias esenciales leyes de la economía, una empresa que opera satisfactoriamente no tiene por que ser desplazada por otra provenga de donde provenga.

- El reglamento de la ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera puede ser a nuestros ojos, el modelo que podriamos sugerir para la ley y las reformas constitucionales.

- Con respecto a las solicitudes de autorización y el plazo para otorgarlas de su artículo 2°, sugerimos que este se acorte en lo posible. Además de esto proponemos que en un solo órgano que bien puede ser la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras se ventile todo el asunto, evitando así el ir y venir de documentos de la Comisión a la Secretaría de Comercio.

- Y como en la presente Comisión existe participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores podría pensarse que a través de esta, podrían realizarse los trámites de permisos que haya lugar obteniendo un impacto positivo en cuanto a tiempo de respuesta.

- Sobre las actividades economicas no clasificadas y que no requieren autorización de la Comisión para que capital foráneo participe en cualquier porcentaje proponemos que se amplien después de una evaluación general de actividades economicas que determine y justifique la necesidad de autorizaciones en las areas que así se disponga, por tanto sugerimos aqui una transformación del planteamiento legal en el que lo extraordinario será la autorización por parte de la Comisión y lo

ordinario será la tendencia por no requerirla, contrario a lo que hoy sucede.

- El reglamento proponemos sea el arma operativa del plan piloto que antes sugerimos, determinando la zona y dando las bases y finalidades de el que sin confusiones ni esperanzas ocultas será naturalmente la participación directa de capital foráneo en las zonas restringidas, en particular las playas para desarrollo de zonas turisticas.

- Dentro del artículo 23 del reglamento, proponemos que la autorización que la Secretaría de Comercio debe otorgar para lo cual se requiere resolución previa de la Comisión, sea otorgada directamente por la Comisión, esto fortalecerá al órgano y contribuirá al descongestionamiento burocrático esto en la inteligencia que es ella la que de acuerdo al artículo 24 conoce la situación y ante ella se presentan los elementos para solicitarla.

- En el artículo 29 del reglamento encontramos nuevamente la intervención de la Secretaría de Comercio para autorizar nuevos campos de actividad económica o nuevas líneas de productos. Si es la Comisión el órgano profesional para conocer de esto y además es quien más sabe, tendremos justificación para proponer nuevamente que sea ella directamente la que decida sobre esto.

- Con respecto al arrendamiento de inmuebles fuera de la zona restringida, en el árticulo 37 se marca un término mayor de diez años que no tiene razón de ser, el código civil es bastante explícito en materia de arrendamiento por lo que esta formalidad sugerimos sea eliminada.

- El directorio de inversionistas y catálogo de inversiones de que nos habla el artículo 4° no ha tenido la promoción que requiere,

por tanto proponemos que este sea publicado y comercializado, con lo cual se conocerá más esta área y servira de estimulo para la inversión.

- El comité para la promoción de la inversión en México, del artículo 41 órgano vital de la publicidad de nuestro país aún no se consolida como lo que debiera ser, para este proponemos que se integren los inversionistas nacionales más destacados y los representantes de las empresas foráneas más importantes y prominentes, esto con la finalidad de hacer ver al mundo que en nuestro país las cosas están cambiando, fuera de todo lo que sobre el se haya dicho, los esfuerzos que se vienen realizando para darnos una nueva imágen deben ser conocidos por todo el mundo y esta es la forma de hacerlo.

- La integración real de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, debe obedecer a los articulos 80, 81, 82, 83 y 84, sin embargo es un hecho que los secretarios del ramo no podrían además de las labores de sus Secretaría atender lo relativo a la Comisión. El comité de representantes integrado por directores puede caer en el mismo caso, por lo que sugerimos que los funcionarios que participen en la Comisión, sean permanentes, sin dualidad de ocupaciones puede pensarse en una mayor dedicación y en un adecuado funcionamiento de la Comisión. Es decir que esta sea la que decida y no la Dirección General de Inversiones extranjeras de la Secretaría de Comercio.

CUADROS ESTADISTICOS

CUADRO NO. 1

LAS ECONOMIAS MAS GRANDES DEL MUNDO CAPITALISTA

CONCEPTO PAISES	PRODUCTO INTERNO BRUTO (BILLONES DE DOLARES)	POBLACION (MILLONES DE PERSONAS)	CRECIMIENTO REAL DEL PIB (1984-1988)
1. ESTADOS UNIDOS	4864.3	246.5	3.4%
2. JAPON*	2858.9	122.6	4.4%
3. ALEMANIA OCCIDENTAL	1208.3	60.6	2.4%
4. FRANCIA	945.9	55.9	2.4%
5. ITALIA	828.8	57.4	3.0%
6. GRAN BRETANA	821.1	56.9	3.5%
7. CANADA	486.5	25.9	4.1%
8. BRASIL	384.6	144.5	4.8%
9. CHINA	370.6	1085.3	10.6%
10. ESPANA	342.3	39.0	3.8%
11. IRAN	338.4	52.9	0.5%
12. INDIA	283.8	801.5	6.2%
13. AUSTRALIA	246.0	16.6	3.9%
14. HOLANDA	230.2	14.7	2.2%
15. SUIZA	184.8	6.6	3.0%
16. MEXICO	181.2	84.0	0.1%
17. SUECIA	178.5	8.4	2.0%
18. COREA DEL SUR	164.6	42.7	10.0%
19. BELGICA	152.0	9.9	2.2%
20. AUSTRALIA	126.6	7.6	2.4%
21. TAIWAN	116.2	19.9	8.5%
22. DINARCA	107.8	5.1	1.7%
23. FINLANDIA	104.2	4.9	3.55%
24. NORUEGA	88.1	4.2	2.9%
25. ARABIA SAUDITA	74.5	12.9	-1.6%

SE EXCLUYE LA URSS Y SUS ALIADOS PORQUE SUS DATOS NO SON CONFIABLES. CHINA Y LA INDIA SON PAISES CON MAYOR POBLACION, SIN EMBARGO ESTAN ENTRE PAISES CON MAS BAJO PIB PER CAPITA DEL MUNDO.

* PRODUCTO NACIONAL BRUTO, LOS DEMAS PRODUCTO INTERNO BRUTO.

FUENTE: TOMADO DE FORTUNE INTERNACIONAL DEL 31 DE JULIO DE 1989, NUM. 16. PUBLICACION QUINCENAL EN SUIZA POR TIRME INC. MAGAZINE COMPANY, p. 89.

CUADRO NO. 2

EVOLUCION DE LA OFERTA Y DEMANDA AGREGADA
(CRECIMIENTO PORCENTUAL ANUAL PROMEDIO) 1/

CONCEPTO	1983-1988 p/	1989-1991 c/	1992-1994 e/
OFERTA GLOBAL	0.2	3.0 a 3.6	5.4 a 6.1
PIB	0.1	2.9 a 3.5	5.3 a 6.0
IMPORTACIONES	1.1	4.8 a 5.4	5.8 a 6.6
DEMANDA TOTAL	0.2	3.0 a 3.6	5.4 a 6.1
CONSUMO	0.4	1.4 a 2.2	4.1 a 4.5
PUBLICO	1.8	2.1 a 2.5	4.2 a 4.4
PRIVADO	0.2	1.2 a 2.2	4.0 a 4.6
INVERSION	-4.4	2.8 a 8.8	8.8 a 9.7
PUBLICA	-10.7	6.3 a 7.3	8.0 a 8.5
PRIVADA	-0.5	8.4 a 9.4	9.2 a 10.0
EXPORTACIONES	4.8	3.1 a 3.5	3.5 a 4.3
PETROLERAS	-2.6	-0.4	0.0
OTRAS	12.7	5.0 a 6.0	5.5 a 6.7

1/ LOS CALCULOS SE REALIZARON CON BASE EN EL PIB A PRECIOS CONSTANTES DE 1980.

p/ LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A 1988 SON PRELIMINARES.

e/ LAS CIFRAS DE 1989 A 1994 SE REFIEREN A ESTIMACIONES DEL PND PARA ESE PERIODO.

FUENTE: SISTEMAS DE CUENTAS NACIONALES DE MEXICO, INEGI.

CUADRO NO. 3

PRODUCTO INTERNO BRUTO
(CRECIMIENTO PORCENTUAL ANUAL PROMEDIO) 1/

CONCEPTO	1983-1988 p/	1989-1991 c/	1992-1994 c/
PRODUCTO INTERNO BRUTO	0.1	2.9 a 3.5	5.3 a 6.0
AGROPECUARIO, SELVICULTURA Y PESCA	0.8	2.3 a 3.0	4.5 a 4.9
MINERIA	0.4	2.1 a 2.6	3.9 a 4.4
INDUSTRIA MANUFACTURERA	0.2	3.4 a 4.0	5.7 a 6.3
CONSTRUCCION	-4.3	3.7 a 5.6	7.1 a 8.0
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4.2	4.5 a 5.5	6.8 a 7.5
COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES.	-1.6	2.3 a 3.2	5.4 a 6.3
TRANSPORTES, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES.	1.2	3.1 a 3.8	5.2 a 5.9
SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS Y BIENES INMUEBLES.	3.7	2.4 a 2.8	4.3 a 5.2
SERVICIOS, COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES.	0.8	2.9 a 3.6	4.9 a 5.3

1/ LOS CALCULOS SE REALIZARON CON BASE EN EL PIB A PRECIOS CONSTANTES DE 1980.

p/ LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A 1988 SON PRELIMINARES.

c/ LAS CIFRAS DE 1989 A 1994 SE REFIEREN A ESTIMACIONES DEL PND PARA ESE PERIODO.

FUENTE: SISTEMAS DE CUENTAS NACIONALES DE MEXICO, INEGI.

CUADRO NO. 4

TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL EXTERIOR
(PORCENTAJE DEL PIB NOMINAL)

CONCEPTO	1983-1988 p/	1989-1991 c/	1992-1994 c/
CONSUMO	73.9	75.0 a 75.4	72.0 a 72.2
INVERSION	19.1	22.7 a 23.1	25.0 a 26.0
VARIACION DE EXISTENCIAS	0.9	-0.1 a 0.1	0.3 a 0.5
TRNASFERENCIA NETA DE RECURSOS AL EXTERIOR 1/.	6.1	1.7 a 2.1	1.5 a 1.7
EXPORTACIONES	17.5	16.0 a 16.4	16.0 a 16.3
PETROLERAS	6.6	2.8 a 3.0	2.2 a 2.6
OTRAS	11.4	13.3 a 13.5	13.5 a 14.0
IMPORTACIONES	11.4	14.0 a 14.5	14.3 a 14.7
SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS EXCLUYENDO INTERESES 1/.	6.3	2.0 a 2.2	1.7 a 1.9

1/ LA TRANSFERENCIA EXTERNA SE DEFINE AQUI COMO EL RESULTADO DE EXPORTACIONES MENOS IMPORTACIONES NO FACTORIALES CORRESPODIENTE A LAS -- CUENTAS NACIONALES. ALGUNOS ANALISTAS UTILIZAN EL SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS NETO DE INTERESES EXTERNOS, PARA MEDIR LA TRANSFERENCIA.

p/ LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A 1988 SON PRELIMINARES.

c/ LAS CIFRAS DE 1989 A 1994 SE REFIEREN A ESTIMACIONES DEL PND PARA - ESE PERIODO.

FUENTE: SISTEMAS DE CUENTAS NACIONALES DE MEXICO, INEGI.

CUADRO NO. 5

SITUACION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO
(PORCENTAJES DEL PIB)

AÑOS	FINANCIERO	ECONOMICO PRIMARIO	OPERACIONAL
1965-1967	1.4	0.4	1.1
1968-1970	2.7	1.0	1.5
1971-1973	4.8	2.3	2.5
1974-1976	8.8	5.0	4.8
1977-1979	6.8	2.5	3.6
1980-1982	14.0	6.6	6.4
1983-1985 1/	9.1	-4.0	-0.1
1986-1988 p/	13.8	0.1	1.9
1989-1991 c/	4.8 a 5.8	-6.8 a 5.8	1.1 a 2.1
1992-1994 c/	3.0 a 4.0	-5.5 a 4.5	0.5 a 1.5

1/ DE 1985 A 1988 LOS PORCENTAJES DEL PIB CAMBIAN EN - RELACION CON LAS CIFRAS PUBLICADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE LA POLITICA ECONOMICA PARA 1989, POR - LA REVISION QUE PARA ESOS AÑOS SE REALIZO EN EL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MEXICO.

p/ LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A 1988 SON PRELIMINARES.

c/ LA CIFRAS DE 1989 A 1991 SE REFIEREN A ESTIMACIONES DEL PND PARA ESE PERIODO.

CUADRO NO. 6
EVOLUCION SEXENAL DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA 1940-1988

AÑOS	MONTO (MILLONES DE DOLARES)	TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL POR PERIODO SEXIONAL
1940	449	
1941	453	
1942	477	
1943	491	
1944	532	4.2%
1945	569	
1946	575	
1947	619	
1948	609	
1949	519	
1950	566	4.0%
1951	675	
1952	729	
1953	789	
1954	834	
1955	953	
1956	1,091	8.2%
1957	1,165	
1958	1,170	
1959	1,245	
1960	1,081	
1961	1,130	
1962	1,286	3.8%
1963	1,417	
1964	1,552	
1965	1,745	
1966	1,938	
1967	2,096	
1968	2,316	12.8%
1969	2,576	
1970	3,183	
1971	3,627	
1972	3,822	
1973	4,945	
1974	5,386	8.0%
1975	5,199	
1976	5,050	
1977	5,384	
1978	6,026	
1979	7,257	
1980	8,432	13.5%
1981	8,459	
1982	10,786	
1983	460.5	
1984	391.1	
1985	327.2	
1986	1'521.9	97.0%
1987	3'247.6	
1988	3'157.0	

FUENTE: ELABORADO EN BASE A DATOS DEL BANCO DE MEXICO, S.A. DE 1940 A 1969. ELABORADO CON DATOS DE LA DIRECCION GERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DE 1970 A 1982.

CUADRO NO. 7

FLUJO INVERSION EXTANJERA DIRECTA ACUMULADA
(MILLONES DE DOLARES)

AÑO	NUEVA INVERSION	%	IED ACUMULADA	%
1970	200.7	16.3	3714.4	4.5
1971	168.0	12.9	3882.4	4.9
1972	189.8	51.3	4072.2	7.1
1973	287.3	26.1	4359.5	8.3
1974	362.2	18.6	4721.7	6.2
1975	295.0	1.4	5016.7	6.0
1976	299.1	9.4	5315.8	6.2
1977	327.1	17.2	5642.9	6.8
1978	383.3	111.3	6026.2	13.4
1979	810.0	100.3	6836.2	23.7
1980	1622.6	4.8	8458.8	20.1
1981	1701.1	63.2	10159.9	6.2
1982	626.5	9.1	10786.4	6.3
1983	683.7		11470.1	

INFORMACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

CUADRO NO. 8
LA IED FRENTE LA INVERSION TOTAL Y PIB 1/
(MILLONES DE DOLARES)

AÑO	IED NUEVA	IED ACUMULADA	INVERSION TOTAL	PRODUCTO INTERNO BRUTO	IED NUEVA INVERSION TOTAL	IED NUEVA PIB	IED ACUMULADA
1973	287.3	4359.5	10675.2	55312.8	2.7	0.52	7.88
1974	362.2	4721.7	14320.7	72030.6	2.5	0.50	6.56
1975	295.0	5016.7	18862.7	88070.0	1.6	0.33	5.70
1976	299.1	5315.8	18674.9	88769.1	1.6	0.34	5.99
1977	227.1	5642.9	16091.4	81901.9	2.0	0.40	6.89
1978	383.3	6026.2	21628.9	102663.9	1.8	0.37	5.87
1979	810.0	6836.2	31503.7	134508.8	2.6	0.60	5.08
1980	1622.6	8458.8	45005.2	186330.5	3.6	0.87	4.54
1981	1701.1	10159.9	61571.5	239633.9	2.8	0.71	4.24
1982	626.5	10786.4	36708.4	164704.3	1.7	0.38	6.55
1983	283.7	11470.1	25842.5 2/	115969.0	2.6	0.59	9.89
TOTAL	7397.9		300889.1	1329804.8	2.5	0.56	

1/ Precios Corrientes.
2/ Cifra Estimada.

INFORMACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

1/ PRECIOS CORRIENTES.
2/ CIFRA ESTIMADA

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES EXTRANJERAS CON DATOS DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MEXICO, DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. SUBDIRECCION DE APOYO. DEPARTMENTO DE ESTADISTICA.

CUADRO NO. 9
DISTRIBUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA ACUMULADA
Y SU PARTICIPACION POR SECTORES ECONOMICOS
(MILLONES DE DOLARES)

AÑO	MONTO TOTAL IED	AGROPECUARIO IED MONTO	AGROPECUARIO % DE PART.EN EL TOTAL DE IED	INDUSTRIA EXTRACTIVA IED MONTO	INDUSTRIA EXTRACTIVA % DE PART.EN EL TOTAL DE IED	INDUSTRIA DE TRANSFORMACION IED MONTO	INDUSTRIA DE TRANSFORMACION % DE PART.EN EL TOTAL DE IED	COMERCIO IED MONTO	COMERCIO % DE PART.EN EL TOTAL DE IED	SERVICIOS IED MONTO	SERVICIOS % DE PART.EN EL TOTAL DE IED
1973	4359.5	6.5	0.15	282.5	6.48	3269.2	74.99	494.8	11.35	306.5	7.03
1974	4721.7	7.1	0.15	303.6	6.43	3540.3	74.98	539.7	11.43	331.0	7.01
1975	5016.7	8.0	0.16	317.6	6.33	3769.0	75.13	571.9	11.40	350.2	6.98
1976	6315.8	7.4	0.14	234.4	4.41	4079.9	76.75	580.0	10.91	414.1	7.79
1977	5642.9	8.5	0.15	262.9	4.66	4292.0	76.06	667.0	11.82	412.5	7.31
1978	6026.2	7.8	0.13	263.9	4.38	4682.4	77.70	598.4	9.93	473.7	7.86
1979	6836.2	7.5	0.11	332.9	4.87	5274.1	77.15	636.5	9.31	585.2	8.56
1980	8458.8	8.4	0.10	419.6	4.96	6559.8	77.55	754.5	8.92	716.5	8.47
1981	10159.9	3.0	0.03	230.6	2.27	7965.4	78.40	924.6	9.10	1036.3	10.20
1982	10786.4	2.2	0.02	233.0	2.16	8346.5	77.38	933.0	8.65	1271.7	11.79
1983	11470.1	2.3 1/	0.02	252.3 1/	2.20	8946.7 1/	78.00	984.1 1/	8.58	1284.7 1/	11.20

1/ CIFRA PRELIMINAR.

INFORMACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. SUBDIRECCION DE APOYO. DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS.

CUADRO NO. 10

ORIGEN DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA ACUMULADA POR PAIS
(PORCENTAJE DE PARTICIPACION)

	1973 %	1974 %	1975 %	1976 %	1977 %	1978 %	1979 %	1980 %	1981 %	1982 %	1983 %
ESTADOS UNIDOS	76.6	77.5	70.1	72.2	70.2	69.8	69.6	69.0	68.0	68.0	66.3
REPUBLICA FEDERAL ALEMANA	4.2	3.4	6.2	6.5	7.3	7.3	7.4	8.0	8.1	8.0	8.5
JAPON	1.5	1.5	2.0	2.0	4.2	4.8	5.3	5.9	7.0	7.2	6.8
SUIZA	3.9	3.9	4.3	4.2	5.3	5.5	5.5	5.6	5.4	5.3	5.1
ESPANA	0.4	0.4	0.9	1.1	1.0	1.4	1.8	2.4	3.0	3.2	3.1
GRAN BRETANA	4.1	3.9	5.5	3.9	3.7	3.6	3.0	3.0	2.9	2.8	3.1
FRANCIA	1.3	1.4	1.8	1.4	1.3	1.3	1.2	1.2	1.1	1.1	2.0
SUECIA	1.7	1.8	1.0	1.0	0.9	1.5	1.7	1.5	1.4	1.3	1.5
CANADA	2.2	2.4	2.9	2.0	2.1	1.8	1.6	1.5	1.3	1.3	1.4
PAISES BAJOS 1/	1.2	1.4	1.7	2.0	2.0	1.8	1.3	1.1	1.0	1.0	1.1
ITALIA	1.6	1.4	0.9	1.5	0.6	0.6	0.8	0.3	0.3	0.3	0.3
OTROS 2/	1.3	1.6	2.7	2.2	1.4	0.6	0.8	0.5	0.5	0.5	0.9
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

1/ HOLANDA Y BELGICA.
2/ INCLUYE: DINAMARCA, NORUEGA, FINLANDIA, LIECHTENSTOIN, LUXEMBURGO, COREA DEL NORTE, PANAMA, BRASIL, ECT. Etc.

FUENTE: DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. SUBDIRECCION DE APOYO. DEPARAMENTO DE ESTADISTICA.

CUADRO NO. 11
INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS
1939-1984
(MILES DE DOLARES)

	INVERSIONES				REINVERSIONES (-)			
						UTILIDADES		
AÑO	TOTAL A A=B+C+D	NUEVAS B	REINVERSIONES C	CUENTAS ENTRE COMPAÑIAS D	TOTAL E E=F+G+H	REMITIDAS F	REINVERTIDAS G	INTERESES, REGALIAS, ETC. H
1939	22292	13644	2919	5729	18969	12534	2919	3516
1940	9298	9529	-	-231	27730	23405	-	4325
1941	16268	13541		2727	33228	27719	-	5509
1942	5543	16019	3972	-14448	32806	22527	3972	6307
1943	8929	7826	1897	-704	40350	31410	1897	7043
1944	39911	21113	3198	15600	33965	24489	3198	6278
1945	46004	22423	14463	9118	49950	25090	14463	10397
1946	11467	8384	16962	-13879	57690	31970	16962	8758
1947	37303	16335	1781	19187	71425	57691	1781	11953
1948	33279	39670	6796	13187	63731	54558	6796	2377
1949	30447	15249	19676	-4478	50514	28249	19676	2589
1950	72383	38010	18453	15920	66031	39428	18453	8150
1951	120609	49608	49932	21069	101598	38575	49932	13091
1952	68172	36514	37033	-5375	107635	46385	37033	24217
1953	41816	37183	3527	1106	82855	56957	3527	22371
1954	93159	77786	12826	2547	75305	38127	12826	24352
1955	105356	84926	12479	7951	79611	48658	12479	18474
1956	126385	83325	29142	13918	121113	54452	29142	36519
1957	131591	101024	29046	1521	117233	47785	29046	40402
1958	100267	62833	26045	11389	122592	47169	26045	49378
1959p	133000	90000	40000	3000	130000	50000	40000	40000
1960	78428	62401	10570	5392	141566	72166	10570	58830
1961	119262	81826	25178	12258	148067	57338	25178	65551
1962	126683	74871	36190	15422	159344	56439	36190	66715
1963	117476	76944	36040	4492	185567	68119	36040	81408
1964	161933	95060	50221	16652	236082	89951	50221	95910
1965	213876	120087	61252	32537	237140	83297	61252	92591
1966	186091	97428	69486	19177	250027	82925	69486	97616
1967a	88596	N.D.	N.D.	N.D.	-	-	-	-
1968	116800	N.D.	N.D.	N.D.	-	-	-	-
1969	195759	N.D.	N.D.	N.D.	-	-	-	-
1970	200718	N.D.	N.D.	N.D.	-	-	-	-
1971	196117	N.D.	N.D.	N.D.	-	-	-	-
1972	189859	N.D.	N.D.	N.D.	-	-	-	-
1973	286891	N.D.	N.D.	N.D.	-	-	-	-
1974	362200	N.D.	N.D.	N.D.	-	-	-	-
1975	295000	N.D.	N.D.	N.D.	-	-	-	-
1976	299100	303600	-	-4500	813300	327600	-	485700
1977	327300	291400	-	35900	682000	171800	-	510200
1978	385100	335600	-	49500	697300	214300	-	483000
1979	781800	506900	-	274900	1061100	334500	-	726600
1980	1071100	755400	-	315700	1644400	496100	-	1148300
1981	1142100	1081300	-	60800	2546600	719500	-	1827100
1982	708700	725200	-	-86500	2421700	642100	-	1779600
1983	373800	122900	-	259900	1533000	184100	-	1349000
Ene-Sep 84p	191600	468200	-	-276600	1438000	182100	-	1255900

a/ A PARTIR DE ESTA FECHA NO INCLUYE, SEGUN NUEVA PRACTICA, LAS UTILIDADES REINVERTIDAS POR NO REPRESENTAR MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE FONDOS.
p/ CIFRAS PRELIMINARES.
FUENTE: BANCO DE MEXICO, INFORMES ANUALES E INDICADORES DEL SECTOR EXTERNO.

CUADRO NO. 12

INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO, 1971-1985
(MILLONES DE DOLARES)

AÑO	INICIAL (+)	AUMENTO (+)	FINANCIAMIENTO (+)	INTERESES Y OTROS (-)	FINAL (=)	BANCO DE MEXICO
1971	2822.3*	324.1	261.7	219.0	3189.1	2977.4
1972	3189.1	281.1	240.9	259.6	3451.5	3174.2
1973	3451.5	363.0	508.6	301.0	4022.1	3622.7
1974	4022.1	549.5	673.7	372.7	4872.6	4122.8
1975	4872.6	505.0	599.8	449.0	5528.4	4584.3
1976	5528.4	517.0	652.1	454.4	6243.1	3284.4
1977	6243.1	665.3	-315.4	452.6	6140.4	3707.3
1978	6140.4	970.7	-96.0	417.2	6597.9	4739.3
1979	6597.9	1498.4	524.7	606.8	8014.2	6644.9
1980	8014.2	2301.6	1315.4	990.5	10640.7	9954.8
1981	10640.7	2504.4	1157.6	1770.7	12532.7	13534.1
1982	12532.0	1657.3	1595.5	1551.6	14233.2	n.d.
1983	14233.2	460.5	-868.8	1280.7	12564.2	n.d.
1984 p	12564.2	391.1	-270.9	1402.8	11281.6	n.d.
1985 p	11281.6	377.7	-396.7	1080.0	10182.6	n.d.

p/ PRELIMINAR.
* SALDO AL TERMINAR 1970.

FUENTE: BANCO DE MEXICO, TOMANDO DE EL INVERSIONISTA MEXICANO, MEXICO, BANCO DE DATOS.

CUADRO NO. 13

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA 1992-1988
(EN MILLONES DE DOLARES)

AND	IED	NUEVAS INVERSIONES	REINVERSIONES	CUENTAS CON LA MATRIZ
1982	1657.5	956.8	770.4	69.7
1983	460.5	70.2	197.3	193.0
1984	391.1	563.4	215.3	367.6
1985	490.5	269.6	231.8	10.9
1986	1521.9	943.9	587.1	9.1
1987	3247.6	2910.9	481.4	144.7
1988	2594.6	2409.9	563.7	379.0

FUENTE: ELABORADO EN BASE A LOS INDICADORES ECONOMICOS DE MEXICO BANCO DE MEXICO, MEXICO, 1990.

CUADRO NO. 14

EFECTOS DE LOS MOVIMIENTOS Y PAGOS DE LA INVERSION EXTRANJERA SOBRE BALANZA DE PAGOS (MILLONES DE DOLARES)

DECADA	SALDO ACUMULADO
1950-969	- 82.7
1960-1969	- 793.0
1970-1979	- 2597.3
T O T A L	- 3472.3

FUENTE: ESTADISTICAS HISTORICAS DE MEXICO, SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, 1985.

CUADRO NO. 15

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA ACUMULADA EN MEXICO:
PRINCIPALES PAISES DE ORIGEN
(MILLONES DE DOLARES)

PAISES	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987p	1988a
TOTAL	10180.0	10786.0	11470.0	12541.0	14629.0	17050.0	20927.0	21912.0
ALEMANIA R.F.	823.0	862.9	874.9	1091.1	1185.0	1398.1	1444.0	1468.1
CANDA	132.1	140.2	160.6	188.1	324.1	278.8	293.0	306.8
ESPANA	304.8	345.2	355.6	363.7	380.4	477.4	606.9	613.5
ESTADOS UNIDOS	6908.7	7334.8	7604.7	8277.0	9845.3	11048.4	13707.1	14242.8
FRANCIA	111.8	118.6	229.4	225.8	248.7	562.6	586.0	613.5
GRAN BRETANA	294.6	302.0	355.6	388.8	453.5	562.6	983.6	1161.3
JAPON	711.2	776.6	780.0	790.0	892.4	1040.1	1171.9	1205.1
PAISES BAJOS	101.6	107.9	114.7	137.9	161.0	170.5	209.2	219.1
SUECIAS	142.2	140.2	172.0	225.8	234.1	255.8	293.0	306.8
SUIZA	548.6	571.7	585.0	627.0	790.0	818.4	920.8	920.3
OTROS	81.3	86.3	137.6	225.8	204.9	443.3	711.5	854.7

a/ CIFRAS ESTIMADAS.
p/ CIFRAS PRELIMINARES.

FUENTE: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, SEXTO INFORME DE GOBIERNO, ANEXO ESTADISTICO, MEXICO, 1989.

CUADRO NO. 16

ESTRUCTURA DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
EN MEXICO, PRINCIPALES PAISES DE ORIGEN
(PORCENTAJES)

PAISES	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987p	1988a
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
ALEMANIA R.F.	8.1	8.0	8.5	8.7	9.1	8.2	6.9	6.7
CANADA	1.3	1.3	1.4	1.5	1.6	1.6	1.4	1.4
ESPAÑA	3.0	3.2	3.1	2.9	2.5	2.8	2.9	2.6
ESTADOS UNIDOS	68.0	68.0	66.3	66.0	57.3	64.8	65.6	65.0
FRANCIA	1.1	1.1	2.0	1.8	1.7	3.3	2.8	2.8
GRAN BRETAÑA	2.9	2.9	3.1	3.1	3.1	3.3	4.7	5.3
JAPON	7.0	7.2	6.8	6.3	6.1	6.1	5.6	5.5
PAISES BAJOS	1.0	1.0	1.0	1.1	1.1	1.0	1.0	1.0
SUECIAS	1.4	1.3	1.5	1.8	1.6	1.5	1.4	1.4
SUIZA	5.4	5.3	5.1	5.0	5.4	4.8	4.4	4.2
OTROS	0.5	0.9	1.2	1.8	1.4	2.6	3.4	3.9

a/ CIFRAS ESTIMADAS.
p/ CIFRAS PRELIMINARES.

FUENTE: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, SEXTO INFORME DE GOBIERNO, ANEXO ESTADISTICO, MEXICO, 1989.

CUADRO NO. 17

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN MEXICO

	1985	1986	1987	1988	1989	1990a
IED	490.5	1522.0	3247.6	2594.6	2242.2	4000.0
NUEVA INVERSION	269.6	944.0	2910.9	1953.1	1234.1	696.3
REINVERSIONES	231.8	587.1	481.4	563.7	643.0	380.3
CUENTA CON MAT.	-10.9	-9.1	-144.7	77.9	365.1	5.7
COMP.DE EMP.EXT.	--	--	--	--	--	--

a/ COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

FUENTE: INDICADORES ECONOMICOS DEL BANCO DE MEXICO, Y PARA 1990, LA COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

CUADRO NO. 18

VALOR DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA ACUMULADA
EN MEXICO, POR SECTOR DE DESTINO
(MILLONES DE DOLARES)

SECTOR DE DESTINO	PERIODO							
	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987p	1988a
AGROPECUARIO	3	2	2	4	5	6	22	25
IND. EXTRACTIVA	231	233	252	256	278	307	356	361
IND TRANSFORMACION	7965	8348	8947	10214	11381	12895	15695	16121
COMERCIO	925	933	984	1017	1126	1277	1255	1289
SERVICIOS	1036	1272	1285	1050	1839	2565	3599	4136
T O T A L	10160	10786	11470	12541	14629	17050	20927	21912

a/ CIFRAS ESTIMADAS.
p/ CIFRAS PRELIMINARES.

FUENTE: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, SEXTO INFORME DE GOBIERNO; ANEXO ESTADISTICO, MEXICO, 1988.

CUADRO NO. 19

INVERSION EXTRANJERA SIN CAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR INVERSION

	CAMBIO DE DEUDA	ENTRADA DE CAP. SIN SWAPS
1986	363	1159
1987	1500	1147.6
1988	868	1726.2
1989	389	1853.2
1990a	1680	2320.0

a/ DATOS DE LA COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANERAS.

FUENTE: PARA CADA AÑO SE MANEJA LOS INFORMES ANUALES DEL BANCO DE MEXICO DE MEXICO DE INVERSION EXTRANJERA.

CUADRO NO. 20

PARTICIPACION DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
EN LA INVERSION FIJA BRUTA Y EL PIB

	A PIB MILL.PESOS CORRIENT.	B INVERSION FIJA BRUTA	B/A	IED EN MILL.PESOS 1/	C/A	C/B
1985	47391902	8483114	17.9	152187	0.32	1.8
1986	99131144	10977507	16.4	970838	1.2	9.5
1987	143462383	31940638	16.5	4565476	2.35	14.29
1988	345882883	67300089	17.0	5960544	1.5	8.8
1989	494054824	85471483	17.3	5568212	1.13	6.5
1990	642271250 2/	117535640	18.5	4735180	0.7	4.02

1/ LAS CONVERSIONES A PESOS SE HACEN DE ACUERDO AL VALOR PROMEDIO ANUAL DEL DOLAR.

2/ ESTIMACIONES PRELIMINARES.

FUENTE: ELABORADO EN BASE A LA INFORMACION DE INDICADORES ECONOMICOS DEL BANCO DE MEXICO Y SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES, INFORMACION PRELIMINAR AÑOS 1988 Y 1989. INEGI.

CAPITAL FORANEO EN MEXICO EN 1990

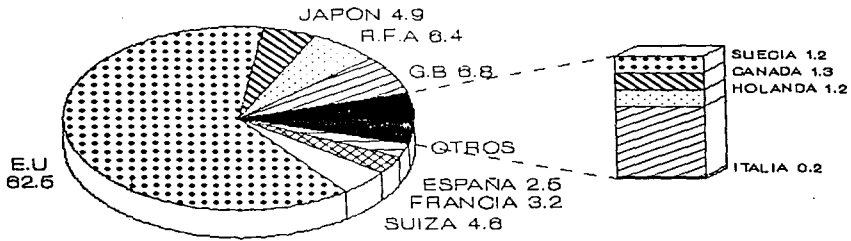

ELABORADA CON DATOS DE LA
DIR. GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA

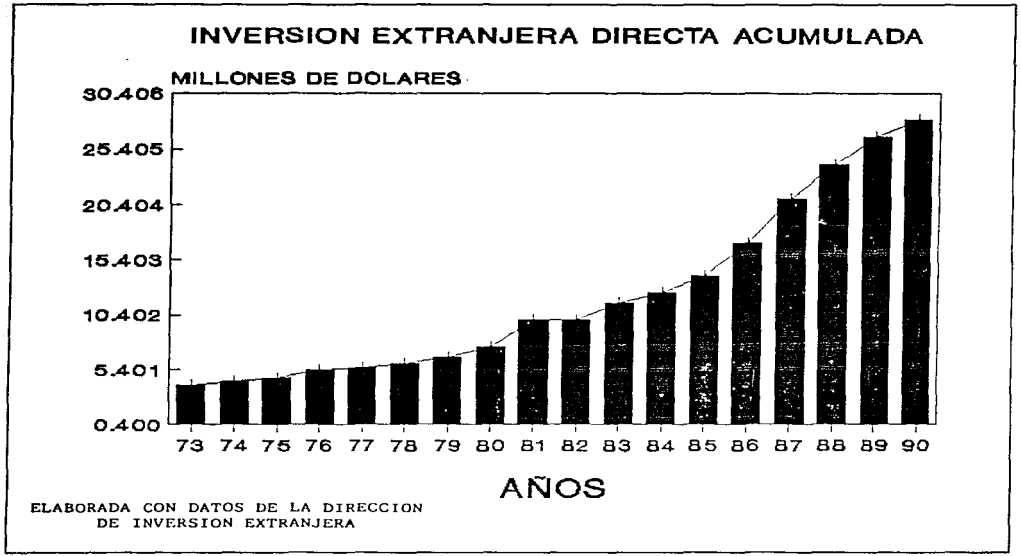

ELABORADA CON DATOS DE LA DIRECCION DE INVERSION EXTRANJERA

INV.EXTRANJERA DIRECTA EN MEXICO (1988)
ESTRUCTURA PORCENTUAL

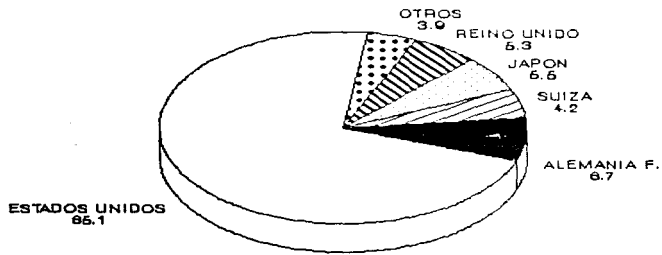

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN 1990

DE ENERO A JUNIO
EN MILLONES DE DOLARES

POR PAIS DE ORIGEN

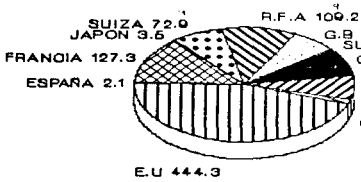

POR SECTOR ECONOMICO

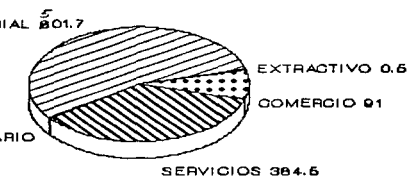

TOTAL: 982.5

ELABORADA CON DATOS DE LA DIR.GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA

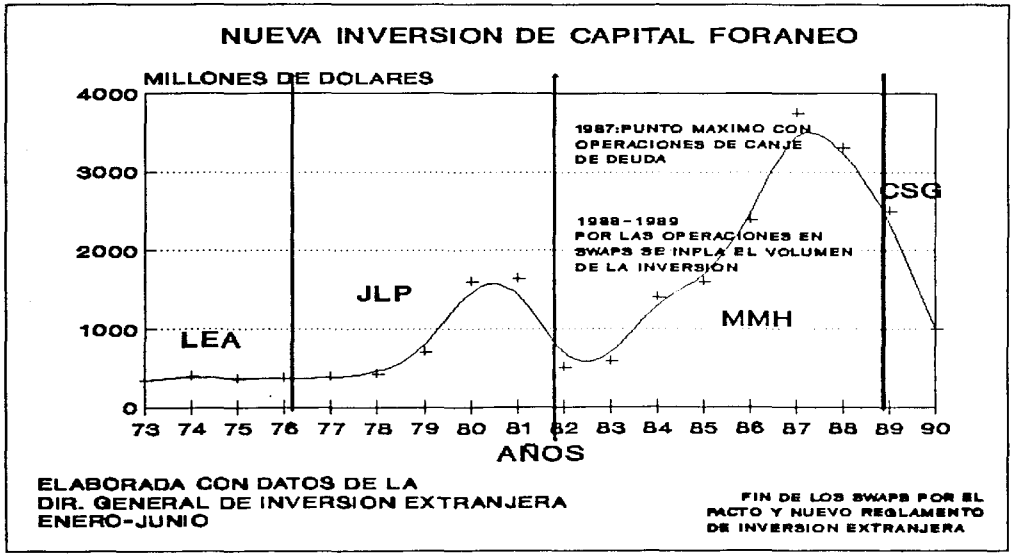
NUEVA INVERSION DE CAPITAL FORANEO
MILLONES DE DOLARES
4000
3000
2000
1000
0
LEA
JLP
MMH
CSG
1987:PUNTO MAXIMO CON OPERACIONES DE CANJE DE DEUDA
1988-1989 POR LAS OPERACIONES EN SWAPS SE INPLA EL VOLUMEN DE LA INVERSION
73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90
AÑOS
ELABORADA CON DATOS DE LA DIR. GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA ENERO-JUNIO
FIN DE LOS SWAPS POR EL PACTO Y NUEVO REGLAMENTO DE INVERSION EXTRANJERA

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- "A Bibliography for Students of Politics". Oxford University Press. London, 1987.

- Acosta Romero, Miguel. "Teoría General del Derecho Administrativo". Edit. Porrúa. México, 1987.

- Aguilar Monteverde, Alonso. "Cambios Estructurales Etapa Histórica, y Desarrollo Económico de México". Instituto de Investigaciones Económicas. UNAM, México, 1971.

- Aguilar Monteverde, Alonso. "Dialéctica de la Economía Mexicana". Edit. Nuestro Tiempo. México, 1982.

- Aguilar, M. Alonso. "Estrategia de Capital Extranjero en México". Edit. Nuestro Tiempo. México, 1986. pp. 48-103.

- Aguilera, Manuel en Violante Alejandro y Dávila, Roberto. (Coordinadores). "Un Balance Preliminar de la Ley sobre Regulación de la Inversión Extranjera". México una Economía en Transición Industrial y Comercio Exterior. Vol. II, Edit. Limusa. México, 1985. pp. 253-311.

- Aguirre Jiménez, Martha. "Hacia un Control Administrativo en el Ambito Tributario de la Inversión Extranjera Directa". INAP. México, 1984. p. 122 y anexos.

- Alvarez de la Cadena, Héctor. "La Política de Inversiones Extranjeras en el Economista Mexicano. Vol. XV, No. 3 México, mayo-junio de 1981. pp. 85-91.

- Alvarez de la Cadena, Héctor. "Participación Extranjera, Transferencia de Tecnología e Inversiones". Edit. Diana, México, 1982.

- Alvarez Soberanis, Jaime. "Consideraciones sobre la Inversión de la CEE en México", Comercio Exterior Vol. 35 No. 6. México, Junio de 1985. pp. 571-577.

- Alzatti, Fausto. "México en la Economía Internacional: Oportunidades y retos de la globalización". "En Ensayos sobre la Modernización Nacional". "México en la Economía Internacional". Edit. Diana. México, 1990. pp. 23-46.

- Alzatti, Fausto. "No alcanza para todas el Estado Moderno y la Asignación de Recursos". Examen, Año 1 No. 5. México Octubre 15, 1989. p. 17.

- American Bar Association. "Legal Aspects of Doing Business in Latin America, A.B.A., N. Y., 1989.

- Angelopoulos, A. "Desarrollo Internacional". Fondo de Cultura Económica. México, 1979.

- Asociación Moderna de Desarrollo Regional. "Memoria de las Relaciones México-Estados Unidos". Guanajuato, México, 1987.

- Aviel David, Aviel Joan. "American Investment in Mexico in Management International" Review No. 1, Vol. 22. Weis Baden, RFA, 1982. pp. 83-96.

- Baird, Peter y McCaughan. "La internacionalización del Capital y el Trabajo en el Industria Maquinaria de México". Editado En Bernal Sahagún, Víctor M. y Olmedo Carranza, Bernando (Coordinadores). Inversión Extranjera Directa e Industrialización en México. UNAM. México, 1986. pp. 129-147.

- Baktanolf, Eric N. y John S. Evans. En T. Noel Osborn B. ET. AL. "Las Inversiones Directas de ESTADOS UNIDOS. y el Desarrollo Económico de México". "El Dilema de dos Naciones, Relaciones Económicas entre México y los Estados Unidos". Edit. Trillas. México, 1981. pp. 287-302.

- Bañuelos, Sánchez Froylán. "Derecho Notarial". Edit. Cárdenas. México, 1986.

- Black Robert, Stephen Blanck and Elizabeth Hanson, "Multinational in Contention: Responses at Governmental and International Levels". Edit. Mimeo, 1978.

- Blomstrom, Magnus. "El comportamiento de las Empresas Nacionales y Extranjeras en México". Una Revisión del Estudio de Fajnzglber y Martínez Terrango. En el Trimestre Económico, Vol. LII, No. 7 (205). México, Enero-Marzo de 1985, pp. 175-194.

- Blanco, José. "El Desarrollo de la Crisis en Mèxico, 1970-1976", Edit. Siglo XXI. México, 1978.

- Boarman, P. and Schollhammer, H. "Multinational Corporations and Governments: Business-Government Relations in an International Contex", eds. México 1975.

- Bodenheimer, Edgar. "Teoría del Derecho", Editado por Ariel Demos. Madrid, 1978.

- Brower Chartes, Nelson. "International Legal Protection of United States Investment Abroad in 3 A Lawyer's guide to International Business Transactions". Folio G. Walter Sterling Surrey and Don Wallace, Jr. Editores. Edic. 2da., 1981.

- Brown, R. Lester. World without border. "The interdependence of nations foreign policy ass". Headline Series. N. Y., 1978.

- Bueno M., Gerardo. "Interdependencia Económica". Transnacionalización y Desarrollo en América Latina. Edit. Grupo Editorial Latinoamericano. Buenos Aires, 1982.

- Burgo, Ingacio. "Las Garantías Individuales". Edit. Porrúa. México, 1988.

- Carpizo, Jorge. "El Presidencialismo Mexicano". Edit. Siglo XXI. México, 1987.

- Camacho, Solis, Manuel. "La Clase Obrera en la Historia de México". Edit. Siglo XXI. México, 1982.

- Carranza, Bernardo (Coordinador) "Inversión Extranjera Directa Industrialización en México". UNAM. México, 1986. pp. 129-147.

- Castañares, Jorge. "La Comunidad: en el camino a hacia la Integración de 1992". Mercado de Valores No. 8. Nacional Financiera. México Abril 15, 1989.

- Castañares, Jorge. "La Cuenca del Pacífico: su importancia para México". Mercado de Valores No. 5. Nacional Financiera. México Marzo, 1988.

- Castañeda, G. Jorge y Pastos, Robert A. "Los límites en la amistad México y E.U". Edit. Joaquín Mortiz / Planeta. México, 1989.

- Castellón, Francisco J. "Desarrollo Regional e Internacionalización de Capital en la Frontera de México". En Economía Informa No. 147. México Diciembre de 1986 p. 31-34.

- Castro, Melgarejo Ramón. "Petróleo". Aspectos Económicos. Edit. Labor. México, 1980.

- Ceceña, José Luis. "El Imperio del Dólar". Edit. Caballito, 1987.

- Ceceña, Games José L., Bernal, Sahagún Víctor M. y Olmedo Carranza, Bernardo (Coordinadores). "Industrialización e Inversión Extranjera en México Post revolucionario". "Inversión Extranjera Directa e Industrialización en México". UNAM. México, 1986. pp. 17-30.

- CEN-PRI. "Ensayo sobre la Modernidad Nacional". En México en la Economía Internacional. Edit. Diana. México, 1990.

- Cervantes Ahumado, Raúl. "Títulos y Operaciones de Créditos". Edit. Porrúa. México 1987.

- Código Fiscal de la Federación.

- Comment Multinational Corporations and Lasser Developed Countries - Foreing Investment, Transfer of Technology, and the Paris Convention: Caveat Investor, 5 U. Dayton L. Rev. 105, 1980.

- Connor, John M. "The Market Powerof Multinationals: a cuantitative analysis of U.S. corporations in Brasil and Mexico". Praeger New York, p. 307, 1977.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Cordera, Rolando. "Desarrollo y Crisis de la Economía Mexicana". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1985.

- Cordera, Rolando y Carlos T. "México, la disputa de la Nación". Perspectivas y Opciones del Desarrollo. Edit. Siglo XXI. México, 1981.

- Córdoba, Arnoldo. "La Formación del Poder Político en México". Grupo Editorial E.R.A. México, 1981.

- Cosío Villegas, Daniel. "El Sistema Político Mexicano". Colección Cuadernos Joaquín Mortiz. México, 1978.

- De la Garza, Francisco. "Derecho Financiero Mexicano". Edit. Porrúa. México, 1986.

- De la Loma, José Luis y de Oteysa. "Tercer Congreso Racional de Estadísticas Agropecuarias y Forestales". SARH, Memorias. México, 1983.

- "Diario de Debates". Cámara de Diputados. Período de Sesiones 90-91.

- Diversos Autores. "México, 75 años de revolución; Desarrollo Económico I y II, Política y Desarrollo". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1988.

- Dornbush, Rudinger y Stanley, Fischer. "Macroeconomía". Edit. McGraw Hill, 4a. Edición. México, 1989.

- Duverger, Maurice. "Los Partidos Políticos". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1974.

- El Cotidiano Año 3, No. 14. "Los Atavares de la Inversión Extranjera o Poderoso Caballero es Don Dinero". Noviembre-diciembre. México, 1986. pp. 50-53.

- Evans, Peter y Greffy, Gary, Itewlett, Sylvia A. and Weinert, Richard S. "Foreign Investment and Dependent Develoment Company Braziland Mexico". Braziland Mexico Patterns in late Development Institute for the Study of Human Issues. Filadelfia, 1984. pp. 111-168.

- Fajnzglber, Fernando y Martínez Tarrago, Trinidad. "Las transnacionales: Expansión a nivel mundial y proyección en la industria mexicana". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1980. p. 423.

- Farer, Tom J. "Economic Development Agreements: A functional analysis". 10 Colum J. Transnational L. 200, 1971.

- Flores Olea, Víctor. "México entre las Naciones". Edit. Cal y Arena. Edición, 1989.

- "Foreign Investment International law and National Development". Seventh Waigani Seminar. J. Zorn and P. Bayne. Eds., 1973.

- Fraga, Gabino. "Derecho Administrativo" Edit. Porrúa. México, 1988.

- Frank, Isaiah. "Foreign Investment in Developing-Countries". 1980.

- Frank, Thomas M. and K. Scott, Gudgeon. "Canad's Foreign Investment Control Experiment". The law context and practice 50. Rev. 76. N.Y.U.L., 1975.

- French Davis, Ricardo. "Hacia un nuevo orden económico internacional". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1987.

- French Davis, Ricardo. "Economía Internacional: teoría y políticas para el desarrollo". Edit. Fondo de Cultura Económica 1era. Edición. México, 1979.

- French Davis, Ricardo y Keith, Griffin. "Comercio Internacional y políticas de Desarrollo". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1977.

- Frieden, Jeffry and Lake, David A. "International Political Economy Perspectives on global power and wealth".

- Furtado, Celso. "Teoría y Política del Desarrollo". Edit. Siglo XXI 7ma. Edición. México, 1979.

- Galindo Garfias, Ignacio. "Derecho Civil". Edit. Porrúa. México, 1988.

- Garcés Contreras, Guillermo. "México 50 Años de Política Internacional". Partido Revolucionario Institucional, ICAP. México, 1982.

- García Cantú, Gastón. "Las invasiones de Estados Unidos a México". Edit. Grupo Editorial Era. México, 1982.

- García Ortega, Mauricio. "Programa Universitario de Energía". Hidrocarburos y Socioeconómicos. Abril 19 de 1983.

- García Ortega, Maurilio. "Inter-regional Planning in Developing Countries with special to Mexico". Gasglow University. Great Britain, 1982.

- García Ramírez, Sergio. "Narcotráfico, un punto de vista mexicano". Edit. Porrúa. México, 1989.

- Garnier, Gerard y Osborn Noel en Poulson, Barry y Osborn Noel (Comps). "The decision making relation ships between U.S", "Multinationales and their Mexican affiliates U.S." and "Mexico economic relations west-view". Press Boulder, Colorado, 1979. pp. 107-128.

- Gilpin, Robert. "The political economy of international relations". Princenton University Press. New Yersey, 1987.

- Gómez Palacio y Gutiérrez Zamora, Ignacio. "Inversión Extranjera Directa". Edit. Porrúa. México, 1988.

- González Casanova, Pablo. "México ante la crisis". Edit. Siglo XXI. México, 1986.

- Gordon, M.W. "Join Ventures in Eastern Europe". 9 Text. Edit. World Trade.

- Gorvacher, Mijail. "Perestroika". Edit. Diana. México, 1988.

- Green, Robert T. "Political Instability as a Determinant of U.S. Foreign Investment", 1982.

- Green, Rosario. "Deuda Externa: Estrategias y Resultados". Mercado de Valores No. 9. Mayo 1 de 1989.

- Green, Rosario. "La deuda externa en México 1973-1987: de la abundancia a la escasez de créditos". Edit. Fondo de Cultura Económica. Diciembre, 1988.

- Grove, Stephen. "Legal Aspects of International Investment", 1977.

- Guillen, R. Arturo. "El capital extranjero y los desequilibrios de la economía mexicana". Edit. Nuestro Tiempo. México, 1986 pp. 201-253.

- Habermas, Turgen. "Capital Monopolista y Sociedad Autoritaria". Libros de Confrontación. Barcelona, 1973.

- Hahlo, H., J. Smith and R. Wright. Editores Nationalism and the Multinational Enterprise. "Legal, Economic and Managerial Aspectos", 1973.

- Hamilton, Nora and Timothy F. Harding. "Moderm Mexico". Edit. SEGE Publications, 1986.

- Hansen, D. Roger. "La política del desarrollo mexicano". Edit. Siglo XII 9na. Edición. México, 1979.

- Harberger, Arnold C. "El acreditamiento económico en el mundo". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1988.

- Harold, Brookfield. "Interdependent Development. Methuen and Co. Ltd. London, 1975.

- Hellawell, Robert and Don Wallace, Jr. "A manual for the third World". Edit. Negotiating Foreign Investments, Vol. II, 1982.

- Hobbes, Thomas. "Levihatam". Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1964.

- Horowitz, C. "La familia Rockefeller". Edit. Tusquets. Madrid, 1988.

- Il Yoon Ho. "Legal Aspects of Foreign Investment in the Republic of Korea". Seul University. Seul, 1987.

- INEGI-SPP. "La industria maquiladora de exportación". Mercado de Valores No. 15. Mayo 15 de 1989.

- INEGI-SPP. "Estrategias históricas de México". México, 1985.

- INEGI-SPP. "Diez años de indicadores económicos y sociales de México". México, 1986.

- Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales. Tesis. Carlos Salinas de Gortari. Consejo Consultivo PRI, 6 Tomos, 1988.

- International Chamber of Commerce (U.S. Council). Rights of Businessmen Abroad under Trade Agreements and Commercial Treatles, 1960.

- International Chamber of Commerce, Bilateral Treatries for International Investment, 1977.

- Investing, Licensing and Trading Conditions Abroad. Business International Corporation, 1982.

- Jaguaribe, Helio. "Desarrollo Económico y Político". Edit. Fondo de Cultura Económica 2da. Edición. México, 1981.

- Kang, T.W. "Será Corea el Proximo Japón?". Edit. Norma. Edición 1989.

- Katzeinsten, T. Peter. "International Interdependence". MIT Press cambridge Mass, 1982.

- Kanfman, Purcell Susan. Foregn Capital in Mexico. Mexico United States Relations Procedingns of the Academy of Political Sciences. New York, 1981, pp. 115-124.

- Keuhane, O. Roberto y Toseph S. Nye Poder e Interdependencia la Política Mundial en Transición. Grupo Editorial Latioamericano, Buenos Aires, 1988.

- Kindleberger, Charles P., American Business Abroad. Six Lectures on Direct Investmen T, (1969) The International Corporation, (1970).

- Kindelberger, Charles. American Business Abroad. Yale University press, New Heven, 1969.

- King, M.A. "Public Policy and the Corporation". Cambridge press England, 1982.

- Kinssinger, Henry Anew Nations partnership Discurso Pronunciado en los Angeles el 24 de Enero de 1975, en New Relase Dep. of state Bureau of public Atfairs oficce of media service.

- Klin, A. William and Coffe C. John." Business Organization and Finance, Legal and Economics Principles". Edit. Foundation Press, 1990.

- Kobrin, Sthephen J. "Political Risk: A Rewiew and Reconsideration" 10 J. Int'l Bus. Stud, 69 (spring 1987).

- Kobrin, Sthephen J., "Political Risk: A Review and Reconsideration, 10 J. Int'l Bus Stud. 69 (Spring/Summer 1979).

- Kojima, Kiyoshi, "Direct Foreign Investment: A Japanese Model of Multinational Business Operations", Japan (1978).

- Koontz O'Donnell y wc weihrich L. Administracion od Mcgrow hill, México, 1987.

- Kowarzyk. W. Stanislaw "El Establecimiento y la Operación de las Maquiladoras, su Estructura y Operación". "Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas". México, 1986, p. 57-69.

- Kurian, George Thomas, Encyclopedia of the Third World (rev. Edición 3 Vol. 1982).

- Kurt, Urger. "Las Exportaciones Mexicanas ante la Reestructuración Industrial Internacional Evidencia de las industrias químicas y automotriz". Colmex. F.C.E., 1988.

- Kutschelis, G. Noing Business in the Federal Republic of Germany, Germany Embassy 1987.
- Kuusi, Juha, The Host State poner guion and the Transnational Corporation: An Analysis of Legal Relationships, New York, (1979).
- La Economía Nacional No. 152. La Política Mexicana en Materia de Inversiones Extranjeras. México, Agosto de 1984. pp. 25-35.
- Lafave, Wayne R. R. and Peter Hay, eds., International Trade, Investment and Organization, (1967).
- Lall, Sanjaya and Paul Streeten, Foreign Investment, Transnationals, and Developing Countries (1977).
- La Palombara, Joseph and Stephen Blank, Multinational Corporations and Developing Countries (1979).
- Layard, Richard. "Análisis Costo - Beneficio", Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1988.
- Leon, López Armando. "Apoyos de la Banca Mexicana a la Industria Maquiladora de Exportación, en Maquiladoras: Su Estructura y Operación. Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, México 1986, p. 73-84.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1991.
- Ley Orgánica del Banco de México.
- Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular, Inversión Extranjera.
- Lifschitz, Edgardo. En Sahagún Bernal, M. Víctor y Carranza Olmedo, Bernardo (coords). Comentarios sobre la Evolución de la industria Automotriz en México UNAM, México, 1986, p. 39-48.
- Lifschitz, Edgardo. Evolución y Alternativas de la Inversión Extranjera Directa en México: Presencia y Evolución de la Maquila en el marco de los procesos de Transnacionalización. El análisis económico. Vol. 1 México, Abril-Septiembre de 1982 p. 74-101.
- Lowendfled, Andreas F. International Private Investment, (1976).
- Lugo, Verduzco Adolfo. Tesis de Partidos, PRI. México, 1986.

- Luna, C. Manuel en Rozo Carlos B. ET. AL. Industria maquiladora en México. México en la División Internacional del trabajo CIDE, México, 1984, p. 129-136.

- Malecek, Robert M. United States Bilteral Non-Tariff Commercial Treaty Practice; A Section Membership Survey, 10 Int'l Law. 561 (1976).

- Manual de Maquiladora. Cámara Norteamericana de Comercio.

- Osorio, Marconi. "La Gran Negociación México y E.U.", Edit. Caballito, Edición 1988.

- Mateo de, Fernando. "México y la Comunidad Económica Europa". Comercio e Inversiones. Vol. 36, No. 7, México, Julio de 1986, pp. 591-602.

- Medina, Cervantes José Ramón. "El Estado Mexicano entre la Inversión Extranjera Directa u los Grupos Privados de Empresarios". Edit. Premio México, 1984, p. 274.

- Millan, Rene. "Los Empresarios ante el Estado y la Sociedad". Edit. Siglo XXI, México, 1989.

- Moldelski, G. Edición Transnational Corporations and World Order: Readings in International Political Economy (1979).

- Monsivais, Carlos. "Crónicas de una Sociedad que se Organiza". Grupo Editorial Era. México, 1987.

- Moreno, Francisco. México Negro.

- Nacional Financiera. la Economía Mexicana en Cifras. México, 1986.

- Nafinsa Diversos Números del Mercado de Valores:

No. 19. Prestamo del Banco Mundial a México. 1 de Mayo de 1988.
No. 9. Notas sobre la Deuda Externa y la Reciente Operación de Intercambio de Bonos por Deuda Bancaria. 1 de Mayo de de 1988.
No.6. Banco Internacional y Deuda Externa. 15 de Mayo de 1989.
No. 9. Evolución y Características de la Deuda Externa Mexicana. 1 de Mayo de 1989.
No. 11. Avance de Negociaciones de la Deuda Externa. 1 de Junio de 1989.
No. 11. El Plan Brandy. 1 de Junio de 1989.
No. 12. Deuda y Estancamiento. "Un programa de recuperación". 15 de Junio de 1989.
No. 4. Nuevas perspectivas del Comercio Exterior en México. 15 de Febrero de 1989.

No. 5. Foro de Consulta Internacional "Comercio Exterior". 1 de Marzo de 1989.
No. 12. Organización y Funciones de la Comisión de Aranceles y Controles al Comercio Exterior. 15 de Junio de 1989.
No. 21. El papel de la Inversión Extranjera en la Apertura Económica. Febrero 1989.

- Nafinsa, Mercado de Valores No. 9. La Industria Maquiladora de Exportación. 1 de Mayo de 1989.

- Nafinsa, Mercado de Valores No. 10. Apertura Comercial y Proteccionismo Fomento Industrial y Inversiones Extranjeras. 15 de Mayo de 1988.

- Norton, The Renegotiability of United States Bilateral Commercial treaties With the Member States of the European Economics Community, 8 Tex. Int'l L. J. 299 (1973).

- Olloqui de, José Juan. "La Orilla Opuesta: Latinoamérica en la Cuenca del Pacífico". Examen. Año 1. No. 5. México, octubre 15, 1989. pp.8-12.

- Olmedo Carranza, Bernardo. "Capital Transnacional y Consumo; el Caso del Sistema Agroalimentario en México". UNAM. México, 1986. p. 127.

- Olson Thomas, H. "Foreing Investment Restrictions on Canadian Energy Resources". 14 Int'l Law, 1980.

- Organization for Economic Co-operation and Development, Code of Liberalization of Capital Movements. August 1973, updated, June 1978.

- Organization for Economic Co-operation and Development, Investing in Developing Countries. 4th. rev. ed. 1978.

- Orrego, Acuña, Francisco. "Derecho Internacional Económico". FCE. México, 1981.

- Osorio, Marconi. "La Gran Negociación México-Estados Unidos". Edit. El Caballito. México, 1982.

- Padilla Aragón, Enrique. "México, Desarrollo con Pobreza". Edit. Siglo XXI. México, 1974.

- Padilla Aragón, Enrique, "México hacia el Crecimiento con Distribución del Ingreso". Edit. Siglo XXI. México, 1981.

- Pichardo Pagaza. "Administración Pública". Edit. Instituto de Administración Pública (INAP). México, 1986.

- Popper Karl. "Teoría del Conocimiento". Edit. Ariel Demos. Madrid, 1982.

- Practicing Law Institute. "The US Based Corporation Expanding into the International. Arena, 1976;1978.

- Raddavero, Bruno C. "Posibilidades de Empresas Conjuntas en el Ambito Iberoamericano". Comercio Exterior Vol. 35, No. 2. México, febrero de 1985. pp. 134-137.

- Ramírez de O., Rogelio. "De la Improvisación al Fracaso; La Política de Inversión Extranjera en México". Oceano-Centro de Eco-Desarrollo. México, 1983. p. 270.

- Ramos Garza, O. "México ante la Inversión Extranjera".

- Ramos, Samuel. "Perfiles del Hombre y la Cultura en México". Colección Cuadernos Mexicanos SEP. México, 1986.

- Reading, Alan. "Vecinos Distantes".

- Recasens Siches, Luis. "Introducción al Estudio del Derecho". Edit. Porrúa. México, 1988.

- Rectoría del Estado y Economía Mixta. Compilación realizada por el Instituto de Investigaciones Políticas. UNAM.

- Reed, John. "Los Diez Días de Conmovieron al Mundo". Edit. Bruguera. Madrid, 1971.

- Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

- Revista de Comercio Exterior:
  1986, Vol. 36;
  No. 10, oct. "Inversión Directa Extranjera"
  "GATT"
  No. 11, nov. "Solución a la Crisis de la Deuda"
  "Endeudamiento y Soberanía"
  No. 9, sep. "América Latina y el GATT"
  No. 8, ago. "Petróleo y Mercado Mundial"
  "Comercio Exterior y la Experiencia de Corea"
  "La Política del Gobierno Mexicano"
  No. 5, may. "Economía Mexicana 1901-1986"
  "Exportaciones en Brasil"
  No. 4, abr. "Política Comercio Exterior México"
  "El Contexto Internacional de la Deuda"
  No. 3, mar. "Acuerdo Bilateral Comercio México-EU"
  "Petróleo-OPEP"

1987, Vol. 37:
No. 11, nov. "Relaciones Bilaterales México-EU"
"Informe Anual del GATT"
No. 10, oct. "México, Crecimiento y Deuda"
"Futuro de los Energéticos México"
"Japón"
No. 6, jun. "Japón-Relaciones Económicas"
"América Latina"
No. 4, abr. "Deuda Externa"
No. 3, mar. "Deuda y Gastos Militares"
No. 1, ene. "Endeudamiento de América Latina"
1988, Vol. 38:
No. 11, nov. "Deuda Externa y Desarrollo"
No. 6, jun. "Sistema Capitalista Mundial"
"Influencia de la Economía Estadounidense"
"Cuenca del Pacífico"
"GATT"
No. 5, may. "México-Comercio Exterior Perspectivas"
No. 4, abr. "La IED en México"
"Política Comercial y Crecimiento en el Tercer Mundo"
No. 3, mar. "La Economía Japonesa de los 80"
"Libre Comercio-Canadá y EU"
No. 2, feb. "El Papel de las Transnacionales"
1989, Vol. 39:
No. 5, may. "Pedro Aspe Armella, Renegociación de la Deuda"
No. 4, abr. "Convenio FMI"
No. 3, mar. "Financiamiento y Promoción Comercio Exterior"
No. 2, feb. "Paraestatales en México"
No. 1, ene. "Política Económica 1989"

- Reyes Heroles, Federico. "Transfiguraciones del Estado Mexicano". FCE Colección Política y Derecho. México, 1987.

- Reyna, Jose Luis y Weinert S. Richard. "The States and Foreign Capital". Authoritarianism in Mexico. Institute for the Study of Human Issues. Filadelfia, 1977. pp. 109-128.

- Riordan, Roett (Compilador) México y Estados Unidos. "El Manejo de la Relación". Edit. Siglo XXI. Septiembre 15, 1989.

- Robinson, Harry J. y Smith G. Timothy. "The Impact of Foreign Private Investment on the Mexican Economy". Stanford Research Institute. Menlo Park. California, 1976. p. 249.

- Robinson, Richard D. "Foreign Investment in the Third World: A Comparative Study of Selected Developing Country Investment Promotion Programs". (International Division, US Chamber of Commerce, 1980).

- Romero Castilla, Alfredo. "Japón Hoy". Edit. Siglo XXI. México, 1987.

- Rosenclarence, Richard y Stein Arthur. "Interdependence: Myth or Reality". Word Politics 26, No. 1. MIT Press, Cambridge, Mass, 1982.

- Rossell, Mauricio. "Génesis y Metamorfosis del PRI", Edit. Porrúa. México, 1989.

- Rossell, Mauricio. "La Reforma Política y el Tribunal Federal Electoral". Edit. Porrúa. México, 1988.

- Ros, S. "What's Japan and what is not Japan". Yale University Press. New Heven, 1988.

- Rugman, Alan M. "International Diversification and the Multinational Enterprise", 1979.

- Ruíz Dueñas, Jorge. "Sistema Económico, Planificación y Empresa Pública en México". UNAM Azcapotzalco. Colección Ensayos.

- Rummel, R.J. and David A. Heenan. "How Multinationals Analyze Political Risk". 56 Harv. Bus. Rev. 67 January-February, 1978.

- Sahagún Bernal, Víctor Manuel y Carranza Olmedo, Bernardo. "Inversión Extranjera Directa e Industrialización en México". UNAM, 1986. pp. 189-205.

- Sahagún Bernal, Víctor Manuel. "Empresas Transnacionales y Acumulación de Capital en México". Algunas Reflexiones Iniciales con Enfasis en el Caso de México y América Latina. 2a. Edición UNAM. México, 1986. pp. 7-70.

- Salinas de Gortari, Carlos. "El Reto". Edit. Diana. México, junio de 1988.
  Idem. "Con los Pies en la Tierra". Crónica de la campaña. Edit. Diana. México, 1988.
  Idem. "Agricultura e Industrialización". Tesis UNAM, 1971.

- Semanario Judicial de la Federación. Apéndice al Tomo CXVIII. Tesis 1073. Tesis 250 de la compilación 1917-1965.

- Sepúlveda, Bernardo y Chumacero Antonio. "La Inversión Extranjera en México". Primera reimpresión FCE. México, 1977. p. 262.

- Serra Rojas, Andrés. "La Función Constitucional". Edit. Porrúa. México, 1982.

- Sheahan, John. "Patterns of Development in Latin America". Princeton University Press. 1987.

- Skidmore, Thomas and Smith, Peter H. "Modern Latin America and Latin American Politics and Development". Edit. Howard T. Wiard and Harvey F. Kline. Colorado USA, 1985.

- Solís, Leopoldo. "La Realidad Económica Mexicana: Retrovisión y Perspectivas". Edit. Siglo XXI, 10a. Edición. México, 1980.

- SPP. "Aspectos Jurídicos de la Planeación en México". Edit. Porrúa. 1a. Edición. México, 1981.

- Stevens P., Evelyn. "Latin America Politics and Development". Edit. Oiddens. Stanford, 1989.

- Tena Ramírez, Felipe. "Derecho Constitucional Mexicano". Edit. Porrúa. México, 1987.

- Torres Gaytán, Ricardo. "Teoría del Comercio Internacional". Edit. Siglo XXI. México, 1982.

- Thomas Frank, M. and Schott K. Gudgeon. "Canada's Foreign Investment Control Experiment: The Law, the Context and the Practice". 50 N. Y. U.L. Rev. 76. 1975.

- The Economics Book Shop. "Current Social Science". From Social Science, No. 2,3. London, 1988.

- Ulrich, Everling. "The Right of Establishing in the Common Market". Oxford Press. England, 1987.

- Universidad Autónoma de Baja California Sur y Colegio de Economistas. "Perspectivas de la Integración de México en la Cuenta del Pacífico". Mercado de Valores No. 7, abril 1989.

- U.S. Department of Commerce, Foreing Investment and Licensing Checklist for U.S. Firms. Rev. Oct. 1981.

- Valenzuela Feijjóo, José. "El Capitalismo Mexicano en los Ochentas". Edit. Era. México, 1986.

- Valdés, Diego. "Nuevo Derecho Constitucional Mexicano". Edit. Orbis.

- Varios Autores. "La Inversión Extranjera en los Ultimos Años: 1970-1984". Edit. Nuestro Tiempo. México, 1986. pp. 104-152.

- Vazquez Pando, Fernando. "Notas para el Estudio de la Nueva Ley General de Deuda Pública". Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana. No. 9. México, 1977.

- Verea, Mónica. "Entre México y Estados Unidos" (Los Indocumentados). Edit. Caballito. 1989.

- Vidal, Gregorio en varios autores. "Capital Monopolista Nacional y Extranjero: Relaciones entre Lanzamientos, Contradicciones". El Capital Extranjero en México. Edit. Nuestro Tiempo. México 1986. pp. 153-200.

- Walker. "Modern Treaties of Friendship". Commerce and Navigation. 42 Minn. L. Rev. 805. 1958.

- Walker. "Provisions on Companies in United States Commercial Treaties". 50 Am. J. Int'l L. 373, 1959.

- Waltz, Kenneth. "The Myth of Interdependence" in Charles Kindleberger. Edit. The International Corporation, MIT Press. Cambridge, Mass. 1979.

- Weber, Max. "Economía y Sociedad". FCE. México, 1981.

- Whiting, Van R. en Donald L. Wyman. "Markets and Bergeins, Foreign Investment and Development Strategies in Mexico". Mexico's Economic Crisis: Challenges and Opportunities. University of California. San Diego, L.A. Jolla, Calif. 1983. pp.57-78.

- Whiting, Van R. Jr. "La Política y la Reglamentación de las Empresas Transnacionales en México". En Revista Mexicana de Sociología. Año XLII. No. 1. México, ene-mar de 1980. pp. 71-92.

- Wilson, Robert R. "United States Commercial Treaties and International Law". 1960.

- Wionczek, Miguel. "La Sociedad Mexicana". (Presente y futuro). FCE. México, 1982.

- Young, John H. "Establishing and Financing a Foreing Enterprice". Tax Mgmt. Int'l. J. 76-11114, 1976.

- Zea, Leopoldo. "Introducción a la Filosofía". UNAM. México, 1982.

- Zoghbi, J.A. "Los Límites del Endeudamiento". Edit. Joaquín Mortiz. 1989.